



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año De La Universalización De La Salud"

C
1387
1371

CARTA N° 105 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA

A : ING. RICARDO MANUEL OLAVARRIA SAAVEDRA
Gerente General

ASUNTO : SOLICITA APROBACION DE BASES ADMINISTRATIVAS

REF. : PEC N° 002-2020/GRT-CS-1 - NCPD

Fecha : Tumbes, 03 de Diciembre 2020.



Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, solicitar la aprobación de las bases administrativas de la de PEC N° 002-2020/GRT-CS-1 - NCPD; para la Contratación de la CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO, Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial es de S/ 2'408,739.47 (Dos Millones Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 47/100 Soles); y que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO	TIPO DE PROCESO
CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO, Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	01	S/ 2'408,739.47 (Dos Millones Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 47/100 Soles)	PEC

En tal sentido, alcanzo a su Despacho las Bases administrativas que regirán durante el proceso de selección arriba indicado, para su análisis y aprobación, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines subsiguientes.

Atentamente,

CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto
Presidente Comité de Selección

Ing. Civil Juan Manuel Izquierdo Sanjinez
Primer Miembro Titular
Ing. Miguel Alonso Flores Muro
Segundo Miembro Titular

C.c.:
Arch.

N° Reg. Doc.:	896682
N° Reg. Exp.:	770126

7386

FORMATO N° 08
ACTA PARA DISPONER LA CONVOCATORIA

1	NÚMERO DE ACTA	008-2020/GRT - PEC N° 002-2020/GRT-CS-1 - NCPD
----------	-----------------------	--




2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En TUMBES.[1], a los 03.[2] días del mes de Diciembre.[3] del año 2020.[4], en el local del LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES SITO EN Av. LA MARINA N° 200 - TUMBES.[5], a las 10:00.[6] horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDUM N° 440-2020/GOB.REG.TUMBES.GR-GGR de fecha 15 Octubre del 2020.[7], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 002-2020/GRT-CS-1 - NCPD.[8], cuyo objeto de convocatoria es Contratación para la CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO, Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES.[9], a fin de acordar la fecha de convocatoria en el SEACE.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			
Primer Miembro	ING JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	ING MIGUEL ALONSO FLORES MURO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA OBRAS
		Suplente			

4	SOBRE LA APROBACIÓN DE BASES
<p>Los miembros del comité de selección declaran expresamente que han tenido a la vista el documento, cuya numeración es MEMORANDUM N° 2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR [10], mediante el cual el funcionario competente de la Entidad aprueba BASES [11], del presente procedimiento de selección.</p>	

5	SOBRE EL ACUERDO DE CONVOCATORIA
<p>El comité de selección, por UNANIMIDAD [2], acuerda efectuar la convocatoria del presente procedimiento de selección mediante publicación en el SEACE el 03 de Diciembre 2020 [13].</p>	

6	OBSERVACIONES

7		
CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
		
ING CIVIL JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		ING MIGUEL ALONSO FLORES MURO NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

1385

FORMATO N° 07

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

(PARA SER LLENADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES)

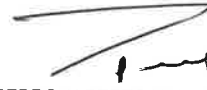
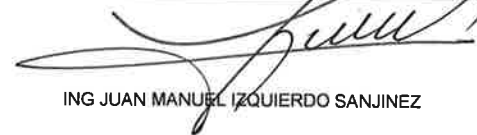

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	CARTA N° - 2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA
		Fecha	3/12/2020
2	DEPENDENCIA A QUIEN SE REQUIERE LA SOLICITUD	GERENCIA GENERAL REGIONAL	
3	ÓRGANO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS	Comité de selección	X
		Órgano encargado de las contrataciones	
4	DATOS REFERIDOS AL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Número	MEMORANDUM 440- 2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR
		Fecha	15/10/2020
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 213- 2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR
		Fecha	13/10/2020

6	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
6.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Subasta Inversa Electrónica	
		Concurso Público		Selección de Consultores Individuales	
		Adjudicación Simplificada		PEC	X
		N°	002-2020/GRT-CS-1	N° de convocatoria	1- NCPD
6.2	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Bienes		Consultoría de obra	X
		Servicios en general			
		Consultoría en general		Ejecución de obra	
6.3	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Contratación para la CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO, Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES..			
6.4	ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL				

7	SOBRE EL PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, SEGÚN CORRESPONDA			
	Número del Acta	007-2020-GRT	Fecha del Acta	2/12/2020

8 DECLARACIÓN
 El proyecto de BASES [1] está visado en todas sus páginas por todos los integrantes del COMITÉ DE SELECCION [2].
 El proyecto de ...BASES [3] incluye el requerimiento de la prestación, objeto de la convocatoria.
 El proyecto de BASES [4] tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda, de acuerdo al tipo de procedimiento de selección y el objeto de la convocatoria.

9 SOLICITUD
 Por el presente, se solicita la aprobación de BASES del procedimiento mencionado en el presente documento.

10	 CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO	 ING JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ	 ING MIGUEL ALONSO FLORES MURO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

1384

FORMATO N° 07

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

APROBACIÓN DE LAS BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE)

11 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	
	Fecha	

12 BASE LEGAL	<i>Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna (...)"</i>
----------------------	--

13 OBSERVACIONES	
-------------------------	--

14 DECISIÓN QUE SE ADOPTA	Procédase con la aprobación de BASES [5], del procedimiento de selección, de acuerdo con la información señalada en el numeral 6, las mismas que contienen [6] folios.
----------------------------------	--

15	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	

1383

FORMATO N° 06
ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

1 NÚMERO DE ACTA 007-2020/GRT - PEC N° 002-2020/GRT-CS-1 - NCPD

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, TUMBES.[1], a los 02 ..[2] días del mes de Diciembre...[3] del año 2020..[4], en el local de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes sito en Av. La Marina N° 200 .[5], a las 15:30.[6] horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDUM N° 440-2020/GOB.REG.TUMBES.GR-GGR de fecha 15 Octubre del 2020.[7], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 002-2020/GRT-CS 1 - NCPD..[8], cuyo objeto de convocatoria es Contratación para la CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO, Y CONTINGENCIA "RECONSTRUC ION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES.... [9], a fin de dar conformidad al proyecto de BASES. [10].

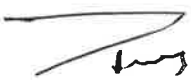
3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			
Primer Miembro	ING CIVIL JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	ING MIGUEL ALONSO FLORES MURO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
		Suplente			

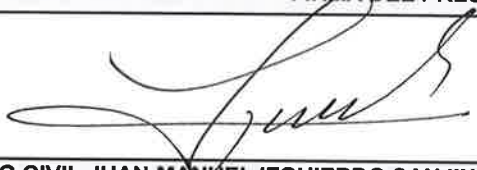

4 SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN
 Los miembros del comité de selección manifiestan que han tenido a la vista el proyecto de BASES [11], y que este fue revisado por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por UNANIMIDAD [12] aprobar el mencionado proyecto, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y con ello poder convocar el procedimiento de selección.

5 OBSERVACIONES

6



CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

	
ING CIVIL JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	ING MIGUEL ALONSO FLORES MURO NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

1382

FORMATO N° 05
ACTA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO DE ACTA 006-2020/GRT - PEC N° 002-2020/GRT-CS-1 NCPD

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, TUMBES..[1], a los 02 [2] días del mes de Diciembre [3] del año 2020..[4], en el local del LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES SITO EN Av. LA MARINA N° 200 TUMBES..[5], a las 16:30..[6] horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Memorandum N° 440-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 15 de Octubre del 2020..[7], encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 002-2020/GRT-CS-1 - NCPD..[8], cuyo objeto de convocatoria es Contratación para la CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO, Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II- DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES..[9], a fin de formalizar su instalación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			
Primer Miembro	ING CIVIL JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	ING MIGUEL ALONSO FLORES MURO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
		Suplente			

4 SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL EXPEDIENTE
Los miembros del comité de selección dejan constancia que la Entidad notificó debidamente la designación de los miembros que se encuentran presentes, así como el órgano encargado de las contrataciones entregó al Presidente el expediente de contratación aprobado. Asimismo, se deja constancia que el mencionado expediente con la información técnica y económica ha sido revisado por los miembros del comité de selección encontrándolo conforme, por lo que este quedará en custodia del Presidente.




5 SOBRE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
Los presentes manifiestan expresamente que no se encuentran incurso en los impedimentos para integrar un comité de selección previstos en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se ha verificado la conformación obligatoria establecida en el artículo 44 del referido Reglamento.

6 SOBRE LOS ACUERDOS
Los miembros del comité de selección, por UNANIMIDAD [10], acuerdan la instalación del colegiado y declaran que en la próxima sesión que será notificada por el Presidente con la debida anticipación, se discutirá el proyecto de BASES [11].

7 BASE LEGAL
Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria (...)"

8 OBSERVACIONES

9

 CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 ING CIVIL JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 ING MIGUEL ALONSO FLORES MURO NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

Año De La Universalización De La Salud

1381

ACTA N° 001-2020-GRT PEC N° 002-2020/GRT-CS-1 – NCPD

ACTA DE INTALACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y ELABORACION DE BASES

Siendo las 16:30 horas del día 02 de Diciembre del 2020, reunidos en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes sito en Av. La Marina N° 200 – Tumbes, los miembros del Comité de Selección que tendrá a cargo el Procedimiento de Selección **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT-CS-1 - NCPD**, correspondiente a la **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO, Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, cuyo valor referencial es de **S/ 2'408,739.47 (Dos Millones Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 47//100 SOLES)**, designados con **MEMORANDUM N° 469-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR del 15 de Octubre del 2020** conformado por:

Cargo	Nombres y Apellidos
• Presidente	CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto
• 1° Miembro Titular	Ing Civil Juan Manuel Izquierdo Sanjinez
• 2° Miembro Titular	Ing Miguel Alonso Flores Muro


Encargados de conducir el proceso clasificado como **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT-CS-1 - NCPD**, correspondiente a la **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO, Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, cuyo valor referencial es de **S/ 2'408,739.47 (Dos Millones Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 47//100 SOLES)**, con la finalidad de llevar a cabo la siguiente agenda:

- Agenda** : **Instalación de Comité de Selección**
Análisis del Expediente de Contratación
Elaboración de Bases Administrativas
- Informe** : El Presidente del Comité de Selección, informa que se ha cumplido con el QUORUM para el funcionamiento del Comité de selección.
- Acuerdos** : Luego de la revisión de los documentos del procedimiento de selección, los miembros del Comité de Selección manifiestan que han tenido a la vista el expediente de contratación y técnico, el mismo que será revisado por cada uno de los presentes para la elaboración del proyecto de bases administrativas; por lo que, en total libertad y conocimiento.

SE ACUERDA:

- Dejar constancia de la instalación del Comité de Selección.
- por UNANIMIDAD aprobar el proyecto de las bases administrativas que regirán el proceso de selección.


En tal sentido se deberá elevar a la autoridad competente para su aprobación final y publicar a través del SEACE; Se da por concluido el acto a las 18:00 horas del mismo día, firman todos los presentes en señal de conformidad.



 Ing Civil Juan Manuel Izquierdo Sanjinez
 Primer Miembro Titular



 CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto
 Presidente Comité de Selección



 Ing. Miguel Alonso Flores Muro
 Segundo Miembro Titular



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Órgano Encargado de las Contrataciones
"Año De La Universalización De La Salud"

1380

ACTA DE ENTREGA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 002-2020/GRT.CS-I - NCPD

Siendo las 16:30 horas del día 02 de Diciembre del 2020, teniendo en cuenta que con MEMORANDUM N° 440-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR del 15 de Octubre del 2020, el Gerente General Regional designa al Comité de Selección para el procedimiento de selección con nomenclatura **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT.CS-1 - NCPD**, correspondiente a la **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO, Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, cuyo valor referencial es de **S/ 2'408,739.47** (Dos Millones Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 47/100 Soles).

Habiéndoseme, notificado en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, para tomar conocimiento de la Designación del Comité de Selección, en amparo del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección inciso 44.6 El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Se da por concluido el acto de recepción del expediente de contratación del procedimiento de selección en mención a las 16:35 horas del mismo día, firmó en señal de conformidad.

CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto
Órgano Encargado de las Contrataciones



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Fin De La Universalización De La Salud"

1379

Tumbes, 02 de Diciembre del 2020.

CARTA Nº 004-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CS.

Señor:

Ing. Miguel Alonso Flores Muro

Segundo Miembro Titular

Ciudad.-

ASUNTO : INVITA A INSTALACION DE COMITÉ y ELABORACION DE BASES

REF. :

PEC Nº 002-2020/GRT-CS-1 - NCPD, para la CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO, Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Por el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que de acuerdo a la **MEMORANDUM Nº 440-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR** del 15 de Octubre del 2020; habiéndose dicho documento administrativo; para los integrantes del Comité de Selección **PEC Nº 002-2020/GRT-CS-1 - NCPD**, para la **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO, Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, cuyo valor referencial es de **S/ 2'408,739.47** (Dos Millones Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 47/100 Soles). en tal sentido se debe realizar el acto de instalación del Comité de Selección y elaboración de bases para el procedimiento antes indicado, el mismo que se desarrollará en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares el día 02 de Diciembre del año en curso a las 16:30 pm.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

C.c.:
Arch.

CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO
Presidente del Comité



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año De La Universalización De La Salud"

1378

Tumbes, 02 de Diciembre del 2020.

CARTA Nº 003-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CS.

Señor:

Ing. Civil Juan Manuel Izquierdo Sanjinez

Primer Miembro Titular

Ciudad.-

ASUNTO : INVITA A INSTALACION DE COMITÉ y ELABORACION DE BASES
REF. :

PEC Nº 002-2020/GRT-CS-1 - NCPD, para la CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO, Y CONTINGENCIA "RECONSTRUC ION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Por el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que de acuerdo a la **MEMORANDUM Nº 440-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR** del 15 de Octubre del 2020; habiéndose dicho documento administrativo; para los integrantes del Comité de Selección **PEC Nº 002-2020/GRT-CS-1 - NCPD, para la CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO, Y CONTINGENCIA "RECONSTRUC ION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, cuyo valor referencial es de **S/ 2'408,739.47** (Dos Millones Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 47/100 Soles). en tal sentido se debe realizar el acto de instalación del Comité de Selección y elaboración de bases para el procedimiento antes indicado, el mismo que se desarrollará en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares el día 02 de Diciembre del año en curso a las 16:30 pm.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

C.c.:
Arch.

CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO
Presidente del Comité

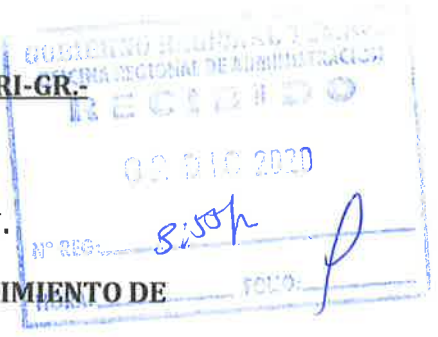
1377

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



6:00 pm
"EL AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MEMORANDO N° 1666 - 2020 / GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR.-



SEÑORA : CPC. JACKELINE CORNEJO HIDALGO.
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO : ALCANZO REQUERIMIENTO PARA INICIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

REFERENCIA : a) Informe N° 1079-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG
b) Informe N° 253-2020/GOB. REG TUMBES-GGR-ORA-OSA-P-PUA
c) PEC N° 002-2020/ GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) PARA LA CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

FECHA : Tumbes, 02 de diciembre del 2020

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarla cordialmente y en atención al proveído inserto en el reverso del documento de la referencia b) mediante el cual corre del traslado del Informe N° 253-2020/GOB. REG TUMBES-GGR-ORA-OSA-P-PUA, a través del cual el CPC Pedro Ubillus Agurto, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares informa que con fecha 12 de Noviembre del 2020 se declaró **DESIERTO** el procedimiento Especial de Contratación N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de la **CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Al respecto mediante documento de la referencia a) la cual la Arq. Diana Garay Izquierdo, Sub Gerente de Estudios, da a conocer que **PERSISTE LA NECESIDAD** de la elaboración del expediente técnico obra: **"EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por lo cual solicita se vuelva a convocar dicho procedimiento de selección.

En tal sentido, en virtud a lo indicado por la sub gerente de estudios, se remite el presente, a fin de que su despacho realice las coordinaciones necesarias con el área competente para volver a convocar el procedimiento para la Contratación de la **Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra: "EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CIP. N° 77154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

JAPM.GR
C.c Archivo
02/12/2020

Doc N° 894956
Exp N° 768223

Proceso Logística
Asunto Revisión, Evaluación y
Trámite que corresponde
Fecha 1-02-12-20

Firma y Sello



PROVEIDO DE: OLSA

Pase a: Procesos

Para su tram. corresp

Asunto

Fecha: 02 DIC 2020

Firma y Sello





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

"Año de la Universalización de la Salud".

Tumbes, 02 de diciembre del 2020

INFORME N° 1079-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SC



SEÑOR: ING. JIMMY A. PACHECO MARCHAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: ALCANZO INFORME SOLICITADO RESPECTO A
CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE
EXPEDIENTE TECNICO

REF : a) INFORME N° 253-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA.-
b) PEC N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y
CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL
GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO
DE TUMBES"

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle respecto a lo solicitado en proveído inserto del documento de la referencia a).

De lo comunicado por el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares – CPC pedro Ubillus Agurto, el que comunica que el Procedimiento Especial de Contratación N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" ha sido declarado DESIERTO, y se encuentra registrado en el SEACE con consentimiento de DESIERTO.

Al respecto; siendo una necesidad la búsqueda de la equidad en salud en nuestra Región Tumbes, ya que actualmente la infraestructura de salud no se encuentra en óptimas condiciones, por lo tanto, **PERSISTE LA NECESIDAD** de la elaboración del expediente técnico mencionado líneas arriba, para lo cual se solicita volver a convocar dicho procedimiento de selección antes indicado.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

DAGI/SGE0
02/12/2020

N° Reg Doc 89 4478
N° Reg Exp: 76 8223

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Arq. DIANA ANTUANET GARAY IZQUIERDO
SUB GERENTE DE ESTUDIOS
CAP N° 9399

PROVEIDO GR

Pase a: Secretaria

Proyecto de decreto

Asunto: para la ODA

Fecha: URBENTE

Firma y Sello: 02/12/2020





1375

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

"Año De La Universalización De La Salud"



INFORME N° 253-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA

A : CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE LA ADMINISTRACION

ASUNTO : INFORMA SOBRE CONSENTIMIENTO DESIERTO

REF. : *PEC N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de la CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".*

FECHA : Tumbes, 23 de Noviembre 2020.

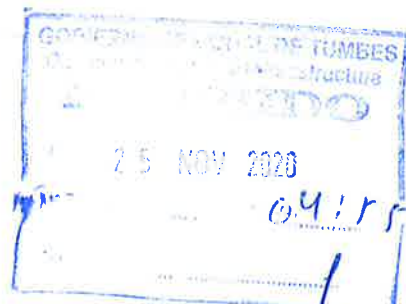
Por el presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que con fecha 12 de Noviembre del 2020 se declaró **DESIERTO** el procedimiento Especial de Contratación N° 002-2020/GRT-CS-1 (*Primera Convocatoria*) para la Contratación de la **CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; habiéndose registrado en el SEACE el día mismo día de producido el acto, teniendo que a la fecha ha transcurrido el plazo establecido en la normatividad vigente se informa que se encuentra **CONSENTIDO EL DESIERTO** del procedimiento de selección antes mencionado.

Teniéndose, que mediante Decreto Supremo N° 048-2020-EF se aprobó el presupuesto de continuidad para esta intervención; razón por la cual se alcanza a su despacho el reporte del consentimiento del **DESIERTO** a fin de que sea derivado a la oficina correspondiente; para que pueda validar la información e indicar si persiste la necesidad para volver a convocar para lo cual se deberá corregir los vicios que dieron origen a la declaratoria de Desierto del procedimiento de selección antes indicado; para lo cual de anexa copia del Acta de Declaratoria de Desierto y ficha de reporte del SEACE.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines del caso-

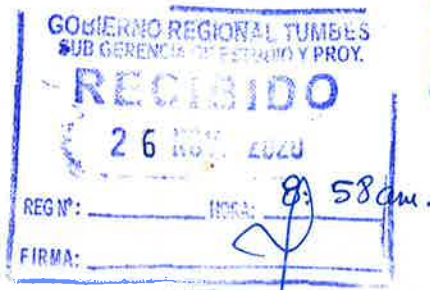
Atentamente,

CPC. Pedro Ubillus Agurto
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



C.c.:
 Arch.

N° Reg. Doc.:	888 923
N° Reg. Exp.:	763418



PROVEIDO ORA

Pase a: GRI

Asunto: Para su conocimiento y
Mermite que Conces Ponda

Fecha: T - 25/11/2020

Firma y Sello:



PROVEIDO GRI

Pase a: SGE

Para su atención e indicar
Asunto: si persiste la necesidad

Fecha: Para volver a convocar

Firma y Sello: 25-11-2020



PROVEIDO SGE

Pase a: Secretaria

Proyectar informe a GRI

Asunto: Según lo Coordinado

Fecha: 2/12/2020

Firma y Sello:



Inicio

Bienvenido PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 55 segundos.

[Visualizar ficha de selección](#)

MI Cuenta

- Mis Datos
- Cambio clave
- Cerrar Sesión

Entidad

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Inicio

- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Buscar Participantes Inscritos
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficinas de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Solicitud
- Reporte Consultas y Observaciones
- Bandeja Notificaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Reporte Elevación de Observaciones
- Ir a Info Obras

Convocatoria

Información general

Nro. Expediente	661998
Nomenclatura	PEC-PROC-2-2020-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Normativa aplicable	DS 071-2018-PCM-Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios

Información general de la entidad

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Dirección legal	AV. LA MARINA N° 200 (TUMBES-TUMBES-TUMBES)
Página Web	
Teléfono de la Entidad	524464

Información general del procedimiento

Objeto de contratación	Servicio
Descripción del Objeto	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE...
Valor Referencial Total	2,408,739.47 Soles
Monto del derecho de participación	GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases	5.00 Soles
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	Banco: Caja de la Entidad
Fecha y hora de Publicación	22/10/2020 21:58:00

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	22/10/2020	22/10/2020
Registro de participantes (Electrónica)	23/10/2020 00:01:00	05/11/2020 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	23/10/2020 00:01:00	27/10/2020 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	28/10/2020	28/10/2020
Integración de las Bases SEACE (TUMBES / TUMBES / TUMBES)	28/10/2020	28/10/2020
Presentación de propuestas (Electrónica)	06/11/2020 00:01:00	06/11/2020 23:59:00
Calificación y Evaluación de propuestas SEACE (TUMBES / TUMBES / TUMBES)	09/11/2020	12/11/2020
Otorgamiento de la Buena Pro SEACE (TUMBES / TUMBES / TUMBES)	12/11/2020 08:30:00	12/11/2020

Entidades Contratantes

Entidad Contratante	RUC
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central	20484003883

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Usuario de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(12566886 KB)	22/10/2020 21:58:00	45327798	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(511193 KB)	22/10/2020 21:58:00	45327798	
3	Absolución de consultas y observaciones	Acta de no formulación de consultas y observaciones	(1 KB)	28/10/2020 11:09:05	Sistema	
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	(9717716 KB)	28/10/2020 21:46:24	45327798	
5	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(19875 KB)	12/11/2020 19:04:59	45327798	
6	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(1107034 KB)	12/11/2020 19:04:59	45327798	
7	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(563724 KB)	12/11/2020 19:05:00	45327798	

Ver listado de ítem

Listado de ítems

Código CUBSO	Cantidad	Estado	Desierto
9315160300284503	1 - Servicio		
Reserva para Mype	NO		
Paquete	NO		
Valor Referencial Total	2408739.47 Soles		

Postor	MYPE	Ley de promoción de la Selva	Bonificación colindante (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado

Opciones del procedimiento



Ver documentos del procedimiento



Ver listado de ítem



Ver acciones generales al procedimiento



Ver contrato v2.9



Ver contrato Módulo Ejecución Contractual



Ver oficios de supervisión



Ver listado de actividades



Ver Expediente



Ver Conductor de Proceso



Listado de constancias



Ver historial de contrataciones



Ver listado de bloqueos de procedimiento



Ver Notificaciones de Supervisión



Visualizar listado de participantes

Regresar

Central Administrativo: 6135555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 7.0 ó superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600.

Términos y Condiciones de Uso



**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

PROCESO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT-CS-1
- PRIMERA CONVOCATORIA
SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL
GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE
TUMBES"

En la ciudad de Tumbes, a los 12 días del mes de noviembre del 2020, siendo las 08:30 horas, reunidos en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200 - Tumbes, los miembros del Comité de Selección, designado mediante Memorando N° 440-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de fecha 15 de octubre del 2020, conformado por los siguientes miembros: **CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto** en calidad de Presidente Titular, el **Ing. Juan Manuel Izquierdo Sanjinez** en calidad de Primer Miembro Titular, **Ing. Miguel Alonso Flores Muro** en calidad de Segundo Miembro Titular; encargados de la preparación, conducción y realización del presente del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2020/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del - PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un valor referencial de S/ 2'408,739.47 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 47/100 SOLES); contando de esta manera con el quórum reglamentario de conformidad con el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a fin de llevar a cabo la apertura electrónica de las ofertas del Sistema (SEACE) para la admisión, evaluación de ofertas presentadas y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección de ser el caso.

El presidente del Comité de Selección, toma la palabra y declara abierta la sesión, comunica que, en el procedimiento de Selección de conformidad con el SEACE, se registraron once (11) participantes de acuerdo al siguiente detalle:



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro en el procedimiento	ESTADO
1	PAZ OLIVERA GERARDO	10166594991	2020-10-23 13:38:10.0	Válido
2	CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C.	20503563704	2020-10-23 15:48:15.0	Válido
3	CAYSA ASOCIADOS S.A.C.	20508114096	2020-10-23 15:54:46.0	Válido
4	QUINONES TROYA LUIS RODOLFO	10166987267	2020-10-23 22:31:26.0	Válido
5	VELARDE GARCIA ROGER ELADIO	10421830466	2020-10-23 23:09:14.0	Válido
6	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	10181420761	2020-10-24 00:13:20.0	Válido
7	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	10180928672	2020-10-26 06:01:08.0	Válido
8	NEFASA S.A.C.	20601519624	2020-10-31 16:56:04.0	Válido
9	BASTET S.A.C.	20393300753	2020-11-02 00:46:18.0	Válido
10	MEDSTEP PERU S.A.C.	20553285101	2020-11-02 11:35:22.0	Válido
11	PLANHO CONSULTORES S.L.P SUCURSAL EN PERU	20548931321	2020-11-02 15:38:37.0	Válido

I. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, el día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO NORTE SUR, con RUC N° 20601519624 (NEFASA S.A.C. - JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI), representante común Don Nelson Omar Sánchez La Torre	06/11/2020	10:18:00
2	CONSORCIO HOSPITAL SAUL, con RUC N° 20503563704 (CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C. - CAYSA ASOCIADOS S.A.C.), representante común Don Luis Guillermo Carrasco Sarrío	06/11/2020	21:14:00
3	CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO, con RUC N° 20548931321 (PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ - TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.), representante común Don Guillermo Andrés Turza Arévalo	06/11/2020	23:11:00

- El postor NEFASA S.A.C. con R.U.C. N° 20601519624 (con el 80% de obligaciones) y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI, con R.U.C. N° 10180928672 (con el 20% de obligaciones), se presentan como CONSORCIO NORTE SUR, cuyo representante común es Don Nelson Omar Sánchez La Torre, identificado con DNI N° 40895238.
- El postor CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C., con R.U.C. N° 20503563704 (con el 20% de obligaciones) y CAYSA ASOCIADOS S.A.C., con R.U.C. N° 20508114096 (con el 80% de obligaciones), se presentan como CONSORCIO HOSPITAL SAUL, cuyo representante común es Don Luis Guillermo Carrasco Sarrío, identificado con DNI N° 40875710.



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- El postor PLANHO CONSULTORES S.L.P SUCURSAL EN PERU, con R.U.C. N° 20548931321 (con el 70% de obligaciones) y TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C., con R.U.C. N° 20294067583 (con el 30% de obligaciones), se presentan como CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO, cuyo representante común es Don Guillermo Andrés Turza Arévalo, identificado con DNI N° 07193644.

Acto seguido se procede a revisar las propuestas para la verificación de la documentación de presentación obligatoria - documentos para la admisión de la oferta, siendo 4 las propuestas presentadas.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIBILIDAD

DOCUMENTACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LAS EMPRESAS		
	CONSORCIO SUR	CONSORCIO NORTE HOSPITAL SAUL	CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO
A Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
B Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	OBSERVACIÓN	PRESENTÓ
C Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
D Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
E Oferta económica (SOLES) debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas.	PRESENTÓ Ofertó: S/ 2,167,865.53	OBSERVACIÓN	NO PRESENTÓ
F Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
G Contrato de Consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado, en caso se presente en consorcio. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6.	PRESENTÓ	OBSERVACIÓN	PRESENTÓ
RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Consignar las razones para su no admisión
1	<p>CONSORCIO HOSPITAL SAUL (CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C. - CAYSA ASOCIADOS S.A.C.)</p>	<p>MOTIVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ El Anexo N° 04 (oferta económica) folios 23, presenta un texto que no está acorde al anexo 4 (oferta económica) de las bases integradas y de las bases estandarizadas. Dicho evento tratándose de la oferta económica (Anexo N° 04), es insubsanable. ↳ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 27, el postor no consigna el domicilio común del consorcio; por lo tanto, no está cumpliendo con el contenido mínimo del contrato de consorcio establecido en el anexo 6 de las bases integradas y de las bases estandarizadas. Dicho evento tratándose del contrato de consorcio (Anexo N° 06), es insubsanable. ↳ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 28, las obligaciones consignadas en el contrato de consorcio (Anexo N° 06) del postor, no son directamente vinculadas al objeto de contratación (el postor a consignado actividades administrativas y financieras), cuando únicamente el contenido mínimo del contrato de consorcio especifica que solamente se deben comprometer a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación. Dicho evento tratándose del contrato de consorcio (Anexo N° 06), es insubsanable. ↳ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 28, en el contrato de consorcio a consignado los porcentajes de participación con decimales lo cual es contrario a lo especificado en el contenido mínimo del contrato de consorcio que se estipula en las bases integradas y bases estandarizadas. <p>CONCLUSIÓN: Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. <u>Por todos lo expuesto debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA.</u></p>



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

2	<p>CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO (PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ - TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.)</p>	<p>MOTIVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↓ El Anexo N° 01 (Declaración jurada de Datos del Postor) folios 22,23 y 24, el postor presenta 3 anexos N° 1, por lo que el comité no puede interpretar si la oferta es en consorcio o de forma individual, esto trasgrede los requisitos de admisibilidad consignados en el art. 37 del RCC (literal a)). ↓ El Anexo N° 02 (Declaración jurada de LITERAL B) del Art. 37 del reglamento) folios 26,27 y 28, el postor presenta 3 anexos N° 2, por lo que el comité no puede interpretar si la oferta es en consorcio o de forma individual, esto trasgrede los requisitos de admisibilidad consignados en el art. 37 del RCC (literal b)). ↓ El Anexo N° 04 (oferta económica) folio 32, el postor no a consignado la oferta económica a pesar que el art. 37 de RCC y los formatos y anexos de las bases estandarizadas e integradas los especifica claramente, (no cumple con los requisitos de admisibilidad) ↓ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 38, el postor no ha consignado dentro del contrato de consorcio un domicilio común único y valido para todos los efectos, por lo contrario, a especificado que podrá establecer oficinas de coordinación y apoyo, en las diversas ciudades del interior del país. ↓ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 38, las obligaciones consignadas en el contrato de consorcio (Anexo N° 06) del postor, no son directamente vinculadas al objeto de contratación (el postor a consignado actividades administrativas y financieras), cuando únicamente el contenido mínimo del contrato de consorcio especifica que solamente se deben comprometer a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación. <p>CONCLUSIÓN: Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. <u>Por todos lo expuesto debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA.</u></p>
---	---	---



EVALUACIÓN TÉCNICA:

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación técnica de la oferta admitida, cuyo resultado es el siguiente:

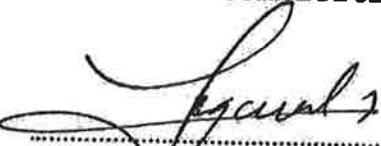
FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTORES
A.	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSORCIO NORTE SUR
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR (FACTURACIÓN) Se evaluará considerado un monto facturado acumulado equivalente hasta DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL (S/ 4'817,478.94), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de computados desde la fecha de la conformidad de prestación del servicio, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Servicios de infraestructura de salud y educación	OBSERVACIÓN: El postor acredita experiencia con 1 contrato privado sin firma del representante legal de la Empresa NEFASA S.A.C. (folio 78), por lo que se invalida dicho documento (acredita S/ 0.00), obteniendo 0.00 Puntos
ESTADO		DESCALIFICADA

ACUERDOADOPTADO:

Acto seguido, luego de la evaluación técnica de las ofertas y al determinarse que no existe oferta válida, de conformidad con lo previsto en el Art. 43° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM, este colegiado procede a **DECLARAR DESIERTO** el Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2020/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria.

Siendo las 09:30 horas del mismo día, se concluye el presente acto, firmando en señal de conformidad, la presente acta.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:



ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ
 Miembro Titular



ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
 Miembro Titular



CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO
 Presidente Titular



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

"*Inio De La Universalización De La Salud*"

001366

CARTA N° 0089-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENTE GENERAL

20 NOV 2020

A : Ing Ricardo Manuel Olavarría Saavedra
Gerente General Regional

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO

REF. : **PEC N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de la CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".**

FECHA : Tumbes, 20 de Noviembre del 2020.

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, informar que con 22 de Octubre del presente año se llevó a cabo la convocatoria del Procedimiento de Selección **PEC N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de la CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, cuyo valor Referencial es de S/ 2'408,739.47 (*Dos Millones Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 47/100 Soles*), habiéndose registrado 11 participantes en el SEACE tal como se puede apreciar:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro en el procedimiento	ESTADO
1	PAZ OLIVERA GERARDO	10166594991	2020-10-23 13:38:10.0	Válido
2	CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C.	20503563704	2020-10-23 15:48:15.0	Válido
3	CAYSA ASOCIADOS S.A.C.	20508114096	2020-10-23 15:54:46.0	Válido
4	QUINONES TROYA LUIS RODOLFO	10166987267	2020-10-23 22:31:26.0	Válido
5	VELARDE GARCIA ROGER ELADIO	10421830466	2020-10-23 23:09:14.0	Válido
6	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	10181420761	2020-10-24 00:13:20.0	Válido
7	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	10180928672	2020-10-26 06:01:08.0	Válido
8	NEFASA S.A.C. No	20601519624	2020-10-31 16:56:04.0	Válido
9	BASTET S.A.C.	20393300753	2020-11-02 00:46:18.0	Válido
10	MEDSTEP PERU S.A.C.	20553285101	2020-11-02 11:35:22.0	Válido
11	PLANHO CONSULTORES S.L.P SUCURSAL EN PERU	20548931321	2020-11-02 15:38:37.0	Válido

Proveido

Pase a: Presidente del Comité
Asunto: Realizar las acciones
administrativas que correspondan

20.11.20





acto seguido se procedió a realizar la *apertura electrónica de las ofertas en el Sistema (SEACE)*:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO NORTE SUR, con RUC Nº 20601519624 (NEFASA S.A.C. - JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI), representante común Don Nelson Omar Sánchez La Torre	06/11/2020	10:18:00
2	CONSORCIO HOSPITAL SAUL, con RUC Nº 20503563704 (CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C. - CAYSA ASOCIADOS S.A.C.), representante común Don Luis Guillermo Carrasco Sarrio	06/11/2020	21:14:00
3	CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO, con RUC Nº 20548931321 (PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ - TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.), representante común Don Guillermo Andrés Turza Arévalo	06/11/2020	23:11:00

procediendo el Comité de Selección a realizar la verificación de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37.- **requisitos de admisibilidad de ofertas**, habiendo presentado su documentación obligatoria el **Consortio Norte Sur**; el cual paso a la etapa de evaluación siendo **Descalificado** al no cumplir con la experiencia del postor (Facturación) por lo que el Comité de Selección **DECLARA DESIERTO**, dicho procedimiento por no cumplir con lo establecido en las bases del procedimiento de selección; para lo cual se adjunta copia del Acta registrada en el SEACE.

En concordancia con el **Art. Artículo 43.- DECLARATORIA DE DESIERTO** El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al funcionario que aprobó el expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección debe registrarse en el SEACE, el mismo día de producida. Cuando se declare desierto el procedimiento de selección, la siguiente convocatoria se realiza de forma inmediata, siguiendo el mismo procedimiento establecido en el presente Reglamento, salvo que el valor referencial supere la antigüedad de seis (6) meses, en cuyo caso se realiza la actualización del valor referencial.

Este Comité de Selección, **DECLARA DESIERTO**, el procedimiento de selección antes indicado, tal como lo señala el Reglamento, por lo que se deberá comunicar al área usuaria a fin de que se formule el requerimiento de la nueva convocatoria.

Es todo cuanto informamos a Usted, para su conocimiento y fines subsiguientes.

Atentamente,

CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto
Presidente Comité de Selección

Ing. Civil Juan Manuel Izquierdo Sanjinez
Primer Miembro Titular

Ing. Miguel Alonso Flores Muro
Segundo Miembro Titular

Nº Reg. Doc.:	00886924
Nº Reg. Exp.:	00761706



ACTA DE APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCESO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT-CS-1
- PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

En la ciudad de Tumbes, a los 12 días del mes de noviembre del 2020, siendo las 08:30 horas, reunidos en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200 - Tumbes, los miembros del Comité de Selección, designado mediante Memorando N° 440-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de fecha 15 de octubre del 2020, conformado por los siguientes miembros: CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto en calidad de Presidente Titular, el Ing. Juan Manuel Izquierdo Sanjinez en calidad de Primer Miembro Titular, Ing. Miguel Alonso Flores Muro en calidad de Segundo Miembro Titular; encargados de la preparación, conducción y realización del presente del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2020/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del - PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un valor referencial de S/ 2'408,739.47 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 47/100 SOLES); contando de esta manera con el quórum reglamentario de conformidad con el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a fin de llevar a cabo la apertura electrónica de las ofertas del Sistema (SEACE) para la admisión, evaluación de ofertas presentadas y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección de ser el caso.

El presidente del Comité de Selección, toma la palabra y declara abierta la sesión, comunica que, en el procedimiento de Selección de conformidad con el SEACE, se registraron once (11) participantes de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro en el procedimiento	ESTADO
1	PAZ OLIVERA GERARDO	10166594991	2020-10-23 13:38:10.0	Válido
2	CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C.	20503563704	2020-10-23 15:48:15.0	Válido
3	CAYSA ASOCIADOS S.A.C.	20508114096	2020-10-23 15:54:46.0	Válido
4	QUINONES TROYA LUIS RODOLFO	10166987267	2020-10-23 22:31:26.0	Válido
5	VELARDE GARCIA ROGER ELADIO	10421830466	2020-10-23 23:09:14.0	Válido
6	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	10181420761	2020-10-24 00:13:20.0	Válido
7	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	10180928672	2020-10-26 06:01:08.0	Válido
8	NEFASA S.A.C.	20601519624	2020-10-31 16:56:04.0	Válido
9	BASTET S.A.C.	20393300753	2020-11-02 00:46:18.0	Válido
10	MEDSTEP PERU S.A.C.	20553285101	2020-11-02 11:35:22.0	Válido
11	PLANHO CONSULTORES S.L.P SUCURSAL EN PERU	20548931321	2020-11-02 15:38:37.0	Válido

I. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, el día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO NORTE SUR, con RUC N° 20601519624 (NEFASA S.A.C. - JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI), representante común Don Nelson Omar Sánchez La Torre	06/11/2020	10:18:00
2	CONSORCIO HOSPITAL SAUL, con RUC N° 20503563704 (CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C. - CAYSA ASOCIADOS S.A.C.), representante común Don Luis Guillermo Carrasco Sarrio	06/11/2020	21:14:00
3	CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO, con RUC N° 20548931321 (PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ - TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.), representante común Don Guillermo Andrés Turza Arévalo	06/11/2020	23:11:00

- El postor NEFASA S.A.C. con R.U.C. N° 20601519624 (con el 80% de obligaciones) y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI, con R.U.C. N° 10180928672 (con el 20% de obligaciones), se presentan como CONSORCIO NORTE SUR, cuyo representante común es Don Nelson Omar Sánchez La Torre, identificado con DNI N° 40895238.
- El postor CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C., con R.U.C. N° 20503563704 (con el 20% de obligaciones) y CAYSA ASOCIADOS S.A.C., con R.U.C. N° 20508114096 (con el 80% de obligaciones), se presentan como CONSORCIO HOSPITAL SAUL, cuyo representante común es Don Luis Guillermo Carrasco Sarrio, identificado con DNI N° 40875710.



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- El postor PLANHO CONSULTORES S.L.P SUCURSAL EN PERU, con R.U.C. N° 20548931321 (con el 70% de obligaciones) y TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C., con R.U.C. N° 20294067583 (con el 30% de obligaciones), se presentan como CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO, cuyo representante común es Don Guillermo Andrés Turza Arévalo, identificado con DNI N° 07193644.

Acto seguido se procede a revisar las propuestas para la verificación de la documentación de presentación obligatoria - documentos para la admisión de la oferta, siendo 4 las propuestas presentadas.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIBILIDAD

DOCUMENTACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LAS EMPRESAS		
	CONSORCIO SUR	CONSORCIO NORTE HOSPITAL SAUL	CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO
A. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
B. Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	OBSERVACIÓN	PRESENTÓ
C. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
D. Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
E. Oferta económica (SOLES) debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas.	PRESENTÓ Ofertó: S/ 2,167,865.53	OBSERVACIÓN	NO PRESENTÓ
F. Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
G. Contrato de Consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado, en caso se presente en consorcio. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6.	PRESENTÓ	OBSERVACIÓN	PRESENTÓ
RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:


N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO HOSPITAL SAUL (CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C. - CAYSA ASOCIADOS S.A.C.)	<p>MOTIVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">↘ El Anexo N° 04 (oferta económica) folios 23, presenta un texto que no está acorde al anexo 4 (oferta económica) de las bases integradas y de las bases estandarizadas. Dicho evento tratándose de la oferta económica (Anexo N° 04), es insubsanable.↘ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 27, el postor no consigna el domicilio común del consorcio; por lo tanto, no está cumpliendo con el contenido mínimo del contrato de consorcio establecido en el anexo 6 de las bases integradas y de las bases estandarizadas. Dicho evento tratándose del contrato de consorcio (Anexo N° 06), es insubsanable.↘ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 28, las obligaciones consignadas en el contrato de consorcio (Anexo N° 06) del postor, no son directamente vinculadas al objeto de contratación (el postor a consignado actividades administrativas y financieras), cuando únicamente el contenido mínimo del contrato de consorcio especifica que solamente se deben comprometer a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación. Dicho evento tratándose del contrato de consorcio (Anexo N° 06), es insubsanable.↘ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 28, en el contrato de consorcio a consignado los porcentajes de participación con decimales lo cual es contrario a lo especificado en el contenido mínimo del contrato de consorcio que se estipula en las bases integradas y bases estandarizadas. <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.</p> <p><u>Por todos lo expuesto debidamente motivado y fundamentado,</u> NO SE ADMITE LA OFERTA.</p>



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
COMITÉ DE SELECCIÓN

001362

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

2	CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO (PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ - TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.) 	<p>MOTIVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">✦ El Anexo N° 01 (Declaración jurada de Datos del Postor) folios 22,23 y 24, el postor presenta 3 anexos N° 1, por lo que el comité no puede interpretar si la oferta es en consorcio o de forma individual, esto trasgrede los requisitos de admisibilidad consignados en el art. 37 del RCC (literal a)).✦ El Anexo N° 02 (Declaración jurada de LITERAL B) del Art. 37 del reglamento) folios 26,27 y 28, el postor presenta 3 anexos N° 2, por lo que el comité no puede interpretar si la oferta es en consorcio o de forma individual, esto trasgrede los requisitos de admisibilidad consignados en el art. 37 del RCC (literal b)).✦ El Anexo N° 04 (oferta económica) folio 32, el postor no a consignado la oferta económica a pesar que el art. 37 de RCC y los formatos y anexos de las bases estandarizadas e integradas los especifica claramente, (no cumple con los requisitos de admisibilidad)✦ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 38, el postor no ha consignado dentro del contrato de consorcio un domicilio común único y valido para todos los efectos, por lo contrario, a especificado que podrá establecer oficinas de coordinación y apoyo, en las diversas ciudades del interior del país.✦ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 38, las obligaciones consignadas en el contrato de consorcio (Anexo N° 06) del postor, no son directamente vinculadas al objeto de contratación (el postor a consignado actividades administrativas y financieras), cuando únicamente el contenido mínimo del contrato de consorcio especifica que solamente se deben comprometer a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación. <p>CONCLUSIÓN: Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. <u>Por todos lo expuesto debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA.</u></p>
---	---	---



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación técnica de la oferta admitida, cuyo resultado es el siguiente:

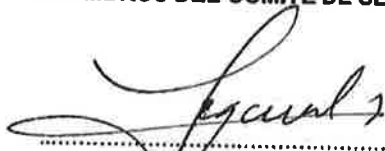
FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTORES
A.	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSORCIO NORTE SUR
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR (FACTURACIÓN) Se evaluará considerado un monto facturado acumulado equivalente hasta DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL (S/ 4'817,478.94), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de computados desde la fecha de la conformidad de prestación del servicio, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Servicios de infraestructura de salud y educación	OBSERVACIÓN: El postor acredita experiencia con 1 contrato privado sin firma del representante legal de la Empresa NEFASA S.A.C. (folio 78), por lo que se invalida dicho documento (acredita S/ 0.00), obteniendo 0.00 Puntos
ESTADO		DESCALIFICADA

ACUERDOADOPTADO:


Acto seguido, luego de la evaluación técnica de las ofertas y al determinarse que no existe oferta válida, de conformidad con lo previsto en el Art. 43° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM, este colegiado procede a **DECLARAR DESIERTO** el Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2020/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria.

Siendo las 09:30 horas del mismo día, se concluye el presente acto, firmando en señal de conformidad, la presente acta.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:


.....
ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ
Miembro Titular


.....
ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
Miembro Titular


.....
CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO
Presidente Titular



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

Año De La Universalización De La Salud

001361


ACTA DE POSTERGACION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

PEC N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), para la Contratación de la CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO, Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

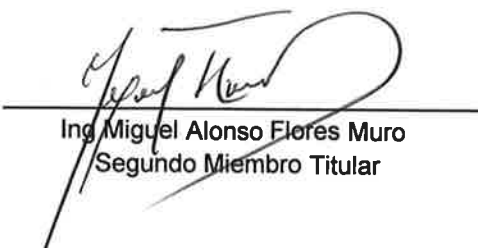
En la Provincia de Tumbes, siendo las 18:45 pm del día 10 de Noviembre del 2020, reunidos en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes sito en Av. La Marina N° 200 - Tumbes, los miembros del Comité de Selección designados Memorándum N° 469-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de fecha 15 de Octubre del año en curso; el mismo que tendrá que tendrá a cargo el Procedimiento de PEC N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), para la Contratación de la CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO, Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial es de S/ 2'408,739.47 (Dos Millones Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 47/100 Soles), a fin de realizar la postergación del procedimiento de selección en mención debido a que el comité de selección se encuentra con recarga laboral; y amparándonos en el Art. 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Presidente *CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto*
Miembro Titular *Ing. Civil Juan Manuel Izquierdo Sanjinez*
Miembro Titular *Ing. Miguel Alonso Flores Muro*

Acto seguido el presidente del Comité de Selección, comunica a los miembros presentes que se deberá realizar la postergación del procedimiento de selección en mención para el día 11 de Noviembre del 2020 por encontrarse con recarga laboral, siendo las 18:50 horas del mismo día se da por concluido el Acto, firmando en señal de conformidad-


CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto
Presidente Comité de Selección


Ing Civil Juan Manuel Izquierdo Sanjinez
Primer Miembro Titular


Ing Miguel Alonso Flores Muro
Segundo Miembro Titular

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2020-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Descripción del ítem					
Nro. ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1		CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES			
	20601519624	CONSORCIO NORTE SUR	06/11/2020	10:18:00	Electronico
	20503563704	CONSORCIO HOSPITAL SAUL	06/11/2020	21:14:00	Electronico
	20548931321	CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO	06/11/2020	23:11:00	Electronico

Inicio

Bienvenido PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minutos con 0 segundos.

MI Cuenta

Listado de participantes

Mis Datos
Cambia clave
Cerrar Sesión

Entidad

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Entidad convocante GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Nomenclatura PEC-PROC-2-2020-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Servicio
Descripción del objeto CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES
Número de Contratación REGIÓN TUMBES-2020-295

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

- Inicio
- Buscar Bases Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Añadir Participantes Inscritos
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficios de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Solicitud
- Reporte Consultas y Observaciones
- Bandeja Notificaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Reporte Elevación de Observaciones
- Ir a Info Obras

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10166594991	PAZ OLIVERA GERARDO	23/10/2020	Válido		23/10/2020	10166594991	
2	Proveedor con RUC	10166987267	QUINONES TROYA LUIS RODOLFO	23/10/2020	Válido		23/10/2020	10166987267	
3	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	26/10/2020	Válido		26/10/2020	10180928672	
4	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	24/10/2020	Válido		24/10/2020	10181420761	
5	Proveedor con RUC	10421830466	VELARDE GARCIA ROGER ELADIO	23/10/2020	Válido		23/10/2020	10421830466	
6	Proveedor con RUC	20393300753	BASTET S.A.C.	02/11/2020	Válido		02/11/2020	20393300753	
7	Proveedor con RUC	20503563704	CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C.	23/10/2020	Válido		23/10/2020	20503563704	
8	Proveedor con RUC	20508114096	CAYSA ASOCIADOS S.A.C.	23/10/2020	Válido		23/10/2020	20508114096	
9	Proveedor con RUC	20548931321	PLANHO CONSULTORES S.L.P SUCURSAL EN PERU	02/11/2020	Válido		02/11/2020	20548931321	
10	Proveedor con RUC	20553285101	MEDSTEP PERU S.A.C.	02/11/2020	Válido		02/11/2020	20553285101	

11 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

1 2 > >> <<

Inicio

Bienvenido PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minutos(s) con 0 segundos.

MI Cuenta

Listado de participantes

- Mis Datos
- Cambio clave
- Cerrar Sesión

Entidad

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Entidad convocante GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Nomenclatura PEC-PROC-2-2020-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Servicio
Descripción del objeto CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES
Número de Contratación REGIÓN TUMBES-2020-295

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

- Inicio
- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Buscar Participantes Inscritos
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficios de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Solicitud
- Reporte Consultas y Observaciones
- Bandeja Notificaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Reporte Elevación de Observaciones
- Ir a Info Obras

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20601519624	NEFASA S.A.C.	31/10/2020	Válido		31/10/2020	20601519624	

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

1 2

1



CONSORCIO

OPERACIÓN DINAMO**2020****OFERTA TÉCNICA**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°002-2020/GRT-CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE
OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA:

“RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL
GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES,
PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE
TUMBES”

1

Entidad:



ÍNDICE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°002-2020/GRT-CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL:
PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA,
EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL
HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES,
PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

POSTOR:



CONSORCIO

OPERACIÓN DINAMO

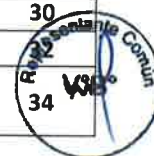
OFERTA TÉCNICA

ÍTEM	CONTENIDO	PÁGINA	
		DEL	AL
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		1	53
A.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	2	47
a)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	3	20
	✓ Copia del Certificado de Vigencia de Poder de PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERU	4	12
	✓ C.E. del Representante Legal de PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERU	13	13
	▪ Copia del Certificado de Vigencia de Poder de TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC	14	19
	▪ DNI del Representante Legal de TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC	20	20
b)	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 1)	21	24
	✓ Declaración Jurada PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERU	23	23
	▪ Declaración Jurada TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC	24	24
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	25	28
	✓ Declaración Jurada PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERU	27	27
	▪ Declaración Jurada TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC	28	28
d)	Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento. (Anexo N° 3)	29	30
e)	Oferta económica SOLES. (Anexo N° 4)	31	31
f)	Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento. (Anexo N° 5)	33	34



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
N°002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)



g)	Contrato de Consorcio. (Anexo N° 6)	35	45
h)	Carta de Línea de Crédito. (Anexo N° 7)	46	47
B.	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL REQUERIMIENTO	48	53
b.1)	Carta de Presentación de Oferta	49	50
b.2)	Registro Nacional de Proveedor - RNP	51	53
	✓ RNP de PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERU	52	52
	▪ RNP de TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC	53	53
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		54	
a)	Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE	55	57
	✓ Certificado de inscripción REMYPE de PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERU	56	56
	▪ Certificado de inscripción REMYPE de TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC	57	57
b)	Factor de Evaluación Experiencia del Postor. (Anexo N° 10)	58	62
	- Experiencia 1	63	76
	- Experiencia 2	77	88
	- Experiencia 3	89	97
	- Experiencia 4	98	108
	- Experiencia 5	109	292
	- Experiencia 6	293	303
	- Experiencia 7	304	309
	- Experiencia 8	310	320
	- Experiencia 9	321	333
	- Experiencia 10	334	343



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
N°002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)





DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

1



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saúl Garrido Rosillo 0-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
N°002-2020/GRT-C5-1
(Primera Convocatoria)



A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

1



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo B-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
Nº002-2020/GR7-CS-1
(Primera Convocatoria)



a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

- ✓ Copia del Certificado de Vigencia de Poder de PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERU
- ✓ C.E. del Representante Legal de PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERU

- Copia del Certificado de Vigencia de Poder de TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC
- DNI del Representante Legal de TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC

7



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
Nº002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
98862701
Solicitud N° 2020 - 3133720
07/10/2020 16:47:51

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 12878938 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de **PALMER MARTINEZ, JOSE CARLOS**, identificado con CARNET EXTRANJERIA N° 000884483, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PLANHO CONSULTORES S.L.P. SUCURSAL EN PERU

LIBRO: SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

ASIENTO: A0003

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL PERMANENTE

FACULTADES:

A00003

Por Escritura Pública de fecha 10/07/2013, otorgada ante Juan Butiña Agusti, Notario de Andalucía, legalizado por el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía; comparece EMILIANO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ en representación de PLANHO CONSULTORES S.L.P. SUCURSAL EN PERÚ, debidamente autorizado en su calidad de Administrador Único, a efectos de disponer lo siguiente:

Nombrar como representante legal permanente de la Sucursal al señor JOSÉ CARLOS PALMER MARTÍNEZ, de nacionalidad española, identificado con Carnet de Extranjería Peruano 000884483, DNI N° 347697901 y pasaporte español n° BC468985, para que proceda a formalizar su inscripción en los registros pertinentes con el fin de dirigir eficientemente las actividades de la Sucursal en Perú, otorgándole a sola firma las facultades y/o poderes de representación que a continuación se detallan:

1. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN

1.1 Representar a la sucursal ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, autoridades y funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, autoridades civiles, administrativas, constitucionales, tributarias, aduaneras, militares y policiales, tales como la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la Superintendencia Nacional de Aduanas (SUNAD) y otros de cualquier naturaleza, gozando de la facultades generales del mandato y las señaladas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EMISIÓN (ART. 140° DEL T.T.U. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SM).

LA AUTENTICIDAD DE LA PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (WWW.SUNARP.GOV.PE).

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE POR REALIZAR LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
98862701
Solicitud N° 2020 - 3133720
07/10/2020 16:47:51

1.2. En el ejercicio de estas facultades y de las señaladas más adelante, podrá interponer toda clase de acciones judiciales, sean civiles, penales o administrativas, apersonarse y coadyuvar en procesos ya iniciados, ante el Ministerio Público, así como someterse a competencia del Juez y/o Sala del Poder Judicial diferente del que corresponde, rendir- en el caso de procesos penales- declaración de inestructiva o declaración preventiva, interponer denuncias ante el Ministerio Público y/o ante la Policía Nacional.

1.3. Intervenir en las actuaciones judiciales, sea en la posición de demandante, demandado, litis consorte activo y/o pasivo, necesario o coadyuvante, tercerista o cuando tuviese interés, incluso para la ejecución de sentencia y el cobro de costos y costas.

1.4. En ejercicio de las presentes facultades puede realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos, pudiendo demandar, modificar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso, del acto procesal y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar y transigir judicial o extrajudicialmente, someter la pretensión a arbitraje, sustituir, delegar y/o reasumir los poderes otorgados total o parcialmente las veces que estime necesario mediante acta en el proceso ante el Juzgado y/o Sala de Poder Judicial por Escritura Pública.

1.5. Solicitar medidas cautelares, ofrecer y otorgar contra-cautela sea de naturaleza real o personal, incluyendo caución juratoria.

1.6. Solicitar pruebas anticipadas, reconocimiento de documentos, exhibición, pericia, absolución de posición, inspección judicial, así como el apercibimiento correspondiente a cada medio probatorio y solicitar la entrega del expediente después de actuada la prueba solicitada.

1.7. Interponer inhibitorias, comparecer en Audiencias Únicas de actuación y declaración judicial, de saneamiento procesal, de conciliación, o de fijación de puntos controvertidos de pruebas y complementarias de saneamiento procesal y realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos.

1.8. Ofrecer medios probatorios, por lo que podrá solicitar declaraciones de parte, declaraciones de testigos, reconocimiento y/o exhibición de documentos, solicitar cotejo o cualquier otro medio probatorio admitido por el Código Procesal Civil; asimismo podrá oponerse, impugnar y tachar pruebas.

1.9. Podrá prestar declaración de parte, de testigo, reconocer documentos, realizar exhibición de documentos y cotejo, así como cualquier otro medio probatorio admitido por el Código Procesal Civil.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANULACIONES EN EL REGISTRO EN EL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140º DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SH)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB: [HTTPS://WWW.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/VI/EMPAGES/](https://www.sunarp.gob.pe/sunarp/vi/empages/)

REGlamento del Servicio de Publicidad Registral - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE, QUE EXTIENDE LA FIDELIDAD FORMAL, NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
98862701
Solicitud N° 2020 - 3133720
07/10/2020 18:47:51

1.10. Podrá solicitar la interrupción o diferimiento del plazo o término para realizar actos procesales o suspensión convencional de los mismos.

1.11. Recibir y efectuar pagos con dinero y otras formas de pago, retirar y cobrar certificados de consignadores judiciales, retirar valores, efectuar y otorgar cancelaciones, ya sea por documento privado o por instrumento público.

1.12. Representar a la sucursal en toda clase de procesos y procedimientos del Gobierno Central, gobiernos locales y regionales, ante dependencias del Ministerio de Trabajo y sus diversas reparticiones y del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, Ministerio Público, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Organismo Supervisor de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-OSCE, OSIPTEL, OSINERD, SUNASS o cualquier otra autoridad, así como empresas del sector público, gozando de las facultades contenidas en la ley de normas generales de procedimientos administrativos y demás normas reglamentarias, ampliatorias y/o modificatorias que pudiere expedir el Supremo Gobierno, presentando toda clase de Escrituras Públicas, escritos, recursos, reclamos, reconsideraciones, apelaciones y tomar la personería de la sucursal en sus relaciones laborales con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación de ninguna clase, para lo cual gozará de las facultades necesarias para reconocer documentos, confesar, conciliar, contestar demandas y denuncias si fuera el caso. Desistirse de acciones, transigir judicial o extrajudicialmente, celebrar Convenios de Pago con posterioridad a la sentencia, solicitar la suspensión convencional del proceso y su interrupción, gozando de igual forma de las facultades que pudieran ser señaladas en las normas legales generales, así como las establecidas en la Ley Procesal del Trabajo.

1.13. Firmar y presentar las Declaraciones Juradas que la ley exige ante los Órganos Estatales y Municipales, recaudadores de tributos, realizando el pago de los mismos a que haya lugar, interponer reclamaciones, reconsideraciones, apelaciones y cualquier otro recurso administrativo, desistirse o renunciar a derechos frente al Fisco, gestionar y cobrar la devolución de tributos ante la Administración Fiscal, Municipalidades o cualquier otro Organismo del Gobierno encargado de la administración y cobranza de tributos, otorgando las cancelaciones correspondientes.

1.14. En general, se confieren facultades para presentar cualquier escrito, así como para intervenir en todo tipo de diligencias o actuaciones judiciales en cualquier tipo de proceso civil, no contencioso (de conocimiento, abreviado, sumarísimo, cautela, de ejecución), o no contencioso, así como en procedimientos arbitrales.

1.15. Presentarse a Licitaciones Públicas y Concursos de Precios Convocados por el Estado Peruano, entidades estatales, semiestatales y/o particulares y, en general, participar en

Los certificados que emiten las oficinas registrales acreditan la existencia o inexistencia de inscripciones o anotaciones en el Registro al tiempo de su expedición (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP/SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/VER/PAGES/](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/ver/pages/) DESDE CUALQUIER NAVEGADOR CONECTADO A INTERNET EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVIDOR DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD REGISTRAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INCLUIDO AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA REGISTRAL.





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
98862701
Solicitud N° 2020 - 3133720
07/10/2020 16:47:51

clase de Licitaciones cualquiera sean quienes las convocaren, sin excepción ni limitación alguna, pudiendo presentar todo tipo de ofertas, proposiciones y/o pliegos en forma individual o conjuntamente, entrar en negociaciones y celebrar los correspondientes contratos por documento público o privado. Para tal efecto, podrá constituir las asociaciones temporales de empresas o consorcios que sean necesarios para tal fin, fijando sus cláusulas y condiciones, así como su plazo.

Esta facultad incluye la de asistir a los actos de apertura de proposiciones con relación a cualquier tipo de Licitación, convocadas por entidades públicas o privadas, sean éstas personas naturales o jurídicas, ejercitar el derecho de tanteo, así como formular ante la Mesa de Contratación o cualquier otro organismo adjudicante, cuantas reclamaciones, reservas u observaciones estime oportuno y firmar las actas correspondientes que se levanten.

1.16. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver, prorrogar y dar poner concluidos a nombre de la sucursal: Contratos de Trabajo a Plazo Indeterminado, Contratos de Trabajo Sujetos a Modalidad y Contratos de Trabajo de Personal Extranjero.

2.- FACULTADES ADMINISTRATIVAS

2.1. Contratar y remover al personal al servicio de la sucursal.

2.2. Custodiar los Libros de Contabilidad y los Libros de Actas de la sucursal.

2.3. Mantener en orden la correspondencia y usar el sello de la sucursal.

2.4. Inspeccionar los libros y documentos de la sucursal.

2.5. Revisar, examinar las ventas y balances de la sucursal.

2.6. Organizar el régimen interno de la sociedad y dirigir sus operaciones.

2.7. Establecer la política salarial de la sucursal.

2.8. Vigilar la administración controlando bajo su responsabilidad la labor de los empleados y las operaciones de la sucursal.

2.9. Suscribir la documentación regular de la sucursal y los contratos propios de sus operaciones, entre ellos todo tipo de Minutas, Escrituras Públicas y cualquier otro documento notarial.

2.10. Solicitar, obtener, renovar, cancelar licencias, permisos y autorizaciones.

LOS CERTIFICADOS QUE EXPIDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGE3/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOUALTERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/page3/publicidadcertificada/verificarcertificadoulteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
98862701
Solicitud N° 2020 - 3133720
07/10/2020 16:47:51

2.11. Cobrar y percibir lo que se adeude a la sucursal otorgando los correspondientes recibos y cancelaciones.

3.- FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

3.1. Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro y a plazo, cuentas de custodia y/o depósitos, en cualquier entidad bancaria, financiera, crediticia o que desarrolle actividades conexas, del país o del exterior, en Moneda Nacional o Extranjera.

3.2. Efectuar depósitos y retirar fondos o imposiciones en cualquier entidad bancaria, financiera, crediticia o que desarrolle actividades conexas, del país o del exterior, en Moneda Nacional o Extranjera.

3.3. Girar, endosar y cobrar cheques o cualquier otra orden de pago: girar cheques ya sea sobre saldos deudores o acreedores, endosar para abono en cuenta de la sociedad o terceros.

3.4. Girar, aceptar, reaceptar, endosar, descontar, renovar, pagar, cobrar, avalar, dar en garantía Letras de Cambio, vales, pagarés, facturas conformadas y, en general, cualquier documentación crediticia, aceptar o pagar por intervención Títulos-Valores.

3.5. Ejercitar la acción cambiada directa y de ingreso de Títulos-Valores.

3.6. Obtener la constancia de rechazo de pago de cheques por falta de fondos por la institución bancaria y financiera girada, protestar Títulos-Valores.

3.7. Solicitar y obtener todo tipo de garantías, tales como fianza o aval,

3.8. Solicitar la emisión de tarjetas de crédito, giros, cheques certificados, cheques de gerencia y en sus otras modalidades.

3.9. Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos.

4.- FACULTADES CONTRACTUALES

4.1. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver, prorrogar y dar por concluidos los contratos siguientes:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada) VERIFICAR CERTIFICADO LITERAL. FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
98862701
Solicitud N° 2020 - 3133720
07/10/2020 16:47:51

4.2. Arrendamientos, subarrendamiento y cesión de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como arrendatario.

4.3. Cesión de derechos, asunción de derechos y cesión de posición contractual en los que la empresa podrá ser cedente, cedida o cesionaria, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias.

4.4. Extinguir obligaciones vía donación, compensación, condonación, consolidación, dación en pago, transacción y mutuo disenso.

4.5. Permuta, suministro, mutuo con o sin intereses, comodato.

4.6. Locación de Servicios y cualquier otra modalidad de prestación de servicios, Contrato de Obra.

4.7. Depósito voluntario y depósito necesario en cualquiera de las siguientes modalidades: civil y mercantil y financiero.

4.8. Comisión mercantil, distribución o representación comercial.

4.9. De afiliación a entidades gremiales representativas de sector económico al que pertenece la sucursal.

4.10. De cesión, licencia de uso y cualquier otro tipo de contrato referido a elementos de propiedad industrial o intelectual, así como obtener, registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica, nombres y lemas comerciales, patentes, derechos de invención y cualquier otro elemento de propiedad industrial o intelectual.

4.11. Presentarse a Licitaciones Públicas y Concursos de Precios convocados por el Estado Peruano, entidades estatales, semi-estatales y/o particulares y, en general, participar en toda clase de Licitaciones cualesquiera sean quienes las convocaren, sin excepción ni limitación alguna, pudiendo presentar todo tipo de ofertas, proposiciones y/o pliegos en forma individual o conjuntamente, entrar en negociaciones y celebrar los correspondientes contratos por documento público o privado. Para tal efecto, podrá constituir las asociaciones temporales de empresas o consorcios que sean necesarios para tal fin, fijando sus cláusulas y condiciones así como su plazo.



LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENEN EN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 129-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADODILATERAL-FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadodilateral-faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTAN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
98862701
Solicitud N° 2020 - 3133720
07/10/2020 16:47:51

Esta facultad incluye la de asistir a los actos de apertura de proposiciones con relación a cualquier tipo de Licitación, convocadas por entidades públicas o privadas, sean éstas personas naturales o jurídicas, ejercitar el derecho de tanteo, así como formular ante la Mesa de Contratación o cualquier otro organismo adjudicante, cuantas reclamaciones, reservas u observaciones estime oportuno y firmar las actas correspondientes que se levanten.

4.12. En general, podrá celebrar todo tipo de contratos negociando sus condiciones, renovarlos, ampliarlos, programarlos, novarlos, resolverlos y/o rescindirlos.

4.13. Leasing (arrendamiento financiero) y Lease Back (retroarrendamiento financiero).

5.- FACULTADES LABORALES

5.1. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver, prorrogar y dar por concluidos a nombre de la sucursal: Contratos de Trabajo a Plazo Indeterminado y de naturaleza temporal, accidental, Sujetos a Modalidad, de obra o servicios en todas sus modalidades, convenios de formación laboral, Convenios de Prácticas Pre-Profesionales con nacionales y extranjeros.

5.2. Amonestar, suspender, despedir y cesar individual o colectivamente al personal.

5.3. Fijar y otorgar anticipos de remuneraciones, conceder permisos, licencias, descansos y vacaciones con o sin goce de haber, gratificaciones, bonificaciones, subvenciones, asignaciones, participaciones en utilidades y préstamos al personal con patrimonio de la compañía.

5.4. Trasladar al personal, fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo.

5.5. Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales.

5.6. Otorgar Certificados de Trabajo, Constancias de Formación Laboral y de Prácticas Pre-Profesionales.

5.7. Suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo, ESSALUD, Empresas Administradoras de Fondos de Pensiones y demás instituciones de seguridad social o de salud.

5.8. Aprobar, de ser necesario, un Reglamento Interno de Trabajo.

6 - DELEGACIÓN DE FACULTADES

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWLB/PAGE57](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpwlb/page57)
PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICABOLTERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVIDOR DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
98862701
Solicitud N° 2020 - 3133720
07/10/2020 16:47:51

Podrá otorgar, delegar y/o sustituir la facultad señalada en el numeral 4.11, referida a la presentación de todo tipo de ofertas, proposiciones, plicas y pliegos en cualquier proceso de Licitaciones Públicas y/o Concursos de Precios convocados por el Estado Peruano, entidades estatales, semi-estatales y/o particulares y, en general, en toda clase de Licitaciones cualesquiera sean quienes las convocaren, en las personas que considere conveniente y reasumidos o revocados cuando lo estime necesario.

El título fue presentado el 29/08/2013 a las 04:38:43 PM horas, bajo el N° 2013-00823644 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007348-54 00008330-53.-LIMA, 18 de Setiembre de 2013.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 10/07/2013, OTORGADA ANTE JUAN BUTIÑA AGUSTI, NOTARIO DE ANDALUCÍA, LEGALIZADO POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCÍA; COMPARECE EMILIANO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ EN REPRESENTACIÓN DE PLANHO CONSULTORES S.L.P. SUCURSAL EN PERÚ

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 9

Derechos Pagados: 2020-1-901013 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por VELASQUEZ PALACIOS, SANTIAGO MIGUEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 07:23:50 horas del 11 de Octubre del 2020.



LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
98862701
Solicitud N° 2020 - 3133720
07/10/2020 16:47:51

Santiago Miguel Velásquez Palacios
 SANTIAGO MIGUEL VELÁSQUEZ PALACIOS
 Abogado Certificador
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

ATENCION N° 00060721 Recibo N° 2016-94-00000848

Partida N° 03011935

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL GERENTE GENERAL: JOSE ALFREDO MOLERO JIMÉNEZ. CUYO NOMBRAMIENTO CORRE REGISTRADO EN EL ASIENTO B00001, DE ESTA PARTIDA REGISTRAL, LIMA, 11/01/2016.



INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.

ROCIO DEL PILAR PALOMINO DIAZ
Abogado Gerenciar
Registrador N° IX Sede Lima

Abrir y cerrar cuentas corrientes y realizar operaciones de crédito documentario y demás operaciones bancarias... u) Finmar y endosar conocimientos embarque, warrants, certificados de depósito y demás documentos mercantiles. v) Efectuar y aceptar donaciones. w) Abrir y establecer agencias y sucursales... x) Girar, cobrar y endosar cheques, girar, avalar, descontar, renovar, cobrar y poner en cobranza letras vales, pagares y cualquier otro título valor. Se acordó remover del cargo de Gerente Administrativo a Jorge Vargas Pastor. Se acepta la renuncia del Gerente General Guillermo Andrés Turza Arevalo y se nombra como nuevo Gerente General a JOSE ALFREDO MOLERO JIMÉNEZ (DNI Nro. 40804154), quien tendrá todas las facultades establecidas en el estatuto.- Libro de Actas Nro. 1° legalizado el 25/09/98 ante el Not. Francisco Banda González con el Nro. 4613-98. Fc. 12-22-23-24.- El título fue presentado el 20/04/2010 a las 12:59:19 PM horas, bajo el N° 2010-0024036 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/94.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001338-01 00001707-04.-LIMA,02 de Junio de 2010.

JIMES VILALTA PASCAR
Registrador Público
Reg. N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción
No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 11/01/2016 12:42:22 Página 3 de 3
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos



7

Handwritten signature in blue ink

Denominación: TURZA JIMENEZ CONSULTORES EJECUTIVOS SOCIEDAD ANONIMA Inscripción de Sociedad Anónima Derechos cobrados por la inscripción primera: S/ 283.30 Recibo 3822/16842

Table with columns: Di., Mes, Año, Dia, Hora, Minuto. Row 1: 20, 01, 97, 13:38, 394, 9598. Text: Constituida por Escritura pública de trece mil 300 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario de Lima, D. ANTONIO JESUS CHAVARRY ANCO

Sociedades Fundadoras y Aportes: 1.- GUILLERMO ANDRES TURZA ARREVALO, peruano, arquitecto, soltero, con 2,600 acciones. 2.- GLADYS JIMENEZ MOSCOSO, peruana, empresaria, soltera, con 390 acciones. 3.- JOSE ALFREDO MOLERO JIMENEZ, peruano, soltero, empleado, con 180 acciones. 4.- URSULA MOLERO JIMENEZ, peruana, empleada, soltera, con 150 acciones.

Objeto: consultoría de proyectos y obras de ingeniería, asesoría, diseño de proyectos arquitectónicos e ingeniería, construcción, remodelación, decoración, acondicionamiento, restauración y mantenimiento de inmuebles; compra venta de inmuebles. Fecha de iniciación de las operaciones a partir de su inscripción registral. Domicilio: Lima, pudiendo establecer sucursales en la Capital Social. Régimen de la Junta: acciones, nominativas de 8/10,00 sol cada una, pagadas íntegramente. Régimen de la Junta: 3,400

General: El quórum es art. 133 y 134 LGS.

La Junta Ordinaria se reunirá el primer trimestre de cada año con el fin de aprobar o desaprobar la gestión, social, las cuentas del balance disponer la aplicación de las utilidades, fijar la remuneración del Directorio, elegir a los miembros del Directorio, dando representación a la minoría mediante el sistema del voto acumulativo. La Junta extraordinaria se reunirá con el objeto de renovar a los miembros del Directorio, modificar el estatuto, aumentar o disminuir el capital, emitir obligaciones, disponer investigaciones, auditorías y balances, transformar, fusionar, disolver y liquidar la sociedad y tomar decisiones que la ley o el estatuto le señalen.

Régimen del Directorio: - Se compone de tres a seis miembros. Su duración es de dos años.

Facultades: aprobar la compra venta de bienes inmuebles, pudiendo delegar todas o parte de sus facultades en el Presidente del Directorio, en el Gerente o en Director o funcionario de la sociedad, para lo cual es necesario que dicha delegación sea aprobada por unanimidad por los miembros del Directorio.

Régimen de la Gerencia: El Gerente es nombrado por el Directorio. Facultades: realizar las operaciones bancarias y mercantiles detalladas en el Estatuto; representar a la sociedad con los poderes del 74 y 75 C.P.C.; celebrar contratos y actos como, habilitaciones, arrendar y otros; comprar, vender, grabar y en general disponer de los bienes de la sociedad sean muebles o inmuebles, y demás facultades que señale sus Estatutos.

Distribución de Utilidades: art. 350 LGS. Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad de acuerdo a la LGS. DIRECTORIO: Presidente.- GLADYS JIMENEZ MOSCOSO. Directores.- JOSE ALFREDO MOLERO JIMENEZ, URSULA MOLERO JIMENEZ. GERENCIA: Gerente General.- GUILLERMO ANDRES TURZA ARREVALO. Gerente Administrativo.- JORGE VARGAS PASTOR, quien gozará de las facultades del Gº Gerº con excepción de las inscripciones "B", "C" y "E" y únicamente en ausencia del Gerente General.- Lima, 26.02.97.- 013.

Legalmente Constituido al día 28 FEB. 1997. SUB-DIRECTOR. GASTON CASTILLO DELGADO Gerente de Personas Jurídicas ORLC. DIGITADO INFORMATIVA 1

DELEGACIÓN DE CUALIFICACIÓN REGISTRARÍA ORLC

28 FEB. 1997 MICROFILMEADO

No tiene

Handwritten signature in blue ink.



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 03011935
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 07/04/2010 otorgada ante NOTARIO SANDRO RAUL MAS CARDENAS en reemplazo de FERNANDO MEDINA RAGGIO y Aclaratoria de fecha 19/05/2010 otorgada ante NOTARIO WILLIAM CAJAS BUSTAMANTE en reemplazo de FERNANDO MEDINA RAGGIO en la ciudad de LIMA y por J.G de fecha 05/12/2009 aclarada por J.G de fecha 06/05/2010 se acordó cambiar la denominación de la empresa y adecuar los estatutos a la Nueva Ley General de Sociedades en los siguientes términos: Art.1°.- La sociedad se denominará **"TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C"**. Art.2°.- La empresa tiene por objeto dedicarse a la consultoría de proyectos y obras de ingeniería especializada en ingeniería, construcción, remodelación, decoración, acondicionamiento, refacción y mantenimiento de inmuebles; compra venta de inmuebles. A todas aquellas actividades lícitas afines, conexas y complementarias que coadyuven a la realización de sus actividades. Art.3°.- La sociedad está domiciliada en la ciudad de Lima, pudiendo constituir sucursales, agencias y otras oficinas en cualquier lugar de la república o del extranjero. Art. 5°.- El capital social es de S/.34,000.00 representado por 3,400 acciones de S/.10.00 c/u íntegramente suscritas y pagadas. Art.10°.- Los accionistas sólo podrán hacerse representar en las reuniones de junta general por medio de otro accionista su cónyuge o ascendiente o descendiente en primer grado. Art.12°.- La sociedad conviene en que no habrá directorio. Art.13°.- La sociedad podrá tener un gerente general y otros gerentes, los cuales serán nombrados por la junta general. Son atribuciones del gerente general, quien a sola firma podrá realizar los siguientes actos: a) Organizar y dirigir la sociedad y resolver todos los asuntos que de acuerdo a estos estatutos no estén reservados a la junta general. b) Nombrar a otros funcionarios de la sociedad determinando sus obligaciones y remuneraciones. c) Otorgar poderes a favor de cualquier persona, de manera especial o general.... f) Representar a la sociedad en procesos judiciales o fuera de ellos, quedando investido con las facultades del art. 74° y 75° del C.P.C.... El gerente general actuando individualmente y a sola firma podrá realizar los siguientes actos: p) Vender, enajenar, permutar o transferir en cualquier otra forma, permitidas por las leyes comunes y especiales los valores, bienes muebles, inmuebles de la sociedad... q) Comprar toda clase de valores, bienes muebles e inmuebles fijando con toda libertad los términos y condiciones de los respectivos contratos. r) Otorgar fianzas, avales, prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen sobre los bienes de la sociedad. s) Celebrar contratos de arrendamiento, subarrendamiento y leasing, depósito, comodato, fideicomiso y mutuo, actuando la sociedad como mutuante o como mutuataria, otorgando y exigiendo las garantías prendarias y pactando las condiciones y términos que considere convenientes. Asimismo, celebrar contratos de préstamo con las entidades bancarias estatales, banca asociada y banca privada comercial, así como con cualquier otra entidad del sistema financiero nacional o internacional... t)

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 03011935

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.**

Abrir y cerrar cuentas corrientes y realizar operaciones de crédito documentario y demás operaciones bancarias.... u) Firmar y endosar conocimientos embarque, warrants, certificados de depósito y demás documentos mercantiles. v) Efectuar y aceptar donaciones. w) Abrir y establecer agencias y sucursales... x) Girar, cobrar y endosar cheques, girar, avalar, descontar, renovar, cobrar y poner en cobranza letras, vales, pagares y cualquier otro título valor. Se acordó remover del cargo de Gerente Administrativo a Jorge Vargas Pastor. Se acepta la renuncia del Gerente General Guillermo Andrés Turza Arevalo y se nombra como nuevo Gerente General a JOSE ALFREDO MOLERO JIMÉNEZ (DNI Nro. 10804154), quien tendrá todas las facultades establecidas en el estatuto.- Libro de Actas Nro. 1º legalizado el 25/09/98 ante el Not. Francisco Banda González con el Nro. 4613-98. Fs. 12-22 y 23-24.- El título fue presentado el 20/04/2010 a las 12:59:19 PM horas, bajo el Nº 2010-00284036 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.94.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001338-01 00001707-04.-LIMA,02 de Junio de 2010.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

COPIA INFORMACIÓN
Emitida a través de Consulta por Internet
No tiene validez para ningún trámite Administrativo

Costo por imagen:
S/.5

Usuario:
AXTRV31

Fecha Actual:
05/11/2020 16:41



sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 03011935

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

RATIFICACION DE CARGO

Por ESCRITURA PÚBLICA del 13/01/2016 otorgada ante Notario MEDINA RAGGIO, FERNANDO MARIO y por Junta General de fecha 13/08/2015 se acordó ratificar en el cargo de Gerente General a José Alfredo Molero Jiménez, con DNI N° 10804154, quien tendrá todas las facultades establecidas en el estatuto.

El acta corre a fojas 25 a 27 del Libro de Actas n° 01, legalizado el 25/09/1998 ante Notario Francisco Banda González, bajo el n° 4613-98. El título fue presentado el 20/01/2016 a las 05:04:08 PM horas, bajo el N° 2016-00062522 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 18.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003125-96.- LIMA, 11 de Febrero de 2016.


 Rosemary Alméida Beuoya
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

COPIA INFO
Emitida a través de Consorcio de Consultoría Administrativa
No tiene validez para ningún trámite

1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1





b) Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 1)

- ✓ Declaración Jurada PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERU
- Declaración Jurada TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC

7



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo B-1, Distrito Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes"



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
N°002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)



**ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

CA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-20202/GRT-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, GUILLERMO ANDRÉS TURZA ARÉVALO, Representante Legal del **CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO**, identificado con DNI N° 07193644, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Razón Social: CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO			
Domicilio Legal: Av. República de Chile N° 549, Oficina N° 601, Jesús María, Lima.			
RUC: -	Teléfonos:		
Correo electrónico: turjimsa@yahoo.es			

Datos del Consorciado 1:			
Razón Social: PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERU			
Domicilio Legal: Ca. Sacsayhuamán 178 Urb. Salamanca de Monterrico, Ate, Prov. y Departamento de Lima			
RUC: 20548931321	Teléfonos:		
Correo electrónico: planhoperu@planho.com			

Datos del Consorciado 2:			
Razón Social: TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.			
Domicilio Legal: Av. República de Chile N° 549, Oficina N° 601, Jesús María, Lima.			
RUC: 20294067583	Teléfonos:		
Correo electrónico: turjimsa@yahoo.es			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

Lima, 03 de noviembre del 2020.



CONSORCIO

OPERACIÓN DINAMO

GUILLERMO ANDRÉS TURZA AREVALO
DNI: 07193644
Representante Común



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
N°002 2020/GH/CS-1
(Primera Convocatoria)





**ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-20202/GRT-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, JOSÉ CARLOS PALMER MARTÍNEZ, Representante Legal de **PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ**, identificado con CE. N° 000884483, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N° ---, Asiento N° A00003, Partida N° 12878938, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente Información se sujeta a la verdad:

Razón Social: PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ			
Domicilio Legal: Ca. Sacsayhuamán 178 Urb. Salamanca de Monterrico, Ate, Prov. y Departamento de Lima			
RUC: 20548931321	Teléfono(s):	(01) 2773196	(+51) 937362783
Correo electrónico: planhoperu@planho.com			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

Lima, 04 de noviembre del 2020.

Solo
Planho SLP Comercio

.....
JOSE CARLOS PALMER MARTINEZ
CE: 000884483
Representante Legal



planho
peru

C/ Sacsayhuamán 178 Urbanización Salamanca de Monterrico Ate Lima,
Av. Rosendo Vidáurre 641 Dep. 1401 Barranco Lima 01 2773196 / 942467098

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-20202/GRT-CS-1

Presente.-

El que se suscribe, JOSE ALFREDO MOLERO JIMENEZ, Representante Legal de **TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC**, identificado con DNI N° 10804154, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N° --, Asiento N° B00001, Partida N° 03011935, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Razón Social: TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC			
Domicilio Legal: Av. República de Chile N° 549, Oficina N° 601, Jesús María, Lima.			
RUC: 20294067583	Teléfono(s) :	(01) 4246931	
Correo electrónico: turjimsa@yahoo.es			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

Lima, 04 de noviembre del 2020.


TURJIMSA
CONSULTORES EJECUTORES SAC
Jose Alfredo Molero Jimenez
GERENTE GENERAL

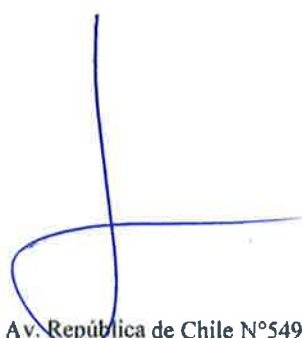
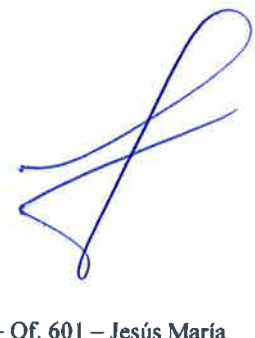
Solo

.....
JOSE ALFREDO MOLERO JIMENEZ

DNI: 10804154

Representante Legal

7





c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento.
(Anexo N° 2)

- ✓ Declaración Jurada PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERU
- Declaración Jurada TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo N-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
N°002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)



**ANEXO Nº 2
DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

Se/ta

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 002-20202/GRT-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, Representante Legal del **CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO**, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
2. Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
4. No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima, 03 de noviembre del 2020.



CONSORCIO
OPERACIÓN DINAMO

[Handwritten signature]
.....
GUILLERMO ANDRÉS TURZA AREVALO
DNI: 07193644
Representante Común

*en anexo 2
to foto*

1

[Handwritten signature]





**ANEXO Nº 2
DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 002-20202/GRT-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, Representante Legal de **PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ**, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
2. Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
4. No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de Integridad.
5. Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima, 04 de noviembre de 2020.

.....
JOSE CARLOS PALMER MARTINEZ
CE: 000884483
Representante Legal



planho
peru

C/ Sacsayhuamán 178 Urbanización Salamanca de Monterrico Ate Lima,
Av. Rosendo Vidáurre 641 Dep. 1401 Barranco Lima 01 2773196 / 942467098

ANEXO Nº 2
DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 002-20202/GRT-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, Representante Legal de **TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC**, declaro bajo juramento:

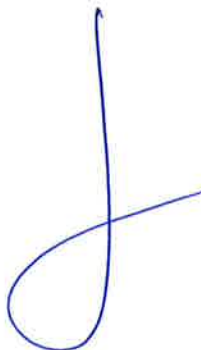
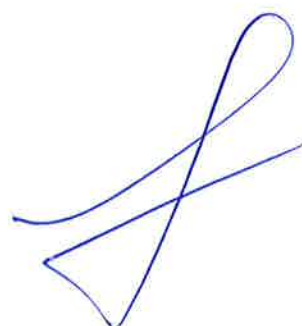
1. No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
2. Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
4. No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima, 04 de noviembre de 2020.


TURJIMSA
CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.
.....
José Alfredo Molero Jiménez
GERENTE GENERAL

.....
JOSE ALFREDO MOLERO JIMENEZ
DNI: 10804154
Representante Legal

7




d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento. (Anexo N° 3)

1



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo N-1, Distrito Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
N°002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)



ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 002-2020/GRT-CS-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el servicio de **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 03 de noviembre del 2020.



CONSORCIO

OPERACIÓN DINAMO

.....
GUILLERMO ANDRÉS TURZA AREVALO
 DN: 07193644
 Representante Común





e) Oferta económica SOLES. (Anexo N° 4)

7

[Handwritten signature in blue ink]



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCLAMAMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
N°002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)



*SEGUN DNE 370 de
MTC y fijo propio
Cuento. de GBI
Y Sent. de obisio
adfecta al concurso.*

NO APLICA

↑

[Handwritten signature]





f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento. (Anexo N° 3)

7





ANEXO N° 5

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO
REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-20202/GRT-CS-1**

Presente.-

OH

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, Representante Legal del **CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Lima, 03 de noviembre del 2020.



CONSORCIO

OPERACIÓN DINAMO


.....
GUILLERMO ANDRÉS TURZA AREVALO

DN: 07193644

Representante Común



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo #1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
N°002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)



g) Contrato de Consorcio. (Anexo N° 6)

1

[Handwritten signature]



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Señor notario

Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de contrato de consorcio, que otorgan:

1. **PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ**, con RUC N° 20548931321, domiciliada en Ca. Sacsayhuamán 178 Urb. Salamanca de Monterrico, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **JOSE CARLOS PALMER MARTINEZ**, identificado con C.E. N° 000884483; con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12878938 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima.
2. **TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC**, con RUC N° 20294067583, domiciliada en Av. República de Chile N° 549, Oficina N° 601, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal, **JOSE ALFREDO MOLERO JIMENEZ**, identificado con D.N.I. N° 10804154; con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 03011935 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima.

A quienes en adelante se les denominarán "LOS OTORGANTES", en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

LOS OTORGANTES han convenido participar y presentar oferta conjunta para contratar el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT-CS-1** convocado por el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES** para la contratación del servicio de consultoría **PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

SEGUNDA: DE LA FORMALIZACIÓN

En concordancia con los artículos 445° y demás pertinentes de la Ley General De Sociedades – Ley N° 26887, se procede a formalizar el presente Contrato de Consorcio, para la participación de cada uno de los otorgantes en la ejecución de los servicios descritos en la Cláusula anterior, para cuyo efecto el Consorcio así constituido se denominará "**CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO**".

TERCERA: VIGENCIA

La vigencia del "**CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO**" es temporal y cubrirá íntegramente el plazo del referido contrato a suscribir con el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, más las ampliaciones de plazo que sean necesarias para cumplir diligentemente con la ejecución del servicio descrito en la cláusula primera, hasta la aprobación de la liquidación final del contrato y el cierre del balance contable, pudiendo ampliarse o reducirse el plazo, según lo requieran las obligaciones contractuales y/o tributarias.



001318
NOTARIA
JR. HUASCAR 1543
TE. S. 268-473
265-0504
web www.notaria



[Handwritten signature]

LOAYZA
JESUS MARIA
2660591
703500
pa/za.0m

CUARTA: DOMICILIO DEL CONSORCIO

El Consorcio establece su domicilio legal común en Av. República de Chile N° 549, Oficina N° 601, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, pudiendo establecer oficinas de coordinación y apoyo, en las diversas ciudades del interior del país.

(Handwritten circle around the address text)

(Handwritten initials and scribbles)

Siendo el unico Conf. el caso

QUINTA: PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN

Los porcentajes de participación de cada integrante del "CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO", son los siguientes:

PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ.....

70% participación.

- Dirección Técnica y administrativa de todas las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria.
- Participar en las actividades de carácter administrativo (Facturación, Financiamiento, aporte de cartas fianzas, seguros, entre otras) y aporte de infraestructura.
- Responsable de su experiencia que acredita para cumplir con los factores de Calificación y evaluación (experiencia del postor en la especialidad).
- Responsable de la documentación que acredita la experiencia del personal clave.

NO
(Handwritten circle around the word 'NO')

TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC.....

30% participación.

- Dirección Técnica y administrativa de todas las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria.
- Participar en las actividades de carácter administrativo (Financiamiento, aporte de cartas fianzas, seguros, entre otras) y aporte de infraestructura.
- Responsable de su experiencia que acredita para cumplir con los factores de Calificación y evaluación (experiencia del postor en la especialidad).
- Responsable de la documentación que acredita la experiencia del personal clave.

NO
(Handwritten circle around the word 'NO')

Estos porcentajes de participación corresponden a los aportes económicos, sobregiros, etc., y sobre los resultados económicos.

Ninguno de los otorgantes podrá transferir a título oneroso o gratuito su participación, derechos, beneficios, intereses y/u obligaciones de la presente minuta, ni ceder su posición contractual en la misma sin el consentimiento expreso por escrito de los demás otorgantes.

SEXTA: COMITÉ DIRECTIVO:

El órgano supremo del "CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO" será el Comité Directivo, el mismo que fijará la política y el manejo técnico, administrativo y legal antes del inicio y durante el servicio. El Comité Directivo estará conformado por un representante de cada grupo, conforme a la siguiente distribución:

- **Grupo 1:**
Titular: JOSE CARLOS PALMER MARTINEZ, identificado con C.E. N° 000884483
Alterno: BELÉN BALADRÓN RAMOS, identificado con C.E. N° 001003586

Representante Común
(Handwritten signature and initials)

NOTARIU 001316
JR. HUASCAR 15
TELF.S: 286-43
285-0802
web: www.notar

1



[Handwritten signature]

Grupo 2:

Titular: GUILLERMO ANDRES TURZA AREVALO, identificado con D.N.I. N° 07193644
 Alterno: JOSE ALFREDO MOLERO JIMENEZ, identificado con D.N.I. N° 10804154

Los acuerdos que tome el comité ejecutivo se darán por unanimidad, con el voto favorable de un representante de cada grupo y deberán ser sentados en un libro de actas suscritos por los representantes.

Asimismo, de ser el caso que alguno de los representantes titulares, por motivo de fuerza mayor no puedan asistir a las reuniones del comité, podrá ser reemplazados por el alterno que cada representante titular tiene o designe en cada grupo. En el caso de que inclusive el representante alterno no pueda asistir a las reuniones del comité, el titular podrá designar a otro representante mediante carta poder simple. La toma de acuerdos se llevará a cabo en forma presencial o mediante video conferencia u otro medio permitido por la tecnología.

SÉPTIMA: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ:

Las atribuciones y/u obligaciones del comité ejecutivo son:

- 7.1 Fijar la política del consorcio y controlar el desarrollo económico y administrativo del Contrato.
- 7.2 Sesionar por lo menos una vez cada tres (03) meses, y cada vez que sea necesario a solicitud de cualquier de los otorgantes, en forma presencial o mediante video conferencia u otro medio permitido por la tecnología.
- 7.3 Elaborar la contabilidad de acuerdo con el plan de cuentas aprobado, así como la emisión de los estados financieros, en caso sea requerido.
- 7.4 Elaborar los informes económicos y financieros del Consorcio, en caso sea requerido por cualquiera de los otorgantes.
- 7.5 Distribuir la diferencia obtenida entre los ingresos percibidos y los gastos efectuados, en proporción a la participación de cada uno de los otorgantes, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente contrato de consorcio.
- 7.6 Elaborar cada seis meses un informe del estado situacional del servicio referido en la Cláusula Primera.
- 7.7 Organizar y dirigir el área técnica en el proceso de elaboración de la supervisión descrita en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: REPRESENTANTES LEGALES DEL CONSORCIO

Los otorgantes designan como representante legal común al señor **GUILLERMO ANDRES TURZA AREVALO**, identificado con D.N.I. N° 07193644.

Asimismo, los otorgantes declaramos que el representante legal común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.



NOTARI
JR. HUASCAR 15
TELF.S: 286-01
286-0592
web: www.notari

1



[Handwritten signature]

NOVENA: OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:

Los otorgantes acuerdan que las facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. Las facultades señaladas a continuación podrán ejercerse de forma indistinta y a sola firma por el representante legal.

9.1. Facultades contractuales y administrativas:

- 9.1.1. Presentar oferta, subsanar y suscribir el contrato objeto del servicio señalado en la Cláusula Primera, suscribir adendas y llevar a cabo todas las acciones para el adecuado desarrollo del contrato respectivo. Así como representar al consorcio ante la entidad.
- 9.1.2. Recibir, contestar y suscribir la correspondencia del consorcio a nivel nacional e internacional.
- 9.1.3. Organizar la administración interna del consorcio, examinar los libros, documentos y operaciones de la oficina dando las órdenes necesarias para el correcto funcionamiento y cuidar que la contabilidad esté al día.
- 9.1.4. Someter a la totalidad de los otorgantes con la debida oportunidad el balance y someter a aprobación las cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
- 9.1.5. Remitir cuentas a los otorgantes que conforman el consorcio sobre la marcha del contrato, cobranzas e inversiones, apelaciones y fondos disponibles de las mismas.
- 9.1.6. Representar al consorcio, en la gestión y administración de los negocios y realizar todos los actos necesarios para la buena marcha del mismo.
- 9.1.7. Representar al consorcio ante cualquier institución pública y/o privada.
- 9.1.8. Llevar la correspondencia del consorcio y usar sus sellos.

9.2. Facultades Laborales:

- 9.2.1. Administrar los recursos humanos (sueldos, honorarios, bonificaciones, etc.), económicos y financieros de acuerdo con las políticas y directivas establecidas.
- 9.2.2. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver o dar por concluidos a nombre del consorcio todo tipo de contrato de trabajo, sean a plazo fijo, indeterminado, sujetos a modalidad o de cualquier otra naturaleza; así como convenios de formación laboral y convenios de prácticas pre-profesionales.
- 9.2.3. Dirigir las operaciones del consorcio, reemplazar y separar al personal subalterno y contratar los empleados que sean necesarios para la buena marcha del consorcio.



NOTAR
JR. HUASCAR
TELF: 266-
266-0592
web: www.nota



[Handwritten signature]

DÉCIMA: CONTABILIDAD DEL CONSORCIO:

Los OTORGANTES convienen que la contabilidad del "CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO", será llevada por la empresa PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ, identificada con RUC N° 20548931321, a quien se le efectuarán directamente los pagos y se encargará de emitir la factura correspondiente.

DÉCIMO PRIMERA: RELACION CON TERCEROS Y RESPONSABILIDAD:

Los otorgantes asumen en forma expresa la responsabilidad solidaria únicamente ante el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES** por todas las consecuencias derivadas de su participación individual o en conjunto dentro del Consorcio en la ejecución del servicio señalado en la Cláusula Primera.

Para todos los demás casos, incluidas las relaciones con terceros, proveedores y trabajadores del Consorcio, la responsabilidad será asumida de manera mancomunada por cada miembro del Consorcio, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Cláusula Quinta, en concordancia con los artículos 1172°, 1173° y 1182° del Código Civil.

DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Los otorgantes señalan que la preparación de la oferta está a cargo de la empresa **TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC**, quien se encargará de las gestiones que se deban realizar directamente con los funcionarios del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, asumiendo el compromiso de realizar todas estas labores siguiendo los principios de honradez, honestidad y probidad. Previendo actos de corrupción en todas sus modalidades.

En señal de conformidad, se suscribe el presente documento a los 05 días del mes Noviembre del 2020.



CONSORCIADO 1
JOSE CARLOS PALMER MARTINEZ
 Representante Legal
 C.E. N° 000884483
PLANHO CONSULTORES SLP
SUCURSAL EN PERÚ



CONSORCIADO 2
JOSE ALFREDO MOLERO JIMENEZ
 Representante Legal
 D.N.I. N° 10804154
TURJIMSA CONSULTORES
EJECUTORES SAC



CERTIFICACION
AL DORSO →

CERTIFICACION DE FIRMA NO DEL CONTENIDO
(ART. 108 D. LEG. 1049)

CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA;
CERTIFICO: =====
 QUE, LA FIRMA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE
 A: **JOSE CARLOS PALMER MARTINEZ**, IDENTIFICADO CON C.E. N° **000884483**
 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **PLANHO CONSULTORES S.L.P**
SUCURSAL EN PERU SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N°
12878938 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL
 DE LIMA Y/A **JOSE ALFREDO MOLERO JIMENEZ**, IDENTIFICADO CON DNI
 N°**10804154**, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **TURJIMSA CONSULTORES**
EJECUTORES S.A.C., SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N°
03011935 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL
 DE LIMA .
DOY FE. =====
LIMA, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020. =====



[Handwritten signature]
FERNANDO LOAYZA BELLIDO
NOTARIO DE LIMA



FACT.	(E) 16839
V	_____
	15



1

[Large handwritten signature]



h) Carta de Línea de Crédito. (Anexo N° 7)



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo N-1, Distrito Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento Tumbes"



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)



NO APLICA

1



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital San Gerardo Rosillo N° 1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
N°002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)



B. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL REQUERIMIENTO

1



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)



b.1) Carta de Presentación de Oferta

[Handwritten signature in blue ink]





CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que nuestro **CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO** (conformado por las consorciadas **PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ** y **TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC**) se presenta y pone a su disposición nuestra oferta técnica para participar en el proceso de selección para la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, de conformidad con el Anexo N° 02 "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD", literal A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA de los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 03 de noviembre del 2020.

.....
JOSE CARLOS PALMER MARTINEZ
Representante Legal
C.E. N° 000884483

PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ

.....
José Alfredo Molero Jiménez
GERENTE GENERAL

.....
JOSE ALFREDO MOLERO JIMENEZ
Representante Legal
D.N.I. N° 10804154

TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC

1



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
N°002-2020/GRT-CS-1
(Primera Consultoría)



b.2) Registro Nacional de Proveedor – RNP

- ✓ RNP de PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERU
- RNP de TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC

1



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
N°002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)

4/11/2020

CONSTANCIA DEL RNP



RUC N° 20548931321

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

PLANHO CONSULTORES S.L.P SUCURSAL EN PERU

Domiciliado en: JIRON FERMIN TANGUIS 145 705 URBANIZACION SANTA CATALINA /LIMA-LIMA-LA VICTORIA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 01/11/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 01/11/2018

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 17/11/2018

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría D (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 04/11/2020

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su inscripción](#).

Retornar

Imprimir



4/11/2020

CONSTANCIA DEL RNP



RUC N° 20294067583

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.

Domiciliado en: AV. REP DE CHILE NRO. 549 DPTO. 601 (JR LABARUBE Y REP CHILE) LIMA LIMA JESUS MARIA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 08/05/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 08/05/2019

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser : Desde 03/06/2016

participante, postor y
contratista

Especialidades Ley 30225 : 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 04/11/2020

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su inscripción.](#)

Retornar

Imprimir





DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

1



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
Nº002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)



a) Certificado de Inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE

- ✓ Certificado de Inscripción REMYPE de PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERU
- Certificado de Inscripción REMYPE de TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES SAC



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital San Garrido Rosillo 8-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
Nº002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)

4/11/2020



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20548931321	PLANHO CONSULTORES S.L.P SUCURSAL EN PERU	04/08/2014	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	03/10/2014	ACREDITADO	-----	-----

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Hasta el 19/10/2008)			
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			

1



4/11/2020



PERU

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20294067583	TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	18/02/2016	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	25/02/2016	ACREDITADO	---	---

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Hasta el 19/10/2008)			
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			

1





b) Factor de Evaluación Experiencia del Postor. (Anexo N° 10)

1

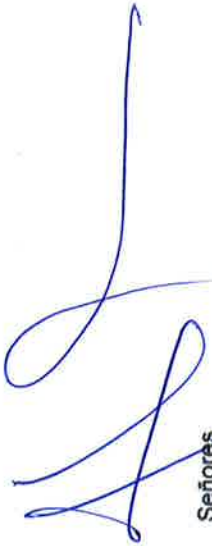


Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de
Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo N-1, Distrito
Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes"



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
Nº002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)

ANEXO Nº 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 002-2020/GRT-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA DEL POSTOR:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	SERVICIO DE SALUD ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en Materia de Seguridad y Salud durante la Elaboración del Proyecto Construcción de Nuevo Edificio para uso Ambulatorio en el Hospital Torrecárdenas. (P-106)	-	11/06/2018	Euro	€. 257,958.76	S/ 3.975	S/ 1'025.386.07
2	SERVICIO DE SALUD ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en Materia de Seguridad y Salud durante la Elaboración del Proyecto Básico y de Obras de Conexión del Hospital Materno-Infantil y el Hospital General de Torrecárdenas (P-104)	-	18/10/2017	Euro	€. 136,844.15	S/ 3.951	S/ 540,671.24





CONSORCIO

OPERACIÓN DINAMO

PROPUESTA ECONÓMICA

3	SERVICIO DE SALUD ANDALUZ-BELA JUNTA DE ANDALUCÍA	Redactor del proyecto de ejecución de las obras de la Unidad de Cuidados Intensivos del Nuevo Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción, Cádiz, España (P-93)	-	16/06/2017	Euro	€.	39,863.45	S/	3.755	S/	149,687.25
4	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	Redacción del Proyecto y Dirección de Obras para la Nueva Unidad de Hospitalización Oncohematológica Pediátrica del Hospital Materno Infantil de Badajoz. (P-100)	-	23/04/2015	Euro	€.	33,219.91	S/	3.572	S/	118,661.52
5	UNOPS GUATEMALA	Ejecución del contrato de Servicios de Redacción del Programa de Necesidades, Plan funcional, Anteproyecto, Estudios de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y de Equipamiento del Hospital Regional del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de Oriente en Zacapa, República de Guatemala (P-19)	-	14/05/2012	Dólar	\$	705.357.14	S/	2.664	S/	1'879,071.42
6	SERVICIO DE SALUD ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Ejecución del contrato de Servicios de Redacción de Anteproyecto y Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de construcción del Hospital de Alta Resolución de Palma del Río en Córdoba (P-74)	-	18/01/2012	Euro	€.	526,492.00	S/	3.664	S/	1'929,066.69
7	PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA (SERVICIO ANDALUZ	Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Obra para la Construcción de un Nuevo Bunker e	-	03/04/2017	Euro	€.	21,429.10	S/	3.622	S/	77,616.22



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo H-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº023-2020/GRT-C5-1 (Primer Convocatoria)

	Implantación de Acelerador Lineal en el Hospital de Torrecárdenas (P-101)							
8 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Redacción del Proyecto Básico, de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Dirección de Ejecución para la Rehabilitación del Edificio "El Olivillo" para Centro de Transferencia Empresarial de la Universidad de Cádiz (P-102)	Euro	20/12/2016	-	-	€ 114,400.12 S/ 3.707 S/ 424,081.24		
9 PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD)	Modificado del Proyecto de las Obras de Construcción del Hospital Materno Infantil de Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción del Hospital Materno-Infantil en el Complejo Hospitalario de Torrecárdenas (P-103)	Euro	09/02/2017	-	-	€ 103,803.98 S/ 3.634 S/ 377,223.66		
10 PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD)	Redacción de Estudios Previos, Anteproyecto, Proyecto Básico y de Ejecución, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de la Reforma del antiguo Centro Periférico de Especialidades en la Avenida de América nº 1 de Córdoba, para su adaptación a Centro de Salud tipo II (P-105)	Euro	31/10/2016	-	-	€ 63,039.10 S/ 3.788 S/ 238,792.11		
TOTAL: (Seis Millones Setecientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 41/100 Soles)							S/ 6'760,257.41	



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes" (Primera Convocatoria)

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PÚBLICA ESPECIAL N°002-2020/GRT-C5-1 (Primera Convocatoria)



PROPUESTA ECONÓMICA

Lima, 03 de noviembre del 2020.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
GUILLERMO ANDRÉS TURZA AREVALO
DNI: 07193644
Representante Común



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo B-3, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
N°003-2020/IGTT-C5-1
(Primera Contratación)



- Experiencia 1

7



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo B-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
Nº002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)

6/11/2020

https://www.sbs.gob.pe/app/pp/sistip_portal/paginas/publicacion/tipocambiopromedio.aspx

COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

Ingreso fecha: 11/06/2018 (dd/mm/aaaa) Consultar Exportar

Tipo de Cambio al 11/06/2018

MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)
Dólar de N.A.	3.265	3.267
Dólar Canadiense	2.329	2.731
Libra Esterlina	4.225	4.601
Franco Suizo	3.084	3.551
Euro	3.601	3.975

Tipo de Cambio Mesa de Negociaciones del BCR (S/ por US\$)

	PROMEDIO PONDERADO	MINIMO	MAXIMO
COMPRA	S/M	S/M	S/M
VENTA	S/M	S/M	S/M

Tipo de Cambio Mercado Profesional, Promedio Ponderado (S/)

Dólar de N.A.	3.2659
---------------	--------

Fuente: BCRP

7



12/2



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



FE4859030



CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA USO AMBULATORIO EN EL HOSPITAL TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Expte. 0000769/2017
CCA: +6.63CZNHL

Almería, a **11 JUN 2018**

INTERVIENEN

De una parte, D. LUÍS MARTÍNEZ GARCÍA, Director Gerente del Complejo Hospitalario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Plataforma Logística Sanitaria de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución 194/2013 de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 69 de 11 de abril de 2013, parcialmente modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015.

De otra parte, como adjudicatario, D. ENRIQUE VALLECILLOS SEGOVIA, con D.N.I. nº 23780834F, en nombre y representación de **PLANHO CONSULTORES, S.L.P.**, N.I.F. B41879701, en virtud de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Sevilla D. José Rufz Granados, el día 7 de octubre de 2008 con el nº 4.988 de su protocolo.

ANTECEDENTES

Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 19/10/2017
 Fecha de aprobación del expediente y del gasto: 14/12/2017
 Fecha de fiscalización previa, en su caso: 14/12/2017
 Fecha de adjudicación: 10/10/2017
 Valor estimado: 502.536,00 €
 Importe del gasto comprometido, IVA excluido: 502.536,00 €
 Importe IVA (21%): 105.532,55 €
 Importe prórroga, en su caso: No procede
 Importe modificaciones, en su caso: No se prevén
 Precio unitario, en su caso: No procede

7

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
 Página 1 de 9
 Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
 C/ Hermandad de Doctores de Sangre s/n.
 04009 Almería - Tfno. 950016000



RED ANDALUZA DE
LIBRES DE HUMO





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



OBJETO

Será objeto del presente contrato la prestación del *Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras para la construcción de nuevo edificio para uso ambulatorio en el Hospital Torrecárdenas de Almería*, cuyas características técnicas son las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en la oferta técnica presentada por el contratista.

La prestación correspondiente a la fase de dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras, queda condicionada a la contratación de las obras por parte del Órgano de Contratación, teniendo esta última prestación el carácter de obligación condicional.

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO.- El adjudicatario se compromete a la prestación del servicio con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y al cumplimiento de las cláusulas del mismo, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contratista dará su conformidad con el proyecto a ejecutar, aprobado por el órgano de contratación que es objeto de la adjudicación del contrato y define la obra a ejecutar, mediante su firma por el mismo.

El adjudicatario presentó en la licitación certificado del Registro Oficial de Licitadores: SI.

El adjudicatario manifiesta expresamente que las circunstancias reflejadas en el citado certificado no han experimentado variación, aportando declaración responsable sobre este extremo que se adjunta al presente documento contractual.

SEGUNDO.- Se adjunta como parte integrante del presente contrato los siguientes documentos contractuales:

- 1.- Cuadro Resumen
- 2.- Pliego de cláusulas Administrativas particulares
- 3.- Pliego de Prescripciones Técnicas
- 4.- Condiciones Técnicas ofertadas por la empresa adjudicataria.
- 5.- Garantía definitiva.
- 6.- Póliza de Seguro de responsabilidad civil profesional nº EA16PI1319 de la compañía AIG EUROPE Limited (Sucursal en España), vigente hasta el 18 de enero de 2018 y compromiso de renovación de la misma aportado por el adjudicatario.

TERCERO.- El valor estimado de esta contratación, en el que se han computando, en su caso, las eventuales prórrogas y/o modificaciones es: **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL EUROS CON DOS CÉNTIMOS //397.000,02€//** IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA (21%) a **OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS //83.370,00 €//** y un importe total de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL**

Plataforma de Licitación Andaluza de Almería
Página 2 de 9
Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno: 950010000



Red andaluza de
LIBRES DE HUMO



ENSH
GLOBAL NETWORK
FOR TOBACCO FREE
HEALTH CARE SERVICES



12/



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



4859031

TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS //480.370,00 €// IVA incluido,
con el siguiente desglose por fases:

Fase	Importe excluido	(IVA IVA (21%)	Importe Total
1. Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución	205.940,63 €	43.247,53 €	249.188,16 €
2. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto	7.248,43 €	1.522,17 €	8.770,60 €
3. Dirección de las obras	88.315,42 €	18.546,24 €	106.861,66 €
4. Dirección de la Ejecución de las Obras	88.315,42 €	18.546,24 €	106.861,66 €
5. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras:	7.180,12 €	1.507,83 €	8.687,95 €
5.1. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud	2.154,04 €	452,35 €	2.606,39 €
5.2. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud	5.026,08 €	1.055,48 €	6.081,56 €
Totales	397.000,02 €	83.370,00 €	480.370,02 €

Importe prórroga, en su caso: No procede

Importe modificaciones, en su caso: No se prevén

Precio unitario, en su caso: No procede

En caso de haberse adjudicado a la empresa varios lotes, el valor estimado, importe de adjudicación ó precios unitarios, Importe IVA y en su caso importe de las eventuales prórrogas y/o modificaciones, de cada uno de los lotes es: No procede

Crédito presupuestario o el programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio:

1231061980 G/41C/60200/00/04 01 2017000124 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.

Revisión de precios:

En la fase de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, no procede la inclusión de cláusula de revisión de precios, por no cumplirse los requisitos exigidos en el artículo 89.5 del TRLCSP, por tener un plazo de ejecución inferior a 2 años.

Para la fase de Dirección de obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, se revisará cuando la dirección se haya ejecutado en un 20% y haya transcurrido dos años desde el inicio de las obras. La fórmula de revisión será la misma que se use para la ejecución de la obra.

CUARTO.- El plazo de ejecución del contrato es:

Para la fase de Redacción de Proyecto y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: **SESENTA (60) días**, según oferta presentada por el adjudicatario.

Para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: Se computará a partir de la fecha del acta de inicio de las obras y será el que se fije para la ejecución de

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Página 3 de 9
Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
C/ Hospital de Donantes de Sangre s/n.
04109 Almería - Tlfno. 950010800



Red andaluza de
LIBRES DE HUMO



ENSH
GLOBAL NETWORK
FOR TOBACCO FREE
HEALTH CARE SERVICES





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



las mismas, más el plazo necesario para realizar su recepción y liquidación, de acuerdo con lo previsto en los apartados 2º y 4º del artículo 303 del TRLCSP.

Procede la prórroga del contrato: NO

En su caso, los plazos parciales en los que la ejecución sucesiva del servicio pueda fraccionarse son: No se establecen.

QUINTO.- Según oferta presentada por el contratista, éste se compromete a:

- Dar respuesta de asistencia ante requerimiento del órgano contratante durante la ejecución de las obras en un tiempo máximo de 12 horas.
- Desarrollo del proyecto en metodología BIM.
- Prestar asistencia técnica gratuita a la Administración durante un plazo de 5 años desde la recepción de las obras para:
 - Diagnosticar todas aquellas patologías que pudieran surgir en el edificio y proyectar la solución técnica más adecuada para solventarlas.
 - Proporcionar cuanta información y documentación sea necesaria sobre el inmueble en el caso de que se acometan posteriores obras de reforma en el mismo.
 - Asesorar en el mantenimiento y gestión de las instalaciones del edificio cuando así se le requiera.

SEXTO.- La empresa, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de **Diecinueve mil ochocientos cincuenta euros //19.850,00 €/€, IVA excluido.**

SÉPTIMO.- En su caso, lugar, fecha y órgano receptor de los trabajos en la ejecución del presente contrato de servicios: **COMPLEJO HOSPITALARIO TORRECARDENAS, DE ALMERÍA.**

OCTAVO.- Las variantes aceptadas en su caso son: **NO SE ACEPTAN VARIANTES.**

NOVENO.- Las mejoras ofertadas, a cuyo cumplimiento resulta obligado el contratista que suscribe son: **No se ofertan mejoras.**

DÉCIMO.- Las condiciones de recepción, entrega o admisión de la prestación de servicios son:

Conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP "CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN".

El contrato se entenderá cumplido por la persona contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Servicio Andaluz de Salud.

1 Su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción por parte del Servicio Andaluz de Salud, que deberá realizarse dentro del mes siguiente a haberse producido la realización del objeto del contrato, en los términos establecidos en los artículos 222 y 307 del TRLCSP.

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Pág. 4 de 9
Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000

RED ANDALUZA DE
LIBRES DE HUMO

ENSH
GLOBAL NETWORK
FOR TOBACCO FREE
HEALTH CARE SERVICES



FE4859032

12/1



SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
CONSEJERÍA DE SALUD



En la recepción del servicio prestado se comprobará que el mismo se realizó en los términos previstos en este Pliego, el de Prescripciones Técnicas y sus respectivos Anexos.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del Acta de recepción o conformidad, deberá acordarse y ser notificada a la persona contratista la liquidación correspondiente del contrato y abonarle, en su caso, el saldo resultante.

DÉCIMO PRIMERO.- El régimen y condiciones de pago son:

Para la fase de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: mediante factura.

Para la presentación y tramitación de la factura correspondiente a la fase de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto será requisito necesario que el Proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud correspondientes estén supervisados por el SAS.

Para la fase de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud; Abono de la fase una vez aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud: Parcialmente, según las fases establecidas, mediante facturas, de acuerdo con la consideración de abonos a cuenta. El importe de cada factura se determinará proporcionalmente a la cantidad de obra ejecutada durante cada periodo, basándose en el importe total de la certificación ordinaria de obras correspondiente.

Para la fase de Aprobación de la Certificación Final de las obras ejecutadas: Abono de la fase una vez aprobada la Certificación Final.

El Servicio Andaluz de Salud tendrá obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 216.4 del TRLCSP. La factura cumplirá los requisitos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Conforme establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, y la Orden de 29 de enero de 2015 por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, la persona contratista estará obligada a la presentación de la factura electrónica, conforme a lo especificado en la misma.

Codificación DIR del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1231	1033	Plataforma de Logística Sanitaria de Almería. Código: GE 0000259	Plataforma de Logística Sanitaria de Almería. Código: GE 0000259	Intervención General de la Junta de Andalucía. Código: A01004456

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Página 5 de 9
Complejo Hospitalario Tercerías de Almería
C/ Hemerol de Donantes de Sangre s/n.
01003 Almería - Tlfno. 952016000

Red andaluza de
LIBRES DE HUMO

ENSH
GLOBAL NETWORK
FOR TOBACCO FREE
HEALTHCARE SERVICES





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



DÉCIMO SEGUNDO.- En caso de haberse previsto en el Pliego que rige la presente contratación condiciones especiales de ejecución, el contratista se compromete a cumplirlas durante la vigencia del contrato. Tales condiciones son: sin contenido.

Las condiciones especiales tienen el carácter de obligaciones esenciales: NO procede.

En el supuesto de incumplimiento de las condiciones se impondrán penalidades: NO procede.

DÉCIMO TERCERO.- En su caso, las penalidades por demora distintas a las previstas en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, o de las que se hayan fijado en el PCAP son: NO SE ESTABLECEN PENALIDADES DISTINTAS A LAS PREVISTAS EN EL ART. 212:4 DEL TRLCSP.

DÉCIMO CUARTO.- Modificación del contrato,

Conforme a lo establecido en Cláusula 16 del PCAP:

El contrato podrá ser modificado cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 107 del TRLCSP y con los límites señalados en el citado precepto.

También podrá tramitarse modificaciones no previstas cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 72.1.c) de la Directiva 2014/24/UE se den las tres condiciones siguientes:

- 1.- que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que un poder adjudicador diligente no hubiera podido prever.
- 2.- que la modificación no altere la naturaleza global del contrato,
- 3.- que el incremento del precio resultante de la modificación del contrato no exceda del 50 % del valor del contrato o acuerdo marco inicial. En caso de que se introduzcan varias modificaciones sucesivas, esta limitación se aplicará al valor de cada una de las modificaciones. Estas modificaciones consecutivas no deberán tener por objeto eludir las disposiciones de la presente Directiva.

Las modificaciones del contrato acordadas por el órgano de contratación en los términos previstos en los párrafos anteriores serán obligatorias para la persona contratista, sin que tenga derecho alguno, en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes, a reclamar indemnización por dichas causas.

Para la adopción de estos acuerdos, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 211 del TRLCSP.

DÉCIMO QUINTO.- Los supuestos de resolución del presente contrato son:

Conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP:

Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP con los efectos que se recogen en los artículos 225 y 309 del citado texto refundido

Podrán igualmente ser causa de resolución, a juicio del órgano de contratación:

Matrícula de Licencias Sanitarias de Almería
Página 6 de 9
Complejo Hospitalario Torresblancas de Almería
C/ Hermanos de Donatillo de Sagra s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000

Red andaluza de
LIBRES DE HUMO.

ENSH
GLOBAL NETWORK
FOR TOBACCO FREE
HEALTH CARE SERVICES



12/2



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



FE4859033



a) El incumplimiento por la persona contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter esencial en el presente Pliego o en el de Prescripciones Técnicas.

b) Las reiteradas deficiencias en la prestación del servicio.

c) El incurrir la persona contratista, con posterioridad a la formalización del contrato, en alguna de las causas de prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP.

d) Las infracciones graves o muy graves de las obligaciones establecidas en la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

e) Modificación sustancial del contrato.

f) Asimismo será causa de resolución del contrato, lo establecido en el artículo 73.c) de la DIRECTIVA 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública: "Cuando el contrato no hubiera debido adjudicarse al contratista en vista de la existencia de un incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en los Tratados y en la presente Directiva, declarado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en un procedimiento con arreglo al artículo 258 del TFUE" (Tratado de funcionamiento de la Unión Europea)

DÉCIMO SEXTO- El contratista viene obligado al deber de confidencialidad: SI.
Conforme a lo establecido en la cláusula 9.5 del PCAP:

La persona contratista vendrá obligada a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que el SAS autorice por escrito, y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

El eventual acceso de la persona contratista a datos de carácter personal contenidos en los ficheros titularidad del SAS para la prestación del objeto del contrato, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 23 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sino de acceso por cuenta de terceros según lo previsto en el artículo 12 de la citada Ley. Tales datos de carácter personal serán propiedad exclusiva del SAS, extendiéndose esta titularidad a cuantas elaboraciones realice la persona adjudicataria con ocasión del cumplimiento del contrato.

A los efectos anteriores, la persona adjudicataria tendrá, en su caso, la condición de encargada del tratamiento y se sujetará al deber de confidencialidad y seguridad de los datos personales a los que tenga acceso conforme a lo previsto en la normativa que resulte aplicable, obligándose específicamente a lo siguiente:

- a) A utilizar y aplicar los datos personales a los exclusivos fines del cumplimiento del objeto del contrato.
- b) A adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999 y en las normas reglamentarias que la

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Página 7 de 9
Complejo Hospitalario Tercelidensis de Almería
C/ Recreación de Doctores de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000



RED ANDALUZA DE
LIBRES DE HUMO



ENSH
GLOBAL NETWORK
FOR TOBACCO FREE
HEALTH CARE SERVICES





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



- desarrollen, que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos objeto de tratamiento y los riesgos a que los mismos estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. En todo caso, se obliga a aplicar las medidas de seguridad del nivel que correspondan en función de los datos a tratar de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.
- c) A mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que pueda tener acceso para la prestación objeto del contrato así como sobre los que resulten de su tratamiento cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido.
 - d) A no comunicar o ceder los datos del fichero a otra persona, ni siquiera para su conservación, debiendo destruir los datos personales a los que haya tenido acceso, así como los resultados derivados de su tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, salvo que el SAS requiera que le sean devueltos.
 - e) A guardar secreto profesional de todos los datos de carácter personal que conozca o a los que tenga acceso, en ejecución del contrato. Igualmente se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de la persona adjudicataria.
 - f) A comunicar y hacer cumplir a sus empleados y/o empleadas las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y, en particular, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad.

La persona adjudicataria se compromete y se obliga a informar a sus empleados y/o empleadas de las advertencias legales indicadas en los párrafos anteriores.

La infracción de estos deberes de la persona adjudicataria genera, además de responsabilidad contractual, la responsabilidad de índole civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la legislación vigente. En todo caso, la persona contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Estas obligaciones se extienden durante la ejecución y seguirán vigentes una vez que el contrato haya finalizado o haya sido resuelto. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal eventualmente tratados y los soportes o documentos en que consten algún dato que provenga del fichero de datos propiedad de la Administración, según las instrucciones que al respecto se den, deberán ser destruidos o devueltos al SAS, al igual que cualquier otro soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento, sin conservar copia alguna del mismo.

La persona adjudicataria tendrá en cuenta las obligaciones de publicidad activa y de suministro de toda la información necesaria para el cumplimiento, por parte del Servicio Andaluz de Salud; en los términos recogidos en la ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Su incumplimiento podrá llevar aparejada las consecuencias previstas en los artículos 52 a 56 del referido texto legal.

Plataforma de Logística Asistida de Almería
Página 8 de 9
Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donatores de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000

Red andaluza de
LIBRES DE HUMO

ENSH
GLOBAL NETWORK
FOR TOBACCO FREE
HEALTH CARE SERVICES





FE4859034

12/



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



DÉCIMO SÉPTIMO.- El plazo de garantía, según lo establecido en la cláusula 14 del PCAP se fija en:

- Para la fase de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto: No procede plazo de garantía por la propia naturaleza del contrato y conforme al artículo 222.3 del TRLCSP, sin perjuicio de lo indicado en la cláusula 11 del PCAP en cuanto a corrección de errores y subsanación de deficiencias.
- Para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras el plazo de garantía será el mismo que el de las obras principales, a contar desde su recepción.

DÉCIMO OCTAVO.- La ejecución y efectos del presente contrato se regirán por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.


CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
EL DIRECTOR GERENTE DE CHT
 Fdo.: Luis Martínez García
 Dirección Gerencia


POR LA EMPRESA
 planho consultores s.l.p.
 Arjona, s/n. esc. 3-1. C-4001 Sevilla
 Tlf. 95-50 25 10 Fax: 95-50 25 38
 www.planho.com
 Fdo.: Enrique Vallecillos Segovia,

7

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
 Píjula 9 de 9
 Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
 O/ Hermandad de Damas de Sangre s/n
 04009 Almería - Tlfno. 950010000



Red andaluza de
LIBRES DE HUMO



ENSH
GLOBAL NETWORK
FOR TOBACCO FREE
HEALTH CARE SERVICES





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

D. Domingo Jiménez Navarrete, en calidad Director de Gestión de la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, organismo dependiente del Servicio de Salud Andaluz de la Junta de Andalucía.

CERTIFICA:

Que la Empresa **PLANHO CONSULTORES S.L.P.**, ha sido adjudicataria del contrato de Proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras para Construcción de Nuevo Edificio para uso Ambulatorio en el Hospital Torrecárdenas de Almería (España) con las siguientes características

- **Tipo de Centro:**
Complejo Hospitalario General
- **Principales características:**
La actuación consiste en la realización de un edificio de Consultas Externas de 5 niveles. Cuenta con un área de Consultas (104 espacios, entre los que se incluyen 74 consultas de una veintena de especialidades y 30 salas para gabinetes de pruebas especiales), Hospital de Día Médico (con 30 puestos de atención, además de salas de espera, vestuarios, control de enfermería, área de preparación de medicación, sala de estar de profesionales, almacenes, aseos, etc) , Hospital de Día Oncológico (30 puestos para tratamiento ambulatorio del cáncer y servicios auxiliares) y zona de Diagnóstico por la Imagen (incluye sala de TAC, telemando convencional y digital, ecografía de alta resolución y resonancia nuclear magnética, además de sala de informes, salas de espera, zona de estar para profesionales, aseos, etc., contemplando el vestíbulo de acceso la interconexión con los hospitales Torrecárdenas y Materno Infantil.
- **Superficie de actuación:** 9.283 m²
- **Presupuesto de las obras:** 10.523.596 €
- **Fechas de inicio y finalización:**
Redacción del Proyecto: **Del 11 de Junio de 2018 al 14 de Diciembre de 2018**
- **Honorarios Totales:**
Redacción del Proyecto: **257.958,76 €**
- **Alcance de los trabajos :**
Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y de Ejecución de las obras. Incluyendo el Diseño,
Cálculo, Elaboración de Planos, Mediciones, Presupuesto de obra de las siguientes áreas de especialización:

1. Demoliciones y trabajos previos
2. Cimentación y Estructuras de hormigón y metálicas.
3. Sistemas de compartimentación, carpintería plástica, metálica (aluminio, acero), PVC y madera.

PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERIA
Complejo Hospitalario Torrecárdenas
O/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n. 04008 Almería
Tfno: 950 016172 FAX: 950 016121



Código	6hwS851PFIRMA2mWmBCJTGX1ncd	Fecha	19/02/2019
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	Página	1/2
Url De Verificación	https://ws850.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

12/2019



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



FE4859035

4. Sistemas de revestimientos verticales (solados continuos, aplacados, técnicos...) y horizontales (solados y techos)
5. Planos de Sectorización y Vías de Evacuación en caso de Incendios.
6. Abastecimiento (agua fría y caliente)
7. Sistema de Saneamiento y Desagües.
8. Instalaciones Eléctricas de Baja y Media tensión
9. Instalaciones mecánicas de aire acondicionado (Calefacción, Climatización y Ventilación)
10. Sistemas de red de voz y datos así como control centralizado de las instalaciones.
11. Sistemas de control de accesos mecánicos y audiovisuales.
12. Instalaciones de Transporte: Ascensores y Montacargas
13. Instalaciones de Gases medicinales y Sistemas de Vacío.
14. Definición de unidades de Obra, Medición y Presupuesto de las obras e instalaciones contempladas en el proyecto.
15. Mobiliario fijo y asociado a los elementos funcionales del proyecto.

Además de las tareas anteriores los trabajos incluyen la realización de:

1. Memorias y pliegos de prescripciones técnicas del proyecto.
2. Plan de control de calidad de las obras contempladas en el proyecto,
3. Manual de uso y mantenimiento de las obras e instalaciones contempladas en el proyecto.
4. Estudio de Seguridad y Salud que regirá durante la ejecución de las obras.
5. Estudio Medioambiental relativo a la incidencia ambiental de la actuación
6. Estudio de Gestión de residuos del edificio.

La Empresa PLANHO CONSULTORES S.L.P. ha realizado los trabajos mencionados a plena satisfacción de este organismo, con arreglo a lo establecido en el contrato y sin ser objeto de penalización.



Almería a 31 de Enero de 2019

Fdo. Domingo Jiménez Navarrete

PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERIA
Complejo Hospitalario Torrecárdenas
C/ Hermanos de Donantes de Sangre s/n. 04008 Almería
Tfno: 950 016172 FAX: 950 016121



Código:	6hwMS851PFIRMA2mWom8CJJTGX1ncd	Fecha:	19/02/2019
Firmado Por:	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	Página:	2/2
Url De Verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



EF8908205

05/2015

Notario: 382 Francisco José Aranguren Urriza
 Notario de este Colegio y del Territorio de Andalucía.
 Domicilio: 6
 C.I.F. EH
 El presente documento ha sido firmado por Francisco José Aranguren Urriza Notario de este Colegio y del Territorio de Andalucía, que en el momento de la firma se encontraba en el ejercicio de sus funciones.

27 AGO 2020




ESTE DOCUMENTO SE LIME AL FOLIO DE PAPEL TIMBRADO DE USO EXCLUSIVO NOTARIAL N° FE4869035

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays:	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by	D. Francisco José Aranguren Urriza
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agent in quality of	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría and revestido de sello / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / a	Sevilla
6. el día on / of	27/08/2020
7. por by / per	D. Alberto Moreno Ferreiro, con firma delegada del Decano
8. bajo el número No. about no.	N420120201014754
9. Sello / Timbre: Seal / Stamp:	
10. Firma: Signature: Signature:	

This Apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the signatory of the document for which it was issued.
 This Apostille does not verify the accuracy of the signature or the content of the document.
 This Apostille is not valid for use in any other country.
 Verification Code of the Apostille: 3070-kvmyr-x1Ca-ECIA
 Code de vérification de l'Apostille: 3070-kvmyr-x1Ca-ECIA





- Experiencia 2

1

[Handwritten signature]



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
Nº002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)

6/11/2020

https://www.sbs.gob.pe/app/pp/sistip_portal/paginas/publicacion/tipocambiopromedio.aspx

COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

Ingrese fecha: **18/10/2017** (dd/mm/aaaa) Consultar Exportar

Tipo de Cambio al 18/10/2017

MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)
Dólar de N.A.	3.242	3.244
Dólar australiano		2.746
Real		1.100
Dólar canadiense	2.385	2.822
Libra Esterlina	3.971	4.553
Yen Japonés		0.030
Peso Mexicano	0.172	0.172
Franco suizo	3.087	3.441
Euro	3.708	3.951

Tipo de Cambio Mesa de Negociaciones del BCR (S/ por US\$)

	PROMEDIO PONDERADO	MINIMO	MAXIMO
COMPRA	S/M	S/M	S/M
VENTA	S/M	S/M	S/M

Derecho Especial de Giro

D.E.G. US\$	1.4093
-------------	--------

Fuente: Fondo Monetario Internacional

Tipo de Cambio Mercado Profesional, Promedio Ponderado (S/)

Dólar de N.A.	3.2428
---------------	--------

Fuente: BCRP





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



CONTRATO DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONEXIÓN ENTRE EL NUEVO HOSPITAL MATERNO INFANTIL Y EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE TORRECÁRDENAS Y OTRAS ACTUACIONES, ALMERÍA.

Expte. 0000569/2017
CCA: +6.+3-F48N

Almería, a 18 OCT 2017

INTERVIENEN

De una parte, D. LUÍS MARTÍNEZ GARCÍA, Director Gerente del Complejo Hospitalario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Plataforma Logística Sanitaria de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución 194/2013 de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 69 de 11 de abril de 2013, parcialmente modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015.

De otra parte, como adjudicatario, D. ENRIQUE VALLECILLOS SEGOVIA, con D.N.I. nº 23780834F, en nombre y representación de PLANHO CONSULTORES, S.L.P., N.I.F. B41879701, en virtud de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Sevilla D. José Ruíz Granados, el día 7 de octubre de 2008 con el nº 4.988 de su protocolo.

ANTECEDENTES

- Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 31/07/2017
- Fecha de aprobación del expediente y del gasto: 04/08/2017
- Fecha de fiscalización previa, en su caso: 04/08/2017
- Fecha de adjudicación: 10/10/2017
- Valor estimado: 206.768,43 €
- Importe del gasto comprometido, IVA excluido: 206.768,43 €
- Importe IVA (21%): 43.421,37 €
- Importe prórroga, en su caso: No procede
- Importe modificaciones, en su caso: No se prevén
- Precio unitario, en su caso: No procede

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
C/Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería - Tlfno: 956011600

andaluza

Página 1 de 8

ENSH





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



OBJETO

Será objeto del presente contrato la prestación del Servicio para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Elaboración del Proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las Obras para Conexión entre el Nuevo Hospital Materno Infantil y el Complejo Hospitalario de Torrecárdenas y otras actuaciones, cuyas características técnicas son las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en la oferta técnica presentada por el contratista.

Este contrato es complementario del contrato que se adjudicará para llevar a cabo la ejecución de las obras.

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO.- El adjudicatario se compromete a la prestación del servicio con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y al cumplimiento de las cláusulas del mismo, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contratista dará su conformidad con el proyecto a ejecutar, aprobado por el órgano de contratación que es objeto de la adjudicación del contrato y define la obra a ejecutar, mediante su firma por el mismo.

El adjudicatario presentó en la licitación certificado del Registro Oficial de Licitadores: SI.

En caso afirmativo, el adjudicatario manifiesta expresamente que las circunstancias reflejadas en el citado certificado no han experimentado variación, aportando declaración responsable sobre este extremo que se adjunta al presente documento contractual.

SEGUNDO.- El valor estimado de esta contratación, en el que se han computando, en su caso las eventuales prorrogas y/o modificaciones es: DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS //206.768,43 €// IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA (21%) a CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTÚN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS //43.421,37 €// y un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS //250.189,80 €// IVA Incluido, con el siguiente desglose:

	Importe (IVA excluido)	IVA(21%)	Importe (IVA Incluido)
1.- Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución	109.249,13 €	22.942,32 €	132.191,45 €
2.- Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto	3.845,21 €	807,49 €	4.652,70 €
3.- Dirección de las Obras	44.933,10 €	9.435,95 €	54.369,05 €
4.- Dirección de la Ejecución de las Obras	44.933,10 €	9.435,95 €	54.369,05 €

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04099 Almería - Tfno 950011660

andaluza

Página 7 de 8

ENSH

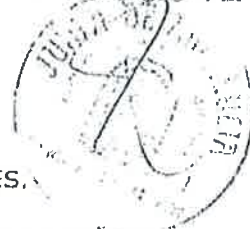




Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



FE4859042



SEXTO.- Las variantes aceptadas en su caso son: NO SE ACEPTAN VARIANTES.

SÉPTIMO.- Las mejoras ofertadas, a cuyo cumplimiento resulta obligado el contratista que suscribe son: No se ofertan mejoras.

OCTAVO.- Las condiciones de recepción, entrega o admisión de la prestación de servicios son:

Conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP "CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN":

El contrato se entenderá cumplido por la persona contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Servicio Andaluz de Salud.

Su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción por parte del Servicio Andaluz de Salud, que deberá realizarse dentro del mes siguiente a haberse producido la realización del objeto del contrato, en los términos establecidos en los artículos 222 y 307 del TRLCSP.

En la recepción del servicio prestado se comprobará que el mismo se realizó en los términos previstos en este Pliego, el de Prescripciones Técnicas y sus respectivos Anexos.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del Acta de recepción o conformidad, deberá acordarse y ser notificada a la persona contratista la liquidación correspondiente del contrato y abonarle, en su caso, el saldo resultante.

NOVENO.- El régimen y condiciones de pago son:

Para la fase de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: mediante factura.

Para la presentación y tramitación de la factura correspondiente a la fase de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto será requisito necesario que el Proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud correspondientes estén supervisados por el SAS.

Para la fase de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud: Abono de la fase una vez aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud: Parcialmente, según las fases establecidas, mediante facturas, de acuerdo con la consideración de abonos a cuenta. El importe de cada factura se determinará proporcionalmente a la cantidad de obra ejecutada durante cada período, basándose en el importe total de la certificación ordinaria de obras correspondiente.

Para la fase de Aprobación de la Certificación Final de las obras ejecutadas: Abono de la fase una vez aprobada la Certificación Final.





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

El Servicio Andaluz de Salud tendrá obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 216.4 del TRLCSP. La factura cumplirá los requisitos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Conforme establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, y la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, la persona contratista estará obligada a la presentación de la factura electrónica, conforme a lo especificado en la misma.

Codificación Dir del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRÁMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1231	1033	Plataforma de Logística Sanitaria de Almería. Código: GE 0000259	Plataforma de Logística Sanitaria de Almería. Código: GE 0000259	Intervención General de la Junta de Andalucía. Código: A01004456

DÉCIMO.- En caso de haberse previsto en el Pliego que rige la presente contratación condiciones especiales de ejecución, el contratista se compromete a cumplirlas durante la vigencia del contrato. Tales condiciones son: sin contenido.

Las condiciones especiales tienen el carácter de obligaciones esenciales: NO procede.

En el supuesto de incumplimiento de las condiciones se impondrán penalidades: NO procede.

DÉCIMO PRIMERO.- En su caso, las penalidades por demora distintas a las previstas en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, o de las que se hayan fijado en el PCAP son: NO SE ESTABLECEN PENALIDADES DISTINTAS A LAS PREVISTAS EN EL ART. 212.4 DEL TRLCSP.

DÉCIMO SEGUNDO.- Modificación del contrato.

Conforme a lo establecido en Cláusula 16 del PCAP:

El contrato podrá ser modificado cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 107 del TRLCSP y con los límites señalados en el citado precepto.

También podrá tramitarse modificaciones no previstas cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 72 1. c) de la Directiva 2014/24/UE se den las tres condiciones siguientes:

- 1.- que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que un poder adjudicador diligente no hubiera podido prever,
- 2.- que la modificación no altere la naturaleza global del contrato,

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería - Tlfno. 950016009

ANDALUZA

Página 5 de 6

ENSH





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



FE4859043



3.- que el incremento del precio resultante de la modificación del contrato no exceda del 50 % del valor del contrato o acuerdo marco inicial. En caso de que se introduzcan varias modificaciones sucesivas, esta limitación se aplicará al valor de cada una de las modificaciones. Estas modificaciones consecutivas no deberán tener por objeto eludir las disposiciones de la presente Directiva.

Las modificaciones del contrato acordadas por el órgano de contratación en los términos previstos en los párrafos anteriores serán obligatorias para la persona contratista, sin que tenga derecho alguno, en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes, a reclamar indemnización por dichas causas.

Para la adopción de estos acuerdos, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 211 del TRLCSP.

DÉCIMO TERCERO.- Los supuestos de resolución del presente contrato son:

Conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP:

Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP con los efectos que se recogen en los artículos 225 y 309 del citado texto refundido

Podrán igualmente ser causa de resolución, a juicio del órgano de contratación:

- a) El incumplimiento por la persona contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter esencial en el presente Pliego o en el de Prescripciones Técnicas.
- b) Las reiteradas deficiencias en la prestación del servicio.
- c) El incurrir la persona contratista, con posterioridad a la formalización del contrato, en alguna de las causas de prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP.
- d) Las infracciones graves o muy graves de las obligaciones establecidas en la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- e) Modificación sustancial del contrato.
- f) Cuando el contrato no hubiera debido adjudicarse al contratista en vista de la existencia de un incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en los Tratados y en la presente Directiva, declarado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en un procedimiento con arreglo al artículo 258 del TFUE.

DÉCIMO CUARTO.- El contratista viene obligado al deber de confidencialidad: SI.

Conforme a lo establecido en la cláusula 9.5 del PCAP:

La persona contratista vendrá obligada a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



conocimiento de terceros aquellos extremos que el SAS autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

El eventual acceso de la persona contratista a datos de carácter personal contenidos en los ficheros titularidad del SAS para la prestación del objeto del contrato, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 23 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sino de acceso por cuenta de terceros según lo previsto en el artículo 12 de la citada Ley. Tales datos de carácter personal serán propiedad exclusiva del SAS, extendiéndose esta titularidad a cuantas elaboraciones realice la persona adjudicataria con ocasión del cumplimiento del contrato.

A los efectos anteriores, la persona adjudicataria tendrá, en su caso, la condición de encargada del tratamiento y se sujetará al deber de confidencialidad y seguridad de los datos personales a los que tenga acceso conforme a lo previsto en la normativa que resulte aplicable, obligándose específicamente a lo siguiente:

- a) A utilizar y aplicar los datos personales a los exclusivos fines del cumplimiento del objeto del contrato.
- b) A adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999 y en las normas reglamentarias que la desarrollen, que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos objeto de tratamiento y los riesgos a que los mismos estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. En todo caso, se obliga a aplicar las medidas de seguridad del nivel que correspondan en función de los datos a tratar de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.
- c) A mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que pueda tener acceso para la prestación objeto del contrato así como sobre los que resulten de su tratamiento cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido.
- d) A no comunicar o ceder los datos del fichero a otra persona, ni siquiera para su conservación, debiendo destruir los datos personales a los que haya tenido acceso, así como los resultados derivados de su tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, salvo que el SAS requiera que le sean devueltos.
- e) A guardar secreto profesional de todos los datos de carácter personal que conozca o a los que tenga acceso en ejecución del contrato. Igualmente se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de la persona adjudicataria.
- f) A comunicar y hacer cumplir a sus empleados y/o empleadas las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y, en particular, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad.

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Cocamantes de Sangre s/n.
04059 Almería - Tfno: 956016000

andaluza

Página 7 de 8

ENSH





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



FE4859044



La persona adjudicataria se compromete y se obliga a informar a sus empleados y/o empleadas de las advertencias legales indicadas en los párrafos anteriores.

La infracción de estos deberes de la persona adjudicataria genera, además de responsabilidad contractual, la responsabilidad de índole civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la legislación vigente. En todo caso, la persona contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Estas obligaciones se extienden durante la ejecución y seguirán vigentes una vez que el contrato haya finalizado o haya sido resuelto. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal eventualmente tratados y los soportes o documentos en que consten algún dato que provenga del fichero de datos propiedad de la Administración, según las Instrucciones que al respecto se den, deberán ser destruidos o devueltos al SAS, al igual que cualquier otro soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento, sin conservar copia alguna del mismo.

La persona adjudicataria tendrá en cuenta las obligaciones de publicidad activa y de suministro de toda la información necesaria para el cumplimiento, por parte del Servicio Andaluz de Salud, en los términos recogidos en la ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Su incumplimiento podrá llevar aparejada las consecuencias previstas en los artículos 52 a 56 del referido texto legal.

DÉCIMO QUINTO.- El plazo de garantía, en su caso, se fija en:

- Para la fase de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto: No procede plazo de garantía por la propia naturaleza del contrato y conforme al artículo 222.3 del TRLCSP.
- Para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: doce (12) meses desde la recepción de las obras, conforme a lo estipulado en la cláusula 14.2 del PCAP.

DÉCIMO SEXTO.- La ejecución y efectos del presente contrato se regirán por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN
EL DIRECTOR GERENTE DE CHT

[Signature]
Fdo.: LUÍS MARTÍNEZ GARCÍA

POR LA EMPRESA

[Logo] ptinho consultores s.l.p.
Atenea, 10 esc. 3 - 1.º C 41001 Sevilla
Tlf: 95 450 25 10 Fax: 95 450 25 18
e-mail: ptinho@ptinho.com

Fdo.: ENRIQUE VALLECILLOS SEGOVIA

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
01029 Almería - Tfno: 950016050

ANDALUZA

Página 8 de 8

ENSH





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

D. Domingo Jiménez Navarrete, en calidad Director de Gestión de la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, organismo dependiente del Servicio de Salud Andaluz de la Junta de Andalucía.

CERTIFICA:

Que la Empresa **PLANHO CONSULTORES S.L.P.**, ha sido redactora del **Proyecto Básico y de Ejecución para las obras de Conexión del Hospital Materno-Infantil y el Hospital General de Torrecárdenas de Almería (España)** con las siguientes características

- **Tipo de Centro:**
Complejo Hospitalario General
- **Principales características:**
La actuación consiste en la reforma de determinadas áreas del Hospital General con el fin de mejorar la conexión entre ambos edificios. Interiormente la obra se configura de la siguiente forma:
 - Planta -2: Sala de espera de Radioterapia.
 - Planta -1: Vestíbulo de acceso que incluye Servicios de Atención a la Ciudadanía
 - Planta +0: Conexión con el Hospital Materno-Infantil. Nueva área de Hospitalización de Salud Mental
 - Planta +1: Conexión con el Hospital Materno-Infantil. CMA y cirugía pediátrica (2 quirófanos)
 - Planta +2: Instalaciones
- **Superficie de actuación:** 4.592 m²
- **Presupuesto de las obras:** 5.346.695,38 €
- **Alcance de los trabajos :**
Anteproyecto, Proyecto Básico y de Ejecución de las obras. Incluyendo el Diseño, Cálculo, Elaboración de Planos, Mediciones, Presupuesto de obra de las siguientes áreas de especialización:
 1. Demoliciones y trabajos previos
 2. Cimentación y Estructuras de hormigón y metálicas.

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
C/Hermanidad de Donantes de Sangre s/n. 04009 Almería
Tlfno. 950016000





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



3. Sistemas de compartimentación, carpintería plástica, metálica (aluminio, acero), PVC y madera.
4. Sistemas de revestimientos verticales (continuos, discontinuos, aplacados, técnicos...) y horizontales (solados y techos)
5. Planos de Sectorización y Vías de Evacuación en caso de Incendios.
6. Abastecimiento (agua fría y caliente)
7. Sistema de Saneamiento y Desagües.
8. Instalaciones Eléctricas de Baja y Media tensión
9. Instalaciones mecánicas de aire acondicionado (Calefacción, Climatización y Ventilación)
10. Sistemas de red de voz y datos así como control centralizado de las instalaciones.
11. Sistemas de control de accesos mecánicos y audiovisuales.
12. Instalaciones de Transporte: Ascensores y Montacargas
13. Instalaciones de Gases medicinales y Sistemas de Vacío.
14. Definición de unidades de Obra, Medición y Presupuesto de las obras e instalaciones contempladas en el proyecto.
15. Mobiliario fijo y asociado a los elementos funcionales del proyecto.

Además de las tareas anteriores los trabajos incluyen la realización de:

1. Memorias y pliegos de prescripciones técnicas del proyecto.
2. Plan de control de calidad de las obras contempladas en el proyecto.
3. Manual de uso y mantenimiento de las obras e instalaciones contempladas en el proyecto.
4. Estudio de Seguridad y Salud que regirá durante la ejecución de las obras.
5. Estudio Medioambiental relativo a la incidencia ambiental de la actuación
6. Estudio de Gestión de residuos del edificio.

- **Fechas de Inicio y finalización:**
Redacción del Proyecto: **Del 18 de octubre de 2017 al 10 de Enero de 2018**
- **Honorarios Totales:**
Redacción del Proyecto: **136.844,15 €**

La Empresa PLANHO CONSULTORES S.L.P., ha realizado los trabajos mencionados a plena satisfacción de este organismo, con arreglo a lo establecido en el contrato y sin ser objeto de penalización.

Sevilla a 23 de Febrero de 2018

EL DIRECTOR PLSA
[Handwritten Signature]
Fdo. Domingo Jiménez Navarrete

1

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Complejo Hospitalario Torrecardenas de Almería
C/Hermanidad de Donantes de Sangre s/n. 04009 Almería
Tlfno. 950016000

[Handwritten Signature]



27 AGO 2020

Handwritten signature and scribbles at the top of the page.



2109

Large handwritten signature in blue ink.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Francisco José Aranguren Urriza
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado / Atteste

5. en Sevilla at / à
6. el día 27/08/2020 the / le 88

7. por D. Alberto Moreno Ferreiro, con firma delegada del Decano
by / par

8. bajo el número N4201/2020/014753
No sous no

9. / timbre:

10. Firma:
Signature:
Signature :



Handwritten signature in blue ink.



0129399568

La apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es>]
Código de verificación de la Apostilla: NA.5p3i-x28G-059e-Yyv



- Experiencia 3

1



COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

Ingreso fecha: **16/06/2017** (dd/mm/aaaa) Consultar Exportar

Tipo de Cambio al 16/06/2017

MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)
Dólar de N.A.	3.274	3.276
Dólar canadiense	2.294	2.683
Libra Esterlina	4.061	4.401
Yen japonés		0.032
Franco suizo	3.134	3.538
Euro	3.548	3.755

Tipo de Cambio Mesa de Negociaciones del BCR (S/ por US\$)

	PROMEDIO PONDERADO	MINIMO	MAXIMO
COMPRA	S/M	S/M	S/M
VENTA	S/M	S/M	S/M

Derecho Especial de Giro

D.E.G. US\$ 1.3809

Fuente: Fondo Monetario Internacional

Tipo de Cambio Mercado Profesional, Promedio Ponderado (S/)

Dólar de N.A. 3.2755

Fuente: BCRP



1

[Handwritten signature]

FE4858930

12/2019



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz
Servicio de Contrataciones
Teléfono: 856 904 505; 856 904 603
Fax : 856 904 606

PLANHO CONSULTORES, S.L.
ARJONA, 10 ESC 3 - 1 C
41001 SEVILLA

TEL: 954 502 510 FAX: 954 502 538

ASUNTO: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CONTRATO FORMALIZADO DERIVADO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NG/ 00203/ 17/ O.

En relación con la adjudicación del expediente de contratación administrativa promovido mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, relativo al expediente 184/17, Servicios para la Redacción Proyecto, Dirección obra, Dirección ejecución obra y Coord. Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de la UCI del Hospital de La Línea de la Concepción, adjunto se remite ejemplar de contrato firmado y firmado por ambas partes.

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÁDIZ

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
L	2017300900007006 - 19/06/2017
D	Registro General
A	UNIDAD CONTRATACION ADMNITRA PLSC
	CADIZ

R	JUNTA DE ANDALUCÍA
E	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
C	2017300900005337 19/06/2017
P	Registro General
O	DIRECCION PLSC
N	How 19/06/2017
	CADIZ



Código Seguro de verificación 2GRaa1/60zBx908d1bXyq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	JOSE MARIA MATEOS GAUTIER	FECHA	19/06/2017
ID FIRMA	w/051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1

2GRaa1/60zBx908d1bXyq==



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS

En Cádiz, a 16 de Mayo de 2017

INTERVIENEN

De una parte, como órgano de contratación D. FERNANDO FORJA PAJARES, en calidad de Director Gerente del **HOSPITAL UNIVERSITARIO "PUERTA DEL MAR" DE CÁDIZ**, en uso de las facultades delegadas por Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA nº 69, de 11 de abril de 2013) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, y la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22, de 3 de febrero de 2015), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la anterior.

De otra parte, como adjudicatario, D. ENRIQUE VALLECILLOS SEGOVIA, con D.N.I. nº 23.780.834, en nombre y representación de **PLANHO CONSULTORES, S.L.**, N.I.F. B41879701, en virtud de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Sevilla D. José Ruiz Granados, el día 07/10/2008, con el nº 4.988 de su protocolo

ANTECEDENTES

Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 27/03/2017
 Fecha de aprobación del expediente y del gasto: 02/05/2017
 Fecha de fiscalización previa, en su caso: No procede. Control financiero permanente aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el día 25/11/2003.
 Fecha de adjudicación: 12/06/2017
 Valor estimado: 60.000€
 Importe del gasto comprometido, IVA excluido: 60.000€
 Importe IVA: (21%) 12.000€.
 Importe prórroga, en su caso: No procede
 Importe modificaciones, en su caso: No procede
 Precio unitario, en su caso: No procede
 Importe IVA unitario: No procede

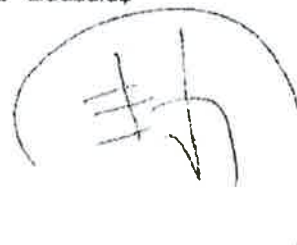
OBJETO

Será objeto del presente contrato la prestación de servicios incluidos en el expediente de contratación 184/2017 (nº interno NG/00203/17/O), para los **Servicios para la Redacción del Proyecto, Dirección de obra, Dirección de ejecución de la obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de la Unidad de Cuidados Intensivos del Nuevo Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción.**

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO. - El adjudicatario se compromete a la prestación del servicio con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y al cumplimiento de las cláusulas del mismo, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



12/2019



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



FE0858931

El adjudicatario presentó en la licitación certificado del Registro Oficial de Licitadores: NO (SI/NO).

En caso afirmativo, el adjudicatario manifiesta expresamente que las circunstancias reflejadas en el citado certificado no han experimentado variación, aportando declaración responsable sobre este extremo que se adjunta al presente documento contractual.

SEGUNDO.- El valor estimado de esta contratación, en el que se han computando, en su caso las eventuales prórrogas y/o modificaciones es: 59.900€, con el siguiente desglose:

REDACCIÓN DEL PROYECTO: 32.945€ (IVA, 21%, 6.918,45€)
DIRECCIÓN DE LA OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: 26.955€ (IVA, 21%, 5.660,55€)

En caso de haberse adjudicado a la empresa varios lotes, el valor estimado, importe de adjudicación ó precios unitarios, Importe IVA y en su caso importe de las eventuales prórrogas y/o modificaciones, de cada uno de los lotes es: No procede.

Crédito presupuestario o el programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio: 1231062980 G/41C/22706/11 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Procede la revisión de precios: NO. En caso afirmativo, la fórmula o índice oficial a aplicar será: No procede.

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato es:

- plazo para la redacción del Proyecto: 20 días naturales a computar desde el día siguiente a la firma del contrato.
- plazo para la Dirección de Obra: será el mismo que el de las Obras Principales de Construcción, en aplicación del Art. 303.4 del TR LCSP, con una duración estimada de las mismas de 6 meses.

Procede la prórroga del contrato: NO (SI/NO). En caso afirmativo, su duración es: No procede.

En su caso, los plazos parciales en los que la ejecución sucesiva del servicio pueda fraccionarse son: No procede

CUARTO.- En su caso, la empresa, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de dos mil novecientos noventa y cinco euros//2.995,00€//, IVA excluido.

QUINTO.- En su caso, lugar, fecha y órgano receptor de los trabajos en la ejecución del presente contrato de servicios: conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP.

SEXTO.- Las variantes aceptadas en su caso son: No procede.

SÉPTIMO.- Las mejoras ofertadas, a cuyo cumplimiento resulta obligado el contratista que suscribe son: No procede.





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

OCTAVO.- Las condiciones de recepción, entrega o admisión de la prestación de servicios son: conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP.

NOVENO.- El régimen y condiciones de pago son: conforme a lo establecido en la cláusula 15 del PCAP.

DÉCIMO.- En caso de haberse previsto en el Pliego que rige la presente contratación condiciones especiales de ejecución, el contratista se compromete a cumplirlas durante la vigencia del contrato. Tales condiciones son: No procede.

DÉCIMO PRIMERO.- En su caso, las penalidades por demora distintas a las previstas en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, o de las que se hayan fijado en el PCAP son: conforme a lo establecido en la cláusula 19 del PCAP.

DÉCIMO SEGUNDO.- El órgano de contratación podrá acordar la modificación del contrato de conformidad con el PCAP y los artículos 106 y 107 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, modificación que será obligada para el contratista.

DÉCIMO TERCERO.- Los supuestos de resolución del presente contrato son: conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP.

DÉCIMO CUARTO.- El contratista viene obligado al deber de confidencialidad: SI (SI/NO). En caso afirmativo, dicho deber alcanza a: conforme a lo establecido en la cláusula 9.5 del PCAP (indicar la extensión objetiva y temporal de esta obligación).

DÉCIMO QUINTO.- El plazo de garantía, en su caso, se fija en:

-Para la prestación correspondiente a la Redacción del Proyecto no procede plazo de garantía por la propia naturaleza del contrato y conforme al artículo 302 del TR LCSP, sin perjuicio de lo indicado en la Cláusula 11 de este Pliego, en cuanto a corrección de errores y subsanación de deficiencias.

-En cuanto a la Dirección de Obras, Dirección de Ejecución de Obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, el plazo de garantía será el mismo que el de las obras principales, a contar desde su recepción.

DÉCIMO SEXTO.- La ejecución y efectos del presente contrato se regirán por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

POR LA EMPRESA





FE4858932

12/2019



CONSEJERÍA DE SALUD

D. Jesús Ros Serrano, en calidad de Director Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Comarcal de la Línea de la Concepción, dependiente del Servicio de Salud Andaluz de la Junta de Andalucía.

HACE CONSTAR:

Que la firma PLANHO Consultores S.L.P., ha sido la redactora del proyecto de ejecución de las obras de la Unidad de Cuidados Intensivos del Nuevo Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción, Cádiz (España), con las siguientes características:

- **Tipo de Centro:** Hospital Comarcal
- **Principales características:** La actuación consiste en la ejecución de la nueva Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital desarrollada en un espacio en bruto del edificio existente, que incluye zona de personal, zona administrativa y la zona asistencial. Se proyectan 8 boxes para pacientes, dos de ellos para pacientes aislados, y un reservorio para colocación de marcapasos. La zona administrativa cuenta con dos despachos, una secretaría y un área de trabajo común. La actuación se complementa con vestuarios, dormitorios y estar de personal sanitario y todos los locales de apoyo a la actividad.
- **Superficie de actuación:** 674 m²
- **Presupuesto total de las obras:** 998.725,07 Euros
- **Fechas de inicio y finalización:** Redacción del Proyecto: Del 16 de Junio 2017 al 3 de Agosto de 2017. Los servicios de Dirección de las obras se iniciaron el 17 de enero de 2018.
- **Honorarios Totales:** Redacción del proyecto: 39.863,45 €. Dirección de las obras: 32.663,95 €
- **Alcance de los trabajos:** Proyecto Básico y de Ejecución de las obras, coordinación de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, Dirección (supervisión) de las obras, dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y salud durante la dirección de las obras, Incluyendo el Diseño, Cálculo, Elaboración de Planos, Mediciones y Presupuesto de las obras, incluyendo el diseño y dirección de obras instalaciones (climatización, electricidad, contra incendios, Fontanería, instalaciones especiales, gases medicinales y transporte neumático).

La empresa PLANHO CONSULTORES S.L.P., en general, así como los arquitectos responsables de la redacción del proyecto y de la Coordinación de Seguridad y Salud en esta fase: Enrique Vallecillos Segovia, Manuel Pérez Hernández, y Amparo Martínez, arquitecto Técnico Rubén Salguero Díaz y el Ingeniero Industrial Israel Galván Mantegazza, como responsable de la redacción de los proyectos de ingeniería de Instalaciones han realizado los trabajos mencionados a plena satisfacción de este organismo, con arreglo a lo establecido en el contrato y sin ser objeto de penalización.

Así mismo, se certifica que se han designado como responsables de la Dirección de las obras a los arquitectos Enrique Vallecillos Segovia y Amparo Martínez Ortiz, Director de Ejecución, arquitecto técnico Rubén Salguero Díaz y Director de Instalaciones, Ingeniero Industrial Israel Galván Mantegazza.

La Línea de la Concepción a 2 de Marzo de 2018

EL DIRECTOR ECONÓMICO

Fdo. JESÚS ROS SERRANO



TESTIMONIO NÚMERO 322 DE LA SECCION 2ª DEL LIBRO INDICADOR.
FRANCISCO JOSE ARANGUREN URRIZA, Notario de esta capital y
del Ilustre Colegio de Andalucía: -----

DOY FE: Que esta fotocopia es reproducción fiel y exacta del
documento que se me exhibe y devuelvo. -----

Y a instancia de parte interesada expido el presente
TESTIMONIO en tres folios del timbre, el presente y sus dos
anteriores en orden y de la misma serie, en Sevilla a
veinticuatro de Agosto de dos mil veinte.



1

 A large, stylized blue ink signature is written at the bottom of the page.



FFS9083 26

01/2015

ESTA APOSTILLA SE UNE AL FOLIO DE PAPEL TIMBRADO DE USO EXCLUSIVO NOTARIAL Nº FE4858932

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Francisco José Aranguren Urriza
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Sevilla
at / à

6. el día 26/08/2020
the / le

7. por D. Alberto Moreno Ferreiro, con firma delegada del Decano
by / par

8. bajo el número N4201/2020/014593
No
sous no

Sello / timbre:
Stamp:
Stamps:

10. Firma:
Signature:
Signature :




A342355619



0129399545

certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:ry93-cAvt-qqZA-11AB

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:ry93-cAvt-qqZA-11AB

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:ry93-cAvt-qqZA-11AB





- Experiencia 4

1



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital **Saul Garrido Rosillo N-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes**"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
Nº002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)

COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

 Ingreso fecha: **23/04/2015**

(dd/mm/aaaa)

Consultar

Exportar

Tipo de Cambio al 23/04/2015

MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)
Dólar de N.A.	3.131	3.134
Dólar canadiense	2.456	2.617
Libra Esterlina	4.715	4.851
Yen japonés	0.025	0.028
Peso Mexicano		0.212
Franco suizo	3.140	3.450
Euro	3.357	3.572

Tipo de Cambio Mesa de Negociaciones del BCR (S/ por US\$)

	PROMEDIO PONDERADO	MINIMO	MAXIMO
COMPRA	S/M	S/M	S/M
VENTA	3.1329	3.1320	3.1340

Derecho Especial de Giro

D.E.G. US\$	1.3618
-------------	--------

Fuente: Fondo Monetario Internacional

Tipo de Cambio Mercado Profesional, Promedio Ponderado (S/)

Dólar de N.A.	3.1330
---------------	--------

Fuente: BCRP



1



FE4858939

12/2019

Servicio Extremeño de Salud

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Política Sanitaria

Contratación Pública

PLANHO CONSULTORES SLP

(Enrique Vallecillos)

C/ Arjona nº 10 Esc.3- 1º C

41001 Sevilla

SG/SCA JFG.

EXP- CSE/99/1115012193/15/PNSP

JUNTA DE EXTREMADURA REGISTRO
BOLETIN Nº 2015060010000607
11/05/2015 14:43:28

Adjunto se remite contrato administrativo, correspondientes al exp.- CSE/99/1115012193/15/PNSP "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE OBRA DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA NUEVA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN ONCO-HEMATOLÓGICA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE BADAJOZ." una vez firmado por ambas partes.

Mérida, a 11 de mayo de 2015
 EL SUBDIRECTOR DE OBRAS,
 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEL
 SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Servicio Extremeño de Salud
 Subdirección de Obras, Instalaciones y Equipamientos
 Fdo.: Alberto Arestizabal Pastor



1



Servicio
Extremeño
de Salud

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Política Socioasistencial

Secretaría General

CONTRATO DE SERVICIO

REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA NUEVA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN ONCOHEMATOLÓGICA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE BADAJOZ".

Expediente nº CSE/99/1115012193/15/PNSP

En Mérida, a 23 de Abril de 2015

REUNIDOS

De una parte, **ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, D. CÉSAR SANTOS HIDALGO**, con D.N.I.: Nº 09.185.193-M actuando en nombre y representación del Servicio Extremeño de Salud por la Resolución de 16 de junio de 2010 (D.O.E. nº 124 de 30/06/10) en materia de contratación administrativa.

De otra, **D. Enrique Vallecillos Segovia**, con NIF 23.780.834-F, y domicilio en la Calle Arjona, nº 10 Esc. 3 Piso 1º Puerta C. 41001 Sevilla, como representante de la empresa **PLANHO CONSULTORES, S.L.P.** con C.I.F.: B-41879701.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato que se registrará por las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.-Por Resolución de la Secretaría General del S.E.S., de fecha 23/02/2015, se acuerda el inicio del expediente para la contratación del Servicio "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA NUEVA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN ONCOHEMATOLÓGICA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE BADAJOZ", Expediente nº CSE/99/1115012193/15/PNSP.

SEGUNDO.- Por Resolución del Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 10/03/2015, se acuerda la aprobación del expediente, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas, del gasto correspondiente a dicho servicio, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación por Procedimiento Negociado Sin Publicidad (Art. 177.2. del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), por un presupuesto base de licitación de 64.463,00.-€, IVA Incluido.



Avda. de las Américas, 2

06800 MÉRIDA

Teléfono: 924 38 25 62/64/65

Fax: 924 38 25 63



Servicio
Extremeño
de Salud



FE4858940

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Política Sociosanitaria

Secretaría General

TERCERO.- La adjudicación del contrato y disposición del gasto generado para la Administración fue acordada mediante Resolución de la Secretaría General del S.E.S. de fecha 10/04/2015 a favor de PLANHO CONSULTORES, S.L.P., por importe de 62.315,00.-€, IVA incluido (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS).

En consecuencia, ambas partes formalizan en el presente contrato administrativo descrito que se registró por las siguientes

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El adjudicatario PLANHO CONSULTORES, S.L.P. se compromete a la realización para el SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD del servicio del REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA NUEVA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN ONCOHEMATOLÓGICA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE BADAJOZ" y el SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD se obliga a pagar por ello el precio pactado en la cláusula cuarta.

SEGUNDA.- El adjudicatario del mencionado contrato, se compromete a ejecutarlo de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron en la contratación.

TERCERA.- Los derechos y obligaciones correspondientes a este contrato son los que derivan de los documentos antes mencionados.

CUARTA.- El precio total del contrato es de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS (62.315,00.-€), IVA incluido, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad 2015: 62.315,00.-€.

QUINTA.- El plazo de ejecución será de: UN MES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

Con respecto a la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud, estará condicionado a la ejecución de las obras, no teniendo efecto esta parte del contrato en caso de que el Servicio Extremeño de Salud, no adjudicase las obras.



Avda. de las Américas, 2

06800 MÉRIDA

Teléfono: 924 38 25 62/64/65

Fax: 924 38 25 63



Servicio
Extremeño
de Salud

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Política Sociosanitaria

Secretaría General

SEXTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Servicio Extremeño de Salud, una fianza definitiva que asciende a DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.575,00.-€), según acredita mediante resguardo de la Tesorería del Gobierno de Extremadura número 150000307 de fecha 10/04/2015.

SEPTIMA.- El presente contrato no está sujeto a revisión de precios según se establece en el apartado H) del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVA: La forma de pago se establece en el punto I) del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NOVENA: El presente contrato se abonará contra la aplicación presupuestaria 39.01.212C.622.00.

DÉCIMA.- El plazo de garantía se establece en el punto R) del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares..

UNDÉCIMA.- Serán causas de resolución del contrato, las generales previstas en el TRLCSP.

DECIMOSEGUNDA.- Las cuestiones o diferencias que surgieren con motivo de este contrato se resolverán en vía administrativa por el órgano de contratación competente y en su caso ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

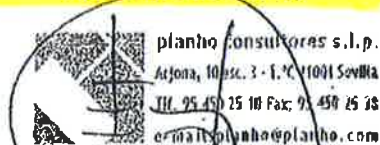
Para la debida constancia de lo convenido en este contrato, se firma el mismo en dos ejemplares, en el lugar y fecha al principio indicados, entregándose copia del mismo al empresario contratista.

El Secretario General del
Servicio Extremeño de Salud
(P.D. 16/06/2010, DOE nº 124 DE 30/06/10)

Fdo.: César Santos Hidalgo

Por la Empresa,

PLANHO CONSULTORES, S.L.P.



Fdo.: Enrique Vallecillos Segovia



Avda. de las Américas, 2

06800 MÉRIDA

Teléfono: 924 38 25 61/64/65

Fax: 924 38 25 63



FE4858941

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Secretaría General

D. Luis Miguel Vaz-Romero Moreno, Subdirector de Obras, Instalaciones y Equipamiento del Servicio Extremeño de Salud, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura

CERTIFICA

Que la empresa **PLANHO Consultores S.L.P.** con CIF B41879701, ha llevado a cabo para esta administración el trabajo que se reseña a continuación:

REDACCIÓN DEL PROYECTO y DIRECCIÓN DE OBRAS PARA LA NUEVA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN ONCO-HEMATOLÓGICA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE BADAJOZ. (EXPEDIENTE CSE/99/1115012193/15PNSP)

TIPO DE CENTRO:

Hospital Especializado (Maternal Infantil), que forma parte del complejo sanitario Hospital Perpetuo Socorro-Maternal Infantil, de unas 18.000 m², dotado de unas 200 camas. Cuenta con 1 nivel bajo rasante y 8 niveles sobre rasante. Cuenta con los siguientes servicios:

Análisis Clínicos	Anatomía patológica
Anestesiología y Reanimación	Bloque Quirúrgico
Bloque Obstétrico	Cirugía General
Cirugía Pediátrica	Esterilización
Farmacia Hospitalaria	Ginecología y Obstetricia
Hematología y Hemoterapia	Medicina Intensiva
Medicina Interna	Medicina Preventiva
Microbiología y Parasitología	Oftalmología
Otorrinolaringología	Pediatría
Radiodiagnóstico	Rehabilitación
Unidad de Cuidados Paliativos	Reumatología
Unidad de Cuidados Intensivos	Hospitalización convencional
Traumatología y Cirugía Ortopédica	Hospitalización especial
Unidad de Telemedicina	Urgencias

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

Reforma integral del ala este de la planta 5ª del centro sanitario, para albergar una unidad de hospitalización Oncohematológica Pediatría, con nueve habitaciones individuales, dos de ellas adaptadas a niños con movilidad reducida, dos habitaciones dobles y dos consultas de apoyo a la unidad.

En el diseño de la unidad se integra una sala de juegos, ambientada adecuadamente a su edad, que contribuyen a la socialización de los niños y al desarrollo de actividades de ocio y formativas.

A su vez se incluyen locales de apoyo, sala de estar con office y ducha, para los familiares adultos, que facilitan y hacen más cómoda su estancia en la unidad en el tiempo de hospitalización de los niños.



La intervención se ha planificado para hacerla compatible con el resto de unidades contiguas que seguirán en uso mientras se desarrolle la obra.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 608 m²

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS: 842.083,92 €

ALCANCE DE LOS TRABAJOS: Proyecto Básico y de Ejecución (Expediente Técnico Definitivo). Incluye el Diseño, Cálculo, Elaboración de Planos, Especificaciones Técnicas, Estudio de Seguridad y Salud, Estudio de Gestión de Residuos, Mediciones y Presupuesto de las siguientes áreas de especialización:

1. Plantas, cortes y elevaciones.
2. Sistemas de compartimentación; tabiquerías secas, carpintería de madera y metálica (aluminio, acero).
3. Sistemas de revestimientos verticales (continuos, discontinuos, aplacados y técnicos) y horizontales (solados y techos)
4. Sistemas de seguridad contra incendios: Sectorización y Vías de Evacuación en caso de incendio. Señalización, Detección y Extinción (Red integrada de detectores y elementos de extinción)
5. Sistemas de abastecimiento de agua.
6. Sistemas de Saneamiento y Desagües
7. Sistema de Comunicaciones, Cableado Estructurado, Voz / Datos
8. Sistema de Control Centralizado de las instalaciones.
9. Sistemas de control de accesos mecánicos y audiovisuales.
10. Instalaciones Eléctricas de Baja tensión, incluido el diseño de Equipos de Alimentación Ininterrumpida (S.A.I.)
11. Instalaciones mecánicas de calidad del aire (Climatización, Ventilación y Aire Acondicionado)
12. Instalaciones de Gases Medicinales y Sistemas de Vacío
13. Equipamiento asociado al proyecto.

FECHAS Y HONORARIOS

Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución:

del 23 de Abril de 2015 al 31 de Mayo de 2015

Importe:

33.219,91 €

Dirección de las obras:

del 21 de Octubre de 2016 al 30 de Junio de 2017.

Importe:

29.095,09 €

El trabajo desarrollado por PLANHO Consultores S.L.P. como contratista de los servicios expresados se hizo a plena satisfacción del cliente, con arreglo al contrato correspondiente, sin ser objeto de penalización, encontrándose el servicio culminado.

Y para que conste, a los efectos que procedan, firma el presente en Mérida a 1 de enero de 2018.

Fdo. Luis Miguel Vaz-Romero Moreno
Subdirector de Obras, Instalaciones y
Equipamiento del Servicio Extremeño de Salud



Subdirección de Obras, Instalaciones
y Equipamiento.

MINISTERIO DE EXTREMADURA



FE4858942

12/2019

TESTIMONIO NÚMERO 319 DE LA SECCION 2ª DEL LIBRO INDICADOR.
FRANCISCO JOSE ARANGUREN URRIZA, Notario de esta capital y
del Ilustre Colegio de Andalucía: -----

DOY FE: Que esta fotocopia es reproducción fiel y exacta del
documento que se me exhibe y devuelvo. -----

Y a instancia de parte interesada expido el presente
TESTIMONIO en cuatro folios del timbre, el presente y su tres
anterior en orden y de la misma serie, en Sevilla a
veinticuatro de Agosto de dos mil veinte.



1





7

[Handwritten signature in blue ink]





EF690R180

ESTA APOSTILLA SE UNE AL FOLIO DE PAPEL TIMBRADO DE USO EXCLUSIVO NOTARIAL Nº FE4858942

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Pais:** ESPAÑA
Country / Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Francisco José Aranguren Urriza
has been signed by / a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** su notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Sevilla
at / a

6. **el día** 26/08/2020
the / le

7. **por** D. Alberto Moreno Ferreiro, con firma delegada del Decano
by / par

8. **bajo el número** N4201/2020/014598
No / sous no

9. **Sello / timbre:**
stamp / timbre:

10. **Firma:**
Signature: / Signature :



0129399557

certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA.SGRs-98b5-y011-W83P

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA.SGRs-98b5-y011-W83P

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA.SGRs-98b5-y011-W83P





- Experiencia 5

7



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital San Garrido Rosillo B-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
N°002-2020/GRY-CS-1
(Primera Convocatoria)

COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

Ingreso fecha: **14/05/2012** (dd/mm/aaaa) Consultar Exportar

Tipo de Cambio al 14/05/2012

MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)
Dólar de N.A.	2.664	2.664
Dólar canadiense	2.787	
Libra Esterlina	4.549	4.514
Yen japonés		0.037
Franco suizo	2.741	3.124
Euro	3.281	3.665

Tipo de Cambio Mesa de Negociaciones del BCR (S/ por US\$)

	PROMEDIO PONDERADO	MINIMO	MAXIMO
COMPRA	S/M	S/M	S/M
VENTA	S/M	S/M	S/M

Derecho Especial de Giro

D.E.G. US\$ 1.5341

Fuente: Fondo Monetario Internacional

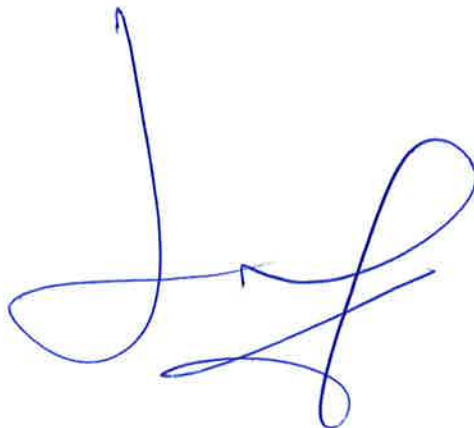
Tipo de Cambio Mercado Profesional, Promedio Ponderado (S/)

Dólar de N.A. : 2.6652

Fuente: BCRP



1





FE4858947

12/2019



PO- 321361-ET

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS



UNOPS/IGSS 53788

PROYECTO DE GESTIÓN EN APOYO AL PLAN MAESTRO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE EN ZACAPA, REPÚBLICA DE GUATEMALA”.

UNOPS – PLANHO CONSULTORES, S.L.P.

FINANCIAMIENTO: INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

14 de mayo de 2012

Guatemala, República de Guatemala

Handwritten signature in blue ink



Handwritten number 7



PO-321361-ET

14 de mayo de 2012

Estimados Sres.:

Ref: 53788 / IGSS - "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE EN ZACAPA, REPÚBLICA DE GUATEMALA".

La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (en adelante "UNOPS") desea obtener los servicios de su entidad **PLANHO CONSULTORES, S.L.P.**, constituida con arreglo a las Leyes del Reino de España (en adelante el Consultor) para llevar a cabo los servicios de "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE EN ZACAPA, REPÚBLICA DE GUATEMALA", (en adelante los Servicios), de acuerdo con el siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 El presente Contrato está sujeto a lo establecido en las Condiciones Generales de la UNOPS para Contratos de Servicios Profesionales (Rev. 05 del 3 de septiembre de 1997), adjuntas como Anexo I. Las disposiciones de dicho Anexo regirán la interpretación de este Contrato y en ningún caso se entenderán derogadas o modificadas por el contenido de la presente u otros Anexos, salvo que así sea establecido específicamente en la Sección 4 de la presente, titulada Condiciones Especiales.
- 1.2 El Consultor y la UNOPS acuerdan asimismo vincularse con arreglo a las disposiciones de los siguientes documentos, que se considerarán en el siguiente orden de precedencia en caso de conflicto o discrepancia:
- a) La presente carta;
 - b) Los Términos de Referencia de fecha 27 de octubre de 2011, en Anexo II;
 - c) La Propuesta del Consultor de fecha 05 de diciembre de 2011, tal como fue aclarada en la minuta de la reunión de negociación de fecha 12 de marzo de 2012; no adjunta a la presente pero en posesión de y conocida por ambas partes.

Arq. Emiliano Rodríguez
 Representante Legal
 C/Arjona, No. 10 - Esc.3 - 1ª. C. 41001 Sevilla España
 Tel. 954502510, Fax 954502538.
 Email: planho@planho.com



12/2019



FE4858948

PO-321361-ET

1.3 Los anteriores documentos constituyen el Contrato entre el Consultor y la UNOPS, sustituyendo y derogando el contenido de cualesquiera otras negociaciones o acuerdos, orales o escritos, acerca del objeto del Contrato.

2. Obligaciones del Consultor

2.1 El Consultor completará la prestación de los Servicios descritos en el Anexo II con la debida diligencia y eficiencia y de conformidad con el Contrato.

2.2 El Consultor proveerá a la UNOPS de los servicios del personal profesional técnico y directivo, según la "Descripción y Composición del Grupo de Trabajo y Asignación de Actividades" detallado dentro de la propuesta del consultor para el presente contrato y que forma parte integral del mismo. Dicho personal se considera esencial a los efectos del cumplimiento del Contrato y estará liderado por los profesionales siguientes:

A. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Nombre	Especialidad	Nacionalidad	Periodo de servicio
1. Arq. Emiliano Rodríguez Jiménez	Director del Proyecto	Española	10 meses calendarios
2. Arq. Enrique Vallecillos Segovia	Arquitecto Proyectista Hospitalario	Española	10 meses calendarios
3. Dr. Juan José Mercader Casas	Asesor Médico Hospitalario	Española	4 meses calendarios
4. Ing. Evaristo Fernández Fernández	Coordinador Administrativo	Española	10 meses calendarios

B. CONSULTORES ESPECIALISTAS PARA ESTUDIOS

5. Ing. Salvador Rodríguez Pérez	Coordinador General de Ingeniería y Especialista en Aire Acondicionado, Calefacción e instalaciones Mecánicas	Española	10 meses calendarios
6. José Antonio Sarasa Galparsoro	Especialista en Estructuras Sismo Resistentes	Española	4 meses calendarios
7. Ángel Alberto Martínez Girón	Especialista en Suelos	Española	2 meses calendarios
8. Manuel Gallardo Salazar	Especialista en Ingeniería Eléctrica	Española	6 meses calendarios
9. Juan Emilio Miranda Ruiz	Especialista en Ingeniería Hidro-Sanitaria	Española	6 meses calendarios
10. Javier Arcenegui Rodrigo	Especialista en Gases Médicos	Española Española	6 meses calendarios
11. Fernando Malet Navarro	Especialista en Señales Débiles	Española	6 meses calendarios
12. Rafael Linares Hevilla	Especialista Biomédico	Española	6 meses calendarios





PO- 321361-ET

13. Miguel González Muriel	Especialista de Costos y Programación	Española	6 meses calendarios
----------------------------	---------------------------------------	----------	---------------------

C. CONSULTORES DE APOYO A ESPECIALISTAS

14. Luis Corchado Carranza	Proyectista – diseño funcional	Española	9 meses calendarios
15. B. Alfonso Hernández	Proyectista – infraestructuras y urbanización	Española	2 meses calendarios
16. Ana María Silva Mejía	Proyectista – Coordinación y normativa	Guatemalteca	8 meses calendarios
17. Trinidad García Cerezo	Proyectista – Arquitecto redactor	Española	1 meses calendarios
18. María José Parra Ruiz	Diseño de Estructuras Hospitalarias	Española	4 meses calendarios
19. Ingeniero local	Especialista en Estructuras Sismo Resistentes	Guatemalteca	4 meses calendarios
20. Erick Rodas Aldana	Especialista en Suelos	Guatemalteca	2 meses calendarios
21. Rubén Salguero Díaz	Asistente de Costos y Programación	Española	3 meses calendarios
22. Personal local	En apoyo a Costos y Programación	Guatemalteca	4 meses calendarios

D. TÉCNICOS Y PERSONAL DE APOYO

Adicionalmente, el Consultor contará con la participación de personal técnico y de apoyo, local e internacional, para la prestación de los servicios, entre estos Dibujantes, Calculista,s Topógrafo y otras especialidades que se requieran.

- 2.3 Cualquier cambio en el personal mencionado en la presente sección requerirá la aprobación previa y por escrito de la UNOPS, en cuyo caso los candidatos propuestos deben ser de las mismas o superiores acreditaciones profesionales y de experiencia.
- 2.4 El Consultor proveerá asimismo todo el apoyo técnico y administrativo que sea necesario para asegurar la prestación puntual y satisfactoria de los Servicios.
- 2.5 El Consultor presentará a la UNOPS los siguientes informes / productos en las fechas estipuladas a continuación:





PO-321361-ET

prestados bajo este Contrato de acuerdo con las más altas exigencias profesionales e industriales.

3. Precio y Pago.
- 3.1 Como remuneración total por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios en el presente Contrato, la UNOPS pagará al Consultor un precio contractual fijo de **SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100 (USD705,357.14)**, valor neto excluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 3.2 El precio del presente Contrato no estará sujeto a ajuste ni revisión por causa alguna, incluyendo fluctuaciones de precio, de moneda o por el coste real de los Servicios prestados por el Consultor. En situaciones especiales que justifiquen una extensión de la duración de los servicios derivado de una ampliación del plazo contractual para la ejecución de los servicios, dicha modificación requerirá la aprobación de la UNOPS a través de una Enmienda del Contrato de Servicios.
- 3.3 Los pagos efectuados por la UNOPS al Consultor no se considerarán liberatorios para el Consultor respecto de sus obligaciones bajo este Contrato ni como aceptación por la UNOPS de la ejecución de los servicios por el Consultor.
- 3.4 La UNOPS efectuará los pagos al Consultor tras la aceptación por la UNOPS de las facturas correspondientes, presentadas por el Consultor en las Oficinas de la UNOPS – Centro de Proyectos en Guatemala (GTPC), en la dirección especificada en la sección 9.1. *infra*. Los pagos se harán de acuerdo a la entrega de productos, aprobaciones y fechas previstas en el numeral 2.5 precedente y según se especifica abajo y por los siguientes importes:





12/2019



FE4858950

PO- 321361-ET

PLAN DE PAGOS DE LOS SERVICIOS DE LA CONSULTORÍA			
No.	Descripción	Fecha Estimada del pago	Pago en USD
1	INFORME PRELIMINAR: Estudios, diseños, cálculos en su Primera Fase, relativos a Topografía y Suelos y la Corroboración de Indicadores Médicos y Validación del Programa de Necesidades y programa Médico Funcional. Productos detallados en los términos de referencia y los que se deba hacer para garantizar la buena planificación del proyecto. (Incluye: esquemas, peritajes, fotografías, análisis, resultados de laboratorio, e interpretación con sus respectivas conclusiones y recomendaciones. Debe incluir las memorias de cálculo y pre-diseños.) De acuerdo a los numerales 6.1 y 10.1 del Anexo II Términos de Referencia, del Documento de Licitación.	21 de junio de 2012	57,133.93
2	Anteproyecto Arquitectónico. Debidamente aprobado por las partes, y de acuerdo a lo indicado en los numerales 6.2 y 10.3 del Anexo II Términos de Referencia del Documento de Licitación.	21 de agosto 2012	84,642.86
3	Estudios Técnicos de Ingeniería en Su segunda Fase. Detallados en el numeral 6.3 del Anexo II Términos de Referencia del Documento de Licitación.	21 de octubre de 2012	256,749.98
4	Planos Constructivos Maqueta y Recorrido Virtual. Entrega de los planos constructivos, elaborados en base a los términos de referencia, en el numeral 10, página 104. Debe acompañar certificación del responsable del control de calidad. Los planos deben entregarse inicialmente en papel bond, en un formato manejable, susceptibles de recibir anotaciones, correcciones y demás. Posteriormente se realizará la entrega definitiva, de acuerdo a los formatos requeridos.	21 de enero de 2013	153,415.18
5	Documentos Complementarios del Proyecto Ejecutivo. i) Lista de Cantidades Estimadas de Trabajo; ii) Presupuesto Referencial; iii) Especificaciones Técnicas Generales; iv) Especificaciones Técnicas Especiales; v) Programación Física y Financiera de la obra; vi) Plan de Operación y Mantenimiento; vii) Estudio de Impacto Ambiental; viii) Plan de Equipamiento Médico y No Médico; ix) Especificaciones Técnicas de los equipamientos; x) Propuesta de Plan de Adquisiciones de los Equipamientos.	21 de marzo de 2013	153,415.19
TOTAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES:			705,357.14
Observaciones. Las fechas consignadas podrán variar y estarán sujetas a lo especificado en la sección 4.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.			

4. Condiciones Especiales.



PO- 321361-ET

- 4.1 La UNOPS se reserva el derecho de suspender los servicios de consultoría, en el caso de que los Estudios de Pre-ingeniería determinen que el sitio seleccionado para la realización del proyecto es técnica o económicamente desfavorable para la implantación del proyecto objeto de la presente consultoría, incluyendo la valoración del Consultor sobre la idoneidad y viabilidad los servicios básicos de infraestructura: drenajes, aguas negras o pluviales, agua potable, electricidad y otros; o bien, derivado de los análisis y conclusiones sobre los riesgos que invaliden el uso del terreno.

Derivado de lo anterior, las partes acuerdan que dicha suspensión dará lugar a la rescisión amistosa del presente contrato, sin que ello demande acción administrativa o legal de las partes. En cuyo caso, se entregaría a un proceso ordenado de liquidación, reconociendo en base a las tarifas del contrato, los esfuerzos y productos entregados por el Consultor.

- 4.2 Dada la complejidad y alcance de los servicios, durante la ejecución de la consultoría, el Consultor podrá proponer a la UNOPS la participación de otros especialistas que de manera conjunta se considere pertinente. Para el efecto y que dichos consultores puedan incorporarse en cualquier etapa de los Servicios, el Consultor hará simultáneamente una propuesta de redistribución de la participación del personal clave incluido en la propuesta técnica. La participación de este recurso profesional será conforme lo demande la ejecución de la consultoría y, en todo caso, la participación de otros especialistas será previamente aprobada por la UNOPS, con base a las tarifas de la oferta del Consultor.
- 4.3 No obstante que para la prestación de los servicios de consultoría, se requiere la movilización de especialistas, consultores y técnicos hacia la zona de las obras, así como la suscripción de subcontratos con diversos proveedores de servicios complementarios, el consultor se ajusta a las condiciones de la licitación y no requiere el otorgamiento de pago por concepto de Anticipo.
- 4.4 Garantías. Según lo establecido en las bases de la licitación, la modalidad de cobertura para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, será según la siguiente modalidad:

La UNOPS de cada pago que efectúe contra la presentación pautada de los productos de la consultoría hará una retención por el equivalente al diez por ciento (10%) de cada pago aprobado al Consultor. El 50% de la retención será pagado al Consultor una vez finalizados los Servicios y recibidos todos los productos a entera satisfacción de la UNOPS y de no existir reclamos ni asuntos pendientes por parte del Consultor. El restante 50% de la retención quedará en la condición de "retención por calidad de los productos" de la consultoría, por un plazo de doce (12) meses calendario posteriores a la recepción satisfactoria de todos los productos de la consultoría. Una vez vencido el plazo y de no existir asuntos pendientes ni reclamos por parte de la UNOPS, ni del IGSS, hará efectivo el pago del monto retenido.





FE4858951

12/2019

PO-321361-ET

- 4.5 Seguros. El Consultor deberá suscribir un seguro contra todo riesgo que cubra cualquier contingencia que pudiera sufrir el personal clave, local e internacional, en el desarrollo de sus actividades vinculantes a la consultoría en cuestión, de tal cuenta que, el consultor ante sucesos de distinta naturaleza (accidente, incapacidad o muerte), que pudiera experimentar cualquier miembro de su personal de una respuesta satisfactoria y consecuente con el caso, y no podrá endosar responsabilidades a la UNOPS, ni al Sistema de las Naciones Unidas, ni al IGSS, derivado de las eventualidades señaladas. De igual modo, el Consultor mediante los seguros que adquiera deberá dar cobertura a daños contra terceros y los productos, bienes, equipos y demás elementos de trabajo que utilice para la realización del trabajo.
- 4.6 El Plan de Entregas de los productos y pagos al Consultor podrán variar y verse afectados por los períodos o tiempo muerto correspondiente a las consultas de mérito y/o aprobaciones de los productos que por procedimiento deberá ser resuelto por el usuario final del proyecto, o sea, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a través de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo del IGSS. En el caso de que los plazos de la consultoría se vean afectados por la fase de aprobación de productos por el IGSS, las partes deberán notificarlo y se levantará un acta donde se registre tal situación y el plazo contractual se ajustará en función del desfase derivado del tiempo muerto, sin perjuicio para el Consultor.
5. Presentación de facturas
- 5.1 El Contratista presentará un original y una copia de cada factura para cada pago bajo el Contrato. Las facturas deberán ser enviadas a la dirección de UNOPS - Centro de Proyectos en Guatemala (GTPC), en la dirección especificada en la sección 9.1.
- 5.2 La UNOPS no aceptará facturas enviadas por telefax.
6. Plazo y forma de pago
- 6.1 Las facturas serán pagadas dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción y aceptación por la UNOPS.
- 6.2 Todos los pagos serán realizados por la UNOPS mediante la emisión de cheque y/o por medio de Transferencia Bancaria a favor del Consultor, por los montos expresados en cada factura y según se establece en la sección 3.4 y pagaderos en Dólares de los Estados Unidos de América, a la siguiente cuenta bancaria del Consultor:

BANCO BENEFICIARIO

BANK OF AMERICA
 Nombre y número de la Cuenta:
 SWIFT: BOFAUS3N
 Dirección:



UNOPS

PO- 321361-ET

BANCO INTERMEDIARIO

BANKINTER S.A.

Nombre y número de la Cuenta: ES77 0128 0700 7705 0000 7102

SWIFT: BKBKESMM

Dirección: Paseo de la Castellana, 29, MADRID (ESPAÑA)

7. Entrada en vigor. Términos de cumplimiento.

7.1 El presente Contrato entrará en vigor a su firma por ambas partes.

7.2 El Consultor comenzará la prestación de los Servicios a más tardar el **lunes 21 de mayo de 2012** y completará los mismos dentro de los **diez (10) meses calendarios siguientes**, previéndose la finalización de los Servicios el **21 de marzo de 2013**.

7.3 Todos los términos temporales de cumplimiento contenidos en el Contrato se considerarán de cumplimiento esencial respecto de la prestación de los Servicios.

8. Modificaciones al Contrato.

8.1 Toda modificación del presente Contrato requerirá una enmienda por escrito que deberá ser firmada por los representantes debidamente autorizados del Consultor y de la UNOPS.

9. Notificaciones

9.1 Al objeto de notificaciones bajo el presente Contrato, las direcciones del Consultor y de la UNOPS son las siguientes:

Para la UNOPS:

Maria-Noel Vaeza, Directora Regional
Oficina Regional para América Latina y El Caribe (LCO)
 Avenida Morse, Edificio 103, Primer Nivel,
 Ciudad del Saber, Clayton,
 Ciudad de Panamá, Panamá
 E-mail: MarianoelV@unops.org
 Tel: +507 306-3601 al 4 y/o Telefax: +507 306-3636

Eduardo E. Tercero
Oficial de Programa & Gerente
UNOPS - Centro de Proyectos de Guatemala
 19 Avenida "A" 0-80, Vista Hermosa II, Zona 15
 Guatemala, Guatemala
 E-mail: EduardoT@unops.org
 Tel: +502 2369-4628/9 y/o Fax +502 2369-4620





12/2019



FE4858952

PO-321361-ET

Para el Consultor:

Arq. Emiliano Rodríguez
 Representante Legal
 C/Arjona, No. 10 – Esc.3 – 1º. C. 41001 Sevilla España
 Tel. 954502510, Fax 954502538.
 Email: planho@planho.com

Si están Uds. de acuerdo con los términos del presente Contrato tal como aparecen en esta carta y en los documentos del Contrato, les rogamos consignar sus iniciales en cada página de esta carta y sus anexos y devolver a esta oficina un original del Contrato, debidamente firmado y fechado.

Atentamente,



Eduardo E. Tercero
 Oficial de Programa & PCM

Aprobado por LCO - LCPC según minuta del 06/03/2012 y sesión No. 9.

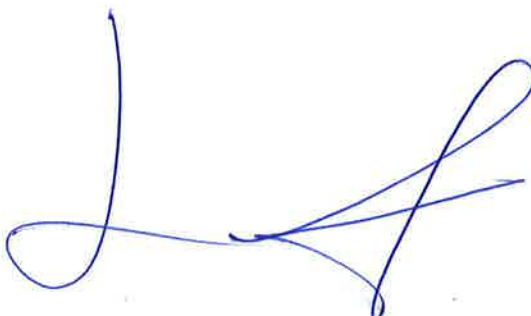
EL CONSULTOR:

Acordado y aceptado:



Firma: _____
 Nombre: Emiliano Rodríguez Jiménez
 Cargo: Representante Legal

Fecha: 14 de Mayo del 2012



FE4858954

12/2019

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

El Arquitecto Esaú Beltrán Marcos, en su calidad de Gerente Senior de Proyectos de la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en Guatemala (UNOPS). CERTIFICA

Que la empresa PLANHO Consultores SLP, tras la correspondiente licitación pública internacional, fue adjudicataria de la consultoría para la realización del Expediente técnico para el diseño del Hospital de Zacapa, para el Instituto Guatemalteco de la Seguridad Social (IGSS).

El contrato entre UNOPS y PLANHO se firmó con fecha de 14 de Mayo y contemplaba un periodo de ejecución de 10 meses. El contenido de la consultoría incluye:

- Revisión y propuesta del Plan Funcional;
- Estudios de Ingeniería, tales como: i) Topografía; ii) Geotecnia; iii) Impacto Ambiental; entre otros;
- Propuesta de Anteproyecto, incluye recorrido virtual y maqueta;
- Desarrollo del Proyecto Ejecutivo: i) Planos Constructivos; ii) Lista de Cantidades Estimadas de Trabajo; iii) Especificaciones Técnicas Generales y Especiales; iv) Programación de Obra Física y Financiera; v) Presupuesto y vi) Plan de Equipamiento.

Los datos básicos del hospital son los siguientes:

Superficie hospitalaria a construir: 21,980.00 mts²
 Superficie de parqueo subterráneo a construir: 8,326.63 mts²
 Presupuesto de obras: \$30,040,780.59
 Presupuesto equipamiento: \$12,366,314.63
 No. de camas: 157 camas
 No. de quirófanos: 5
 No. de consultorios: 27

El expediente técnico al completo fue entregado con fecha de 21 de Diciembre de 2012 (habiéndose cumplido los plazos final y parciales) y el mismo se encuentra en su fase de revisión de esta oficina y del IGSS.

A los cinco días del mes de febrero del dos mil trece en la Ciudad de Guatemala.

Arq. Esaú Beltrán
 UNOPS GTPC



19 Avenida A 0-80
 Zona 15, Vista Hermosa 2
 Guatemala
 www.unops.org

Tel: +502 2369 4628/29
 Fax: +502 2369 4620
 E-mail: gtpc@unops.org

UNOPS ha recibido la certificación ISO 9001



CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

El Arquitecto Esaú Beltrán Marcós, en su calidad de Gerente Senior de Proyectos de la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en Guatemala (UNOPS), CERTIFICA:

Que la firma PLANHO Consultores, S.L.P. ha llevado a cabo para este Organismo la ejecución del contrato de Servicios de Redacción del Programa de Necesidades, Plan funcional, Anteproyecto, Estudios de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y de Equipamiento del Hospital Regional del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de Oriente en Zacapa, República de Guatemala, con las siguientes características:

- **Tipo de Centro:**
Hospital Regional
- **Principales características:**
Hospital de 4 plantas que consta de las siguientes áreas: Hospitalización (119 camas en habitaciones triples y sencillas), Unidad de Cuidados Intensivos (15 camas), Unidad de Cuidados Intermedios (10 camas), Neonatos (7 cunas) Consultas (27 clínicas), Urgencias (Emergencias-57 puestos), Centro Quirúrgico (5 quirófanos) Área de expulsivos (3 paritorios), Cirugía de día (6 puestos), Imagenología (8 equipos) Rehabilitación y áreas de apoyo (vestuarios, almacenes, taller de mantenimiento, ropería, esterilización, casa de máquinas...).
- **Superficie de actuación:**
21.980 m2 de Edificación, 8.326,63 m2 de Parqueo y 2.382,46 m2 de Recintos de Instalaciones.
- **Presupuesto de las obras :**
Doscientos Treinta y Ocho Millones Doscientos Veintitrés Mil Trescientos Noventa Quetzales con 06/100 (Q.238,223,390.06) equivalente a Treinta y Un Millones Veinte Mil Seiscientos Noventa Dólares con 16/100 (USD 31,020,690.16)
- **Alcance de los trabajos :**
 1. Programa médico funcional y médico arquitectónico, debidamente sustentados por estudios que incluyen el comportamiento de la red de servicios que tienen incidencia para cada unidad médica que se planifica.
 2. Estudio de viabilidad de la parcela. Incluye estudio o replanteo topográfico, ii) estudio de impacto vial asegurando la adecuada interconexión del hospital a la red existente, destacando la minimización en el impacto; iii) estudio de los accesos, tanto los peatonales, vehiculares, servicio público de transporte; iv) el estudio de la factibilidad de contar con servicios básicos como: agua potable, electricidad, disposición de las aguas negras tratadas y pluviales, retiro de desechos (no hospitalarios), v) análisis de vulnerabilidad, respecto de las condiciones del terreno y factores que pudieran hacer presión sobre las obras que se implantarán en el lugar, tales como: sismicidad, inundaciones, deslizamientos, derrumbes, asentamientos del terreno, etc
 3. Estudios de Pre-Ingeniería (Anteproyecto de especialidades). A modo de avance del proyecto final para poder ser revisado por la propiedad y controlar los resultados de la versión definitiva.
 4. Propuesta de Anteproyecto de arquitectura. Se entregan plantas, alzados y vistas 3d con el diseño del edificio, ajustado a las indicaciones del pliego y del programa médico funcional.
 5. Proyecto ejecutivo (Expediente Técnico completo).

19 Avenida A-0-80
Zona 15, Vista Hermosa 2
Guatemala

Tel: +502 2369 4626/29
Fax: +502 2369 4620
E-mail: gtc@unops.org

UNOPS ha recibido la certificación ISO 9001





FE4858953

12/2019

UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- Plantas, alzados y vistas 3D;
 - Diseño y cálculo de la Cimentación y Estructuras de hormigón y metálicas;
 - Diseño del Sistema de compartimentación, fachadas, carpintería plástica, metálica y de madera;
 - Diseño y del Sistema de acabados arquitectónicos (revestimientos verticales continuos, discontinuos, aplacados, técnicos y horizontales);
 - Diseño de Sistema contra incendios de seguridad pasiva (Planos de Sectorización y Vías de Evacuación en caso de Incendios) y activa (instalaciones);
6. Estudios de Ingeniería
- Diseño y cálculo del Sistema de abastecimiento y tratamiento de agua (agua fría y caliente con equipos de bombeo) incluyendo sistema de captación solar;
 - Diseño y cálculo del Sistema de Saneamiento y Desagües;
 - Diseño y cálculo del Sistema de cableado de red de voz y datos así como control centralizado de las instalaciones;
 - Diseño y cálculo del Sistema de control de accesos mecánicos y audiovisuales;
 - Diseño y cálculo de las instalaciones de Transporte: Ascensores, Montacargas y Tubo Neumático;
 - Diseño y cálculo de las Instalaciones Eléctricas de Baja y Media tensión, incluido el diseño de subestaciones eléctricas, Grupo Electrogrénico y Equipos de Alimentación Ininterrumpida (S.A.I.);
 - Diseño y cálculo de las Instalaciones mecánicas de aire acondicionado (Calefacción, Climatización y Ventilación);
 - Diseño y cálculo de las Instalaciones de almacenamiento de combustibles (Gas, Gasóleo, etc);
 - Diseño y cálculo de las Instalaciones de Gases medicinales y Sistemas de Vacío;
 - Diseño y cálculo de las Instalaciones especiales de Laboratorios, Quirófanos y Radiológicas;
 - Diseño y cálculo de la Urbanización completa de la parcela definiendo: Red viaria rodada y peatonal, aéreas de aparcamiento, Instalaciones de Agua, Red de desagües, Red de riego, Acabados, Señalización, definición de Zonas verdes indicando especies y tratamiento vegetal. Cerramiento de Parcela, etc.
7. Definición de Presupuesto de las obras e instalaciones contempladas en el proyecto.
8. Diseño del Mobiliario y equipamiento fijo, asociado a los elementos funcionales del proyecto.
9. Proyecto de Equipamiento Médico incluyendo "Room by Room", presupuesto y listados por áreas y locales.
10. Elaboración del Manual de Operación y Mantenimiento de los Edificios.

Además de las tareas anteriores los trabajos incluyen la realización de:

1. Memorias y pliegos de prescripciones técnicas del proyecto.
2. Estudio Medioambiental relativo a la incidencia ambiental de la actuación.
3. Infografías 3D del hospital.
4. Presentación Animada (DVD+PPT).
5. Maqueta del proyecto.

* Fechas:

Desde el 14/05/2012 al 18/09/2014

19 Avenida A D-30
Zona 15, Vista Hermosa 2
Guatemala

Tel: +502 2369 4628/29
Fax: +502 2369 4620
E-mail: atencion@unops.org

UNOPS ha recibido la certificación ISO 9001



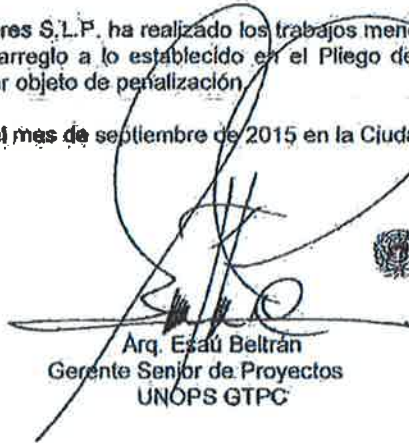


CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- **Honorarios:**
705,357.14 US\$

La firma PLANHO Consultores S.L.P. ha realizado los trabajos mencionados a plena satisfacción de este Organismo y con arreglo a lo establecido en el Pliego de cláusulas Administrativas y técnicas del contrato, sin ser objeto de penalización.

A los 03 días del mes de septiembre de 2015 en la Ciudad de Guatemala.




Arq. Esau Beltrán
Gerente Senior de Proyectos
UNOPS GTPC

1

19 Avenida A 0-80
Zona 15, Vista Hermosa 2

Tel: +502 2369 4628/29
Fax: +502 2369 4620



UNOPS ha recibido la certificación ISO 9001



TESTIMONIO NÚMERO 317 DE LA SECCION 2ª DEL LIBRO INDICADOR.
FRANCISCO JOSE ARANGUREN URRIZA, Notario de esta capital y
del Ilustre Colegio de Andalucía: -----

DOY FE: Que esta fotocopia es reproducción fiel y exacta del
documento que se me exhibe y devuelvo. -----

Y a instancia de parte interesada expido el presente
TESTIMONIO en ocho folios del timbre, el presente y su siete
anterior en orden y de la misma serie, en Sevilla a
veinticuatro de Agosto de dos mil veinte.



7





EF8908182

ESTA APOSTILLA SE UNE AL FOLIO DE PAPEL TIMBRADO DE USO EXCLUSIVO NOTARIAL Nº FE4858954

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Pais:	ESPAÑA
Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le present acte public	
2. ha sido firmado por	D. Francisco José Aranguren Urriza
has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de	NOTARIO
acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de	su notaría
bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en	Sevilla
at / à	
6. el día	26/08/2020
the / le	
7. por	D. Alberto Moreno Ferreiro, con firma delegada del Decano
by / par	
8. bajo el número	N4201/2020/014600
No sous no	
9. timbre:	 A032355620
10. Firma:	 Signature: Signature :



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

(Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>)

Código de verificación de la Apostilla: NA:nHTq-vElw-epL2-nlt9

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued

(This Apostille is not valid for use anywhere within Spain)

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:nHTq-vElw-epL2-nlt9

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

(L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.)

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille NA:nHTq-vElw-epL2-nlt9



Handwritten signature and number 1

INDICE DE ANEXOS

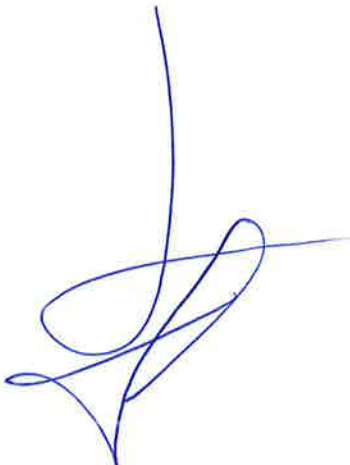
ANEXO I

**CONDICIONES GENERALES DE LA UNOPS
PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

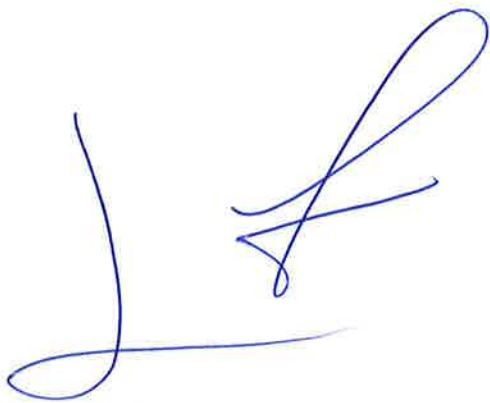
ANEXO II

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1



ANEXO II
TÉRMINOS DE REFERENCIA



CONDICIONES GENERALES

DE CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR LA UNOPS

Indice

Artículos	Condiciones generales
1	- Contratista independiente
2	- Responsabilidades generales del Contratista
3	- Nombramiento de personal
4	- Separación de personal
5	- Seguro de indemnización por accidentes laborales y otros seguros
6	- Gravámenes y restricciones
7	- Instrucciones
8	- Prohibición de actividades conflictivas
9	- Prohibición de incentivos a funcionarios
10	- Subcontratación
11	- Cesión
12	- Registros, cuentas, información y auditoría
13	- Idioma, pesos y medidas
14	- Propiedad de los equipos y los artículos
15	- Naturaleza confidencial de los documentos
16	- Uso del nombre, emblema o sello oficial de las Naciones Unidas y de la UNOPS
17	- Propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial
18	- Modificaciones
19	- Fuerza mayor
20	- Suspensión por la UNOPS
21	- Normas adicionales relativas a la suspensión
22	- Resolución por la UNOPS
23	- Resolución por el Contratista
24	- Otros derechos y recursos de la UNOPS
25	- Insolvencia
26	- Facilidades, exenciones, privilegios e inmunidades del Contratista y del personal del Contratista
27	- Resarcimiento
28	- Buena fe
29	- Solución de controversias
30	- Privilegios e inmunidades
31	- Exención impositiva
32	- Forma de presentar notificaciones, solicitudes, declaraciones o aprobaciones

Anexos

- 1
- A - Informe sobre equipo no fungible (ref. Artículo 14)
- B - Facilidades, exenciones, privilegios e inmunidades aplicables a Contratistas (ref. Artículo 26)



**CONDICIONES GENERALES
DE CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR LA UNOPS**

Artículo 1 - Contratista independiente

Ninguna de las disposiciones de este Contrato será interpretada como el establecimiento o la creación entre la UNOPS y el Contratista de una relación de dependencia, o entre principal y agente, o entre empleador y empleado; queda entendido que el Contratista actuará en relación con la UNOPS en calidad de contratista independiente. Ninguna persona empleada por el Contratista en relación con el cumplimiento de cualquier obligación establecida en virtud de este Contrato será considerada agente, dependiente o empleado de la UNOPS, y el Contratista será exclusivamente responsable por todas las reclamaciones que interpongan esas personas, dimanadas de su empleo por el Contratista o en relación con dicho empleo. El Contratista informará a dichas personas de las disposiciones precedentes.

Artículo 2 - Responsabilidades generales del Contratista

1. El Contratista cumplirá con sus obligaciones en virtud de este Contrato con la debida diligencia y eficiencia y de conformidad con correctas prácticas profesionales, administrativas y financieras.
2. En todo momento, el Contratista actuará de modo de proteger los intereses de la UNOPS y no entrar en conflicto con ellos, y adoptará todas las medidas razonables para mantener todos los costos y gastos en un nivel razonable.
3. El Contratista será responsable de los trabajos realizados o servicios prestados por sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas y contratistas independientes en relación con este Contrato. Con ese fin, y sin limitar el carácter general de las disposiciones precedentes, el Contratista seleccionará a personas acreditadas y confiables, quienes desempeñarán sus funciones con eficacia, respetando las costumbres locales y con arreglo a las más elevadas normas de conducta profesional, moral y ética.
4. El Contratista respetará y acatará todas las leyes, reglamentaciones y ordenanzas aplicables del país en el que se cumplirán las obligaciones de este Contrato, y adoptará todas las medidas razonables para asegurar que sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas y contratistas independientes hagan lo propio.

Artículo 3 - Nombramiento de personal

Salvo para el caso de las personas específicamente nombradas en este Contrato, el Contratista no nombrará a nadie para que trabaje o preste servicios en relación con este Contrato hasta después de que el Contratista haya notificado a la UNOPS la identidad de las personas propuestas y haya proporcionado a la UNOPS su curricula vitae, y la UNOPS haya notificado al Contratista que la UNOPS aprueba dichos nombramientos.

Artículo 4 - Separación de personal

1. Al recibir una comunicación al respecto de la UNOPS, el Contratista separará de inmediato a cualquier persona nombrada para trabajar o prestar servicios en relación con este Contrato y nombrará otras personas, de conformidad con las disposiciones del Artículo 3. Esa separación o reemplazo no será causa de suspensión del Contrato.

19 Avenida "A" 0-80, Zona 15 Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C.A.
Tels. (+502) 2369-4628, 2369-4629; 2365-7881, 2365-7801, 2365-7670 Fax (+502) 2369-4620
e-mail: guatemala@unops.org



2. Cualquier gasto o costo resultante de la separación o el reemplazo de personas con arreglo al párrafo 1 de este Artículo 4 será sufragado por el Contratista.

Artículo 5 - Seguro de indemnización por accidentes laborales y otros seguros

1. El Contratista contratará y mantendrá:
- todos los seguros de indemnización por accidentes laborales y seguros de responsabilidad civil y contra terceros respecto de sus agentes, dependientes y empleados que realicen tareas o presten servicios en relación con este Contrato;
 - seguro de responsabilidad civil y contra terceros, por importes apropiados, para casos de muerte, lesiones corporales o daños a bienes que se produzcan a raíz de la operación de cualquier vehículo, barco o avión u otro equipo de propiedad del Contratista o alquilado por éste o sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas y contratistas independientes que realicen tareas o presten servicios en relación con este Contrato;
 - seguros amplios de responsabilidad civil y contra terceros, incluida pero no limitada a la responsabilidad del fabricante por sus productos, por importes apropiados, en relación con todas las reclamaciones por muerte, lesión corporal o daño a bienes, resultantes de acciones u omisiones del Contratista, sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas y contratistas independientes en relación con este Contrato; y
 - cualquier otro tipo de seguro, con arreglo a lo que se convenga entre la UNOPS y el Contratista.
2. El Contratista se asegurará de que todas las pólizas de los seguros precedentemente mencionados, salvo las de seguro de indemnización por accidentes laborales, incluyan como asegurados adicionales a la UNOPS y, cuando corresponda, a los subcontratistas y contratistas independientes pertinentes.
3. A solicitud de la UNOPS, el Contratista proporcionará pruebas, a satisfacción razonable de la UNOPS, de los seguros precedentemente mencionados y proporcionará a la UNOPS notificación con una razonable antelación de cualesquiera cambios propuestos en relación con dichos seguros.
4. La UNOPS no asume ninguna responsabilidad de proporcionar seguro de vida, salud, accidente, viaje o cualquier otro tipo de cobertura de seguro que pueda ser necesario o conveniente con respecto a cualesquiera personas que presten servicios en relación con este Contrato.

Artículo 6 - Gravámenes y restricciones

El Contratista no impondrá ni permitirá que se imponga, se registre o permanezca registrado en una oficina pública o ante la UNOPS ningún gravámen, embargo preventivo ni otro gravámen o restricción por parte de terceros contra ningún importe adeudado o futuro importe adeudado por cualquier trabajo realizado o servicio prestado en relación con este Contrato o en razón de cualquier reclamación o demanda contra el Contratista.

Artículo 7 - Instrucciones

19 Avenida "A" 0-80, Zona 15 Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C.A.
 Tels. (+502) 2389-4628, 2369-4629; 2395-7891, 2365-7801, 2365-7670 Fax (+502) 2369-4620
 e-mail: guatemala@unops.org



El Contratista, sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas y contratistas independientes no solicitarán ni aceptarán instrucciones de ninguna autoridad externa a la UNOPS en relación con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato y se abstendrán de toda acción que pueda afectar adversamente a la UNOPS. El Contratista adoptará todas las medidas razonables para asegurar que sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas y contratistas independientes cumplan con las disposiciones de este Artículo.

Artículo 8 - Prohibición de actividades conflictivas

El Contratista y su personal admitido en el país para prestar servicios en virtud de este Contrato no realizarán acciones o actividades conflictivas de ningún tipo en el país en el que se han de prestar los servicios ni aceptarán empleo remunerado en contravención con las leyes del país.

Artículo 9 - Prohibición de dar incentivos a funcionarios

El Contratista garantiza que no se ofrecerá ni acordará, directa o indirectamente, ningún alliente o incentivo o beneficio a ningún funcionario de las Naciones Unidas, de la UNOPS o del Gobierno, en relación con este Contrato o con la concesión de este Contrato.

Artículo 10 - Subcontratación

El Contratista no subcontratará a ningún subcontratista para realizar cualquier trabajo o prestar cualquier servicio en relación con este Contrato a menos que el Contratista haya notificado a la UNOPS la identidad del subcontratista propuesto y la UNOPS haya notificado al Contratista que aprueba la subcontratación de dicho subcontratista. La aprobación por la UNOPS de la subcontratación de un subcontratista no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni de su responsabilidad respecto de los trabajos o servicios que ejecute el subcontratista. Los términos de todo subcontrato estarán supeditados a las disposiciones de este Contrato y se ajustarán a ellas. El término "subcontratista" incluye a todos los contratistas independientes u otras personas o entidades con las cuales el Contratista entable una asociación, afiliación o relación de cualquier tipo con el propósito de ejecutar trabajos o prestar servicios en relación con este Contrato, salvo que se trate de un agente, dependiente o empleado del Contratista.

Artículo 11 - Cesión

El Contratista no cederá, traspasará, asignará, transferirá, prometerá ni dispondrá de otra manera de este Contrato, ni en todo ni en parte, así como tampoco ninguno de los derechos, atribuciones u obligaciones que correspondan al Contratista en virtud de este Contrato, salvo cuando haya obtenido la previa aprobación por escrito de la UNOPS.

Artículo 12 - Registros, cuentas, información y auditoría

1. El Contratista mantendrá registros y cuentas exactos y sistemáticos con respecto al cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato.
2. El Contratista proporcionará, compilará y pondrá a disposición de la UNOPS en todo momento todos los registros, cuentas o información de otro tipo, oral o escrita, que la

19 Avenida "A" 0-80, Zona 15 Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C.A.
Tels. (+502) 2389-4628, 2389-4629; 2385-7801, 2385-7801, 2385-7870 Fax (+502) 2389-4620
e-mail: guatemala@unops.org



UNOPS pueda razonablemente solicitar con respecto al cumplimiento por el Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato.

3. El Contratista permitirá que la UNOPS o sus agentes autorizados inspeccionen y fiscalicen esos registros, cuentas o informaciones de otro tipo, tras un preaviso razonable.

Artículo 13 - Idioma, pesos y medidas

Salvo especificación en contrario en este Contrato, el Contratista utilizará el idioma español en todas las comunicaciones por escrito a la UNOPS con respecto al cumplimiento de las obligaciones en virtud de este Contrato y con respecto a todos los documentos adquiridos o preparados por el Contratista relativos a dichas obligaciones. Se utilizará el sistema métrico decimal de pesos y medidas en relación con todas las tareas y servicios realizados en relación con este Contrato.

Artículo 14 - Propiedad de los equipos y los artículos

1. La UNOPS conservará la propiedad de todos los equipos y artículos proporcionados por la UNOPS a los fines de este Contrato. El Contratista será responsable y deberá rendir cuentas a la UNOPS de todos los equipos o artículos comprados con fondos proporcionados por la UNOPS o que deban ser reembolsados por la UNOPS. El Contratista adoptará todas las medidas razonables, incluida la contratación de un seguro apropiado, que sean necesarias para la conservación de esos equipos o artículos y su protección contra pérdidas o daños hasta que esos equipos o artículos sean devueltos a las oficinas debidamente autorizadas de la UNOPS tras haberse llevado a término las tareas o servicios, o tras la expiración de este Contrato o cuando el Contratista ya no necesite esos equipos o artículos a los fines de este Contrato. Dichos equipos o artículos serán devueltos a la UNOPS en el mismo estado en que se encontraban cuando los recibió el Contratista, salvo el desgaste natural y normal. El Contratista será responsable ante la UNOPS por la pérdida de dichos equipos o artículos o por los daños a los mismos, salvo en la medida en que el Contratista demuestre que adoptó todas las medidas razonables para evitar dicha pérdida o daño.
2. El Contratista mantendrá una lista actualizada y completa de todos los equipos y artículos adquiridos por el Contratista en relación con este Contrato, utilizando el formulario de la UNOPS, con arreglo al Anexo A al presente Contrato. Al llegar los equipos o artículos al sitio en que se ejecuta el proyecto, el Contratista proporcionará formularios actualizados a la UNOPS y entregará copias de éstos al Representante Residente del PNUD.

Artículo 15 - Naturaleza confidencial de los documentos

1. Todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, textos, registros, informes, recomendaciones, estimaciones, documentos de otros tipos y todos los demás datos (denominados en adelante en este Artículo "documentos") compilados o recibidos por el Contratista o sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas y contratistas independientes en relación con este Contrato, serán de propiedad de la UNOPS, serán considerados confidenciales y serán entregados sólo a funcionarios de la UNOPS debidamente autorizados, tras la terminación de los trabajos y servicios con

19 Avenida "A" 0-80, Zona 16 Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C.A.
Tels. (+502) 2369-4628, 2369-4629; 2365-7891, 2365-7901, 2365-7670 Fax (+502) 2369-4620
e-mail: guatemala@unops.org



este Contrato o la expiración de este Contrato, o cuando ello sea solicitado por la UNOPS.

2. En ningún caso el contenido de esos documentos o cualquier información de conocimiento del Contratista o de la que éste haya tomado conocimiento debido a su asociación con la UNOPS pueden ser comunicados por el Contratista o sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas o contratistas independientes a una persona no autorizada, si no media una aprobación por escrito de la UNOPS.
3. Con sujeción a las disposiciones de este Artículo, el Contratista puede conservar una copia de los documentos por él producidos.
4. El Contratista adoptará todas las medidas razonables para asegurar que sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas y contratistas independientes cumplan con las disposiciones de este Artículo.
5. Las obligaciones contraídas en virtud de este Artículo no caducan al expirar este Contrato.

Artículo 16 - Uso del nombre, emblema o sello oficial de las Naciones Unidas y de la UNOPS

El Contratista, sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas y contratistas independientes no darán publicidad ni harán público de otra manera el hecho de que están realizando o han realizado trabajos o están prestando o han prestado servicios para la UNOPS o las Naciones Unidas, ni utilizarán el nombre, el emblema o el sello oficial de la UNOPS o de las Naciones Unidas o ninguna abreviatura del nombre de la UNOPS o de las Naciones Unidas, en relación con su negocio, con fines de propaganda comercial o con ningún otro propósito. El Contratista adoptará todas las medidas razonables para asegurar que estas disposiciones sean cumplidas por sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas y contratistas independientes. Esta obligación no caduca al expirar este Contrato.

Artículo 17 - Propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad Industrial

1. Salvo para el caso de materiales preexistentes de propiedad pública o privada, toda la propiedad intelectual y otros derechos de propiedad en todos los países, incluidos pero no limitados a patentes, derechos de autor y marcas comerciales, con respecto a mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, textos, registros, informes, recomendaciones, estimaciones, documentos y otros materiales (denominados en adelante en este Artículo "materiales") recopilados o preparados a raíz de este Contrato o durante la ejecución del mismo, pasarán a ser de propiedad exclusiva de la UNOPS, y la UNOPS tendrá el derecho exclusivo de publicar esos materiales en todo o en parte y adaptarlos y utilizarlos como sea conveniente, así como de autorizar cualquier traducción o cita amplia de esos materiales. Si el Contratista incorpora a estos materiales cualesquiera otros materiales preexistentes, publicados o inéditos, se encargará de obtener permiso para su publicación, uso y adaptación en cualquier idioma ante las personas respecto de las cuales puedan existir derechos de autor al respecto si ello no entraña ningún costo para la UNOPS, y presentará a la UNOPS pruebas de que tales personas han otorgado dicho permiso.
2. El Contratista conviene en que en lo sucesivo comunicará a la UNOPS y cederá a la UNOPS todos los descubrimientos, procesos o inventos realizados o ideados, ^{presentado} ~~presentado~~ ^{por} ~~por~~ ^{el} ~~el~~ ^{Contratista} ~~Contratista~~ ^{en} ~~en~~ ^{su} ~~su~~ ^{nombre} ~~nombre~~ ^o ~~o~~ ^{de} ~~de~~ ^{los} ~~los~~ ^{que} ~~que~~ ^{se} ~~se~~ ^{realizarán} ~~realizarán~~ ^o ~~o~~ ^{inventarán} ~~inventarán~~ ^o ~~o~~ ^{idearán} ~~idearán~~ ^{durante} ~~durante~~ ^{la} ~~la~~ ^{ejecución} ~~ejecución~~ ^{de} ~~de~~ ^{este} ~~este~~ ^{Contrato} ~~Contrato~~.

19 Avenida "A" 0-80, Zona 15 Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C.A.
 Tels. (+502) 2369-4628, 2369-4629; 2365-7891, 2365-7901, 2365-7670 Fax (+502) 2369-4820
 e-mail: guatemala@unops.org



en parte, por sí mismo o en colaboración con otros, relativos a este Contrato o dimanados de él. Dichos descubrimientos, procesos o inventos pasarán a ser propiedad de la UNOPS, se registren o no solicitudes de patentes al respecto.

3. Si la UNOPS así lo solicitara, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias, se hará cargo de todos los gastos, preparará todos los documentos requeridos y en general ayudará a que la UNOPS obtenga esos derechos de propiedad o a que esos derechos se transfieran a la UNOPS, con arreglo a lo estipulado en la legislación aplicable.
4. Las obligaciones establecidas en este Artículo no caducan al expirar el Contrato.

Artículo 18 - Modificaciones

Ninguna modificación o cambio en este Contrato, ninguna renuncia a alguna de sus disposiciones o ninguna adición de nuevas disposiciones contractuales serán válidos ni aplicables, a menos que sean aprobados previamente por escrito por las Partes contratantes o sus representantes debidamente autorizados, en forma de una enmienda a este Contrato, debidamente firmada por las Partes contratantes.

Artículo 19 - Fuerza mayor

1. En este Contrato se entenderá por "fuerza mayor" todo hecho que escape a la voluntad humana, como desastres naturales, invasiones o guerras (declaradas o no) y otras hostilidades, revoluciones, rebeliones, perturbaciones industriales o laborales, salvo cuando éstas queden limitadas exclusivamente a los empleados del Contratista, insurrecciones o subversiones, motines u otras conmociones sociales, radiación ionizante o contaminación por la actividad ordinaria de cualquier combustible o desecho nucleares, efectos radiactivos, tóxicos, explosivos y derivados de otras propiedades peligrosas de cualquier explosivo, dispositivo nuclear o componentes nucleares de éste, u otro hecho, evento o circunstancia de naturaleza o fuerza similar, surgidos de circunstancias fuera del control de las Partes o que no se pueda razonablemente suponer que las Partes hayan tenido en cuenta en el momento de celebrar este Contrato y que a la sazón no podría haberse esperado razonablemente que las Partes evitaran o superaran, tanto en lo tocante a dichos hechos como a las consecuencias de los mismos.
2. En caso de que ocurra un hecho de fuerza mayor que imposibilite al Contratista, en todo o en parte, para el cumplimiento de sus obligaciones y la satisfacción de sus responsabilidades en virtud de este Contrato, y tan pronto como sea posible tras ese hecho, el Contratista comunicará ese hecho a la UNOPS y proporcionará detalles completos al respecto. La comunicación deberá incluir las medidas cuya adopción propone el Contratista, con sujeción a la aprobación por escrito de la UNOPS, incluidos cualesquiera medios alternativos de cumplir su cometido que no sean obstaculizados por el hecho de fuerza mayor. Con sujeción a la aceptación por la UNOPS de la existencia de ese caso de fuerza mayor, aceptación que no será irrazonablemente denegada, se aplicarán las siguientes disposiciones:
 - a) Las obligaciones y responsabilidades del Contratista con arreglo a este Contrato quedarán suspendidas en la medida en que le sea imposible su cumplimiento y, con sujeción a las disposiciones del párrafo e) de este Artículo, mientras subsista esa imposibilidad. Durante dicha suspensión y con respecto a los trabajos suspendidos, la UNOPS reembolsará al Contratista, con sujeción al

19 Avenida "A" 0-80, Zona 15 Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C.A.
 Tels. (+502) 2369-4628, 2369-4629; 2365-7891, 2365-7901, 2365-7870 Fax (+502) 2369-4620
 e-mail: guatemala@unops.org



párrafo d) de este Artículo, los gastos razonables y justificados en que incurra el Contratista para mantener su equipo y abonar una dieta razonable al personal permanente del Contratista que quede inactivo por dicha suspensión;

- b) Dentro de los quince (15) días posteriores a la comunicación a la UNOPS de la situación de fuerza mayor, el Contratista presentará a la UNOPS una declaración sobre los gastos estimados en relación con el inciso a) supra para el período de suspensión. Dentro de los treinta (30) días posteriores al término de la suspensión, el Contratista presentará la UNOPS un estado completo de los gastos reales en que incurrió el Contratista;
- c) El plazo de este Contrato será prorrogado por un período igual al período de suspensión; empero, se tendrá en cuenta cualquier condición especial que pueda justificar razonablemente que el período de prórroga sea diferente del período de suspensión;
- d) Cuando el equipo o el personal permanente del Contratista mencionados en el inciso a) queden ociosos en el lugar del proyecto como resultado de la suspensión por un período superior a treinta (30) días, el Contratista entablará conversaciones de buena fe con la UNOPS con miras a convenir en una razonable reducción de los gastos en que el Contratista haya incurrido con respecto a dicho equipo y personal y un razonable prorrateo de dichos costos entre las Partes. Si las Partes no logran convenir en dicha reducción o prorrateo dentro de los siete (7) días posteriores a los treinta (30) días de suspensión iniciales, la cuestión será resuelta con arreglo al Artículo 29 de las presentes Condiciones Generales;
- e) Si por razones de fuerza mayor el Contratista quedara permanentemente incapacitado, en todo o en parte, para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades en virtud de este Contrato, la UNOPS tendrá derecho a rescindir este Contrato con arreglo a los términos y condiciones previstos en el Artículo 22 "Rescisión por la UNOPS", salvo que en ese caso el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de catorce (14) días; y
- f) La UNOPS puede considerar que el Contratista ha quedado permanentemente imposibilitado para cumplir con sus obligaciones en cualquier caso en que el período de suspensión sea superior a noventa (90) días.

Artículo 20 - Suspensión por la UNOPS

1. Salvo en el caso previsto en el párrafo 5 de este Artículo, la UNOPS puede suspender, en todo o en parte, por un período determinado no superior a treinta (30) días, los pagos al Contratista y (o) cualquiera de las obligaciones del Contratista en virtud de este Contrato, si, a juicio exclusivo de la UNOPS:
 - a) surgiera cualquier situación que obstaculizara o amenazara con obstaculizar la correcta ejecución de los trabajos o servicios previstos en este Contrato, o del proyecto de la UNOPS, o el logro de los propósitos de dicho proyecto, o el cumplimiento por cualquiera de las Partes de sus obligaciones en virtud de este Contrato; o
 - b) el Contratista hubiera dejado de cumplir, en todo o en parte, con cualquiera de sus obligaciones en virtud de este Contrato.

19 Avenida "A" 0-80, Zona 16 Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C.A.
 Tels. (+502) 2369-4626, 2369-4629; 2365-7991, 2365-7901, 2365-7670 Fax (+502) 2369-4620
 e-mail: guatemala@unops.org



2. La UNOPS notificará dicha suspensión al Contratista y especificará la duración de la suspensión. La suspensión entrará en vigor siete (7) días después de dicha notificación.
3. Si al llegar a su término el período de suspensión, la UNOPS no hubiera notificado al Contratista de que reanude el cumplimiento de una obligación suspendida, el Contratista podrá solicitar permiso para reanudar esa actividad. Si dentro de los siete (7) días posteriores a la recepción de esa solicitud, la UNOPS no notificara al Contratista de que debe reanudar esa actividad, cualquiera de las Partes puede resolver las secciones de este Contrato relativas a la obligación suspendida mediante una notificación con siete (7) días de antelación a dicha rescisión. Si no es posible o razonablemente practicable que sólo esas partes del Contrato queden resueltas, puede resolverse el Contrato en su totalidad tras una notificación con siete (7) días de antelación. En caso de esa resolución, se aplicarán las disposiciones del párrafo 2 del Artículo 22.
4. a) La UNOPS reembolsará al Contratista los gastos razonables y justificados en que haya incurrido el Contratista a causa de la suspensión, en razón de las medidas necesarias para mantener cualquier parte del equipo o del personal del Contratista asignados al cumplimiento de este Contrato, mientras dicho equipo y personal hayan estado ociosos a raíz de la suspensión. Empero, dicho reembolso no se hará efectivo si el Contratista tuvo una razonable posibilidad de reasignar dicho equipo o personal a otras tareas o a otros contratos del Contratista;
- b) Como condición del reembolso con arreglo a este párrafo 4, el Contratista deberá:
- i) dentro de los quince (15) días posteriores a la entrada en vigor de la suspensión, notificar a la UNOPS de la estimación de buena fe efectuada por el Contratista acerca de los gastos extraordinarios previstos; y
- ii) dentro de los treinta (30) días posteriores a la terminación de la suspensión, notificar a la UNOPS de los gastos extraordinarios reales en que incurrió el Contratista.
- c) El Contratista no tendrá derecho al reembolso previsto en este párrafo 4 en caso de que la UNOPS haya suspendido una obligación del Contratista por razones atribuibles a falla o negligencia del Contratista, sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas o contratistas independientes, o al incumplimiento por el Contratista de una obligación en virtud de este Contrato.

Artículo 21 - Normas adicionales relativas a la suspensión

1. Salvo disposiciones en contrario de este Contrato, las normas estipuladas en este Artículo se han de aplicar en caso de cualquier suspensión con arreglo al Artículo 19 o al Artículo 20.
2. Durante el período de suspensión, el Contratista proporcionará la información que razonablemente pueda ser solicitada por la UNOPS con respecto a la preservación y protección del trabajo efectuado y los servicios prestados por el Contratista y los resultados de los mismos, y de todos los bienes de la UNOPS, y adoptará todas las medidas razonables conducentes a dicha preservación y protección.

19 Avenida "A" 0-80, Zona 15 Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C.A.
 Tels. (+502) 2369-4628, 2369-4629; 2365-7991, 2365-7901, 2365-7670 Fax (+502) 2369-4820
 e-mail: guatemala@unops.org



UNOPS

estipulado en el párrafo 4 de este Artículo, la UNOPS reembolsará al Contratista los gastos razonables y justificados en que haya incurrido el Contratista para proporcionar dicha información y adoptar dichas medidas, a condición de que se haya notificado previamente a la UNOPS una estimación de dichos gastos y que la UNOPS los haya aprobado.

3. El Contratista preparará los informes que razonablemente pueda solicitar la UNOPS acerca del trabajo ejecutado o los servicios prestados hasta el momento de la suspensión. Los informes se ajustarán a cualquier requisito razonable que establezca la UNOPS en cuanto a su naturaleza, estructura y contenido. Salvo lo estipulado en el párrafo 4 de este Artículo, se reembolsarán al Contratista los gastos razonables y justificados en que incurra para preparar los informes, a condición de que haya notificado previamente de esos gastos a la UNOPS y que la UNOPS los haya aprobado.
4. El Contratista no tendrá derecho al reembolso previsto en los párrafos 2 y 3 de este Artículo cuando la UNOPS haya suspendido una obligación del Contratista con arreglo al Artículo 20 por razones atribuibles a falta o negligencia del Contratista, sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas o contratistas independientes, o a incumplimiento por el Contratista de una obligación en virtud de este Contrato.

Artículo 22 - Resolución por la UNOPS

1. Sin perjuicio de las disposiciones de los Artículos 19 y 20, la UNOPS puede rescindir este Contrato por cualquier razón, tras una notificación al Contratista con no menos de catorce (14) días de antelación (en el caso de contratos cuyo período inicial haya sido de sesenta (60) días o mayor) o de siete (7) días (en el caso de contratos cuyo período inicial haya sido de menos de sesenta (60) días).
2. Tras la resolución de este Contrato:
 - a) el Contratista adoptará de inmediato medidas para poner término al trabajo y los servicios de manera expedita y metódica y, con esos fines, proporcionará la información que razonablemente pueda solicitarle la UNOPS con respecto a la preservación y protección del trabajo ejecutado o los servicios prestados por el Contratista y los resultados de los mismos, y de todos los bienes de la UNOPS, y minimizará las pérdidas y los gastos adicionales; el Contratista también adoptará todas las medidas razonables conducentes a dicha prevención y protección y a minimizar las pérdidas y gastos;
 - b) el Contratista tendrá derecho a recibir, contra presentación de comprobantes apropiados, una compensación con arreglo a este Contrato, por trabajos ejecutados y servicios prestados satisfactoriamente y de conformidad con este Contrato antes de haber recibido la notificación de su resolución;
 - c) a menos que la resolución haya sido ocasionada por falta o negligencia por parte del Contratista, sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas o contratistas independientes, o por cualquier incumplimiento por el Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato, el Contratista también tendrá derecho a recibir, contra presentación de comprobantes apropiados, el reembolso de gastos razonables en que haya incurrido debida y correctamente con arreglo a este Contrato antes de la fecha de notificación de la rescisión, incluidos los compromisos futuros que fuera imposible cancelar o reducir. Resolución a Comun
VPS

efectuar intentos diligentes al respecto, así como el reembolso de gastos razonables causados por la terminación metódica de los trabajos y servicios, los gastos de viaje de regreso del personal del Contratista y los gastos de expedición de sus efectos personales y del equipo del Contratista a su lugar de origen, en la medida en que dichos gastos no sean sufragados de otro modo mediante honorarios, reembolsos o compensaciones de otro tipo pagados o pagaderos al Contratista;

- d) el Contratista preparará los informes que la UNOPS pueda razonablemente solicitar respecto de los trabajos ejecutados y los servicios prestados hasta el momento de la rescisión. Los informes se ajustarán a cualquier requerimiento razonable de la UNOPS en cuanto a su naturaleza, estructura y contenido. El Contratista será reembolsado por los gastos razonables y justificados en que haya incurrido al preparar los informes, a condición de que haya notificado previamente de la estimación de dichos gastos a la UNOPS y que la UNOPS los haya aprobado; y
- e) el Contratista no tendrá derecho a recibir ningún otro pago, salvo los previstos en este párrafo 2.

Artículo 23 - Resolución por el Contratista

El Contratista puede rescindir este Contrato de conformidad con los Artículos 19.2 e) y 20.3 supra.

Artículo 24 - Otros derechos y recursos de la UNOPS

1. Nada en este Contrato ni en relación con él afectará a otros derechos o recursos de la UNOPS ni constituirá una renuncia a los mismos.
2. La UNOPS no será responsable por ninguna consecuencia de cualquier acción u omisión por parte del Gobierno ni por ninguna reclamación basada en las consecuencias de dicha acción u omisión.

Artículo 25 - Insolvencia

Si se decretara la quiebra del Contratista o éste pasara a ser insolvente, o si cambiaran los propietarios o las personas en control del Contratista debido a la insolvencia de éste, la UNOPS, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, podrá rescindir de inmediato este Contrato, mediante una notificación de esa rescisión al Contratista.

Artículo 26 - Facilidades, exenciones, privilegios e Inmunidades del Contratista y del personal del Contratista

1. Las compensaciones, reembolsos, remuneraciones y pagos previstos en este Contrato no incluyen impuestos, aranceles aduaneros, honorarios o gravámenes que puedan ser establecidos por el país receptor sobre los sueldos o salarios percibidos por el personal del Contratista (a excepción de los nacionales del país del Gobierno, empleados localmente) debido al cumplimiento del Contrato o sobre cualesquiera equipo, material o suministro que el Contratista pueda importar en ese país en relación con el Contrato o que, tras haber sido ingresado en el país, pueda ser retirado posteriormente del mismo. Si una autoridad del Gobierno se negara a reconocer una exención a esos impuestos, aranceles aduaneros, honorarios o gravámenes, o se negara a reembolsarlos,

19 Avenida "A" 0-80, Zona 15 Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C.A.
 Tels. (+502) 2369-4628, 2369-4829; 2365-7691, 2365-7901, 2365-7670 Fax (+502) 2369-4620
 e-mail: guatemala@unops.org



ningún caso la UNOPS tendrá una responsabilidad que exceda el importe de dichos impuestos, aranceles aduaneros, honorarios y gravámenes, y tampoco será responsable de las demoras u omisiones en la obtención de dichas exenciones o reembolsos.

2. La UNOPS desplegará sus mejores esfuerzos a fin de obtener para el Contratista y su personal (salvo el caso de nacionales del país del Gobierno, empleados localmente) las facilidades, exenciones, privilegios e inmunidades adicionales que el Gobierno haya convenido en general en otorgar a los contratistas que ejecuten servicios para la UNOPS en el país y a su personal. En el Anexo B a este Contrato se proporciona información sobre disposiciones relativas a esas facilidades, exenciones, prerrogativas e inmunidades que figuran o en los Artículos IX y X del Acuerdo Básico Estándar de Asistencia entre el Gobierno y la UNOPS o en un anexo al respectivo Documento de Proyecto. Empero, en ningún caso la UNOPS será responsable de las consecuencias de cualquier incumplimiento de dichos compromisos por parte del Gobierno, ni de cualquier reclamación a raíz de tal incumplimiento.
3. Las Naciones Unidas pueden renunciar a cualesquiera disposiciones, sean éstas de un Acuerdo, del Documento de Proyecto o de cualquier otro instrumento en el que sea parte el Gobierno receptor y mediante las cuales el Gobierno confiera beneficios al Contratista y su personal en forma de facilidades, exenciones, privilegios e inmunidades a raíz de la prestación de servicios para la UNOPS en relación con el respectivo proyecto, en los casos en que, a juicio de las Naciones Unidas, dichos privilegios obstaculizarían el curso de la justicia y esa renuncia puede realizarse sin perjuicio de la correcta terminación del proyecto ni de los intereses de la UNOPS o de las Naciones Unidas.

Artículo 27 - Resarcimiento

El Contratista resarcirá, indemnizará, protegerá y defenderá a su propio costo a la UNOPS y a sus funcionarios, agentes, dependientes y empleados respecto de todas las acciones judiciales, reclamaciones, demandas y responsabilidades de cualquier tipo o naturaleza, incluidos los costos y gastos conexos, que dimanen de acciones u omisiones del Contratista o de sus funcionarios, agentes, dependientes, empleados, subcontratistas o contratistas independientes en la realización de cualquier tarea o la prestación de cualquier servicio en relación con este Contrato. Sin limitar el alcance general de lo precedente, este Artículo se aplicará a acciones judiciales, reclamaciones, demandas y asignación de responsabilidades, como por ejemplo, el seguro de indemnización por accidentes laborales, la responsabilidad del fabricante por sus productos y la responsabilidad dimanada de la utilización de inventos o dispositivos patentados, material sujeto a derechos de propiedad industrial y otro tipo de propiedad intelectual, por parte del Contratista, sus funcionarios, agentes, dependientes, empleados, subcontratistas o contratistas independientes y de otras personas responsables ante el Contratista así como por parte de la UNOPS. Las obligaciones establecidas en este Artículo no caducan al expirar el Contrato.

Artículo 28 - Buena fe

Las Partes se comprometen a actuar de buena fe con respecto a los derechos de cada una de ellas en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar la realización de los objetivos de este Contrato.

Artículo 29 - Solución de controversias

19 Avenida "A" 0-80, Zona 15 Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C.A.
Tels. (+502) 2369-4628, 2369-4629; 2365-7891, 2365-7901, 2365-7670 Fax (+502) 2369-4620
e-mail: guatemala@unops.org



Toda discrepancia, controversia o reclamación surgidas de este Contrato o relacionada con el mismo, o con la violación, rescisión o invalidez de este Contrato, salvo en el caso en que sean zanjadas amistosamente mediante negociación directa, serán resueltas mediante laudo arbitral de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, en la versión vigente en el momento de sumisión de la controversia a arbitraje. Las Partes convienen en acatar el laudo arbitral emitido de conformidad con ese Reglamento, como arreglo definitivo de cualesquiera discrepancias, controversias o reclamaciones.

Cuando, durante las negociaciones mencionadas arriba, las partes deseen llegar a una conciliación amistosa de dicho diferendo, controversia o reclamo, dicha conciliación se hará de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI, o según cualquier procedimiento acordado entre las partes.

Artículo 30 - Privilegios e inmunidades

Nada en este Contrato ni en relación con él se considerará como una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la UNOPS o de las Naciones Unidas.

Artículo 31 - Exención impositiva

En la sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas se prevé, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, están exentas de todos los impuestos directos y de aranceles aduaneros con respecto a artículos importados o exportados para uso oficial. En consecuencia, el Contratista autoriza a la UNOPS a deducir de la factura del Contratista todo importe correspondiente a dichos impuestos o aranceles aduaneros. El pago de la factura tras esa deducción constituirá el pago total por la UNOPS. Si una autoridad impositiva se negara a reconocer la exención de la UNOPS respecto de esos impuestos, el Contratista celebrará de inmediato consultas con el PNUD para determinar un procedimiento mutuamente aceptable.

Artículo 32 - Forma de presentar notificaciones, solicitudes, declaraciones o aprobaciones

Toda notificación, solicitud, declaración o aprobación prevista en estas Condiciones Generales será efectiva si se presenta por escrito y se envía por carta, télex o facsimile.

19 Avenida "A" 0-00, Zona 15 Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C.A.
Tels. (+502) 2369-4628, 2369-4629; 2366-7891, 2366-7901, 2366-7670 Fax (+502) 2369-4620
e-mail: guatemala@unops.org



ANEXO A

INFORME SOBRE EQUIPO NO FUNGIBLE (REF. ARTICULO 14) INFORME SOBRE VARIACIONES DEL INVENTARIO (BIENES NO FUNGIBLES)

Página 1 de 2 páginas

OFICINA EXTERIOR DE LAS NACIONES UNIDAS, UBICACION, PAIS, MES Y AÑO	DESCRIPCION (Inclúyase el número de serie y (o) el número de calcomanía)	UTILIZADO	ADQUIRIDO	VALOR UNITARIO EN DOLARES EE.U.	VALOR TOTAL EN DOLARES EE.U.	SEDE	ORDEN DE COMPRA OFICINA EXTERIOR	ORDEN DE CO-MPR A LOCAL	TRANSFERENCIA	PRESENTA-MO	ACCION DE VERIFICACION	CUSTO DIA TEMPORAL	DOCUMENTO DE REFERENCIA U OBSERVACIONES	PAIS DEL PROVEEDOR (únicamente para las adquisiciones)
	(PARA PROYECTOS)													



ANEXO B**INFORMACION SOBRE****FACILIDADES, EXENCIONES, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES APLICABLES A
CONTRATISTAS (Ref. Artículo 26)**

Las facilidades, exenciones, privilegios e inmunidades con respecto a los servicios del Contratista y su personal serán los previstos en el Acuerdo Básico (y, de ser aplicable, con arreglo a lo que se aclare en el respectivo Documento de Proyecto) entre el PNUD y el respectivo Gobierno. Pueden formularse preguntas concretas al Representante Residente del PNUD en ese país o a la UNOPS en la sede.

Los Contratistas y su personal (salvo los empleados locales que son nacionales del Gobierno del país) tienen en general los siguientes derechos:

- i) Inmunidad respecto de procesos judiciales en relación con todos los actos realizados por ellos en funciones oficiales para la ejecución de los servicios.
- ii) Inmunidad respecto de las obligaciones del servicio nacional.
- iii) Inmunidad respecto de restricciones de inmigración.
- iv) La prerrogativa de ingresar en el país cantidades razonables de divisas a los fines de los servicios que han de prestar o para uso personal de dichos funcionarios, y la prerrogativa de sacar del país los importes ingresados a él, o los importes que hayan sido ganados en el país por dichos funcionarios al ejecutar los servicios, de conformidad con las reglamentaciones pertinentes del cambio de monedas extranjeras.
- v) Las mismas facilidades de repatriación que los representantes diplomáticos en caso de crisis internacionales.

Los Contratistas y su personal por lo general gozan de inviolabilidad de todos sus papeles y documentos relativos a los servicios que prestan.

El Gobierno por lo general exime de cualesquiera impuestos, derechos arancelarios, honorarios o gravámenes a toda firma u organización extranjera contratada por la UNOPS y al personal extranjero de dicha firma u organización, o sufraga dichos costos, con respecto a:

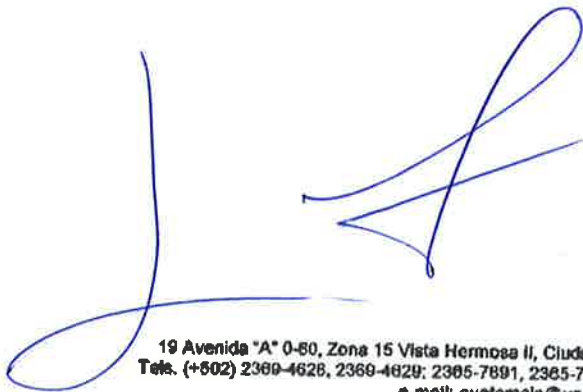
- i) Los sueldos o salarios ganados por dichos funcionarios en la ejecución de sus tareas;
- ii) Todo equipo, material y suministro ingresados en el país en relación con el contrato o que, tras haber sido ingresados en el país, puedan ser posteriormente retirados de él; y
- iii) Bienes ingresados en el país por la firma u organización o sus empleados para su uso o consumo personal o que, tras haber sido ingresados en el país, puedan ser retirados posteriormente al marcharse dichos empleados. Si pese a este párrafo, se imponen no obstante impuestos o gravámenes, el Gobierno por lo general efectúa un pago en efectivo por un importe equivalente al organismo o la persona de que se trate.

El PNUD proporciona al Gobierno una lista de los empleados de la firma u organización a la que se aplican estas facilidades, exenciones, privilegios e inmunidades.



Las Naciones Unidas pueden renunciar a las privilegios e inmunidades a las que podrían tener derecho dicha firma u organización y sus empleados, si en su opinión la inmunidad obstaculizaría el curso de la justicia y esa renuncia puede efectuarse sin perjuicio de que se terminen correctamente los trabajos y servicios y sin perjuicio de los intereses de las Naciones Unidas o del PNUD.

1

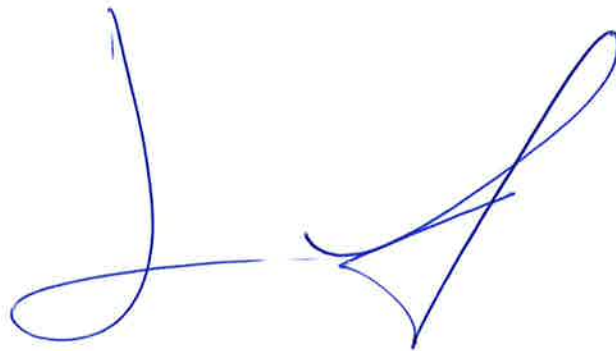


19 Avenida "A" 0-80, Zona 15 Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C.A.
Tels. (+502) 2389-4626, 2369-4829; 2385-7891, 2385-7901, 2385-7870 Fax (+502) 2389-4620
e-mail: guatemala@unops.org



ANEXO II
TÉRMINOS DE REFERENCIA

1





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA SERVICIOS A PROYECTOS - UNOPS -

y

EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL - IGSS

RFP - INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS

**PROYECTO 53788 UNOPS/IGSS - CONCURSO PÚBLICO
INTERNACIONAL UNOPS/GTPC/RFP-09/2011**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DESARROLLO DEL
PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE EN
ZACAPA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.**

FUENTE DE FONDOS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL - IGSS -

27 de octubre de 2011
Guatemala, República de Guatemala

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL - SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP)

Guatemala, 27 de octubre de 2011

Estimado Proponente,

Asunto: SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE EN ZACAPA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.

PROYECTO UNOPS / IGSS 53788: GESTION EN APOYO AL PLAN MAESTRO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

No. del caso: CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL UNOPS/GTPC/RFP-09/2011.

1. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (de aquí en adelante "UNOPS") se complace en invitarle a presentar una propuesta para la provisión de los servicios descritos en el Anexo II de esta Solicitud de Propuestas. El plazo para el desarrollo de la consultoría hasta llegar a la entrega del Proyecto Ejecutivo es de diez (10) meses calendario.
2. Para permitirle presentar una propuesta, se adjuntan los siguientes Anexos:
 - Anexo I: Instrucciones a los proponentes.
 - Anexo II: Términos de Referencia (de aquí en adelante TDR) conteniendo una descripción de los requisitos de los servicios a ser adquiridos.
 - Anexo III: Formulario de Propuesta para ser completado y devuelto con su propuesta.
 - Anexo IV: Términos del contrato de UNOPS para la provisión de servicios.
3. La fecha límite para la presentación de la propuesta es:

Fecha: 5 de diciembre del 2011

Hora: 10:00 horas (hora local de la República de Guatemala), ref. (www.greenwichmeantime.com)

La fecha límite es absoluta. Propuestas presentadas más tarde serán rechazadas. La apertura de las propuestas se realizará en las oficinas de la UNOPS el mismo día de la entrega de las propuestas, una hora más tarde, es decir: el 5 de diciembre del 2011 a partir de las 11:00 horas (hora local de la República de Guatemala).

**Señores Proponentes
Presentes**

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

4. Su propuesta, constituida en una propuesta técnica y una propuesta financiera, deberá ser presentada en dos sobres cerrados y separados, contenidos en un sobre único, dirigido a:

Gerente del Centro de Proyectos
19 Ave. "A" 0-80 Zona 15, Vista Hermosa II,
01014 Guatemala, República de Guatemala

y debe indicar claramente:

Propuesta para Proyecto UNOPS / IGSS 53788

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL: UNOPS/GTPC/RFP-09/2011.

NOMBRE Y NÚMERO DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROPONENTE CON DIRECCIÓN Y NÚMERO TELEFÓNICO.

"PARA SER ABIERTO POR EL COMITÉ DE APERTURA DESIGNADO POR LA UNOPS",

Refiérase por favor al Anexo I, Instrucciones a los Proponentes, cláusula 4.2: Presentación de las Propuestas para instrucciones detalladas sobre cómo presentar su propuesta.

5. Los proponentes elegibles que estén interesados podrán consultar los documentos de licitación en la dirección que se indica más abajo, durante el horario de oficina (8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas, de lunes a jueves y de 8:00 a 13:00 horas los días viernes) y / o en la dirección <http://www.unops.org/espanol/whatweneed/paginas/callsforexpressionsofinterest.aspx>, así como en el portal del Gobierno de Guatemala www.guatecompras.gt y la Revista Development Bussines: <http://www.devbusiness.com/default.aspx>. Los proponentes interesados en presentar propuestas deben visitar las oficinas de la UNOPS en Guatemala, para registrarse y retirar de forma gratuita un juego completo de los documentos de licitación, y para solicitar aclaraciones sobre el contenido de los referidos documentos deberán hacerlo por escrito a la dirección que se indica más abajo.

Cualquier solicitud de aclaración debe dirigirse a:

Gerente Senior de Proyectos
UNOPS, Centro de Proyectos en Guatemala
19 Ave. "A" 0-80 Zona 15, Vista Hermosa II,
01014 Guatemala, República de Guatemala
Correo Electrónico: GTOC@unops.org
Fax: 2369-4620

6. **No habrá Reunión aclaratoria**

Los proponentes podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido de los documentos de licitación, siempre por escrito a la dirección: GTOC@unops.org. La última fecha para solicitar aclaraciones por escrito, es el **21 de noviembre del 2011**; mientras que la UNOPS responderá las preguntas por escrito a más tardar el **28 de noviembre del 2011**; razón por la que los proponentes se obligan a mantener constante observancia del portal de UNOPS en la dirección Web www.unops.org/Adquisiciones/Oportunidades de negocio actuales, así como en el portal Guatecompras.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629
2365 7891, 236 7901, 2365 767
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

7. Visita Guiada a las Zonas de las obras (No obligatoria):

A fin de que los potenciales proponentes puedan familiarizarse con el predio donde se planea construir el hospital, se programa visita guiada como sigue: **14 de noviembre del 2011**, a partir de las **10:00 horas (hora local)** con lugar de reunión en las instalaciones del IGSS de Zacapa, ubicadas en Edificio Sión 8ª. Calle 15-18, Zona 1, Cabecera Departamental de Zacapa.

8. El incumplimiento de los requisitos de la RFP será motivo para la descalificación del proponente o puede afectar la evaluación de su propuesta. Esta carta no debe ser interpretada como una propuesta de contratación con su compañía; sin embargo, su propuesta podría formar la base para un acuerdo contractual entre su compañía y UNOPS.
9. Se le solicita cordialmente emitir una carta por e-mail, telefax o carta enviada al contacto arriba indicado de UNOPS, e informarnos si su firma presentará o no una propuesta dentro del presente concurso.
10. Se recomienda que todas las firmas interesadas se inscriban en el "UN Global Marketplace". El UN Global Marketplace es una base de datos, de proveedores activos y potenciales, a la cual tienen acceso los oficiales de adquisición de las Naciones Unidas y del Banco Mundial. Es la principal base de datos de proveedores para más de veinte (20) de las organizaciones de las Naciones Unidas. Para inscribirse, clic sobre el botón "Sign up free" o "Registration" en www.ungm.org.
11. Tan pronto como se apruebe por todas las partes una adjudicación de contrato, el resultado será publicado en <http://www.unops.org/UNOPS/Procurement/ContractAwards/>

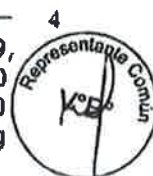
Esperamos recibir su propuesta.

Atentamente,

María Noel Vaeza
Directora Regional

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

ANEXO I

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

1. INTRODUCCIÓN

1.1 General: PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE EN ZACAPA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.

1.2. Proponentes elegibles: Un proponente para poder participar, deberá ser una firma legalmente establecida, que participe individualmente o bien en la forma de asociación incluyendo joint venture o consorcios con intención formal de entrar en un convenio. Los criterios de elegibilidad, serán los siguientes:

- a) Podrán participar de este Concurso las firmas especializadas, con capacidad y experiencia comprobadas en Planificación de Obras Hospitalarias.
- b) Podrán participar en este Concurso las firmas, debidamente constituidas en la República de Guatemala siempre que tengan autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Gobierno.
- c) Podrán participar en este Concurso las firmas internacionales debidamente constituidas en su país de origen y si participan como empresa individual, están obligadas a regirse por las leyes de la República de Guatemala para poder operar.
- d) Para el caso de firmas asociadas en una UTE, que incluya una firma nacional y una internacional, será la nacional obligadamente la titular y deberá ajustarse a lo indicado en el literal b) precedente. Y cuando sean dos firmas internacionales unidas en UTE, aplicará lo indicado en el literal c) precedente.
- e) No podrán participar como proponentes los empleados o funcionarios públicos al servicio del Estado, lo que harán constar en la declaración jurada que será presentada por los proponentes.
- f) Asimismo, no podrán participar como proponentes, las firmas, sus sucursales, sus filiales, sus Entidades permanentes u otras Entidades, que se encuentren inhabilitadas de contratar con el Estado, y/o el IGSS, el Sector Privado, Organismos Internacionales o que tengan contratos en proceso de resolución o resueltos por causales imputables a éstos. UNOPS se reserva el derecho de abstenerse de contratar con proveedores con los cuales tenga disputas, reclamos u otro asunto contencioso pendiente.
- g) Que el proponente no mantiene litigios pendientes con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ni con ninguna entidad pública, privada y organismo internacional, derivado de relaciones contractuales mantenidas en el lapso de los últimos cinco (5) años.
- h) Que el proponente no es deudor moroso del IGSS, ni de ninguna entidad pública, privada u organismo internacional.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4628
2365 7891, 236 7901, 2365 7870
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- i) Que el representante legal de la firma consultora no tiene relación laboral, ni está siendo remunerado por el IGSS o por la UNOPS, así como ningún miembro de su personal o equipo técnico propuesto; exceptuando los casos en que la relación sea vinculada a otro contrato con fines distintos a la del presente Concurso.
- j) Que el representante legal de la firma consultora, así como los miembros de su personal o su equipo técnico propuesto, ninguno mantiene vínculos comerciales o familiares con directivos, funcionarios o empleados del IGSS o de la UNOPS.
- k) No serán elegibles las firmas que se encuentren en la Lista de Proveedores Suspendidos de Naciones Unidas (UNPD Suspended Vendors List), ni en la Lista 1271 de entidades involucradas con el financiamiento de actividades terroristas.
- l) No serán elegibles aquellas empresas que hayan participado en la elaboración de productos previos a la presente consultoría, relacionados con el proyecto objeto del presente Concurso.

Joint venture, consorcio o asociación: Si usted considera que su entidad no tiene toda la experiencia requerida para la provisión de los servicios, no hay impedimentos para la subcontratación o asociación con otras entidades, particularmente con una firma en el país donde se entregarán los bienes o donde se realizarán los servicios. Sin embargo, cualquier entidad invitada no puede participar en más de una propuesta consolidada para esta RFP. De manera similar, una entidad local puede asociarse solamente a una firma/institución invitada a presentar propuestas en este proceso.

En el caso de un joint venture, de un consorcio o de una asociación:

- (a) Todas las partes serán responsables conjunta y solidariamente frente a UNOPS para el cumplimiento de las provisiones del contrato; y
- (b) Nominarán a una parte que actuará como líder con la autoridad para comprometer a la unión transitoria de firmas, la asociación o el consorcio durante el proceso de concurso y, si eventualmente se le adjudica el contrato, durante la ejecución del contrato. La composición o la constitución de la unión transitoria de firmas, del consorcio o de la asociación no serán alteradas sin el consentimiento previo de UNOPS.
- (c) Para las firmas que se presenten en UTE y que evidencien una participación inferior al 25% del consorcio, serán consideradas como fuera del consorcio y por tanto no se tomarán en cuenta para la evaluación. Dicho porcentaje de participación deberá declararse en la carta de intención de conformar una asociación que los proponentes entregarán junto con su propuesta.

Las firmas que participen en la forma de Joint Venture, deberán incluir una carta donde manifiesten: la intención de Asociarse, el porcentaje de participación de cada una de las entidades asociadas, así como cual será la sustancia de la aportación y obligación de cada una dentro de la unión transitoria. En el caso de resultar seleccionadas para un Contrato; deberán presentar el documento de vinculación notariado, en el cual entre otros arreglos se manifieste la voluntad de la partes unidas en la UTE de mantenerse relacionadas en por lo menos un año posterior a la finalización del período de prestación de los servicios.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- 1.3. **Cláusulas de ética:** UNOPS requiere que los proponentes observen el más alto nivel de ética durante todo el proceso de concurso y durante la ejecución del contrato. Por lo tanto lo siguiente se aplicará durante el proceso de concurso y la subsiguiente ejecución del contrato:
- (a) Cualquier intento de un proponente de obtener información confidencial, de entrar en acuerdos ilegales con los competidores o de influenciar a cualquier representante de UNOPS, funcionario, empleado u otro agente de UNOPS o de cualquier organización del sistema de las Naciones Unidas (N.N.UU.) durante el proceso en el cual UNOPS examina, clarifica, evalúa, compara y selecciona propuestas conducirá al rechazo de su propuesta y puede dar lugar a la exclusión de la participación en las licitaciones futuras de UNOPS.
 - (b) El proponente no debe estar afectado por ningún conflicto de interés potencial y no tendrá ningún vínculo particular con otros proponentes o con partes involucradas en la implementación del proyecto.
 - (c) UNOPS se reserva el derecho de suspender o de cancelar el contrato si se descubren prácticas corruptas en cualquier etapa del concurso y adjudicación de contratos o durante la ejecución de un contrato. Para los propósitos de esta disposición, "prácticas corruptas" significa ofrecer, dar, recibir o solicitar, directamente o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar la acción de cualquier representante de UNOPS, funcionario, empleado u otro agente de UNOPS o cualquier organización del sistema de la O.N.U en el proceso de selección o en la ejecución de un contrato.
 - (d) El proponente garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá cualesquier ventaja directa o indirecta resultante de o relacionado a la ejecución del contrato o a la adjudicación del mismo a ningún representante, funcionario, empleado, u otro agente de UNOPS o de cualquier organización del sistema de la O.N.U.
 - (e) El proponente declara y garantiza que ni él ni cualquiera de sus afiliados está implicado en, directamente o indirectamente, ni financia, directamente o indirectamente, actividades terroristas, en particular en base de la lista consolidada de los individuos que pertenecen o están asociados a entidades terroristas según lo establecido y sostenido por el Comité 1267 de las Naciones Unidas. Cualquier violación de esta declaración y garantía dará derecho a UNOPS de terminar el contrato inmediatamente mediante notificación al contratista, sin ninguna responsabilidad por los cargos resultantes de la terminación o ninguna otra responsabilidad de cualquier clase de UNOPS.
 - (f) El proponente declara y garantiza que ni él ni cualquiera de sus afiliados participa en cualquier práctica contraria con los derechos dispuestos en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluyendo su artículo 32, que, entre otras cosas, requiere que protejan a un niño contra la realización de cualquier trabajo que posiblemente sea peligroso o pueda interferir con la educación del niño, o ser dañino para la salud del niño o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Cualquier violación de esta declaración y garantía dará derecho a UNOPS de terminar el contrato inmediatamente mediante notificación al contratista, sin ninguna responsabilidad por los cargos resultantes de la terminación o ninguna otra responsabilidad de cualquier clase de UNOPS.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

La falta de cumplimiento con una o más de las cláusulas de ética puede dar lugar a la exclusión del proponente o del contratista de otras licitaciones futuras de UNOPS.

- 1.4 **Condiciones Generales de Contrato de UNOPS:** Se solicita que los proponentes se refieran a las Condiciones Generales de Contrato de UNOPS para Servicios para conocer las condiciones bajo las cuales el contrato será realizado.
<http://www.unops.org/UNOPS/Procurement/CurrentOpportunities/>
- 1.5 **Quejas:** Los proponentes que consideren que el principio de equidad no ha sido debidamente respetado en relación con los documentos de concurso o con la adjudicación del contrato podrán presentar una queja, dentro de los 5 días laborables después de haber recibido la notificación de propuesta no seleccionada, al firmante de los documentos de solicitud de propuestas, quien proporcionará las aclaraciones al proponente. Quedará fuera de reclamo la asignación de puntajes, basadas en inconsistencias de los pliegos del concurso que no hayan sido evidenciadas por los proponentes durante el proceso de preparación de propuestas.

2. **DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE PROPUESTAS**

- 2.1 **Acuse de recibo de los documentos de solicitud de propuestas:** Por ser el presente proceso una Concurso Público Internacional, se solicita a los proponentes indicar a la UNOPS por escrito vía e-mail, telefax o carta su confirmación de la participación en el presente proceso.
- 2.2 **Examen de los documentos de solicitud de propuestas:** Se espera que el proponente examine todas las instrucciones, formularios, términos y requisitos contenidos en los documentos de solicitud de propuestas. La falta de cumplimiento con estos documentos será por cuenta y riesgo del proponente y puede afectar la evaluación de su propuesta.
- 2.3 **Aclaración de los documentos de solicitud de propuestas:** Un potencial proponente que requiera cualquier aclaración de los documentos de solicitud de propuestas puede notificar al contacto de UNOPS especificado aquí (véase el numeral 5 de la carta de RFP) por escrito a la dirección de correo, número de fax y dirección electrónica indicados. UNOPS responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración de los documentos de solicitud de propuestas que reciba por lo menos siete (07) días calendario, antes del plazo para la presentación de propuestas. Copias escritas de la respuesta de UNOPS (incluyendo una explicación a la aclaración pero sin identificar la fuente) serán posteadas en la página web del proceso. Explicaciones verbales o instrucciones provistas por UNOPS no serán vinculantes para UNOPS excepto se confirman por escrito por la persona de contacto de UNOPS.

UNOPS realizará los mejores esfuerzos para proporcionar las aclaraciones de manera expeditiva, pero cualquier demora en la emisión de tal información no será considerada una razón para extender la fecha de la presentación de propuestas.

- 2.4 **Enmiendas a los documentos de solicitud de propuestas:** En cualquier momento antes del plazo para la presentación de propuestas, UNOPS podrá, por cualquier razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una aclaración pedida por un potencial proponente, modificar los documentos de solicitud de propuestas a través de una enmienda. Todos los potenciales proponentes que estén registrados como participantes en el proceso de licitación, podrán enterarse

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org

8





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

de las incidencias del proceso a través del sitio en Guatecompras indicado en el numeral 5 de la carta RFP, es decir aclaraciones o enmiendas. Para proveer un tiempo razonable a los potenciales proponentes en el cual tomar las enmiendas en consideración en la preparación de sus propuestas, UNOPS puede, bajo su discreción, prolongar el plazo para la presentación de propuestas.

3. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Aspectos técnicos y procesales:

- 3.1 Idioma de la propuesta:** Las propuestas y toda la correspondencia y documentos referentes a la propuesta intercambiada por el proponente y UNOPS serán escritos en idioma español. Cualquier documentación impresa provista por el proponente puede estar escrita en otro idioma siempre que esté acompañada por una traducción al idioma español de sus secciones pertinentes, en cuyo caso, a los objetos de la interpretación de la propuesta, la traducción en español prevalecerá.
- 3.2 Contenido de su propuesta:** La propuesta debe presentarse en dos sobres sellados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro conteniendo la propuesta financiera, ambos sobre debidamente separados e identificados: "Propuesta Técnica" y "Propuesta Financiera" en el sobre que las contiene.

Nota importante. La Propuesta Técnica no debe contener ninguna información de precios sobre cualquiera de los servicios ofrecidos, por cuanto dicha falta será penalizada con la descalificación de la propuesta, tomando como base lo indicado en el numeral 6.4.3., sub numeral 6). Evaluación Preliminar, del Manual de Adquisiciones de la UNOPS, Revisión 4 del 1 de septiembre del 2010.

A. La propuesta técnica

Debe contener los siguientes componentes: (favor respetar éste orden para la elaboración del índice temático de su propuesta técnica)

A.1 Información General

- I. Formulario de presentación de la propuesta técnica (Anexo III-C), sin indicación explícita o implícita de precios de la propuesta.
- II. Garantía de Seriedad de la Propuesta. No se requiere ningún tipo de Garantía para este fin, sin embargo, los proponentes que bajo alguna circunstancia no honren su propuesta serán agregados a la lista de firmas no elegibles para trabajar con la UNOPS.
- III. Documentos Legales:
 - (a) Fotocopia o copia legalizada de los documentos siguientes: Acta de constitución de la firma, patente de comercio y/o patente de sociedad, nombramiento del representante legal, para los proponentes nacionales.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629
2365 7891, 236 7901, 2365 7676
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- (b) Fotocopia / copia legalizada en su país de origen, del documento de constitución de la entidad y del nombramiento del representante legal, que habilitan a la firma para operar en su país de origen. Esto es requerido para los proponentes internacionales.
- (c) En caso de Consorcio o Asociación temporal se debe presentar la carta de intención de asociación temporal. Copias simples de los documentos de constitución de las firmas integrantes de la UTE y poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran el Consorcio; Razones de complementariedad que justifican el Consorcio; Designación de la empresa que asumirá el liderazgo técnico - administrativo del Consorcio durante el proceso licitatorio y durante la prestación de los servicios, en cuyo caso el Director del Proyecto y el Representante Legal deben ser aportados por la firma líder, indicándose que éste último será el único medio de comunicación oficial con la UNOPS; Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, en el entendido que porcentajes de participación menores al 25% son inaceptables para dos firmas unidas en consorcio, por cuanto no plantean una unión que guarde adecuada proporción. De igual manera, se espera que la participación del personal clave, guarda la proporción que se establece en el grado de participación de cada firma, de tal forma que se pueda determinar que efectivamente la UTE tiene fines prácticos para el desarrollo de la consultoría. Además se requiere la Declaración expresa de que la responsabilidad legal de los integrantes del Consorcio es mancomunada y se mantendrá bajo esa condición hasta por el plazo que supere cuando menos en un año la prestación de los servicios objeto de la licitación, así como el detalle de las obligaciones que cada socio aporta a la organización que integrarían en caso de resultar seleccionados para la prestación de los servicios, indicación de que la UTE es solidaria e indivisible ante UNOPS por los servicios que pudiera brindar; Declaración expresa de compromiso formal de no modificar los términos del documento de Contrato o Compromiso del Consorcio hasta que el servicio sea entregado satisfactoriamente más un año adicional, en caso de adjudicarse el Contrato.

De adjudicarse el contrato a una firma o consorcio internacional, la misma deberá cumplir con la normativa nacional para operar en la República de Guatemala, en cuyo caso la firma deberá hacer la provisión de todos los gastos que ello represente, sean de orden administrativo, legal o fiscal.

- (d) Declaración Jurada: que indique de manera clara y concisa lo siguiente: a) Que el Proponente no mantiene litigios pendientes con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ni con ninguna entidad pública, privada u organismo internacional, derivados de relaciones contractuales mantenidas en el lapso de los últimos cinco años; b) Que el Proponente no es deudor moroso del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ni de ninguna entidad pública, privada u organismo internacional; c) Que el Representante Legal de la Firma Consultora no tiene relación laboral, ni está siendo remunerado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social o la UNOPS, así como ningún miembro de su personal o equipo técnico propuesto, como parte de contratos vinculados con el proyecto objeto de la licitación; d) Que ningún miembro del equipo del Proponente, tiene

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

10





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

relación familiar con ningún directivo, funcionario o empleados del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social o de la UNOPS, e) El Proponente no está inhabilitado para trabajar con el estado, municipalidades, el sector privado u organismos internacionales; f) El Proponente no tuvo ninguna participación en la formulación o elaboración de ninguna de las etapas previas del proyecto objeto de la presente licitación; g) El proponente (si procediera) debe estar inscrito como patrono ante el IGSS; h) El Proponente no está incluido en la lista de Proveedores Suspendidos de Naciones Unidas (UNDP Suspended Vendors List; i) El proponente no participa ni contribuye a financiar actividades terroristas; j) El Proponente no está incluido en ninguna de las cláusulas de ética de las presentes bases; k) El Proponente no es violador de los derechos del niño, según lo indicado en las presentes bases; l) Demostración de que el Proponente tiene cuando menos 10 años de Experiencia en el ramo de su giro de negocios; m) Aceptación del contenido de las bases, adenda y notas aclaratorias emitidas durante la preparación de propuestas; n) Entregó la propuesta firmada por el representante legal, su vigencia es correcta y acepta los términos y condiciones de la Licitación; ñ) Indicación de que el proponente conoce el predio destinado para la ejecución del proyecto objeto de la licitación y también conoce las condiciones de accesibilidad al predio en cuestión. La existencia de los documentos acá detallados, junto a la Garantía de Seriedad Propuestase corroborará en el examen preliminar de las propuestas, bajo la modalidad Cumple - No Cumple.

Se hace notar que se requiere una sola Declaración Jurada en la cual se especifique el cumplimiento de todos y cada uno de los conceptos requeridos en el párrafo precedente.

- IV. Documentos Financieros: la propuesta debe incluir, por lo menos los estados de resultados financieros auditados de los últimos tres (3) años, debidamente interpretados por el auditor de la firma y describir cual fue el volumen de operaciones que han mantenido en cada ejercicio fiscal;
- V. Declaración de exclusividad y disponibilidad: de los expertos clave del equipo técnico propuesto; cada miembro del personal clave debe firmar una declaración de exclusividad y disponibilidad (usando la plantilla proporcionada en el Anexo III-D), cuyo propósito es el siguiente:
- (a) Los expertos clave propuestos en esta propuesta no deben ser parte de ninguna otra propuesta que es presentada para esta licitación. Deben por lo tanto comprometerse exclusivamente con el proponente.
- (b) Cada experto clave debe también comprometerse a estar disponible, ser capaz y tener voluntad de trabajar durante todo el período previsto para sus aportes durante la ejecución del contrato según lo indicado en los términos de referencia y la propuesta de la firma/institución.

Habiendo seleccionando una firma en base a una evaluación de los expertos claves presentados en la propuesta, UNOPS espera que el contrato sea ejecutado por estos

1
19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629
2365 7891, 236 7901, 2365 7676
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

expertos específicos. Como la fecha prevista de movilización se indica en los documentos de solicitud de propuestas, UNOPS considerará solamente substitutiones después del plazo para la presentación de propuestas en casos de demoras inesperadas en la fecha del comienzo de la tarea fuera del control del contratista, o excepcionalmente debido a la incapacidad de un experto clave por razones de la salud o debido a *fuerza mayor* u otras circunstancias que pueden justificar un reemplazo y que no tendrían ningún efecto en la selección de la propuesta. El deseo de un contratista de utilizar un experto en otro proyecto o un cambio de opinión por parte de un experto sobre el contrato no será aceptado como razón de la substitution de ninguno de los expertos claves. Para la selección de un experto que no pueda participar, el Contratista deberá proponer una terna de candidatos, con iguales o superiores acreditaciones al profesional que se desea sustituir, de entre los cuales la UNOPS procederá a seleccionar el sustituto.

VI. Formulario de joint venture / consorcios / asociaciones, si fuera aplicable.

Joint venture/asociación: En el caso de un joint venture /consorcio/asociación, debe completarse y firmarse un formulario por el cual cada miembro del consorcio debe aceptar mancomunada y solidariamente todas las obligaciones con los otros socios del consorcio para la ejecución del contrato, y donde se otorga el mandato al líder a firmar por parte de estos (Anexo III-E)

A.2 Documentos Técnicos y requisitos de cumplimiento:

Como ya se indicó, los proponentes deberán respetar el orden en la presentación de la documentación y poner especial atención a los requisitos y pautas que acá se definen para la presentación de los documentos técnicos de su propuesta, debiendo aportar la información requerida utilizando los formatos que se identifican a lo largo del documento.

Experiencia de la firma/institución:

- (a) Una breve descripción de la capacidad de su firma/institución para proporcionar los servicios incluyendo su capacidad general financiera y gerencial.
- (b) Un resumen de la experiencia reciente y actual de su firma/institución incluyendo:

Experiencia General. Presentar únicamente información de las planificaciones y desarrollo de proyectos ejecutivos que cumplan con los siguientes requerimientos:

- **Demostración:**
 - Que la firma consultora ha participado como contratista principal en la planificación de edificaciones en general, cuya sumatoria de superficie techada alcance los cincuenta mil (50,000) metros cuadrados. Ejecutada en los últimos 10 años.
 - Que la firma consultora además de haber diseñado las edificaciones, de igual forma haya diseñado los complejos urbanísticos donde éstas se hayan implantado, o bien que hayan diseñado otros complejos urbanísticos para distintos proyectos.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

12





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- Presentación de documentos de sustento, consistentes en: certificados de satisfacción del cliente y contratos para consultorías en ejecución, siempre y cuando las mismas se encuentren en no menos del 75% de avance (Ver III-J: Formulario de Satisfacción del Cliente); y contratos con sus finiquitos para consultorías que estén concluidas al 100%.
- Experiencia en Planificación y desarrollo de proyectos ejecutivos aceptable:
 - Uso: público, sean comerciales, industriales, de oficinas, centros comerciales, hoteles, apartamentos, centros recreativos, laboratorios, que cuenten con equipamientos complejos (tales como: sistemas de aire acondicionado, ascensores, sistemas contra incendios, alarmas, circuito cerrado de televisión, sistema electrógeno, pararrayos, red estructurada de datos, entre otros). También serán válidas las planificaciones que incluyan remodelaciones y/o reconstrucciones, siempre y cuando cumplan con las superficies mínimas requeridas.
- Experiencia en Planificación y desarrollo de proyectos ejecutivos No Aceptables:
 - Restauración y conservación de monumentos.
 - Para obras viales como pasos a desnivel, puentes y carreteras.
 - Las viviendas unifamiliares y sus complejos de urbanización.
 - Las bodegas destinadas a almacenaje que carezcan de mayores instalaciones.
 - Construcciones en general, que carezcan de instalaciones y equipamientos complejos.

En el caso de las propuestas presentadas por consorcios, la experiencia general se calificará, tomando en cuenta las obras de cada una de las empresas asociadas que sumadas totalicen los cincuenta mil (50,000) metros cuadrados de superficie techada. Además de lo indicado, las obras para ser tomadas en cuenta deberán cumplir con todos los requerimientos precedentes.

Experiencia Específica Presentar únicamente información de las planificaciones y desarrollo de proyectos ejecutivos que cumplan con los siguientes requerimientos:

- Demostración:
 - Que la firma consultora ha participado como contratista principal en el diseño y planificación de dos (2) hospitales con no menos de cincuenta (50) camas, con los siguientes componentes: consulta externa, emergencia, áreas quirúrgicas, laboratorio clínico, cuidados intensivos, imagenología, rayos x, ultrasonografía, cirugía gineco obstetra, área de neonatología, consulta externa general y de especialidades, área administrativa, lavandería, cocina, Etc. sin importar su dimensión, ejecutados en los últimos 10 años).
 - Presentación de documentos de sustento, consistentes en: certificados de satisfacción del cliente y contratos para obras en ejecución (Ver III-J: Formulario de Satisfacción del Cliente); contratos y finiquitos para obras concluidas al 100%.
- Experiencia en Planificación y desarrollo de proyectos ejecutivos aceptable:
 - Dos (2) hospitales en los términos indicados en el párrafo precedente.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629
2365 7891, 236 7901, 2365 7678
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- Serán tomadas en cuenta únicamente las planificaciones que muestren un avance superior al 75%, para lo cual los consultores deberán demostrarlo con un certificado de satisfacción del cliente, con indicación clara del avance de la consultoría.
- Experiencia en Planificación y desarrollo de proyectos ejecutivos **No aceptable**:
 - Los trabajos de planificación que se aparten del tema médico hospitalario, es decir no cumplan con lo requerido de manera específica.

Para los fines de aportar la información general, el proponente deberá obligatoriamente rellenar los formularios denominados: III-H: Formulario de Experiencia General y el III-I: Formulario de experiencia Específica.

En el caso de las propuestas presentadas por consorcios, la experiencia específica se calificará tomando en cuenta el diseño y planificación de dos (2) hospitales de no menos de cincuenta (50) camas y contar con las especialidades indicadas, extraídas de la experiencia de los distintos miembros de la asociación. Además de lo indicado, las obras para ser tomadas en cuenta deberán cumplir con todos los requerimientos precedentes.

Experiencia del Personal Clave:

Considerando la naturaleza y alcance de los servicios a prestar, el diseño de unidades hospitalarias se considera uno de los retos de diseño más exigentes dentro de la temática de planificación de proyectos, adicionalmente, destaca el hecho de que en Guatemala durante los últimos años, no ha existido la planificación ni construcción de unidades hospitalarias de uso público, en consecuencia, se demanda la participación de firmas especializadas en diseño, (nacionales e internacionales), sean a título de participación individual o bien integrando asociaciones bajo la modalidad (*Joint Venture*), que integren personal especializado en el diseño, construcción, reconstrucción o remodelación de unidades hospitalarias, en particular realizadas en el ámbito latinoamericano. De igual forma, es de suma importancia que los consultores dominen con suficiencia el idioma castellano, idioma en el que se planteará la propuesta y además en el que se deberán realizar todos los documentos que constituyen la consultoría. En caso de que las firmas de diseño incluyan expertos internacionales que no dominen el idioma castellano, a costo de la firma, deberán asegurar la aportación de un traductor que facilite su participación. Por aparte, es importante hacer notar que según la normativa local, únicamente, profesionales debidamente colegiados y / o incorporados y en condición de activos podrán validar mediante firma sus respectivas producciones, en consecuencia, no obstante que las firmas podrán optar por configurar equipos con alta participación internacional, se requiere que exista personal nacional de contraparte para que cumpla con la normativa local para que valide los planos y demás gestiones de la consultoría.

Las Calificaciones y Experiencia del Personal Clave requerido, se detallan en Anexo II, Términos de Referencia (TDR).

Comprensión de la tarea (Servicios de Consultoría):

- (a) Cualquier comentario o modificación de importancia que Usted propondría a los Términos de Referencia (TOR) para la ejecución exitosa de la tarea, particularmente

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

sus objetivos y resultados esperados. La innovación será valorada, incluyendo sugerencias realizables que podrían mejorar la calidad/eficiencia de la tarea. Efectuar una propuesta de criterios de éxito para la buena ejecución de la consultoría.

- (b) Valorización de riesgos, es un aspecto importante que debe tomarse siempre en cuenta en virtud de la vulnerabilidad que pudiera presentar el predio.

Propuesta de metodológica y composición del equipo:

Esta sección debe incluir una descripción detallada de:

- (a) La metodología propuesta para realizar las actividades y obtener los resultados previstos. Incluir diagrama de flujo que ilustre con mayor precisión todo el manejo de las actividades y la secuencia lógica para su completación.
- (b) Una descripción de los insumos/recursos (información técnica disponible, estudios, Etc.) requeridos para alcanzar los resultados previstos. Debe describirse la estructura y composición de su equipo incluyendo el personal de apoyo y enumerar las actividades principales de la consultoría y de los expertos clave responsables de estas actividades. Su propuesta debe estar apoyada por:
- i. un organigrama que ilustre las líneas de autoridad junto con una descripción de la organización de la estructura del equipo asignado a la presente consultoría. De igual forma se necesita un cronograma de cómo será la participación de los consultores especialistas y la secuencia de las actividades en el tiempo.
 - ii. El curriculum vitae de todos los expertos propuestos debe incluirse en la propuesta de acuerdo formulario III-F: Formulario Modelo de Curriculum Vitae.
 - iii. Se recomienda que para el caso de la experiencia, la información necesaria sea consignada en el formulario III-H: Formulario de Experiencia General y III-I: Formulario de Experiencia Específica.
 - iv. Un profesional, debe aparecer en una sola propuesta y en el caso de que intervenga en más de una, automáticamente el Comité de Evaluación asignará cero en el puntaje de la especialidad correspondiente, al entender que existe falta de ética y responsabilidad por parte del profesional en cuestión. Cuando para una misma especialidad se incluya a más de un profesional, se asignará puntaje promedio de los candidatos propuestos.

Plan de trabajo y horario propuesto de personal:

- (a) Los tiempos de ejecución, la secuencia y la duración de las actividades propuestas deben estar claramente indicados, incluyendo un gráfico de barras que ilustre etapas y fechas de entrega en la ejecución de la tarea. El plan de trabajo propuesto debe ser consistente con la metodología, demostrando la comprensión de los TOR y de la capacidad de traducirlos a un plan de implementación factible. Una lista de los documentos finales, incluyendo informes, dibujos, tablas etc., a ser entregados como producto final, debe ser incluida aquí.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629
2365 7891, 236 7901, 2365 76
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

15





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- (b) Un cronograma de personal indicando la cantidad prevista de días laborables requeridos de cada categoría de expertos, internacional y nacional, durante el periodo de la ejecución de la tarea y del plazo propuesto para los aportes de cada experto propuesto (mostrar por separado el trabajo en el campo y en su propia oficina).

El cuadro de Evaluación de las Propuestas Técnicas, en la asignación de puntajes, muestra la ponderación que se dará a cada uno de los aspectos relacionados con la manera en que se organizará el trabajo, las medidas de aseguramiento para cumplir con los compromisos y productos de la consultoría, los esquemas organizativos y demás, por lo que se solicita un desarrollo adecuado, claro y suficiente para que se comprenda como los proponentes realizarán el trabajo y además darán los elementos que el Comité de Evaluación tomará en cuenta para la evaluación. La carencia de información o el trato muy superficial de los temas, redundará en perjuicio de la obtención de puntajes dentro de la evaluación.

B. Propuesta Financiera

- I. Carta de presentación de la propuesta financiera. Utilizando el formulario de presentación de la propuesta financiera (Anexo III-M), en donde el representante autorizado de la entidad afirma lo siguiente:

(a) un resumen del precio en palabras y números;

- II. Desglose del precio: El precio debe cubrir todos los servicios que se proporcionarán y debe detallar lo siguiente: Usar los cuadros, cuyo modelo se incluye en el Anexo III-M.

(a) Una tarifa de todos los conceptos del honorario por día laborable para cada experto asignado al equipo. La tarifa del honorario debe incluir la remuneración de cada experto, todos los costos administrativos de emplear el experto y el margen de beneficio de la firma proponente y el costo del apoyo del contratista.

(b) Una tarifa de todos los conceptos para el subsidio diario (viáticos/DSA) para cada día que los expertos estén en el campo con objeto de la tarea.

(c) Una cantidad de todos los conceptos para los viajes internacionales necesarios y los costos relacionados por el medio de transporte más apropiado y por la ruta factible más directa. El desglose de precios debe detallar la cantidad de viajes ida y vuelta de cada miembro del equipo.

(d) Una cantidad de todos los conceptos para viajes locales, si fuera aplicable.

(e) Si es aplicable, otros costos requeridos con objeto de la tarea no cubierta en lo anterior; por ejemplo comunicaciones, impresión y envío de los informes que se producirán durante la tarea, alquiler y transporte de cualquier instrumento o

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

equipo requeridos a ser proporcionados por el contratista para los propósitos de los servicios, espacios de oficina, investigaciones, exámenes, etc.

(f) Un resumen del costo total para los servicios propuestos.

III. Cronograma de pagos: El cronograma de pagos normalmente debe ser indicado por el contratista, y el pago será hecho por UNOPS en la moneda de la propuesta; sin embargo, para facilitar esta tarea la UNOPS ha elaborado un programa de pagos acorde con la entrega de los distintos productos que constituyen la consultoría.

Aspectos Financieros:

- 3.3 **Remuneración por la preparación de la propuesta:** No se realizará ninguna remuneración a los proponentes por la preparación y presentación de propuestas. UNOPS no será responsable por estos costos bajo ningún concepto, sin importar la conducta o el resultado del proceso de licitación.
- 3.4 **Validez de la propuesta:** Una propuesta debe seguir siendo válida para su aceptación por lo menos noventa [90] días calendario a partir de la fecha de la presentación de la propuesta. UNOPS hará su mejor esfuerzo por seleccionar a un proponente exitoso dentro de este período.
- 3.5 **Moneda de la propuesta:** Los precios serán cotizados en una sola moneda, sea la moneda del país del proponente o de cualquier moneda libre y completamente convertible. Cada proponente deberá presupuestar en la moneda en la que presentará sus facturas por el cobro de los servicios.
- 3.6 **Aranceles e impuestos:** UNOPS es una entidad exenta de impuestos, por lo que en cada factura emitirá una exención fiscal para reconocer el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que en la República de Guatemala, es por valor del 12% de lo facturado. Todas las propuestas deben ser presentadas netas impuestos directos o aranceles de aduanas.
- 3.7 **Garantía de Seriedad de la Propuesta:** Como ya quedó anotado, no se requiere ningún tipo de garantía sobre este aspecto, sin embargo, aquellos proponentes que bajo cualquier circunstancia no honren sus propuestas quedarán incluidos en la lista de firmas inelegibles para trabajar con la UNOPS.

Garantía de Cumplimiento de Contrato. Para asegurar el cumplimiento del contrato, la UNOPS de cada pago que efectúe sobre los productos de la consultoría, retendrá un diez por ciento (10%). Una vez sea finalizada la consultoría y recibidos todos los productos de la misma a entera satisfacción de la UNOPS, es decir, que no existan reclamos ni asuntos pendientes, devolverá un cinco por ciento (5%). En el caso de que los servicios sean extendidos en cuanto al plazo o al monto, los fondos a retener mantendrán la misma proporción. El restante cinco por ciento (5%) quedará en calidad de retención para cubrir la calidad de los productos de la consultoría, hasta por el plazo de doce (12) meses calendario. Momento en el que de no existir

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629
2365 7891, 236 7901, 2365 767
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

17



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

asuntos pendientes ni reclamos por parte de la UNOPS, se hará efectivo el pago retenido.

Seguros. El Consultor deberá suscribir un seguro contra todo riesgo que cubra cualquier contingencia que pudiera sufrir el personal clave en el desarrollo de sus actividades vinculantes a la consultoría en cuestión, haciendo notar que, el consultor ante sucesos de distinta naturaleza (accidente, incapacidad o muerte), no podrá endosar responsabilidades ni la UNOPS, ni al Sistema de las Naciones Unidas, ni al IGSS. De igual modo, el Consultor mediante los seguros que adquiriera deberá dar cobertura a los bienes, equipos y demás elementos de trabajo que utilice para la realización del trabajo.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 Formato de la propuesta: Las propuestas no contendrán escrituras entre líneas, borraduras, o sobrescritos, excepto cuando sea necesario para corregir los errores cometidos por el proponente; en cuyo caso tales correcciones deberán ser inicialadas por la persona o las personas que firman la propuesta.

4.2 Presentación de propuestas: Las propuestas serán recibidas en las oficinas de UNOPS hasta la hora y fecha señalada en el párrafo 3 de la carta de la RFP usando uno de los métodos siguientes:

Correo postal/mensajero/entrega personal: Su propuesta deberá ser presentada en duplicado con sobre marcado "original" y los otros marcados como "copias". En caso de cualquier discrepancia entre ellos, el original prevalecerá. Su propuesta deberá ser presentada en un sobre externo y dos sobres internos sellados. Ambos sobres internos indicarán el nombre y la dirección del proponente. El primer sobre interno será marcado como "Propuesta Técnica" y contendrá todos los documentos técnicos requeridos según lo especificado en la cláusula 3.2: Contenido de la propuesta técnica. El segundo sobre interno será marcado como "Propuesta Financiera" e incluirá todos los documentos financieros requeridos según lo especificado en la cláusula 3.2: Contenido de la propuesta Financiera. Las propuestas entregadas en persona deben ser llevadas a la dirección especificada en el párrafo 4 de la carta de la RFP.

Para evitar congestiones de última hora, UNOPS recomienda que las propuestas sean enviadas lo más temprano posible antes del plazo.

Las propuestas presentadas a cualquier fax, e-mail o cualquier otra dirección o lugar distinto de la dirección especificada arriba serán rechazadas y no consideradas para la evaluación. Es la responsabilidad del proponente asegurarse de que las propuestas son recibidas antes del plazo.

Cumplida la hora señalada como plazo para la recepción de propuestas, UNOPS levantará un Acta de Recepción de Propuestas en la que conste:

- a) Nombre de cada Proponente;
- b) Que cada propuesta esté acompañada de la carta de presentación debidamente firmada por el proponente autorizado.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

18





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- c) Fecha y hora de recepción de la propuesta;
- d) Número de sobres entregados, indicando si éstos se encuentran cerrados y sellados;

4.3 Presentación de propuestas tardías: Las propuestas y las modificaciones, presentadas después del plazo de presentación serán rechazadas.

4.4 Modificación y retiro de la propuesta: Las propuestas pueden ser modificadas por el proponente previo a la fecha y hora límite de presentación. Las modificaciones a las propuestas deben ser presentadas de manera semejante según lo descrito en la cláusula 4.2: Presentación de propuestas. En cualquier momento antes del plazo límite de presentación de propuestas, las propuestas se pueden retirar mediante notificación escrita, o en persona por el proponente, o el representante debidamente autorizado del proponente.

Como ya quedó anotado en párrafos anteriores, las firmas proponentes que bajo cualquier circunstancia, no honren sus propuestas, quedarán incluidas en una lista de firmas ilegibles para trabajar con la UNOPS. .

4.5 Propuestas alternativas: Las propuestas alternativas no serán tomadas en consideración.

4.6 Confidencialidad de la propuesta: Si el proponente desea restringir la publicidad y/o el uso de los datos incluidos en una propuesta por cualquier propósito con excepción de la evaluación, debe incluir una declaración a ese efecto en la propuesta. Sin embargo, ninguna de tales restricciones será aplicable si se le adjudica un contrato.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

5.1 Aclaración de propuestas: Para contribuir en el examen, evaluación y comparación de propuestas, UNOPS puede en su discreción, pedir al proponente aclaraciones de su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se realizarán por escrito y no se buscará, ofrecerá o permitirá ningún cambio en precio o la sustancia de la propuesta.

UNOPS se reserva el derecho de verificar la información presentada directa o indirectamente con la fuente originaria de la información, en tal caso se podrá solicitar a los proponentes que los documentos presentados con su propuesta sean legalizados notarialmente o presentados en original en caso lo estime conveniente.

5.2 Examen preliminar: Antes de la evaluación detallada de cada propuesta, UNOPS llevará a cabo un examen preliminar y las propuestas no serán consideradas para la evaluación de la fase subsiguiente en los casos donde:

- (a) Sean incompletas (es decir, cuando no incluyan todos los documentos requeridos según lo especificado en el Anexo I, Instrucciones a los Proponentes, cláusula 3.2: Contenido de la propuesta); y aún, después de que el Comité de Evaluación requiera los documentos o aclaraciones, las mismas no sean resueltas satisfactoriamente. Sin embargo, en el caso que la carta de presentación de la propuesta técnica no esté firmada por el representante autorizado el Comité de Evaluación inhabilitará las propuestas del proponente.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoe@unops.org

19



CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- (b) El proponente no sea considerado elegible según el Anexo I, Instrucciones a los Proponentes, cláusula 1.2: Criterios de elegibilidad;
- (c) La validez de la propuesta no está de acuerdo con los requisitos de la RFP según lo especificado en el Anexo I, Instrucciones a los Proponentes, cláusula 3.4: Validez de la propuesta;
- (d) Si los documentos técnicos y financieros no se han presentado en sobres cerrados separados y/o la información de precios se incluye en el sobre técnico de la propuesta;
- (e) Cuando se compruebe que la información aportada por los proponentes es fraudulenta;
- (f) Cuando exista suficiente indicio de que el proponente ha mostrado incumplimiento en otros compromisos contractuales o bien exista evidencia circunstanciada de que fue incapaz de prestar sus servicios en forma adecuada.
- (g) Cuando las firmas consultoras introduzcan aspectos que modifiquen sustancialmente lo requerido dentro de los Términos de Referencia y demás documentos anexos.

5.3 Criterios de evaluación:

Posterior al Examen Preliminar (constatación de la presentación de toda la base documental del proceso), se llevará a cabo un proceso de evaluación en dos etapas, con la evaluación de la propuesta técnica siendo completada previa a la apertura y comparación de cualquier propuesta de precios. La cantidad total de puntos que una firma/institución puede obtener por su propuesta es la siguiente:

Propuesta Técnica: [100 puntos] equivalente al 70% de la evaluación combinada.
Propuesta Financiera: [100 puntos] equivalente al 30% de la evaluación combinada.

La Evaluación de las capacidades financieras del Proponente, se realizará bajo la modalidad cumple/no cumple, de los siguientes criterios:

- El volumen mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Adjudicatario será de: Quinientos Mil Quetzales con 00/100 (GTQ500,000.00), o su equivalente expresado en Dólares Estadounidenses, distribuido de la siguiente manera: a) Demostración de la disponibilidad de recursos en efectivo por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la propuesta, serán aceptables: estados de cuenta bancarios, certificados en moneda extranjera, etc.; b) Demostración de tener acceso a créditos, por el restante cincuenta por ciento (50%), serán aceptables las constancias o certificaciones bancarias, según se indica en el numeral 2.2 (b) de la presente invitación; serán aceptables las constancias o certificaciones bancarias en original, cartas membretadas de bancos y cartas debidamente firmadas y con huella digital por integrantes del personal clave.
- Cumplir con los siguientes indicadores financieros:

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

20





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- Prueba ácida: (Activos Corriente – Inventarios)/ Pasivo Corriente

PRUEBA ACIDA	< 0.51	Malo	0
	0.51 – 0.70	Regular	3
<u>ACT. CORRIENTE – BIENES DE CAMBIO</u>	0.71 – 0.80	Bueno	5
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	0.81 – 0.99	Muy bueno	7
	> 0.99	Óptimo	9

- Endeudamiento: (Total Pasivo / Total Activo)

ENDEUDAMIENTO	> 1	Malo	0
	0.99 – 0.80	Regular	3
<u>PASIVO TOTAL</u>	0.79 – 0.60	Bueno	5
<u>ACTIVO TOTAL</u>	0.59 – 0.40	Muy bueno	7
	< 0.39	Óptimo	9

En el caso de los dos índices financieros, para considerarse aceptables de una condición sana de las finanzas de la empresa, se requiere que sean de bueno a óptimo.

(1) Evaluación de la propuesta técnica:

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su respuesta a los requerimientos establecidos en las bases de licitación. La calidad de cada propuesta técnica será evaluada de acuerdo con los criterios de evaluación técnica siguientes y su correspondiente ponderación (valor total posible de [100] puntos). La distribución de los puntajes se observa en la Matriz de Evaluación Técnica, misma que será utilizada por el Comité de Evaluación para realizar la Evaluación Técnica de las propuestas.

El puntaje de calificación mínimo es de 70 puntos para la propuesta técnica, de manera que quienes logren superar este puntaje quedarán habilitados a participar en la evaluación financiera.

Una vez finalizado el Informe de Evaluación Técnica, UNOPS comunicará a todos los proponentes el resultado de la calificación obtenida, indicando en su comunicación el puntaje obtenido por la empresa destinataria de la comunicación. Los proponentes técnicamente habilitados, es decir aquellos que alcanzaron el puntaje técnico mínimo establecido, serán comunicados de la fecha y hora establecidas para la apertura de las propuestas financieras. A los proponentes que hayan quedado inhabilitados de participar en la evaluación financiera, se les notificará que su propuesta no ha sido aceptada y se les devolverá su propuesta de precio sin abrir, una vez concluido el proceso completo de evaluación una vez se haya completado la adjudicación del Contrato.

Resultará adjudicataria del Contrato, la firma que supere satisfactoriamente la evaluación preliminar, satisfaga con suficiencia la evaluación técnica y además obtenga el puntaje combinado más alto del concurso.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629
2365 7891, 236 7901, 2365 767
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

21





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

El Comité de Evaluación procederá a la asignación de puntajes, tomando como base las siguientes tres (3) tablas para la verificación de la fase preliminar, bajo la modalidad Cumple / No cumple.

EVALUACIÓN PRELIMINAR – PRIMERA PARTE																			
PROPONENTES	ELEGIBILIDAD – CUMPLE / NO CUMPLE															OTROS CUMPLE / NO CUMPLE			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19

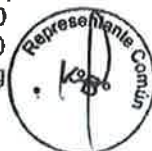
SIMBOLOGÍA. ELEGIBILIDAD: 1) Demostración Legal para Operar en Guatemala (Escritura de constitución, patentes y nombramiento representante legal), copias notariadas para nacionales y extranjeros. ver ANEXO I, sub-numeral III, literales b) y c); 2) Carta de intención para conformar una UTE (con documentos e información indicada en el ANEXO I, sub-numeral III, literales b) y c); 3) Formulario Joint Venture; 4) Declaración de Exclusividad de los consultores; 5) No tiene litigios pendientes con ninguna entidad; 6) No es deudor moroso de ninguna entidad; 7) El representante legal no está retribuido ni ninguno de sus empleados por el IGSS o la UNOPS; 8) Ningún miembro del equipo del Proponente tiene parentesco con funcionarios del IGSS o de la UNOPS; 9) El proponente no está inhabilitado para contratar con el Estado de Guatemala; 10) El Proponente no tuvo participación en fases previas vinculadas con los proyectos en licitación; 11) El proponente (si la ley lo obliga), está inscrito ante el IGSS; 12) El Proponente no está incluido en la lista de Proveedores Suspendidos de Naciones Unidas (UNDP Suspended Vendors List); 13) El proponente no contribuye a actividades terroristas; 14) El Proponente no está incluido en ninguna de las cláusulas de ética; 15) El Proponente no es violador de los derechos del niño; **OTROS:** 16) Entregó la propuesta firmada por el representante legal, su vigencia es correcta y acepta los términos y condiciones del Concurso; 17) Demostración de que el Proponente tiene cuando menos 10 años de Experiencia; 18) Declaración jurada de aceptación del contenido de las bases, adenda y notas aclaratorias emitidas durante la preparación de propuestas. 19) Que el Proponente conoce el proyecto para el que presentará propuesta.

EVALUACIÓN PRELIMINAR – SEGUNDA PARTE																			
PROPONENTES	ASPECTOS TÉCNICOS															ATENCIÓN A TODOS LOS ASPECTOS PRELIMINARES			
	CUMPLE / NO CUMPLE															CUMPLE / NO CUMPLE			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15				

7

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

SIMBOLOGÍA. ASPECTOS TÉCNICOS: 1) Experiencia General del Proponente; 2) Experiencia Específica del Proponente; 3) Comprensión de Consultoría; 4) Propuesta Metodológica y composición del equipo; 5) Plan de Trabajo, que incluya cronograma de actividades y propuesta de participación de los especialistas; 6) Currículum Vitae de los consultores (incluyendo cuadros de experiencia general y específica); 7) Documentos probatorios de los servicios de consultoría prestados (certificados de satisfacción, finiquitos, copia de contratos, Etc.), a nivel de la firma proponente y de los consultores; 8) Razones de conformación de una UTE; 9) Designación de la firma líder dentro de una UTE; 10) Representante Legal y Director del Proyecto, aportados por la empresa líder de la UTE; 11) Indicación del porcentaje de participación de cada firma para el caso de una UTE; 12) cuando haya dos firmas no serán aceptables porcentajes menores al 25% de participación; 13) La conformación del equipo del personal clave debe guardar proporcionalidad con los porcentajes de participación que se hayan declarado para la conformación de la UTE; 14) Declaración expresa de mancomunidad de obligaciones y responsabilidades de los miembros de una UTE y que la misma se mantendrá conformada por un período no menor a un año, posterior al vencimiento del plazo de vigencia del contrato de consultoría; 15) Detalle de las obligaciones que asume cada miembro de la UTE.

EVALUACIÓN PRELIMINAR – TERCERA PARTE

PROPONENTES	CAUSALES DE INHABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUMPLE / NO CUMPLE								CUMPLE / NO CUMPLE
	a	b	c	d	e	f	g	h	

SIMBOLOGÍA. CAUSALES DE INHABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS: a) Determinación de que la propuesta es incompleta; b) Determinación de que el proponente no es elegible; c) La propuesta no se ajusta a la vigencia requerida; d) Entregó la propuesta técnica financiera en un solo sobre; o bien habiendo entregado dos sobres, revela información financiera del valor de la propuesta dentro de la propuesta técnica; e) Se comprueba que la información presentada es fraudulenta; f) Se cuenta con pruebas de que el Proponente incumplió compromisos derivados de otros contratos de consultoría; g) Se determinó que el proponente introdujo modificaciones sustantivas a lo requerido dentro de los términos de referencia o bien a las condiciones de la licitación; h) El proponente no muestra capacidad financiera para desarrollar sin pago anticipado las primeras actividades de la consultoría, de acuerdo a los criterios establecidos en la presente cláusula 5. En consecuencia la firma que incumpla cualquiera de éstos requerimientos esenciales, queda inhabilitada de participar en la siguiente fase de evaluación de las propuestas.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

23



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

El cuadro resumen de asignación de puntajes técnicos, determina los puntajes máximos y mínimos que prevalecerán para la evaluación técnica, tal y como sigue:

CUADRO RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES TÉCNICOS APLICABLE A CADA PROYECTO		
Concepto	Sub Total de Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo de Selección
La fiabilidad general y experiencia de la entidad, así como su capacidad en el área específica de los servicios requeridos	20	14
Experiencia General	8	6
Experiencia Específica	12	8
Enfoque al responder a los TDR y el Plan de Trabajo detallado	10	6
Comprensión de los Servicios de Consultoría	2	1
Metodología	4	3
Plan de Trabajo	4	2
Personal Clave asignado al proyecto	70	50
Director de Proyecto	10	
Arquitecto Proyectista Hospitalario	10	
Asesor Médico Hospitalario	6	
Especialista en Estructuras Sismo Resistentes	10	
Especialista en Suelos	6	
Especialista en Ingeniería Eléctrica	4	
Especialista en Ingeniería Hidro-Sanitaria	4	
Especialista en Gases Médicos	4	
Especialista en Señales Débiles	4	
Especialista en Aire Acondicionado, Calefacción e instalaciones Mecánicas	4	
Especialista Biomédico	4	
Especialista de Costos y programación	4	
Puntaje técnico total (máximo / mínimo)	100	70

Los proponentes deben tener en cuenta que para la asignación de puntajes dentro de la evaluación técnica, existen las siguientes condiciones: i) Que los puntajes adicionales que se ofrecen en el cuadro de evaluación de las Propuestas técnicas, se podrán asignar una vez cumplidos los requerimientos básicos y si se determina el cumplimiento de los requerimientos adicionales; ii) La experiencia requerida para el personal clave, se circunscribe a la vida profesional que cada consultor haya desarrollado; iii) La experiencia específica, debe considerar proyectos no incluidos dentro de la experiencia general, aplicable tanto para la firma consultora como para el personal clave propuesto.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoe@unops.org

24





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

El Comité de Evaluación procederá a la evaluación técnica, tomando como base el cuadro detallado de puntajes y los criterios de evaluación siguientes:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS		
REQUISITO DE LAS BASES CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES
Información general - documentos técnicos		
Evaluación Preliminar Primera Parte.	No aplica	Modalidad aplicable para este Item Cumple / No Cumple
Evaluación Preliminar Segunda Parte.	No aplica	Cumple / No Cumple
Evaluación Preliminar Tercera Parte.	No aplica	Cumple / No Cumple
a) La fiabilidad general y experiencia de la entidad, así como su capacidad en el área específica de los servicios requeridos;	20	
I. Experiencia General. Los requisitos de experiencia general en planificación de proyectos, se precisan en: Anexo 1. Instrucciones a los Proponentes, 3. Preparación de Propuestas, 3.2 Contenido de su propuesta, 3.2.1 Propuesta técnica, A.2. Documentos Técnicos y Requisitos de Cumplimiento y literal (a) Experiencia General.	8	Experiencia General. Determinación de puntajes. Puntos Básicos: • Se asignarán seis (6) puntos para las firmas consultoras que hayan participado en la planificación de proyectos edificativos en general durante los últimos 10 años, debiendo demostrar que han resuelto diseños y completado las planificaciones que sumadas totalicen cincuenta mil (50,000) metros cuadrados. Puntos Adicionales: • Además se asignará un (1) punto por cada contrato adicional de planificación de obras edificativas en general que alcancen superficie techada no menor a cinco mil (5,000) metros cuadrados cada una, hasta totalizar un máximo de dos (2) puntos adicionales. La asignación máxima para la Experiencia General del proponente, es de 8 puntos.
II. Experiencia Específica. Los requisitos de experiencia Específica de Planificación de Proyectos, se precisan en: Anexo 1. Instrucciones a los Proponentes, 3. Preparación de Propuestas, 3.2 Contenido de su propuesta, 3.2.1 Propuesta técnica, A.2. Documentos Técnicos y Requisitos de Cumplimiento y literal (a) Experiencia	12	Experiencia Específica. Determinación de puntajes. Puntos Básicos: • Se asignarán 8 puntos para las firmas consultoras que hayan participado como contratista principal en la planificación de dos (2) Hospitales de no menos de cincuenta (50) camas con sus

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

25
Tel: +502 2369 4628, 2369 4629
2365 7891, 236 7901, 2365 767
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Específica.		<p>especialidades, en los últimos 10 años.</p> <p>Puntos Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Además, se asignarán dos (2) puntos por la planificación de cada hospital de no menos de cincuenta (50) camas adicional diseñado en los últimos diez (10) años, hasta totalizar un máximo de 4 puntos adicionales. <p>La asignación máxima para la Experiencia Específica del proponente, es de 12 puntos.</p>
b) El enfoque al responder a los TDR y el plan de trabajo detallado; Anexo I. Instrucciones a los Proponentes, 3. Preparación de Propuestas, 3.2 Contenido de su propuesta, 3.2.1 Propuesta técnica, A.2. Documentos Técnicos y Requisitos de Cumplimiento y literal (b).	10	
I) Comprensión de los servicios de consultoría.	2	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>i) Comprensión de los servicios de consultoría. Indicar y detallar los productos a entregar, incluyendo mecanismos para el control de la calidad y del cumplimiento de los programas de trabajo. Puntaje máximo 1 punto, como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No presenta = 0 puntos; • Desarrollo precario = 0.25 puntos; • Desarrollo aceptable = 0.50 puntos; • Desarrollo completo = 1 punto. <p>ii) Criterios de éxito. Propuesta para completar de manera satisfactoria la prestación de los servicios. Puntaje máximo 1 punto, como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No presenta = 0 puntos; • Desarrollo precario = 0.25 puntos; • Desarrollo aceptable = 0.50 puntos; • Desarrollo completo = 1 punto. <p>La asignación máxima para la Comprensión de los servicios de consultoría es de 2 puntos.</p>
II) Metodología.	4	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>i) Metodología a emplear para el desarrollo de la consultoría. Puntaje máximo 2 puntos, como</p>

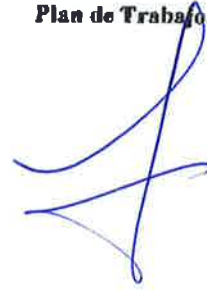
19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

26
 Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org





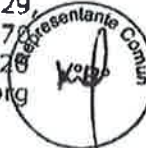
CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

		<p>sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No presenta = 0 puntos; • Desarrollo precario = 0.50 puntos • Desarrollo aceptable = 1 punto; • Desarrollo completo = 2 puntos. <p>ii) Organización prevista para la consultoría, incluye organigrama funcional. Puntaje máximo 2 puntos, como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No presenta = 0 puntos; • Desarrollo precario = 0.50 puntos; • Desarrollo aceptable = 1 punto; • Desarrollo satisfactorio = 2 puntos. <p>La asignación máxima para la Metodología es de 4 puntos.</p>
<p>III) Plan de Trabajo.</p> <p>1</p> 	4	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>i) Secuencia de Actividades. Congruente con la metodología empleada, mostrada mediante diagrama de flujo. Puntaje máximo 2 puntos, como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No presenta = 0 puntos; • Desarrollo precario = 0.50 puntos; • Desarrollo aceptable = 1 punto; • Desarrollo satisfactorio = 2 puntos. <p>ii) Cronograma. Con definición de la secuencia de la participación de los especialistas y sus actividades. Puntaje máximo 2 puntos, como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No presenta = 0 puntos; • Desarrollo precario = 0.50 puntos; • Desarrollo aceptable = 1 punto; • Desarrollo satisfactorio = 2 puntos. <p>La asignación máxima para el Plan de Trabajo es de 4 puntos.</p>

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7678
 Fax: +502 23694628
 E-mail: gtoc@unops.org

27



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

c) Personal clave asignado al proyecto. Ver los requisitos que debe cumplir cada consultor en el Anexo II, Términos de Referencia, 1. Información Técnica a los Proponentes: Personal Clave Requerido.	70	
1) Calificaciones, antecedentes y competencia del Director de Proyecto	10	Arquitecto o Ingeniero
i. Experiencia profesional no menor a 10 años.	2	<p>Determinación de puntajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación mayor o igual a 10 años de experiencia profesional = 2 puntos. • La no acreditación de la calificación requerida = 0 puntos.
ii. Experiencia General.	3	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán a la demostración de haber participado en no más de tres (3) contratos con funciones de coordinación de planificación de proyectos edificativos en general, que sumados totalicen superficies techadas no menores a quince mil (15,000) metros cuadrados = 2 puntos; <p>Puntos Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará 0.50 puntos por cada proyecto adicional en el que haya participado en la coordinación de la planificación, siempre y cuando el metraje sea no menor a los cinco mil (5,000) metros cuadrados cada uno, hasta totalizar 1 punto. <p>La asignación máxima para la Experiencia General del consultor, es de 3 puntos.</p>
iii. Experiencia Específica.	5	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán a la demostración de haber participado en la dirección de la planificación de no menos de dos (2) hospitales de cincuenta (50) camas cada una = 3 puntos; <p>Puntos Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará 1 punto por cada hospital

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org

28





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

		de cincuenta (50) camas adicional en el que haya participado coordinando la planificación, hasta totalizar 2 puntos. La asignación máxima para la Experiencia Específica del consultor, es de 5 puntos.
2) Arquitecto Proyectista Hospitalario	10	Arquitecto con post grado en planificación hospitalaria o en su defecto, gran experiencia en la materia.
i. Experiencia profesional no menor a 10 años.	2	Determinación de puntajes. <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación mayor o igual a 10 años de experiencia profesional = 2 puntos. • La no acreditación de la calificación requerida = 0 puntos.
ii. Experiencia General.	3	Determinación de puntajes. Puntos Básicos: <ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán a la demostración de haber participado en no más de tres (3) contratos con funciones de diseñador de proyectos edificativos en general, que totalicen superficies techadas no menores a quince mil (15,000) metros cuadrados = 2 puntos; Además: <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará 0.50 puntos por cada proyecto adicional en el que haya participado como diseñador de edificaciones con metraje no menor a los cinco mil (5,000) metros cuadrados cada uno, hasta totalizar 1 punto. La asignación máxima para la Experiencia General del consultor, es de 3 puntos.
iii. Experiencia Específica.	5	Determinación de puntajes. Puntos Básicos: <ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán a la demostración de haber participado como diseñador de no menos de dos (2) hospitales de cincuenta (50) camas cada uno = 3 puntos; Puntos Adicionales:

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

29
 Tel: +502 2369 4628, 2369 4629
 2365 7891, 236 7901, 2365 7677
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

		<ul style="list-style-type: none"> Se asignará 1 punto por cada hospital de cincuenta (50) camas adicional en el que haya participado como diseñador, hasta totalizar 2 puntos. <p>La asignación máxima para la Experiencia Específica del consultor, es de 5 puntos.</p>
3) Asesor Médico Planificador Hospitalario	6	Médico con amplia experiencia en planificación
i. Experiencia profesional no menor a 10 años.	2	<p>Determinación de puntajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditación mayor o igual a 10 años de experiencia profesional = 2 punto. La no acreditación de la calificación requerida = 0 puntos.
ii. Experiencia Requerida	4	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se asignarán contra la demostración de haber participado en la administración, dirección o la planificación de uno o varios hospitales de no menos de cincuenta (50) camas, durante un periodo o suma de periodos que totalice al menos cinco (5) años = 3 puntos; <p>Puntos Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se asignará 0.50 puntos por participación en la administración, dirección o planificación por cada año adicional a cargo de un hospital de cincuenta (50) camas, hasta totalizar 1 punto. <p>La asignación máxima para la Experiencia Requerida del consultor, es de 4 puntos.</p>
4) Especialista en Estructuras Sismo-Resistentes	10	Profesional con especialización en Estructuras
i. Experiencia profesional no menor a 10 años.	2	<p>Determinación de puntajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditación mayor o igual a 10 años de experiencia profesional = 2 puntos.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org

30





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

		<ul style="list-style-type: none"> La no acreditación de la calificación requerida = 0 puntos.
ii. Experiencia Requerida.	8	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asignación contra la demostración de haber participado en el diseño y cálculo estructural de cinco (5) obras edificativas con superficie techada no menor a cinco mil (5,000) metros cuadrados cada una = 4.5 puntos. <p>Puntos Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se asignará 1.75 puntos por cada obra edificativa que haya diseñado y calculado estructuralmente con superficie techada no menor a cinco mil (5,000) metros cuadrados cada una = 3.5 puntos. <p>La asignación máxima para la Experiencia Requerida del consultor, es de 8 puntos.</p>
5) Especialista en Suelos	6	Ingeniero con Especialización en la materia
i. Experiencia profesional no menor a 10 años.	2	<p>Determinación de puntajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditación mayor o igual a 10 años de experiencia profesional = 2 puntos. La no acreditación de la calificación requerida = 0 puntos.
ii. Experiencia Requerida.	4	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asignación contra la demostración de haber participado en por lo menos diez (10) estudios de suelos para la implantación de edificaciones que sumadas alcancen treinta mil (30,000) metros cuadrados y que ninguna de ellas sea menor a tres mil (3,000) metros cuadrados de construcción = 3 puntos. <p>Puntos Adicionales:</p>

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

31
 Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

		<ul style="list-style-type: none"> Se asignará 0.50 puntos por cada estudio de suelos adicional realizado para la implantación de edificios no menores a los tres mil (3,000) metros cuadrados cada uno, hasta totalizar 1 punto. <p>La asignación máxima para la Experiencia Requerida del consultor, es de 4 puntos.</p>
6) Especialista en Ingeniería Eléctrica	4	Ingeniero Electricista.
i. Experiencia profesional no menor a 10 años.	1	<p>Determinación de puntajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditación mayor o igual a 10 años de experiencia profesional = 1 punto. La no acreditación de la calificación requerida = 0 puntos.
ii. Experiencia General.	1	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asignación contra la demostración de haber diseñado y calculado por lo menos la electricidad completa de cinco (5) obras edificativas en general con superficie techada no menor a tres mil (3,000) metros cuadrados cada una = 0.50 puntos. <p>Puntos Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se asignará 0.25 puntos por cada obra edificativa adicional con superficie techada no menor a tres mil (3,000) metros cuadrados en las que haya participado como diseñador principal de electricidad, hasta totalizar 0.50 puntos. <p>La asignación máxima para la Experiencia General del consultor, es de 1 punto.</p>
iii. Experiencia Específica.	2	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asignación contra la demostración de haber diseñado y calculado la

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

32
 Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

		<p>electricidad completa de por lo menos un (1) hospital de cincuenta (50) camas = 1 punto.</p> <p>Puntos Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará 0.50 puntos por cada hospital de cincuenta (50) camas adicional que haya sido diseñado y calculado en su componente eléctrico, hasta totalizar 1 punto. <p>La asignación máxima para la Experiencia Requerida del consultor, es de 2 puntos.</p>
7) Especialista Hidrosanitario	4	<p>Profesional con especialidad en Ingeniería Sanitaria</p>
i. Experiencia profesional no menor a 10 años.	1	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación mayor o igual a 10 años de experiencia profesional = 1 punto. • La no acreditación de la calificación requerida = 0 puntos.
ii. Experiencia General.	1	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación contra la demostración de haber diseñado y calculado las instalaciones hidrosanitarias de por lo menos cinco (5) obras edificativas en general con superficie techada no menor a tres mil (3,000) metros cuadrados cada una = 0.50 puntos. <p>Puntos Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará 0.25 puntos por el diseño y cálculo de las instalaciones hidrosanitarias por cada proyecto edificativo adicional no menor a tres mil (3,000) metros cuadrados en que haya participado como diseñador principal, hasta totalizar 0.50 puntos. <p>La asignación máxima para la Experiencia General del consultor, es de 1 punto.</p>

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org

33



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

iii. Experiencia Específica.	2	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asignación contra la demostración de haber diseñado, calculado, asesorado y / o supervisado la construcción de por lo menos un (1) hospital de cincuenta (50) camas = 1 punto. <p>Puntos Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se asignará 0.50 puntos por cada obra edificativa diseñada, calculada o asesorada, hasta totalizar 1 punto. <p>La asignación máxima para la Experiencia Requerida del consultor, es de 2 puntos.</p>
8) Especialista en Gases Médicos.	4	Ingeniero con experiencia en la especialidad.
i. Experiencia profesional no menor a 10 años.	1	<p>Determinación de puntajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditación mayor o igual a 10 años de experiencia profesional = 1 punto. La no acreditación de la calificación requerida = 0 puntos.
<p>1</p> <p>ii. Experiencia Requerida.</p>	3	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asignación contra la demostración de haber diseñado y calculado las instalaciones de gases médicos para la construcción de por lo menos un (1) hospital de cincuenta (50) camas = 2 puntos. <p>Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se asignará 0.50 puntos por cada hospital de cincuenta (50) camas adicional en donde haya diseñado y calculado las instalaciones de gases médicos, hasta totalizar 1 punto. <p>La asignación máxima para la Experiencia Requerida del consultor, es de 3 puntos.</p>
9) Especialista en Circuitos Eléctricos de Bajo Voltaje	4	Ingeniero Electrónico

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gloc@unops.org

34





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

i. Experiencia profesional no menor a 10 años.	1	<p>Determinación de puntajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación mayor o igual a 10 años de experiencia profesional = 1 punto. • La no acreditación de la calificación requerida = 0 puntos.
ii. Experiencia Requerida.	3	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación contra la demostración de haber diseñado y calculado las instalaciones de señales débiles para la construcción de por lo menos un (1) hospital de cincuenta (50) camas = 2 puntos. <p>Puntos Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará 0.50 puntos por cada hospital de cincuenta (50) camas adicional en donde haya diseñado y calculado las instalaciones de señales débiles, hasta totalizar 1 punto. <p>La asignación máxima para la Experiencia Requerida del consultor, es de 3 puntos.</p>
10) Especialista en Aire Acondicionado, Calefacción e Instalaciones Mecánicas.	4	Profesional con experiencia en la especialidad.
i. Experiencia profesional no menor a 10 años.	1	<p>Determinación de puntajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación mayor o igual a 10 años de experiencia profesional = 1 punto. • La no acreditación de la calificación requerida = 0 puntos.
ii. Experiencia General.	1	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación contra la demostración de haber diseñado y calculado las instalaciones de aire acondicionado, calefacción e instalaciones mecánicas de por lo menos cinco (5) obras edificativas en general con superficie techada no menor a tres mil (3,000) metros cuadrados cada una = 0.50 puntos.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org

35



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

		<p>Puntos Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se asignarán 0.25 puntos por cada obra edificativa adicional en la cual el especialista haya diseñado y calculado las instalaciones de aire acondicionado, calefacción e instalaciones mecánicas, hasta totalizar 0.50 puntos. <p>La asignación máxima para la Experiencia General del consultor, es de 1 punto.</p>
iii. Experiencia Específica.	2	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asignación contra la demostración de haber diseñado y calculado las instalaciones de aire acondicionado, calefacción e instalaciones mecánicas de por lo menos un (1) hospital de cincuenta (50) camas = 1 punto. <p>Puntos Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se asignarán 0.50 puntos por cada obra edificativa adicional en la cual el especialista haya diseñado y calculado las instalaciones de aire acondicionado, calefacción e instalaciones mecánicas, hasta totalizar 1 punto. <p>La asignación máxima para la Experiencia Requerida del consultor, es de 2 puntos.</p>
1) Especialista Biomédico	4	Ingeniero Biomédico
i. Experiencia profesional no menor a 10 años.		<p>Determinación de puntajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditación mayor o igual a 5 años de experiencia profesional = 1 punto. La no acreditación de la calificación requerida = 0 puntos.
ii. Experiencia requerida.	3	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asignación contra la demostración de haber participado en el diseño y

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org

36





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

		<p>equipamiento médico de por lo menos un (1) hospital de cincuenta (50) camas = 2 puntos.</p> <p>Puntos Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará 0.50 puntos la participación adicional en el diseño y equipamiento de cada hospital de cincuenta (50) camas en que el consultor haya participado, hasta totalizar 0.50 puntos. <p>La asignación máxima para la Experiencia General del consultor, es de 3 puntos.</p>
12) Especialista de Costos y Programación	4	Ingeniero Civil o Arquitecto
i. Experiencia profesional no menor a 10 años.	1	<p>Determinación de puntajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación mayor o igual a 10 años de experiencia profesional = 1 punto. • La no acreditación de la calificación requerida = 0 puntos.
ii. Experiencia Requerida.	3	<p>Determinación de puntajes.</p> <p>Puntos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación contra la demostración de haber elaborado presupuestos y la programación de por lo menos cinco (5) obras edificativas en general con superficie techada no menor a tres mil (3,000) metros cuadrados cada una = 2 puntos. <p>Puntos Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará 0.50 puntos por cada obra edificativa y por cada urbanización adicionales en las que haya participado como supervisor, hasta totalizar 1 punto. <p>La asignación máxima para la Experiencia Requerida del Consultor, es de 3 puntos.</p>
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES	100	

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

37
 Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoe@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Todo el personal clave designado por el Consultor debe demostrar un manejo del idioma Español con comprensión oral, lectura y escritura a nivel satisfactorio.

Cuando un integrante del Personal Clave no sea profesional en el área requerida, se asignarán 0 puntos para los criterios de evaluación relativos a: "Experiencia profesional no menor a 10 años", "Experiencia General", "Experiencia Específica" y "Experiencia Requerida"

Una propuesta será rechazada en esta etapa cuando

- no alcance el puntaje mínimo del [70%] del total de [100] puntos para la propuesta técnica.
- al menos 2 integrantes del Personal Clave propuesto no demuestren el nivel profesional requerido.
- al menos 2 integrantes del Personal Clave tengan menos de 10 años de experiencia profesional.

Para las propuestas de firmas que estén en posibilidad de ser adjudicadas y tengan debilidades en el Personal Clave, la UNOPS podrá a su discreción requerir el cambio de uno o varios integrantes, en cuyo caso los nuevos nominados deben igualar o superar los requisitos previstos en las presentes bases.

(2) Evaluación de la propuesta financiera

Para los propósitos de la comparación y evaluación, UNOPS convertirá el monto de la propuesta a Quetzales, al tipo de cambio oficial de la O.N.U vigente en la fecha de la presentación de la propuesta.

Se abrirán sólo los sobres de las propuestas financieras correspondientes a las propuestas técnicas que hayan alcanzado el umbral mínimo del [70%] del puntaje total obtenible de [100] puntos para las propuestas técnicas. Las propuestas que alcancen al puntaje mínimo serán revisadas para detectar y corregir cualquier error aritmético en el cómputo y las sumas. Cualquier error aritmético se corregirá sin perjuicio para el proponente de la siguiente manera:

- Donde haya una discrepancia entre las tarifas unitarias y la cantidad total derivadas de la multiplicación de la tarifa unitaria por la cantidad, la tarifa unitaria prevalecerá y la cantidad total será corregida, a menos que según la opinión de UNOPS haya un claro error en la tarifa unitaria, en cuyo caso la cantidad total prevalecerá tal como fuera cotizada y la tarifa unitaria será corregida.
- Si hay una discrepancia entre las palabras y números, la cantidad en palabras prevalecerá.

Las cantidades corregidas de esta manera serán vinculantes para el proponente. Si el proponente no las acepta, su propuesta será rechazada.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

38





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

El puntaje máximo para el componente de precio es [100 puntos]. Este número máximo de puntos será asignado a la propuesta de precio más bajo. Todas las demás propuestas de precio recibirán puntos en proporción inversa de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje de la propuesta bajo evaluación =

$$F = \frac{[\text{Número máximo de puntos para la propuesta financiera}] \times [\text{Precio más bajo}]}{[\text{Precio de la propuesta bajo evaluación}]}$$

La Calificación Final (CF) de cada oferta será: $CF = (T \times 0.70) + (F \times 0.30)$, donde T es el total de puntos obtenido sobre un total de 100 para la propuesta Técnica y F el total de puntos obtenido sobre un total de 100 para la Propuesta Financiera. La propuesta que alcance el puntaje total más alto será la ganadora. Esta es la propuesta que se considera que mejor responde a las necesidades de UNOPS y a las actividades en cuestión.

- 5.4 **Evaluación de lotes:** No aplica.
- 5.5 **Entrevista:** Una vez establecidas sus conclusiones provisionales escritas pero antes de concluir la evaluación, UNOPS podrá entrevistar al proponente cuya propuesta es la mejor combinación (técnica y financiera) con el objetivo de verificar la información provista en la propuesta del proponente. La fecha y la hora de cualquier entrevista serán confirmadas o notificadas al proponente por adelantado de manera escrita. Si la entrevista prueba que el proponente no puede efectivamente cumplir con los términos de su propuesta, la propuesta será rechazada, y una nueva entrevista se conducirá con el proponente que presente la siguiente mejor propuesta. En tal caso, todos los proponentes entrevistados serán confrontados con los mismos requisitos. Las actas de las entrevistas deberán ser aprobadas por los proponentes.
- 5.6 **Verificación de antecedentes:** Después de completar la evaluación, pero antes de la adjudicación, UNOPS se reserva el derecho de realizar una verificación de antecedentes de las firmas de los proponentes y de rechazar a proponentes que no tengan la capacidad de ejecutar el contrato a satisfacción de UNOPS. Los proponentes permitirán que los representantes de UNOPS tengan acceso a sus instalaciones en cualquier momento razonable para examinar los locales del proponente y las facilidades que haya declarado que posee para brindar sus servicios.
- 5.7 **Negociaciones:** UNOPS podrá entrar en negociaciones de contrato con la firma/institución que obtenga el puntaje combinado más alto luego de sumar los puntajes de las propuestas técnica y financiera. En estas negociaciones se tratarán únicamente temas relacionados con los términos del Contrato a suscribirse y en ningún momento se realizarán negociaciones para cambiar aspectos técnicos o económicos de la propuesta. Tales negociaciones no constituyen una adjudicación del contrato.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 6.1 **Criterios de adjudicación:** Se adjudicará el contrato al proponente que presente la propuesta que represente el mejor valor relación precio calidad, siendo esta la propuesta que haya obtenido el puntaje combinado total más alto, como se especifica en la cláusula 5.3: Criterios de Evaluación, y en consideración de los principios generales de las actividades de adquisiciones de UNOPS. En

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 2369462
E-mail: gtoc@unops.org

39



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

caso de que se lleven a cabo negociaciones, la adjudicación estará sujeta a la terminación exitosa de las negociaciones en los términos indicados en el numeral 5.7 anterior.

No obstante lo anterior, UNOPS se reserva el derecho de aceptar o de rechazar cualquier propuesta, y de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las propuestas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad al proponente o a los proponentes afectados o ninguna obligación de informar al proponente o a los proponentes afectados los motivos de tal acción.

7. TÉRMINOS DEL CONTRATO

- 7.1 **Contrato:** Cualquier contrato emitido como resultado de esta RFP será denominado en la moneda ofrecida en la propuesta y gobernada por las Términos de Contrato para Servicios Profesionales de UNOPS (Anexo IV de la RFP) vigentes a la fecha en que se emite el contrato.

La política de UNOPS es la de no dispensar en ningún caso la aplicación de los Términos de Contrato para Servicios Profesionales, excepto cuando concurren circunstancias excepcionales donde el proponente explica en su totalidad en la propuesta que existen circunstancias especiales que justifican la aplicación de condiciones especiales para la ejecución del contrato. En tal caso los proponentes deben expresar una solicitud para condiciones especiales, si las hubiera, a los Términos de Contrato para Servicios Profesionales de UNOPS al momento de presentar su propuesta. Las condiciones especiales requeridas deberán ser consideradas una parte integral de su propuesta, la que deberá ser evaluada como tal por UNOPS. Cualquier solicitud de condiciones especiales que sea expresada posteriormente a la fecha límite de presentación de propuestas no será considerada por UNOPS.

En el plazo de 15 días del recibo del contrato, el proponente ganador lo firmará y fechará y lo devolverá a UNOPS.

- 7.2 **Garantía de cumplimiento del contrato:** Como ya quedó anotado, la UNOPS para asegurar el cumplimiento del contrato, efectuará retenciones de cada pago por valor del diez por ciento (10%). De dichos fondos en retención, devolverá un cinco por ciento (5%) al momento de recibir todos los productos de la consultoría a total satisfacción, quedando un cinco por ciento (5%) restante en retención por el plazo de doce (12) meses, para asegurar calidad de los productos de la consultoría. Pasado dicho plazo, y no existiendo reclamos ni asuntos pendientes del consultor hacia la UNOPS, los fondos serán devueltos.

8. CONDICIONES DE PAGO:

- 8.1 **Plazos de pago:** La política general de UNOPS es pagar por la prestación de servicios contractuales efectivamente realizados o de efectuar pagos por haber alcanzado hitos específicos descritos en el contrato. UNOPS efectuará los pagos al contratista luego de la aceptación por UNOPS de las facturas presentadas por el contratista, luego de haber alcanzado los hitos correspondientes. UNOPS normalmente efectuará los pagos dentro de los 30 días posteriores al recibo de tales facturas y documentación de pago, y la aceptación de los productos correspondientes. La forma de pago se incluye en el numeral 9 de las presentes bases.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

40





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- 8.2 **Cartas de crédito:** UNOPS no proporcionará cartas de crédito para cubrir las obligaciones del pago.
- 8.3 **Moneda de pago:** El pago será hecho en la moneda en la cual se elabore el Contrato.
- 8.4 **Pago anticipado:** La política de UNOPS es no otorgar pagos anticipados, excepto en situaciones inusuales donde el contratista potencial especifica en su propuesta que existen circunstancias excepcionales que ameritan un pago anticipado. UNOPS, a su sola discreción, podrá sin embargo determinar que tal pago anticipado no está justificado o determinar las condiciones bajo las cuales tal pago anticipado será hecho. En cualquier caso donde se requiera y sea aprobado un pago anticipado por \$50,000 o mayor, UNOPS requerirá una garantía bancaria. UNOPS podrá también requerir garantías en caso de pagos anticipados por debajo de los \$ 50,000.

Cualquier solicitud de pago anticipado debe estar justificada y documentada y ser presentada junto con la propuesta financiera. La justificación debe explicar la necesidad que del pago anticipado, desglosar el monto requerido y proveer un cronograma sobre la utilización de dicho monto. Además, los proponentes deberán presentar información relativa a su situación financiera – por ej. estados financieros auditados al 31 de Diciembre del año anterior-, e incluir esta documentación con su propuesta financiera. UNOPS podrá requerir mayor información al momento de concluir las negociaciones del contrato con el proponente seleccionado.

9.1 MANEJO DE PROTESTAS:

Los proveedores que perciban que han sido tratados injustamente con respecto al concurso o la adjudicación podrán presentar una protesta indicando claramente los fundamentos de la misma y aportando los documentos / pruebas de las que se disponga. al Asesor Legal General (General Counsel) de UNOPS, Attention: James Provenzano, Email JamesP@unops.org.

Las protestas -ya sea durante el proceso de licitación o después de la adjudicación- serán tratadas de la siguiente manera y el procedimiento para la respuesta será el siguiente:

- (a) Si la protesta implica acusaciones de prácticas corruptas, fraudulentas o de mala conducta del personal, la protesta será referida por el Oficial de Ética directamente al Centro de Control Corporativo (CCC), sin cualquier participación adicional de la Autoridad de Adquisiciones o del personal de adquisiciones. El CCC investigará y responderá al proveedor de una manera apropiada;
- (b) Para las protestas distintas de las prácticas corruptas, fraudulentas o de mala conducta del personal, el Oficial de Ética solicitará al personal de UNOPS que no estén asociados directamente con el mismo proceso, responder al proponente;
- (c) Una vez recibida la respuesta, el proponente tendrá 7 días hábiles, para confirmar su protesta en caso de no estar satisfecho con la respuesta;
- (d) Si no se recibe respuesta del proveedor dentro del plazo requerido, la respuesta de UNOPS se considerará aceptada y la protesta retirada;
- (e) Si se confirma la protesta y el proveedor no está satisfecho con las aclaraciones emitidas, la protesta confirmada, junto con todos los antecedentes relevantes, será sometida a la atención

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

41



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

del Consejero General. Ningún asunto adicional distinto de los contenidos en la protesta original se puede incluir en esta presentación. El Consejero General emitirá una respuesta final al proveedor. Esta respuesta final reflejará la posición formal de UNOPS sobre el asunto.

10. REQUISITO OBLIGATORIO PARA TRABAJAR CON UNOPS

Como condición de trabajar con UNOPS es necesaria que los vendedores, sus subsidiarios, los agentes, los intermediarios y los principales cooperen con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSIS) de las Naciones Unidas en sus investigaciones, cómo y cuando se requiere. Dicha cooperación incluirá, pero no estará limitada a lo siguiente: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y cesionarios del vendedor; así como la entrega de todos los documentos solicitados, incluyendo expedientes financieros.

La falta de cooperar completamente con las investigaciones será considerada como motivo suficiente para que la UNOPS rescinda y termine el contrato, y que excluya y elimine el vendedor de la lista de vendedores registrados de la UNOPS.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

42





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

ANEXO II

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

1. INFORMACIÓN TÉCNICA A LOS PROPONENTES

A continuación y para una mejor comprensión de los proponentes, se incluye un detalle de los aspectos a ser evaluados según la Matriz de Evaluación Técnica, contenida en el numeral 5.3 Criterios de Evaluación:

Estructura del componente Técnico de la Propuesta

El método de selección para el presente concurso, se denomina método acumulativo bajo una Licitación Pública Internacional, teniendo especial importancia, la calidad misma que se refleja en la ponderación (70% para el Componente Técnico y 30% para el Componente Financiero), puesto que siendo servicios de consultoría los que se están contratando, interesa conocer en forma precisa las acreditaciones de los distintos especialistas que incluyen los proponentes para realizar el trabajo.

Los servicios ofrecidos por el consultor (entendiéndose como tal a las firmas privadas de Planificación de Proyectos que participen en el concurso), deberán realizarse respetando los lineamientos para la preparación de propuestas que se incluyen en el numeral 3. Preparación de Propuestas, contenido en este Documento de licitación.

La matriz pre-citada, toma en cuenta los distintos aspectos a considerar, de acuerdo al siguiente orden:

La fiabilidad general y experiencia del Consultor, así como su capacidad en el área específica de los servicios requeridos.

Además de lo indicado en el numeral 3. Preparación de Propuestas y en el sub-numeral 2. Componente Técnico, en la propuesta, se requiere que el Consultor, muestre la suficiente experiencia, tanto a nivel general como a nivel específico en el diseño y desarrollo de proyectos edificativos de similar o superior naturaleza al presente caso, aportando la información pertinente en un cuadro que se incluye en los Anexos III-H y III-I del presente documento. Para lograr determinar el mejor candidato, el Comité de Evaluación, efectuará un trabajo exhaustivo analizando cada una de las propuestas, tomando como base la información que cada proponente incluya, por lo que se requiere que la misma sea ordenada, clara y suficiente, evitando redundancias u omisiones.

Enfoque al responder a los TDR y el plan de trabajo detallado.

Se refiere a la sección de la propuesta que muestre de manera clara, cuál será el enfoque metodológico propuesto para desarrollar la consultoría, en donde los proponentes deberán incluir una descripción de la forma en que se organizarán para desarrollar el trabajo, incluyendo los niveles de coordinación interna entre los integrantes del equipo y sus respectivas especialidades y de coordinación con el Contratante la UNOPS y con el cliente (el IGSS) a fin de asegurar la total conformidad de los actores con la calidad y el avance de la producción, así como propiciar las decisiones relevantes que deban adoptarse. Para cumplir con lo anterior, es conveniente, que los proponentes planteen el esquema organizativo, idealmente expresado en un organigrama que establezca la manera en que se definirán las responsabilidades entre los distintos consultores, y la aportación de un diagrama de flujos para observar la manera en que se producirá

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

43





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

la información, el acopio, integración y medidas de control de calidad que se adoptarán para asegurar productos de la mejor calidad posible.

Adicionalmente, los proponentes deberán describirán los criterios de éxito que incluyan los hitos, hechos y apoyos que deberán darse para posibilitar que cada proyecto pueda ser completado en tiempo, de la mejor calidad y con apego al precio y requerimientos contenidos en éstas bases.

El Consultor, realizará una propuesta de equipo de trabajo, integrado por profesionales con las debidas acreditaciones, experiencia profesional y especialidad deseados, tomando en cuenta que serán evaluados y que según la matriz de evaluación contenida en estas bases, concentra de manera proporcional las acreditaciones de la empresa, así como de su personal clave. Se requiere que cada Currículo vitae, esté debidamente firmado por el profesional o especialista correspondiente y que incluya dentro de dicho documento su identificación personal con la firma que utiliza. Una vez sea seleccionado un consultor, no se permitirán cambios en el equipo o personal clave, considerando que ya ha sido evaluado; sin embargo, excepcionalmente, por motivos de causa mayor (enfermedad, muerte o ausencia del país), se aceptará cambio por un profesional de iguales o superiores acreditaciones, debiendo en este caso presentarse una terna de candidatos de entre los cuales la UNOPS seleccionará al profesional reemplazante. En la adecuada escogencia del equipo profesional, radica sin duda, una de las mayores fortalezas del Consultor, por lo que se le insta a efectuar una selección idónea que dé lugar a los mejores resultados deseados. Cuando un Proponente, para una misma posición, incluya el CV de varios profesionales especialistas, provocará que para la evaluación se deba obtener el promedio de las acreditaciones y esa será reflejada en la matriz de evaluación. De no ser ese el caso, debe indicarse quien será el profesional líder de la especialidad, en cuyo caso será éste el evaluado.

Personal clave:

La firma en base a sus conocimientos y experiencia en la materia será responsable de determinar el número de personal que involucrará para la adecuada producción del proyecto ejecutivo, sean éstos consultores o bien personal de apoyo, de manera que las distintas especialidades que se mencionan, son las mínimas con las que el consultor debe contar y está en la libertad inclusive de proponer otros profesionales que a su buen entender contribuyan de manera efectiva en la consultoría, cuidando en todo momento la realización de una propuesta económica mesurada y atractiva en función del evento competitivo que representa la licitación.

Documentos requeridos para cada miembro del personal clave:

La UNOPS requiere que el proponente incluya dentro de su Propuesta Técnica, para cada uno de los miembros del Personal Clave, los documentos que se listan a continuación:

- Curriculum Vitae
- Certificación de Colegiado Activo o fotocopia certificada por el Consulado de Guatemala en su país de origen del Título Profesional para el caso de extranjeros.
- Cuadro de Experiencia en General (según formato incluido en Anexo III-H)
- Cuadro de Experiencia Específica (según formato incluido en Anexo III-I)
- Documento de Soporte (Copia de: Contrato, Certificado de Satisfacción (ver Anexo III-J), Constancia o Certificado de Trabajo o finiquito).
- Pre-acuerdo de servicios profesionales, suscrito entre el Proponente y el profesional especialista. (Ver formato incluido en el Anexo III-K)

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

44





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

La UNOPS se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información presentada.

Experiencias en Diseño y Desarrollo de Proyectos Aceptables: (Los requisitos son válidos para algunos miembros del personal clave, que pueden complementarse según se describe en el Cuadro de Evaluación de las Propuestas Técnicas, contenido en la sub-cláusula 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.)

Experiencia General

- Las experiencias aceptables, serán:
 - Cuando se indica diseño y planificación de edificaciones en general, se refiere al siguiente uso: público, sean comerciales, industriales, de oficinas, centros comerciales, hoteles, apartamentos, centros recreativos, laboratorios, que cuenten con equipamientos complejos (tales como: sistemas de aire acondicionado, ascensores, sistemas contra incendios, alarmas, circuito cerrado de televisión, sistema electrógeno, paramayos, red estructurada de datos, entre otros).
- Las experiencias no aceptables, serán:
 - La planificación de trabajos de restauración de monumentos.
 - Obras viales como pasos a desnivel, puentes y carreteras.
 - Obras civiles, tales como hidroeléctricas, sistemas de riego y otras que no sean edificaciones.
 - Viviendas unifamiliares y sus complejos de urbanización.
 - El diseño de edificaciones, tales como bodegas y otras que carezcan de instalaciones y equipamientos complejos.

Experiencia Específica.

- Experiencias aceptables:
 - Haber participado en la coordinación o dirección en la planificación de no menos de dos (2) hospitales con capacidad para cincuenta (50) camas cada una, durante la experiencia profesional.
- Experiencias no aceptables:
 - La participación en la coordinación o dirección de planificaciones relacionadas con servicios médicos que no incluyan encamamiento.

Los demás requerimientos están claramente establecidos en el referido cuadro, por lo que los proponentes deberán ajustarse a los mismos.

(1) Director de Proyecto.

Tendrá las funciones gerenciales en la planificación y desarrollo del proyecto, será quien coordinará todas las actividades de los consultores y sub-contratos que intervendrán en la elaboración de los estudios, diseños y desarrollo del Proyecto Ejecutivo; además integrará de manera ordenada y homogénea los distintos productos y dirigirá las acciones del departamento de control de calidad, que finalmente deberá certificar que los productos son coherentes, suficientes y carentes de omisiones o redundancias, además de llevar debida cuenta de los distintos productos o entregables de la consultoría, los cuales deben ser coherentes, suficientes y entregados en tiempo. El director de proyecto, se relacionará con los distintos actores que intervienen en la implementación del Proyecto: Firma Consultora;

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoconops.org

45





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Municipalidades; Ministerio del Ambiente, Unidades Especializadas del IGSS y la UNOPS, y tendrá la misión de propiciar reuniones y conducir los esfuerzos en la búsqueda de información para la concepción de los programas médicos y los diseños. Se requiere de un profesional de la Arquitectura o Ingeniería, idealmente con sólidos conocimientos y experiencia gerencial, y por supuesto con total dominio en el área de planificación de edificaciones hospitalarias de importante envergadura, incluyendo trabajos colaterales de diseño, planificación y construcción de obras nuevas o remodelaciones importantes, de proyectos de similar naturaleza al presente caso o superior. El especialista participará desde la etapa de los estudios de pre-ingeniería, hasta la planificación que concluya con el Proyecto Ejecutivo final. De cada una de las experiencias que detalle como experiencia deberá presentar los finiquitos o certificados de satisfacción de los clientes atendidos y una fácil referencia de ellos para poder contactarlos. Para poder identificar la experiencia del consultor, se requiere rellenar el cuadro de experiencia en formato similar al de la firma consultora. Ver formatos III-H y III-I.

Capacidades Requeridas:

- Nivel Académico: Profesional del área de la Ingeniería o la Arquitectura (otras profesiones podrán ser valoradas, siempre y cuando la experiencia en el gerenciamiento de proyectos sea relevante y afín al área médico hospitalaria). Manejo suficiente de distintas herramientas de computación (Excel, Word, Power Point, Project, Autocad y otros).
- Deberá acreditar no menos de 10 años de experiencia profesional relevante de acuerdo con la posición.
- Ser asociado ante el colegio profesional del país de origen.
- Dominar el idioma español, hablado y escrito.
- Haberse desarrollado en el ámbito latinoamericano.

Experiencia General y Específica. Dar cumplimiento al requerimiento contenido en el Cuadro de Evaluación de las Propuestas Técnicas.

(2) **Arquitecto Proyectista Hospitalario.**

Tendrá las funciones de diseñador del proyecto; en consecuencia, se requiere de un profesional de la Arquitectura o post-grado en planificación de proyectos hospitalarios, o que no teniendo la especialidad tenga una experiencia relevante en el diseño y desarrollo de proyectos hospitalarios. Deberá ser un profesional con no menos de diez (10) años de experiencia comprobada e idealmente, que haya tenido participación en la región latinoamericana, con suficiente dominio del idioma castellano (hablado y escrito), deberá acreditar que es colegiado activo en su país de origen. El especialista participará desde la etapa de prefiguración, hasta la planificación que concluya con el Proyecto Ejecutivo final, es decir por la totalidad del plazo de la consultoría. De cada una de las experiencias declaradas, deberá presentar los finiquitos o certificados de satisfacción de los clientes atendidos y una fácil referencia de ellos para poder contactarlos. Considerando la carga de trabajo, el Arquitecto Proyectista, deberá ser apoyado por el Director del Proyecto o bien otros arquitectos diseñadores, de tal forma que pueda obtenerse una producción en simultáneo de cada uno de los componentes de que consta el proyecto de diseño. Para poder identificar la experiencia del consultor, se requiere rellenar el cuadro de experiencia en formato similar al de la firma consultora. Ver formatos III-H y III-I. En el caso de que la

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

46





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

firma proponente decida presentar más de un Arquitecto Proyectista, los puntajes a asignar resultarán del promedio obtenido por los participantes.

Capacidades Requeridas:

- Nivel Académico: Arquitecto, idealmente con post-grado en planificación de proyectos hospitalarios. Manejo suficiente de distintas herramientas de computación (Excel, Word, Power Point, Project, Autocad y otros).
- Deberá acreditar no menos de 10 años de experiencia profesional relevante de acuerdo con la posición.
- Ser asociado ante el colegio profesional del país de origen.
- Dominar el idioma español, hablado y escrito.
- Haberse desarrollado en el ámbito latinoamericano.

Experiencia General y Específica. Dar cumplimiento al requerimiento contenido en el Cuadro de Evaluación de las Propuestas Técnicas.

(3) Aseor Médico Hospitalario.

Se refiere al profesional, en particular médico con estudios de especialización (post grado, maestría, doctorado o experiencia equivalente), en el área que se relacione a la administración, dirección o planeación de servicios de salud, con énfasis en proyectos de diseño hospitalario, así como en la adquisición y montaje de equipo y utilería médica, deberá poseer una experiencia profesional no menor a los 10 años; con dominio del idioma castellano (hablado y escrito). Para poder identificar la experiencia del consultor, se requiere rellenar el cuadro de experiencia en formato similar al de la firma consultora. Ver formatos III-H y III-I.

Capacidades Requeridas:

- Nivel Académico: Médico con estudios de especialización (post grado, maestría, doctorado o experiencia equivalente), en el área que se relacione a la administración, dirección o planeación de servicios de salud, con énfasis en proyectos de diseño hospitalario. Manejo suficiente de distintas herramientas de computación (Excel, Word y Power Point).
- Deberá acreditar no menos de 10 años de experiencia profesional relevante en su área de competencia.
- Ser asociado ante el colegio profesional del país de origen.
- Dominar el idioma español, hablado y escrito.
- Haberse desarrollado en el ámbito latinoamericano.

Experiencia General y Específica. Dar cumplimiento al requerimiento contenido en el Cuadro de Evaluación de las Propuestas Técnicas.

(4) Especialista en Estructuras Sismo-Resistentes.

Por ser Guatemala un país eminentemente sísmico, se requiere la participación de un especialista Ingeniero con maestría o doctorado en diseño y cálculo de estructuras sismo resistentes, quien tendrá a su cargo efectuar las coordinaciones con el experto en suelos, a los efectos de evaluar las condiciones del terreno, el valor soporte y demás condicionantes que serán importantes para la determinación de los criterios de diseño y los cálculos estructurales que para el efecto se completan. Se requiere que el especialista en estructuras tome en cuenta los factores de seguridad aplicables internacionalmente para hospitales, así

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

como para sismos y cargas de viento, y diseño muros, entrepisos y losas en función de los equipamientos que estarán alojados en los distintos ambientes de las unidades médicas que ahora nos ocupan, cada firma proponente podrá considerar la participación de otros ingenieros que asistan al especialista estructural, primordialmente por los alcances y la superficie que eventualmente pueda representar el hospital regional de oriente, y los diseños que comprende la edificación (cimientos, muros, columnas, vigas, losas, ductos de gradas, contrafuertes, muros de contención, etc.), abordando también el diseño de obras exteriores (pavimentos, muros de contención, rampas, ductos de gradas, tanques, etc.). Se requiere un profesional, cuya experiencia comprobada sea no menor a 10 años, en diseño, cálculo y construcción de edificaciones de múltiples niveles, idealmente hospitalarias, con operaciones en la región latinoamericana y debe dominar el idioma español en forma hablada y escrita. El especialista participará desde la etapa de Anteproyecto, los Estudios Técnicos de Ingeniería y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo final.

Capacidades Requeridas:

- Nivel Académico: Ingeniero civil con estudios de especialización (post grado, maestría, doctorado o experiencia equivalente), en el área de Estructuras Sismo-Resistentes. Manejo suficiente de distintas herramientas de computación (Excel, Word, Power Point, Project, Autocad y otros paquetes de diseño y cálculo estructural).
- Deberá acreditar no menos de 10 años de experiencia profesional relevante en su área de competencia.
- Ser asociado ante el colegio profesional del país de origen.
- Dominar el idioma español, hablado y escrito.
- Haberse desarrollado en el ámbito latinoamericano.

Experiencia General y Específica. Dar cumplimiento al requerimiento contenido en el Cuadro de Evaluación de las Propuestas Técnicas.

(5) Especialista en Suelos y Geología.

Será el profesional en la rama de la ingeniería, con estudios especializados a nivel de maestría o doctorado en mecánica de suelos y tendrá a su cargo la conducción de las exploraciones geológicas, análisis de laboratorio, pruebas, estudios y dictámenes que contengan conclusiones y recomendaciones acerca del tipo del suelo, su resistencia medida en toneladas / metro cuadrado, curva estratigráfica e indicación de la napa freática, incidencias sísmicas, fallas geológicas, etc.; además deberá realizar las propuestas de cómo capacitar el suelo del predio a ocupar, en dado caso sea necesario, aportando la formulación de las mezclas. Se requiere un profesional, con experiencia, que no sea menor a 10 años, habiendo tenido presencia la región latinoamericana y dominio de idioma castellano, hablado y escrito. El especialista participará desde la etapa de pre-ingeniería, estudios de ingeniería, previos al cálculo estructural de las edificaciones y obras de conjunto.

Capacidades Requeridas:

- Nivel Académico: Ingeniero civil con estudios de especialización (post grado, maestría, doctorado o experiencia equivalente), en el área de mecánica de suelos. Manejo suficiente de distintas herramientas de computación (Excel, Word, Power Point, Project, Autocad y otros).
- Deberá acreditar no menos de 10 años de experiencia profesional en su área de competencia.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

48





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- Ser asociado ante el colegio profesional del país de origen.
- Dominar el idioma español, hablado y escrito.
- Haberse desarrollado en el ámbito latinoamericano.

Experiencia General y Específica. Dar cumplimiento al requerimiento contenido en el Cuadro de Evaluación de las Propuestas Técnicas.

(6) **Especialista en Electricidad.**

Considerando la complejidad de las instalaciones que albergará la edificación (electricidad, instalaciones especiales tales como: gases médicos, calderas, ascensores, sistema de aire acondicionado, calefacción y ventilación, pararrayos, voiceo, red estructurada de datos y toda otra especialidad que sea necesaria para asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y sistemas hospitalarios), se requieren los servicios de un ingeniero electricista, para que se responsabilice por el diseño de las instalaciones eléctricas del proyecto. La firma consultora dentro de su propuesta, además de aportar información relativa al especialista en Instalaciones Eléctricas, deberá listar y brindar el currículo vitae de todos los especialistas a sub-contratar. Se requiere un profesional en la materia con no menos de 10 años de experiencia comprobada en el diseño y cálculo de instalaciones para edificios hospitalarios. La participación en la región latinoamericana, tendrá consideración especial, al igual que el dominio del idioma castellano (hablado y escrito). El especialista participará desde la etapa de pre-ingeniería, hasta la planificación que concluya con el Proyecto Ejecutivo final, se ocupará del diseño de las líneas de abastecimiento, sistemas de transformación, así como las redes y demás aditamentos internos de la edificación que satisfagan las demandas de fuerza e iluminación de todo el edificio y de las áreas exteriores. Igualmente, deberá considerar los sistemas de protección del edificio, la red de tierras, los pararrayos, Etc.

Capacidades Requeridas:

- Nivel Académico: Profesional del área de la Ingeniería Eléctrica o cualquiera de sus combinaciones con la ingeniería electrónica o mecánica. Manejo suficiente de distintas herramientas de computación (Excel, Word, Power Point, Project, Autocad y otros).
- Deberá acreditar no menos de 10 años de experiencia profesional relevante en su área de competencia.
- Ser asociado ante el colegio profesional del país de origen.
- Dominar el idioma español, hablado y escrito.
- Haberse desarrollado en el ámbito latinoamericano.

Experiencia General y Específica. Dar cumplimiento al requerimiento contenido en el Cuadro de Evaluación de las Propuestas Técnicas.

(7) **Especialista en Instalaciones Hidro-sanitarias.**

El profesional conducirá los diseños y cálculos de los nuevos sistemas que deben formar parte del inmueble a construir o modificar, ampliar o mejorar, asegurando que el mismo cuente con servicios que funcionen óptimamente, tales como dotación de agua potable, los sistemas de tratamiento para asegurar el consumo humano, el diseño de las redes de suministro, tanto para el servicio normal, como para el abatimiento de incendios, de los depósitos de almacenaje (cuando corresponda), sistemas de bombeo (cuando corresponda), de los artefactos sanitarios, etc. de las redes de drenajes, tanto de aguas negras como aguas

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gloc@unops.org



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

pluviales, los sistemas de tratamiento para la disposición hasta los puntos de desfogue final y demás componentes que contenga el Proyecto. El especialista participará desde la etapa de Diagnóstico de Situación hasta la planificación que concluya con el Proyecto Ejecutivo final.

La experiencia deberá ser no menor a diez (10) años, con participación en la región latinoamericana y dominar el idioma castellano (hablado y escrito).

Capacidades Requeridas:

- Nivel Académico: Profesional del área de la Ingeniería Hidrosanitaria. Manejo suficiente de distintas herramientas de computación (Excel, Word, Power Point, Project, Autocad y otros).
- Deberá acreditar no menos de 10 años de experiencia profesional relevante en su área de competencia.
- Ser asociado ante el colegio profesional del país de origen.
- Dominar el idioma castellano, hablado y escrito.
- Haberse desarrollado en el ámbito latinoamericano.

Experiencia General y Específica. Dar cumplimiento al requerimiento contenido en el Cuadro de Evaluación de las Propuestas Técnicas.

(8) Especialista en Gases Médicos.

El profesional conducirá los diseños y cálculos de los nuevos sistemas que deben formar parte del inmueble a construir o modificar, ampliar o mejorar, asegurando que el mismo cuente con servicios que funcionen óptimamente, tales como sistemas de almacenamiento de oxígeno, tuberías, acoples, manifold y demás componentes que contenga el Proyecto. El especialista participará desde la etapa de Diagnóstico de Situación hasta la planificación que concluya con el Proyecto Ejecutivo final.

La experiencia deberá ser no menor a diez (10) años, con participación en la región latinoamericana y dominar el idioma castellano (hablado y escrito).

Capacidades Requeridas:

- Nivel Académico: Profesional del área de la Ingeniería. Manejo suficiente de distintas herramientas de computación (Excel, Word, Power Point, Project, Autocad y otros).
- Deberá acreditar no menos de 10 años de experiencia profesional relevante en su área de competencia.
- Ser asociado ante el colegio profesional del país de origen.
- Dominar el idioma castellano, hablado y escrito.
- Haberse desarrollado en el ámbito latinoamericano.

Experiencia General y Específica. Dar cumplimiento al requerimiento contenido en el Cuadro de Evaluación de las Propuestas Técnicas.

(9) Especialista en Circuitos Eléctricos de Bajo Voltaje.

El profesional conducirá los diseños y cálculos de los nuevos sistemas que deben formar parte del inmueble a construir o modificar, ampliar o mejorar, asegurando que el mismo cuente con servicios que funcionen óptimamente, tales como sistemas de relojes, voceo, llamado de emergencia, circuito cerrado de televisión y demás componentes que contenga

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

50





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

el Proyecto. El especialista participará desde la etapa de Diagnóstico de Situación hasta la planificación que concluya con el Proyecto Ejecutivo final.

La experiencia deberá ser no menor a diez (10) años, con participación en la región latinoamericana y dominar el idioma castellano (hablado y escrito).

Capacidades Requeridas:

- Nivel Académico: Profesional del área de la Ingeniería Electrónica. Manejo suficiente de distintas herramientas de computación (Excel, Word, Power Point, Project, Autocad y otros).
- Deberá acreditar no menos de 10 años de experiencia profesional relevante en su área de competencia.
- Ser asociado ante el colegio profesional del país de origen.
- Dominar el idioma castellano, hablado y escrito.
- Haberse desarrollado en el ámbito latinoamericano.

Experiencia General y Específica. Dar cumplimiento al requerimiento contenido en el Cuadro de Evaluación de las Propuestas Técnicas.

(10) **Especialista en Aire Acondicionado, Calefacción e Instalaciones Mecánicas.**

El profesional conducirá los diseños y cálculos de los nuevos sistemas que deben formar parte del inmueble a construir o modificar, ampliar o mejorar, asegurando que el mismo cuente con servicios que funcionen óptimamente, tales como sistemas de almacenamiento de vapor, tuberías de agua caliente, caldera, sistemas de aire acondicionado y demás componentes que contenga el Proyecto. El especialista participará desde la etapa de Diagnóstico de Situación hasta la planificación que concluya con el Proyecto Ejecutivo final.

La experiencia deberá ser no menor a diez (10) años, con participación en la región latinoamericana y dominar el idioma castellano (hablado y escrito).

Capacidades Requeridas:

- Nivel Académico: Profesional del área de la Ingeniería Electromecánica. Manejo suficiente de distintas herramientas de computación (Excel, Word, Power Point, Project, Autocad y otros).
- Deberá acreditar no menos de 10 años de experiencia profesional relevante en su área de competencia.
- Ser asociado ante el colegio profesional del país de origen.
- Dominar el idioma castellano, hablado y escrito.
- Haberse desarrollado en el ámbito latinoamericano.

Experiencia General y Específica. Dar cumplimiento al requerimiento contenido en el Cuadro de Evaluación de las Propuestas Técnicas.

(11) **Especialista Biomédico.**

Será el profesional que elaborará el estudio del equipamiento médico, que forma parte de los entregables de ésta consultoría. Dicho estudio tomará en cuenta distintos factores, tales como la demanda, la rentabilidad del equipo, desde el punto de vista de la inversión inicial, la operación y el mantenimiento. Asegurará que mediante las especificaciones técnicas formuladas, el IGSS pueda adquirir equipos nuevos, sin defectos, con tecnología de punta,

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

51
Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

durable, etc. Es esencial un conocimiento de las condiciones de la República de Guatemala –o de países de la región latinoamericana, para facilitar la comprensión de la realidad de nuestros países de forma que pueda plantear iniciativas razonables y además tendrá en cuenta las condiciones de operación y mantenimiento institucional del IGSS. Se requiere un profesional de preferencia ingeniero biomédico, sus servicios podrán requerirse a partir de que se defina el programa de necesidades de cada unidad médica.

Capacidades Requeridas:

- Nivel Académico: Profesional del área de la Ingeniería Biomédica. Manejo suficiente de distintas herramientas de computación (Excel, Word, Power Point, Project y otros).
- Deberá acreditar no menos de siete (7) años de experiencia profesional relevante en su área de competencia.
- Ser asociado ante el colegio profesional del país de origen.
- Dominar el idioma castellano, hablado y escrito.
- Haberse desarrollado en el ámbito latinoamericano.

Experiencia General y Específica. Dar cumplimiento al requerimiento contenido en el Cuadro de Evaluación de las Propuestas Técnicas Aplicable a cada Proyecto.

(12) Especialista de Costos y Programación.

Profesional responsable del proceso de cuantificación de renglones, la integración de precios unitarios de la propuesta, hasta plantear el presupuesto del proyecto. Se requiere un profesional de la Ingeniería o la arquitectura, con amplia experiencia en costeo y programación de obras edificativas y mejor sí de tipo hospitalario, debiendo estar asistido por un equipo de colaboradores que coadyuve en el desarrollo de sus actividades. El profesional propuesto debe conocer el mercado de la construcción, particularmente del área centroamericana.

Capacidades Requeridas:

- Nivel Académico: Profesional del área de la Ingeniería Civil o la Arquitectura. Manejo suficiente de distintas herramientas de computación (Excel, Word, Power Point, Project, Autocad y otros).
- Deberá acreditar no menos de 10 años de experiencia profesional relevante de acuerdo con la posición.
- Ser asociado ante el colegio profesional del país de origen.
- Dominar el idioma castellano, hablado y escrito.
- Haberse desarrollado en el ámbito centroamericano.

Experiencia General y Específica. Dar cumplimiento al requerimiento contenido en el Cuadro de Evaluación de las Propuestas Técnicas.

Todos los consultores para brindar detalles sobre su experiencia general y específica, deberán rellenar los formularios de experiencia III-H y III-I y adjuntarlos a su curriculum vitae.

La UNOPS requiere la participación de los consultores como está definido en los párrafos precedentes, sin embargo, cada firma consultora a su mejor criterio y privilegiando entregar consultorías de calidad y en los tiempos requeridos, podrá incluir y proponer consultores adicionales que considere necesarios, de tal cuenta que cuando una firma consultora para un

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

52





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

mismo puesto de trabajo dentro del personal clave proponga a más de un profesional, para propósitos de evaluación la UNOPS tomará en cuenta el promedio de las acreditaciones de cada uno de los profesionales propuestos, por lo que se requiere una clara identificación de los nombres, especialidades y cargos que desempeñarán en caso de que la firma resulte adjudicataria de un Contrato. Acompañar organigrama del esquema organizativo que la firma estructuraría para desarrollar un tema como el presente. Se aclara, que es imprescindible conocer la estructura que la empresa conformará para poder completar con éxito la / s consultoría / s a las que se comprometa resolver.

La firma consultora, deberá agregar a su personal clave, un equipo de soporte administrativo que incluya: dibujantes, secretarías y demás personal de apoyo, así como otros sub-contratos como por ejemplo para la realización de los Estudios Topográficos o bien El Estudio de Impacto Ambiental, cuyos productos son muy concretos y de corta duración; debiendo cuidar que la propuesta económica sea competitiva, por cuanto, dicho rubro será evaluado oportunamente y es parte importante del evento competitivo que se regirá bajo la modalidad de puntajes acumulativos.

Para el caso de que una firma extranjera sea adjudicataria del contrato, se requiere que la firma asegure la responsabilidad civil y profesional de los productos de la consultoría de acuerdo con las leyes del país hasta la ejecución de las Obras; al finalizar la consultoría deberán prever la participación de la personas o personas responsables que apoyarán los esfuerzos la gestión de permisos y licencias de construcción o ambientales. Los profesionales, según la especialidad deberán firmar los planos y colocar los timbres de los colegios profesionales respectivos, gastos que corren a costa de la firma consultora. Las firmas internacionales deberán evaluar la posibilidad de establecer una asociación o consorcio con una entidad legalmente establecida en Guatemala. Cada firma proponente es responsable de hacer todas las averiguaciones en cuanto a las disposiciones legales, financieras y tributarias que representa operar en la república de Guatemala y en caso de resultar adjudicatarias, no podrán acusar ignorancia de ninguna disposición y usar dicha situación como argumento para solicitar ajuste en el precio de sus propuestas, que se consideran a precio fijo.

1
19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

53



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

TIEMPO DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DENTRO DE LA CONSULTORÍA		
No. 1	Personal Clave	Meses / hombre
1	Director de Proyecto.	10
2	Arquitecto Proyectista	10
3	Aesor Médico Hospitalario	4
4	Especialista en Estructuras Sismo-Resistentes	4
5	Especialista en Suelos	2
6	Especialista en Electricidad	6
7	Especialista en Instalaciones Hidro-sanitarias	6
8	Especialista en Aire Acondicionado, Calefacción y Vapor	6
9	Especialista en Circuitos Eléctricos de Bajo Voltaje	6
10	Especialista en Gases Médicos	6
11	Especialista Biomédico	6
12	Especialista de Costos y Programación	6
13	Coordinador Administrativo	10

OBSERVACIONES: Los tiempos de dedicación a la consultoría, son los considerados mínimos efectivos. De manera que la firma adjudicataria deberá hacer un análisis más detallado y en base a su programación para la realización de la consultoría, propondrá el cuadro de participación que prevalecerá en definitiva, incluyendo al personal de Apoyo Administrativo.

2. INTRODUCCION

El IGSS con la intención de mejorar la prestación de sus servicios Médico-Hospitalarios, ampliar su red de servicios y descentralizar la prestación de los servicios de salud, promueve a través de la UNOPS los estudios, diseños y planificación del proyecto denominado:

“SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE EN ZACAPA, REPÚBLICA DE GUATEMALA”.

El Hospital Regional de Oriente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social con sede en la cabecera departamental de Zacapa, cubrirá la región Oriente del país, atendiendo a los departamentos de Zacapa, Chiquimula, Izabal (Río Dulce), Alta y Baja Verapaz (parte sur de Cobán), Jalapa (dos municipios: San Luis Jilotepeque y San Pedro Pinula) y El Progreso.

Para el emplazamiento de las obras, el IGSS dispone de un terreno que recientemente recibió del estado: dicho terreno se ubica en Ejidos de la Villa de Zacapa, colindante a las actuales instalaciones del IGSS, la Base Militar y con la Colonia Luterana en la calle 10 de noviembre, cabecera departamental de Zacapa; dicho terreno consta de tres particiones que en éste momento el IGSS está unificando en una sola finca. Las particiones tienen las siguientes dimensiones: 9,924.76 m², 8,469.76 m² y 9,986.69 m² que totalizan un predio de 25,381.21 m² del cual se dispone para la construcción del Hospital Regional de Oriente.

El terreno presenta una superficie de importantes dimensiones, tiene una conformación relativamente plana y se ubica en la inmediatez al casco urbano de la localidad, todo lo cual presupone ventajas comparativas para implantar en dicho lugar las instalaciones del Hospital. No obstante lo indicado, dentro de los estudios de ingeniería que el planificador deberá realizar se encuentra un estudio de impacto vial, de tal forma que se propicie una adecuada interrelación entre el hospital y las colindancias, evitando embotellamientos y dificultades de tránsito que en determinado momento podrían ser atentatorias para los distintas urgencias que el nosocomio deberá atender en su funcionamiento.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

54





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

El IGSS cuenta con los siguientes insumos técnicos: estudios topográficos y programa médico funcional, a partir de los cuales se deberá realizar la planificación, iniciando con la propuesta de un anteproyecto, hasta llegar al desarrollo del proyecto ejecutivo.

El diseño del hospital como ya se anotó, captará población referenciada de los lugares ya indicados, considerando que ya existen instalaciones que en la actualidad brindan servicios de salud, tal el caso del Hospital del IGSS en Puerto Barrios y próximamente el Hospital Departamental de Cobán, en consecuencia con el nuevo hospital de oriente en una primera fase deberá diseñarse para una población de ochenta y cinco mil (85,000) personas y a veinte años plazo se incrementará según la tasa de crecimiento utilizada del dos por ciento (2%) a una población de ciento cincuenta y cinco mil (155,000) personas, de tal cuenta que respetando estándares internacionales se iniciará con una capacidad de cien (100) camas, previendo un crecimiento a futuro hasta las ciento cincuenta (150) camas.

Bajo las circunstancias descritas, el planificador deberá considerar las variables ya descritas y desarrollar una planificación que tome en cuenta la demanda futura, existiendo algunas alternativas de solución, por un lado diseñar y dejar áreas para futuro crecimiento o bien construirlas en sus capacidades ampliadas, pero dejarlas a nivel de obra gris en su interior, para que cuando las áreas sean necesarias con un esfuerzo menor puedan habilitarse y así evitar que con una obra existente se tenga la necesidad de ingresar maquinaria pesada para completar las obras que hubieran quedado pendientes de ejecutar.

3. ANTECEDENTES

En el año 2007, las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social definieron la política de Modernización de los servicios de Infraestructura hospitalaria para la entidad, esfuerzos encaminados además a lograr una mayor cobertura y descentralización de los servicios de salud, también mejorar y fortalecer su capacidad de respuesta tanto a nivel regional como a nivel nacional. De esa política, se desprende la necesidad de llevar a cabo la planificación y construcción del Hospital Regional de Oriente con sede en la cabecera departamental de Zacapa, cuya área de influencia se extiende a las áreas de influencia ya identificadas que alcanza a otros seis departamentos.

Sin embargo, ha sido hasta en fecha reciente que el IGSS ha logrado la obtención en propiedad del predio donde se construirá el hospital, el cual consta de tres fracciones que se están unificando en una sola finca.

4. INFORMACIÓN GENERAL

ZACAPA, REPUBLICA DE GUATEMALA Coordenadas:  14°58'21"N 89°31'42"O (0182A).

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

55





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA



El Departamento de Zacapa se encuentra situado en la región Nor-Oriente de la República de Guatemala. Limita al Norte con los departamentos de Alta Verapaz e Izabal; al Sur con los departamentos de Chiquimula y Jalapa; al Este con el departamento de Izabal y la República de Honduras; y al Oeste con el departamento de El Progreso. Su cabecera departamental es Zacapa. Dista de la Ciudad de Guatemala 147 kilómetros, interconectada por la Ruta al Atlántico CA-9 Norte y luego tomando bifurcación en carretera que conduce a Esquipulas vía la Ruta CA-10, todo el trayecto consta de asfalto. Por su configuración geográfica que es bastante variada, sus alturas oscilan entre los 130 msnm en Gualán y los 880 en el municipio de la Unión, su clima es cálido preponderantemente con temperaturas que oscilan entre los 20 y los 35 grados centígrados. Zacapa es habitado en su mayoría por descendientes europeos de origen predominante español.

El idioma predominante es el español que es el idioma oficial de la República de Guatemala, su ubicación está en las

Su condición administrativa es la de un Departamento. Pertenece a la región III – Nororiental, su superficie es de 2,690 kilómetros cuadrados, la altitud media es de 220 metros sobre el nivel del mar, el clima preponderante es cálido como ya se anotó, la cantidad de habitantes es de 207,814 que representan una densidad de 77.25 habitantes / kilómetro cuadrado.

División Administrativa

Cuenta con 10 municipios que son:

1. Cabañas, 2. Estanzuela, 3. Gualán, 4. Huité, 5. La Unión, 6. Río Hondo, 7. San Diego, 8. Teculután, 9. Usumatlán y 10. Zacapa.

1
19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

56





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Clima

Datos Climáticos en Zacapa organizados por días, meses y años. Información de situación Geográfica de Zacapa y datos de interés.

País: Guatemala
 Estación meteorológica: 786445
 Latitud: +14° 96
 Longitud: -089° 53
 Altura: +0490
 Información de Metar: MGZA
 Humedad 89%

Resumen de datos mensuales para Octubre del 2011:

Temperatura Máxima mensual: 29.9 °C

Temperatura Mínima mensual: 22.9 °C

Temperatura Media mensual: 26.3 °C

Precipitación Total mensual: 0 mm.

Media de Velocidad del Viento mensual: 5.56 km/h

Ráfagas Máximas de viento mensual: 0 km/h

Geografía

La principal fuente de agua que tiene el departamento de Zacapa es el Río Grande o Motagua; es uno de los más importantes de la Cuenca Atlántica, nace en el municipio de Chichicastenango con el nombre de río Selapec. Después recibe el nombre de Motagua o Grande, hasta Usumatlán, y de aquí hasta su desembocadura se llama río Motagua. Sirve de límite entre Quiché y Chimaltenango, Baja Verapaz y Guatemala y atraviesa los departamentos de Zacapa, El Progreso e Izabal; sirve de límite corto entre Guatemala y Honduras, desembocando en la bahía de Omoa. Tiene una extensión aproximada de 400 km, y es navegable por pequeñas embarcaciones en cerca de 200 km desde Gualán a su desembocadura. Tiene numerosos afluentes de los cuales el principal es el río Hondo, importante porque la fuerza de sus aguas se utiliza para mover la planta eléctrica de la ciudad de Zacapa. Desde sus orígenes se precipita torrencialmente en cañadas profundas pero a la altura de Gualán su curso es más suave y sus aguas pueden ser utilizadas para irrigación. Aquí su profundidad es de 2 a 5 m y su anchura media de 60 m.

Además del Motagua, el suelo de Zacapa está bañado por otros ríos de menor importancia tales como: Blanco, Negro, Teculután, Pasabién, Hondo, Jones, Santiago, Los Achiotos, Mayuelas, El Lobo, Agua Fría, Huijo, El Tambor, San Vicente, Huité, Grande de Zacapa, Carl, Guaranja, Cañas, Las Naranjas, Biafra y El Islote.

Orografía

La mitad del territorio, hacia el norte, es montañoso, pues es atravesado por la Sierra de las Minas de oeste a este. Hacia el sur, existen pequeñas cadenas de montes y cerros aislados, los cuales son separados por hondonadas más o menos profundas, mientras que en la parte central el cauce del río Motagua forma un extenso valle que, dependiendo de la configuración topográfica, se estrecha o se ensancha, dando origen a vegas muy fértiles, así como a llanuras tan grandes como los llanos de La Fragua, los cuales se están irrigando en beneficio del departamento, ya que en ellas se encuentran magníficas cosechas de algunos productos como caña de azúcar, tabaco, tomate de muy buena calidad.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org

58





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Los diferentes cambios de elevación a lo largo del Motagua marcan tres calles de características físicas completamente distintas: El Valle Superior, formando una zona forestal templada; el Valle Meridional que es una zona árida y seca, así como el Valle Bajo que, principiando en Gualán, constituye una extensión del bosque tropical húmedo. Este Valle Bajo forma una planicie fértil, donde se ha sembrado especialmente el banano. Dicho Valle está situado entre la Sierra de las Minas hacia el norte y las montañas del Espíritu Santo y Merendón en dirección sur.

Zonas de vida vegetal

En general en el departamento de Zacapa existen 6 zonas de vida vegetal, según la clasificación propuesta por Holdrige en el año de 1978.

- me-S Monte Espinoso Subtropical
- bh-S (t) Bosque Húmedo Subtropical Templado
- bmh-S (c) Bosque Muy Húmedo Subtropical Cálido
- bmh-S (f) Bosque Muy Húmedo Subtropical Frío
- bh-MB Bosque Húmedo Montano Bajo Subtropical
- bp-MB Bosque Pluvial Montano Bajo Subtropical

Áreas Protegidas

En Zacapa se encuentran las áreas protegidas de: La Sierra de Las Minas, catalogada como Reserva de Biósfera, y es administrada por "Defensores de la Naturaleza". También, actualmente se cataloga como Área protegida la montaña de las "Granadillas" que ocupa parte del departamento de Zacapa así también como una pequeña parte del departamento de Chiquimula.

Uso actual de la tierra

En el departamento de Zacapa por su clima, tipos de suelo y la topografía del terreno, sus habitantes siembran maíz, frijol, yuca, café, banano, piña, melón, tomate, chile pimienta, sandía y tabaco. Además por las cualidades con que cuenta el departamento, poseen algunos de sus habitantes la crianza de ganado vacuno. La existencia de bosques, ya sean estos naturales, de manejo integrado, mixtos, etc., compuestos de variadas especies arbóreas, arbustivas o rastreras dan al departamento un toque especial en su ecosistema y ambiente. De esta cuenta, en este departamento el uso de la tierra es aprovechado en ocasiones de manera intensiva y en otras de manera pasiva.

Uso actual de la tierra

Para evidenciar con que capacidad productiva de terreno se cuenta en este departamento, en Guatemala de acuerdo con el Departamento de Agricultura de los EE.UU., existen 8 clases de clasificación de capacidad productiva de la tierra, en función de los efectos combinados del clima y las características permanentes del suelo. De esta 8 clases agrológicas la I, II, III Y IV son adecuadas para cultivos agrícolas con prácticas culturales específicas de uso y manejo; las clases V, VI, y VII pueden dedicarse a cultivos perennes, específicamente bosques naturales o plantados; en tanto que la clase VIII se considera apta sólo para parques nacionales, recreación y para la protección del suelo y la vida silvestre.

Economía

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoconops.org

59





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Debido a su clima cálido y a la constitución de sus terrenos no es posible dedicarlos a toda clase de cultivos, pudiendo hacerse éstos en las partes regables conocidas como "vegas", ya que los cultivos de tierra fría se hacen en escala reducida. Por estas condiciones los habitantes se dedican en gran parte al comercio, así como a la cría de ganado.

Producción Agrícola

En lo que se refiere a la agricultura aunque no en la misma forma de otros departamentos vecinos, también cultiva maíz, frijol, yuca, tomate, banano, piña, melón, pimiento, sandía, uvas, algunas plantas textiles como el algodón, y principalmente tabaco entre otros.

Producción Pecuaria

Se dedican a la crianza de ganado vacuno y a la producción de queso y mantequilla de magnífica calidad que se elabora en Estanzuela.

Producción Industrial

La industria minera no se ha explotado a plenitud en este departamento. Existen minerales de plata, cobre, hierro, un poco de oro, pero especialmente están los famosos mármoles y piedras calcáreas. El cromo se encuentra en cantidades apreciables, el cual era exportado antiguamente. El mármol que se extrae, tanto blanco como jaspeado, es de superior calidad. También existen fincas que se dedican a la industria maderera que en su mayor parte se encuentra en vías de explotación.

Producción Artesanal

En cuanto a las artesanías populares, su producción es relativamente baja. En esta forma podemos ver que los tejidos de algodón los trabajan únicamente en San Diego y Río Hondo.; la jarcia en Estanzuela y Río Hondo; muebles en San Diego, Cabañas, Estanzuela, Zacapa, Río Hondo, La Unión y Gualán. Así también los habitantes de Estanzuela realizan bellísimos bordados, los cuales son apreciados y solicitados de todas partes. En igual forma se encuentran las quesadillas, y los dulces de toronja y mazapán.

Fuentes de la información anterior: WILKIPEDIA y SEGEPLAN.

5. OBJETIVOS

5.1) Objetivos generales

Cumplir con los requerimientos de las Autoridades Superiores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (I.G.S.S.), en atención al proceso de Regionalización y mejoramiento del servicio a prestar a los derechohabientes que se ubican en el interior de la república de Guatemala, dentro del Marco del Plan Maestro de Modernización de la Red Hospitalaria y de Servicios de la Institución.

5.2) Objetivos específicos

Diseñar, construir y equipar El Hospital Regional de Oriente en Zacapa, con base a estándares internacionales de calidad, seguridad, confort, economía y medio ambiente, tomando en cuenta su aplicabilidad a nuestro medio cultural, materiales disponibles, funcionalidad y tecnología constructiva accesible.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoe@unops.org

60





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Disponer de la adecuada y suficiente documentación técnica que satisfaga varios propósitos: i) Servir de base para la licitación pública internacional que dé lugar al Contrato de Obras; ii) Servir de base para la gestión de permisos y licencias de construcción y todo lo pertinente, según las leyes que rigen la materia en la República de Guatemala; iii) Servir de base para la ejecución de los trabajos de Construcción del Hospital Regional de Oriente. iv) Disponer de la información actualizada y necesaria acerca del equipamiento que deberá implantarse en el hospital; y v) Contar con los lineamientos de operación y mantenimiento del hospital.

6. SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios consisten en una consultoría que integre las especialidades que tienen que ver con la realización de los estudios de factibilidad técnica, cálculos, diseños y desarrollo del Proyecto Ejecutivo, que servirá para dos fines primordiales, soportar el evento licitatorio para la contratación de las obras y el objetivo principal que es la construcción del hospital. Para aprovechar el expertiz de la firma adjudicataria, una de las primeras actividades a desarrollar, será la verificación de datos e indicadores que validen, actualicen, complementen y / o corrijan el programa médico funcional que prevalecerá para el diseño final, de tal cuenta que se pueda determinar con la mayor precisión posible el alcance de las obras a realizar, el tipo de servicios a prestar, las patologías recurrentes en la localidad y sus áreas circunvecinas, la adecuada inserción del nuevo hospital con la red de servicios local y nacional, la población a cubrir, las especialidades a ofrecer, las expectativas de crecimiento futuro en los subsiguientes veinte años, asegurando técnicamente que el hospital no sea rebasado por la demanda en el corto plazo o bien, se sobre-dimensione, ocasionando una seria afectación financiera al IGSS, en virtud de la inversión inicial, así como de los costos recurrentes de operación y mantenimiento.

La Empresa deberá incluir una descripción de la forma en que se organizará para desarrollar el proyecto, incluyendo los niveles de coordinación interna entre los integrantes del equipo y sus respectivas especialidades, a fin de asegurar que su trabajo satisfaga los requerimientos de calidad y avance programados para el proyecto y las decisiones relevantes que deban adoptarse en consulta con la UNOPS.

Los proponentes dispondrán de los insumos siguientes:

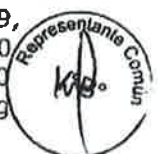
- Informe Final del Estudio, Estructura y Funcionamiento de la Red de Servicios Hospitalarios elaborado por el IGSS en el año 2006.
- Estudio Topográfico sub-contratado por el IGSS.
- Programa Médico Funcional elaborado por el IGSS.

Con esta base, uno de los primeros retos será como ya se apuntó, contar con los indicadores Médico Hospitalarios que configuren el proyecto en su justa dimensión, soporten adecuadamente la planificación para que prevalezca en el tiempo, revisará en forma exhaustiva las condiciones prevalecientes en el terreno, la red de servicios existente, un análisis de vulnerabilidad y planteamiento de mitigaciones, consideraciones de tipo ambiental, las patologías y la morbilidad de la región, la determinación de las incidencias más recurrentes en la región y todo lo necesario para validar y confirmar el programa de necesidades y el programa médico funcional a los fines de mejorarlo, complementarlo y ajustarlo para su fiel cumplimiento dentro del Anteproyecto Arquitectónico a proponer; verificando su emplazamiento dentro del terreno disponible, optimizando el uso del suelo, la identificación de las limitantes tales como los accesos, las curvas de nivel, que ajusten la obra y proponga las distintas plataformas, las rasantes de las calles, plantee la

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

61



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

incorporación de elementos que brinden seguridad frente a aludes y escorrentías, la identificación de la existencia de servicios de infraestructura esenciales, tales como agua, electricidad, drenajes, etc., la vialidad de las áreas circunvecinas, la modulación estructural del anteproyecto, la tipología de la construcción, la tecnología que se aplicará a la misma, la identificación de bancos de materiales así como de bancos de retiro que estén explotadas y debidamente autorizadas por las autoridades locales de tal forma que el Anteproyecto de las mayores indicaciones posibles que logren las aprobaciones institucionales del IGSS sin mayores dilaciones. Desde la propuesta del Anteproyecto, deberán tomarse en cuenta aspectos como alineamientos municipales, la observancia de normas y reglamentos arquitectónicos y de seguridad, nacionales e internacionales prevalecientes para éste tipo de inmuebles. Todo aunado a la correcta caracterización del inmueble de tal cuenta que cumpla con las expectativas del uso que se le pretende dar, la búsqueda de la funcionalidad, el confort y una adecuada respuesta estética también en concordancia con la imagen corporativa del IGSS.

Dentro de la propuesta, la firma Consultora deberá incluir un listado completo de los documentos a entregar y una síntesis de su contenido en concordancia con los requerimientos de la consultoría pero sin limitarse a ellos; pues se espera que haya una propuesta que agregue valor a lo contenido en los Términos de Referencia, así como toda otra consideración que sea relevante para la obtención con éxito del Proyecto.

Finalmente, se obtendrá un Proyecto Ejecutivo que para llegar a su conformación deberán superarse las siguientes fases:

6.1. Estudios de pre-ingeniería como: i) estudio o replanteo topográfico, ii) estudio de impacto vial asegurando la adecuada interconexión del hospital a la red existente, así como la minimización en el impacto; iii) estudio de los accesos, tanto los peatonales, vehiculares, servicio público de transporte; iv) El estudio de la factibilidad de contar con servicios básicos como: agua potable, electricidad, disposición de las aguas negras tratadas y pluviales, retiro de desechos (no hospitalarios), v) análisis del riesgo, respecto de las condiciones del terreno y factores que pudieran hacer presión sobre las obras que se implantarán en el lugar, tales como: sismicidad, inundaciones, deslaves, derrumbes, hundimientos, etc. vi) las primeras consideraciones ambientales, tanto a nivel del proceso constructivo, como en lo sucesivo para el momento de la puesta en marcha y etapa de abandono del hospital, y por aparte el estudio de los elementos básicos para la adecuada planificación hospitalaria; vii) verificación de indicadores para su validación, actualización y ajuste que se vea reflejado en el Informe Final del Estudio, viii) la Estructura y Funcionamiento de la Red de Servicios Hospitalarios existente, tanto a nivel local como a nivel nacional; ix) el estudio de las patologías que afectan la región; x) la determinación de las especialidades que deberá poseer el nosocomio; xi) la proyección de usuarios del hospital en los subsiguientes 20 años; xi) Propuesta de los Programas Funcional y Arquitectónico; xi) resultados del análisis de las normas y reglamentos vigentes en materia arquitectónica y seguridad aplicables a la construcción de hospitales, respectados a nivel nacional e internacional; xii) estudio de las condiciones climáticas de tal forma que sean tomadas en cuenta para la respuesta de diseño (confort: ventilación e iluminación); xiii) características idiosincráticas que podrían afectar la funcionalidad del hospital y en general todo otro factor que haga presión sobre el diseño.

6.2. Propuesta de Anteproyecto que conste de: i) planos según se detalla en el numeral 10. RESULTADOS y 10.3 Anteproyecto Arquitectónico; ii) Maqueta; iii) Presentación animada con recorrido interno y externo.

6.3. Estudios de ingeniería tales como: i) geológicos, ii) de suelos, iii) de impacto ambiental y evaluación del riesgo. Se efectuarán los diseños y cálculos de las distintas especialidades, tales como: iv)

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtec@unops.org

62





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

estructuras sismo-resistentes, v) las instalaciones electro-mecánicas, vi) instalaciones hidro-sanitarias, etc. instalaciones especiales: vii) gases medicinales; viii) vapor, retorno, condensados y agua caliente; ix) aire acondicionado, ventilación y extracción de aire; x) cuartos Fríos; xi) detectores de humo, xii) mitigación contra incendios, xiii) voceo, xiv) red estructurada de datos, xv) circuito cerrado de televisión; xvi) sistemas de pararrayos; xvii) incineración, xviii) red de abastecimiento de vacío, oxígeno; xix) abastecimiento de combustible, y en general todo lo necesario para que los equipamientos fijos y ambulatorios del hospital funcionen a la perfección.

6.4. Documentos técnicos: planos constructivos, especificaciones técnicas generales y especiales, lista de cantidades estimadas de trabajo, presupuesto, programa físico y financiero de obra, etc.

6.5. Estudio de Equipamiento Hospitalario consistente en: i) equipo básico (cocina, lavandería, etc.); ii) equipamiento médico, no médico e instrumental quirúrgico y de laboratorio; iii) Equipo y Herramientas para los talleres de mantenimiento; iv) mobiliario médico, administrativo y fijo del Proyecto; v) Determinación de insumos y consumibles para el funcionamiento de los equipos para el primer año de operación del hospital. Los equipos deberán ser especificados con garantías promedio de tres años.

El estudio en cuestión guardará coherencia con aspectos de demanda de servicios, rentabilidad, programa médico funcional, programa de necesidades y anteproyecto arquitectónico definitivo. Dicho estudio promoverá la adquisición de equipo nuevo, con tecnología de punta, durable, de fácil reposición total o en las partes que lo integran, visualizar el adecuado servicio de post venta, etc.

El estudio además deberá incluir los criterios de selección de los equipos, como un agregado a los aspectos ya considerados en el párrafo anterior. Deberá describir los nombres de los equipos, idealmente sin incluir marcas, pero cuidar que respondan a altos estándares, de tal forma que el IGSS posea una solución que prevalezca en el tiempo. Deberá realizarse una descripción detallada, mediante la formulación de especificaciones técnicas de los equipos y accesorios, brindando rangos y tolerancias aceptables de funcionamiento, etc. Y también realizar recomendaciones que ayuden a la implementación adecuada del proceso de adquisición, es decir agrupar por familias de equipos afines y determinar los paquetes para su licitación, indicando con cuanto tiempo de anticipación debieran estar respecto de la finalización de la obra. Por aparte, deberá aportarse el listado con las cantidades del equipo a adquirir, así como una adecuada identificación de los lugares donde dichos equipos se instalarán, bajo la modalidad de barrido room by room. Este aspecto debe mantener un trato integral desde la fase del diseño de las instalaciones, de tal cuenta que los equipos cuenten con las condiciones adecuadas de funcionamiento, espacios, climatización, ventilación, conectividad, drenajes, etc. Y finalmente, aportar un presupuesto referencial del monto al que podría ascender el costo del equipamiento. La identificación de casas fabricantes y / o proveedoras, fiables y de reconocido prestigio a nivel mundial por especialidad que respalden dicho presupuesto.

Para la elaboración del estudio requerido en la presente consultoría, deberá considerarse el catálogo de equipos con el que contará el IGSS en breve, sin limitarse a éste, para lo cual se realizara la coordinación con el personal especializado responsable de dicho producto, con el objeto de unificar y homologar en lo posible, el catálogo aplicable para uso inmediato del hospital Regional de Oriente y que pueda replicarse a otras unidades hospitalarias del IGSS en Guatemala.

Tomando en cuenta que la tecnología utilizada para el equipamiento de hospitales cae en obsolescencia con relativa velocidad y que surgen nuevas en cortos períodos de tiempo, que la inversión inicial en equipamiento de una unidad hospitalaria es elevada y, que la dotación y suministro del equipamiento del

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

63



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

hospital se concretará en las fases finales de la construcción del hospital, es decir en un período no menor a 3 años posteriores a la elaboración del estudio, razón por la que se requiere:

La elaboración de criterios de actualización del catálogo y recomendaciones para la restitución, reparación y mantenimiento de equipos, sin dejar de observar las tecnologías disponibles y las limitaciones de costos.

El estudio deberá tomar en cuenta:

Lista de equipamiento, mobiliario administrativo, mobiliario médico y fijo, e instrumental de cada una de las áreas sin excepción alguna con sus correspondientes memorias de cálculo y criterios para su adopción.

Lista consolidada de equipamiento, mobiliario administrativo, mobiliario médico y fijo, e instrumental.

Catálogo de especificaciones de los equipos, mobiliario administrativo, mobiliario médico y fijo e instrumental.

Lista de equipo de cómputo detallando la ubicación de cada uno de los equipos por área funcional y sus respectivas especificaciones técnicas.

Lista de equipos y herramientas para cada uno de los talleres de mantenimiento, incluyendo las especificaciones técnicas.

Lista de consumibles y reactivos necesarios para el funcionamiento de cada uno de los equipos, previendo el primer año de puesta en marcha del hospital.

Distribución en planta del equipamiento y mobiliario en general, respondiendo a la modalidad room by room.

Detalles de preinstalación de los equipos que lo requieran.

Planos de detalles de fabricación de mobiliario fijo.

Determinar un stock de los repuestos esenciales para ser utilizados en fallas más frecuentes de los equipos.

6.6. Elaboración de manual de operación y mantenimiento del edificio.

Toda la planificación responderá a los más altos estándares de calidad, nacional e internacional aplicables a la arquitectura e ingeniería hospitalaria, por lo que deberán incluirse las memorias descriptivas, técnicas y de cálculo. La consultoría está basada en las necesidades a cubrir, con apego a códigos, normas y especificaciones, nacional e internacionalmente aceptadas para arquitectura e ingeniería hospitalaria. El Proyecto Ejecutivo sintetizará los distintos componentes del hospital, sobre la base de materiales de primera calidad, nuevos en perfecto estado, tomando en cuenta la realidad nacional de la república de Guatemala, el acceso a partes de reposición, acceso tecnológico de tal forma que el proyecto sea factible técnica y financieramente, privilegiando el ágil, adecuado, oportuno y digno servicio a los usuarios, sobre la base del mejor costo y beneficio para el IGSS.

6.7. La elaboración del presupuesto de operación y mantenimiento del hospital regional, que servirá para los primeros cinco años de operación y puesta en marcha del hospital. Dicho presupuesto deberá tomar en cuenta la reposición de partes, insumos y repuestos que según la experiencia pueden fallar en dicho período o bien que por razón preventiva deban ser tomados cuenta. El presupuesto en cuestión podrá incluir la plantilla básica de personal que será necesaria para manejar el hospital.

6.8. Apoyo a la obtención de permisos y licencias de construcción.

6.9. Prestar la asistencia que el Contratante le solicite durante el período de consultas correspondiente a la licitación de la construcción de la obra.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

64





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Cuando así se le requiera, deberá responder a las preguntas que formulen los proponentes y de ser necesario, aportará todos los croquis y diseños complementarios o aclaratorios que, como resultado de esas preguntas, sea necesario llevar a cabo. Esta responsabilidad deberá mantenerse vigente hasta por el plazo de doce (12) meses, posteriores a la aceptación de su consultoría.

7. Premisas de diseño a observarse durante la fase de prefiguración arquitectónica

Con la finalidad de que el Proyecto Ejecutivo sea realizado de la menor manera, se dan por adelantado algunas premisas que se deberán tomar en cuenta por parte del diseñador del hospital, según el siguiente orden:

Arquitectura

Orientación

Cuando sea posible se buscará orientar las edificaciones, de tal forma que las unidades que albergan concentraciones de personas y equipamiento hospitalario, queden sin exposición solar directa. La firma consultora deberá en todo caso elaborar los análisis de la distribución espacial de tal manera que aproveche la iluminación y ventilación natural con propósitos de propiciar en lo posible un ahorro energético, sin menoscabo del confort y la comodidad interna de la edificación.

El hospital deberá orientarse de tal manera que siempre se localice la ventanería en una forma en que se permita la ventilación cruzada en las áreas y se limite la alta incidencia solar. Para ello se podrán adosar a la estructura paramentos, paneles y demás barreras que eviten la insolación, y también se podrá recurrir a barreras naturales.

Altura de cielo (de piso a viga)

La altura a adoptar deberá tomar en cuenta primeramente los factores climáticos del lugar (zona cálida con temperaturas promedio entre 15 y 40 grados centígrados, poco viento, alta incidencia solar, baja humedad relativa), la concentración de personas por ambiente, las ducterías, la soportería e instalaciones que normalmente se colocan en el cielo de los ambientes, las vigas y el tipo y dimensión de los equipamientos que deberán alojarse en el hospital. Inicialmente se plantea una altura libre promedio de 4.00 metros, con la finalidad de poder alojar entre la estructura y cielos suspendidos, instalaciones de todo tipo, dicha altura podrá ser modificada, si este cambio representa un beneficio para el diseño y funcionalidad del hospital y otras áreas de apoyo.

Debe tenerse especial cuidado en las alturas de los ambientes destinados a rayos "X", laboratorios, cuarto de máquinas, cuarto de calderas y quirófanos, considerando las instalaciones especiales y equipos que en cada caso habrá que instalar.

Determinación de accesos al hospital

Los accesos a la edificación del hospital deben tener un destino fácil, directo, con suficiente amplitud, señalización y con las provisiones que permitan hacerlos controlables. Se consideran 4 tipos de accesos primordiales:

Acceso de Pacientes a la Consulta Externa

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670

Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

65



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

El acceso debe ser bastante amplio, idealmente techado y ventilado, debido al alto tránsito de personas o pacientes hacia la consulta externa. Se insiste en considerar el factor climático del lugar. Deberá contarse con un máximo de iluminación natural y sobre todo, fácilmente accesible desde el exterior, en ésta área habrá que disponer de área de información para mayor orientación del paciente y además contar con señalización gráfica para personas con problemas de analfabetismo, que como se sabe en Guatemala es bastante alto.

Acceso del Área de Emergencia

Debe ser amplio y bien iluminado preferentemente con luz natural, los flujos de circulación deben estar bien resueltos de tal forma que se evite la interferencia entre los acompañantes de los pacientes y la labor del personal médico y paramédico.

Acceso del Personal

De la unidad hospitalaria se debe proveer un acceso único del tal manera que su utilización sea exclusivamente para el personal, entendiéndose como personal de la unidad a los médicos, paramédicos, enfermería, personal administrativo y de servicio, en este punto habrá que dejar previstos dispositivos de control horario de asistencia, locker, vestidores, servicios sanitarios y en general todas las facilidades para que los trabajadores puedan ingresar y cambiarse antes de iniciar las labores diarias.

Acceso a las Áreas de Servicios y de Suministros

Como regla general se toma en cuenta que los ingresos destinados a pacientes y de otros servicios sean independientes y claramente definidos. Para el caso de los pacientes, considerar que algunos tendrán dificultades o limitaciones de locomoción en cuyo caso las rampas de acceso son obligadas, así como las puertas de anchos adecuados, debidamente identificadas controladas por personal de seguridad, quienes para poder ejercer sus funciones deberán disponer de áreas de locker para dejar bajo custodia armas, además los arcos detectores de armas se tornan obligados, de igual forma deberán existir ambientes de apoyo a la labor tales como esperas, áreas de evaluación, de emergencia, Etc.

Acabados e Instalaciones

Debido al clima que impera en el área de Guatemala, y el específico de la Ciudad de Zacapa, el hospital que se diseñe para el lugar deberá de llenar ciertos requisitos mínimos funcionales, así como acabados e instalaciones especiales:

Materiales

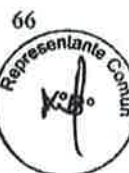
Los materiales a emplearse en la construcción de los edificios deben ser durables, fáciles de mantener y bajo ciertos límites económicos y que su obtención en las diferentes etapas de la construcción de la obra sea relativamente fácil, además de brindar una comodidad termo-acústica, así como guardar siempre la estética del mismo.

Instalaciones

Por economía y fácil instalación, se debe optimizar el uso de las instalaciones eléctricas, cuidando que sean funcionales, económicas y que den servicios a las distintas instalaciones que un hospital de este tipo

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

requiere, además por razones energéticas, habrá que evaluar la incorporación de unidades economizadoras de energía.

Todos los tableros de distribución deben colocarse en lugares visibles y de fácil acceso al personal de mantenimiento; es conveniente considerar iluminación exterior especialmente para las áreas de ingreso, así como una instalación de emergencia en las áreas de laboratorios y radiología. Toda la red de iluminación y fuerza ha de contar con una línea polarizada y es conveniente instalar un sistema de pararrayos para la protección de los aparatos, sistemas y equipo eléctrico o electrónico.

En jardines, caminamientos, exterior de edificios, áreas de servicios, mantenimiento, parqueos, etc., deben incluir iluminación general. Las distintas ducterías deben contar con fuelles, no solo cuando se ubiquen en uniones o juntas estructurales o constructivas de los edificios, sino en aquellos lugares donde se quiera evitar la rigidez que ante movimientos sísmicos pudieran colapsar o perder continuidad.

Las instalaciones eléctricas desde su acometida deberán construirse con apego a normas y reglamentos propios del o los proveedores locales.

Instalaciones Especiales

Se debe implementar un sistema de voceo interno, un sistema de radio y control, así como un circuito cerrado de televisión para monitoreo interno y externo de las áreas vulnerables y sitios estratégicos.

Es necesario dotar al edificio de una red de teléfonos secundarios que dependan de una planta telefónica.

Para la prevención de cualquier siniestro se debe diseñar un sistema contra incendios que incluya la instalación de detectores de humo y calor con sus respectivas alarmas directamente comunicados con cada estación de enfermería y una unidad central de control. Todo esto aunado a la disposición de gabinetes con extintores de fuego y mangueras e hidrantes. Deberá proponerse de una distribución de rociadores en áreas estratégicas. El diseño de todo el sistema deberá cumplir con los códigos de la NFPA (National Fire Protection Association). Además se deberá diseñar una cisterna que cumpla con las normas municipales para este fin. De igual manera habrá que considerar gabinetes que incluyan extintores para distinto tipo de fuego.

Deberá diseñarse un sistema de aire acondicionado, ventilación, extracción y calefacción en todas las áreas que lo requieran teniendo como criterio el confort de los pacientes y personal, asepsia, requerimientos de operación de los equipos, normas ambientales y ahorro energético. Para el efecto deberá observarse lo establecido en las normas ASHRAE (American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers).

Se implementará el sistema de cableado estructurado, para la red de cómputo, éste deberá recorrer el edificio desde el interruptor central ubicado en el área de centro de cómputo, un servidor principal, y distribuirse por todos los equipos de cómputo del hospital, los cuales a través del servidor, estarán conectados a la central del Instituto en el edificio de sus oficinas centrales.

De igual forma se diseñará un sistema de gases médicos, el cual deberá estar integrado por un tanque de oxígeno líquido, una central de gases con bancadas de cilindros de oxígeno y óxido nitroso con sus correspondientes manifolds y bancadas de cilindros de reserva. Una planta generadora de aire comprimido grado médico y una central de vacío que por medio de bombas de vacío entregue un servicio estable de vacío a los servicios que lo requieran, red distribución de oxígeno, óxido nitroso, aire comprimido y vacío

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

67





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

desde la central de distribución hacia cada una de las tomas que sean necesarias en cada área del hospital y sus correspondientes dispositivos de control, monitoreo y alarmas. Para el efecto deberá observarse lo establecido en las normas NFPA, GCA (Asociación de Gas Comprimido) y además podrá tomarse como referencia las Guías de Ingeniería del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social).

Deberá contemplarse un sistema de vapor y retorno de condensado en donde el vapor será generado desde las calderas instaladas en cuarto de máquinas hacia las áreas que lo requieran, circulando en tubería de HG recubierta con material aislante.

Deberá contemplarse el sistema de pararrayos que proteja a los edificios y parqueos de descargas atmosféricas conforme a lo contemplado en el reglamento de la NEC (National Electrical Code).

Sistemas de información a usuarios deberán ser implementados, incluyendo monitores y central de control en las áreas de espera que pacientes utilizan previo a ser atendidos dentro del Hospital.

Acabados interiores

Los muros, puertas y ventanas, deben en lo posible ser lisos, de fácil limpieza, lavables de tal cuenta que los acabados pueden ser mediante la aplicación de alisados los cuales además de brindar superficies prolijas, evitan la acumulación de gérmenes y demás, así como también brindan superficies adecuadas para la aplicación de pinturas con mayores niveles de rendimiento y durabilidad; y de igual forma deben ser los pisos, mismos que previo a su uso se debe analizar su grado de dureza ante el impacto, la fricción y también que faciliten el tránsito de carretillas, sillas de ruedas, camillas, etc. además de brindar resistencia ante la presencia de productos corrosivos como reactivos, sangre, leche u otros. Los muros exteriores de los edificios, idealmente deben estar caracterizados por acabados durables y de poca demanda de mantenimiento. Además en la definición de acabados interiores debe de considerarse materiales corta fuego teniendo en consideración el código de Seguridad Vital NFPA 101, materiales antibacteriales y aislantes de sonido.

Emergencia (lineamientos de diseño)

El servicio de emergencia también denominado urgencias tiene como función la recepción, examen, valorización y tratamiento de los pacientes que requirieron atención médica de urgencia como resultado de una enfermedad repentina o accidente.

El servicio en la propuesta de diseño plasmada en la Prefiguración Arquitectónica, se ubicó cerca del área de cirugía, radiodiagnóstico y laboratorio, con el fin de recibir fácil y oportunamente el apoyo correspondiente.

Instalaciones y Equipos Especiales

Debe considerarse la instalación de placas murales para aprovisionamiento de oxígeno y vacío en salas de observación. De igual forma, debe haber acceso a agua fría y caliente en gabinetes de trabajo en clínicas y servicios sanitarios de personal.

Unidad de Diagnóstico por Imágenes (Imagenología)

La unidad de Diagnóstico por imágenes tiene como objeto auxiliar en el diagnóstico de ciertas enfermedades que permite elaborar estrategias previas de tratamiento.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Instalaciones especiales y mobiliario fijo

Las paredes y puertas de las salas de rayos X deben protegerse por la radiación que se produce al efectuar los procesos operativos con los aparatos de rayos X. La solución para aislar los rayos puede ir en cualquiera de dos vías, por un lado el uso de muros reforzados de concreto en espesores importantes que neutralicen la radiación o bien la construcción de muros de mampostería debidamente forrados con productos especializados tales como tabiques antirradiación del tipo Knauf Safeboard con 0% plomo. Debido al cerramiento de las salas de rayos X es conveniente la utilización de aire acondicionado. Las puertas deben considerar eficiente sello a las paredes (bisagras y cierres), de tal forma que sean herméticas para el momento en que se practican los procedimientos.

Las instalaciones eléctricas demandan de un estudio y diseño específico e inclusive una energización especializada y dedicada al tipo de equipo que se desee adquirir. Como ya quedó anotado en la sección de Instalaciones.

Laboratorio Clínico

En esta área se realizan trabajos de farmacología y química, así como preparación de exámenes, los laboratoristas realizan exámenes de rutina como hematología, microbiología, química. Esta unidad brindará su apoyo a las consultas externas, adultos y áreas de emergencia.

El área que se destine a este servicio debe ser ventilada e iluminada natural y artificialmente con espacios suficientes para que los procesos de análisis sean realizados en un ambiente confortable. Acá habrá que tener especial cuidado en los productos que se utilicen para el recubrimiento de muros y pisos, así como también los top de los muebles que soportan equipos y utilería.

Instalaciones especiales y mobiliario fijo

Se requiere la dotación de agua fría y caliente en aquellos gabinetes que se localicen en áreas de trabajo regularmente conformados por muebles con superficies de acero inoxidable. De igual forma debe facilitarse el acceso a conexiones eléctricas en los puestos de trabajo para favorecer el uso de equipos utilizados para la determinación diagnóstica.

Es frecuente el uso de materiales lavables en paredes, pisos y otros.

En ocasiones es necesario contar con una toma de oxígeno, aire médico, conexión de gas propano para el uso del mechero Bunsen.

El vapor permitirá el funcionamiento de esterilizadores en la desinfección y esterilización de instrumentos y vajilla.

Área Quirúrgica y Recuperación (Servicio de Cirugía)

El servicio de cirugía o quirúrgico en un hospital tiene como objetivo atender aquellos aspectos complicados que solo se resuelven mediante intervenciones de este tipo, y los espacios deben ubicarse estratégicamente, de tal forma que se asocien con otras unidades médicas o de servicios para una pronta intervención. Estos ambientes, deben cumplir con normas estrictas de iluminación, ventilación controlada, seguridad, higiene y confort. Suficientes instalaciones para asegurar la conectividad de distintos equipamientos y suministro de productos esenciales para la vida.

Instalaciones especiales

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

69





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Por la asepsia que debe prevalecer en estos ambientes y la obstaculización de ventilación externa, se utilizará aire acondicionado.

Central de Equipos y Esterilización (CEYE)

La técnica más recomendable para reducir la presencia de bacterias (microorganismos), tanto en el equipo como en el instrumental que se utiliza en los procedimientos de atención médico-quirúrgica a los pacientes es a base de sistemas de esterilización de equipos de: vapor con pre-vacío, vapor por gravedad, de gas óxido de etileno, eléctricos o de aire caliente localizados en la denominada central.

Normalmente deben estos servicios estar ubicados de forma contigua al área quirúrgica sectorizando sus áreas de trabajo conforme a las actividades a desarrollar.

Se define la recepción, lavado, preparación y ensamble que para la esterilización de los paquetes de equipos e instrumental quirúrgico, el depósito o guarda estéril para despacharse al área quirúrgica y diversos servicios del hospital.

El área de autoclaves deberá estar sellada, con suficiente iluminación pero sin ventilación natural; existirán extractores del aire caliente.

El diseñador deberá tomar como base normas internacionales que puedan ser aplicables en Guatemala para esta área funcional e indicarlo en la memoria de cálculo y planos finales. Tener especial cuidado en lo relativo a los acabados de muros, cielos, pisos, muebles fijos, etc.

Instalaciones especiales y mobiliario fijo

Por la asepsia que debe prevalecer en estos ambientes y la obstaculización de ventilación externa, se utilizará aire acondicionado.

La red de agua potable fría y caliente es imprescindible, para el lavado manual de instrumental y equipo en gabinetes o sumideros de acero inoxidable establecidos en áreas específicas de trabajo.

Para el uso de esterilizadores, debe proveerse de las acometidas especiales de energía eléctrica; así como la disposición de la red de vapor, pues se considera beneficioso para el hospital tener equipos de ambos sistemas.

Sala de Cuidados Intensivos y Sala de Cuidados Intermedios

La unidad de cuidados intensivos y de cuidados intermedios deberá ubicarse cercana al área quirúrgica de apoyo y hospitalización, con el propósito de brindar a los pacientes graves y medianamente enfermos, una atención especial por parte de personal médico y con disposición de equipos de diagnóstico y de tratamiento adecuado.

La observación y control de enfermería será mediante la instalación de un sistema de monitoreo de control en la central de enfermería.

Instalaciones especiales y mobiliario fijo

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

70





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Deben separarse los cubículos por medio de cancelés o divisiones de mediana altura con vidrio, los accesos deben de ser amplios para facilitar la movilización de camillas y la visualización del paciente desde diferentes sitios de la unidad.

La iluminación debe diseñarse, cuidando no causar incomodidad al paciente, previendo accesorios para graduar la intensidad o el uso de lámparas móviles junto a la cama de cada cubículo.

Deberá diseñarse un sistema de luz localizado a poca distancia del piso a fin de evitar el prender y apagar luces.

Las tomas eléctricas son importantes en cada cubículo debiendo preverse y considerarse para la cantidad de aparatos y equipo que se utilizará.

Deben preverse las tomas murales de gases médicos, oxígeno, vacío y aire comprimido para cada cubículo.

Por cada cubículo se instalará un lavabo para el lavado de manos antes y después de cualquier procedimiento con el fin de evitar infecciones cruzadas.

Las áreas y zonas de trabajo deben llevar las instalaciones y equipos que faciliten la operatividad del servicio de cuidados intensivos.

Todo el servicio de intensivo debe proveerse de aire acondicionado.

La red de agua fría y caliente debe abastecer lavamanos y fregaderos ubicados en las salas y cubículos.

Es importante el sistema de intercomunicación con los diferentes servicios del hospital. (Sonido, voceo e intercomunicadores para áreas administrativas, de mantenimiento, y de servicio).

Área Administrativa

En esta área estarán concentradas las autoridades del hospital y dependencias administrativas de apoyo, tales como recepción de pacientes, archivos, esperas, información, etc., debiendo ser su ubicación estratégica para el control del hospital.

Dicha área funcional deberá de contar con la arquitectura y diseño que brinde comodidad, funcionalidad, seguridad y confort dentro de ella.

Área de Consulta Externa

Aquí es donde se brinda la atención médica a los pacientes ambulatorios, el número de clínicas estará determinado por la demanda que se necesite del lugar y de acuerdo al programa de atención, debiéndose considerar su futuro crecimiento, así como calcular el área de espera del hospital, requiriéndose que no interfiera con las clínicas, debiéndose proyectar espacios amplios, bien ventilados e iluminados, suficientes áreas de espera, servicios sanitarios, etc.

Banco de Sangre

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

71



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

El banco de sangre es el departamento o dependencia de los servicios médicos de una institución que tiene por función obtener sangre de personas sanas para ser empleada, la mayor parte de las veces, en las transfusiones que requieren los pacientes en el curso de las operaciones y partos o en la secuela de estas intervenciones en la que permanecen los enfermos en el hospital. Parte de la sangre se usa también en la preparación de productos derivados que se usan terapéuticamente.

Para la obtención de sangre se cuenta con donadores, personas que gratuitamente o mediante pago (generalmente esto último) acuden periódicamente a que se les extraiga la sangre.

Las transfusiones de sangre directas de donador a paciente en raras ocasiones se emplean en los hospitales. La sangre fresca que se obtiene del donador se guarda en el banco de sangre, se conserva útil en un plazo no mayor de 3 semanas. Por esta razón, con mayor frecuencia se emplea el plasma, que es la parte de la sangre que se obtiene de separar los glóbulos rojos. Este plasma, liofilizado (pulverizado y debidamente refrigerado) puede durar varios años.

Lavandería

Uno de los servicios más importantes para este hospital, dada su capacidad prevista de 150 camas, iniciando con 100, será el uso de un sistema combinado eléctrico y vapor.

La ropa sucia debe transportarse en bolsas selladas, así como el área de lavado, debe quedar aislada de la zona de secado y planchado, ya que el aire es un medio de contaminación.

Cocina y Comedor de Personal

El servicio de cocina es una dependencia del departamento de nutrición, y dietética, que se encarga de planear, supervisar y evaluar la alimentación que suministra a los pacientes hospitalizados y al personal que labora en la institución, y que por razones de su oficio deben hacer uso de este servicio a través de un comedor instalado.

Para que este servicio pueda funcionar correctamente y se obtenga la cantidad de comidas requeridas, se necesita una excelente planeación de las dietas y del recurso humano, planta física y equipo adecuado.

El diseño adecuado de las áreas y el equipo necesario, va a contribuir a una organización secuencial de las actividades dirigidas al mejoramiento de las condiciones de trabajo y al mayor rendimiento del personal que trabaja en el departamento.

Hospitalización

El área de hospitalización, tiene por objeto brindar observación continua a pacientes o realizar exámenes que sólo pueden llevarse a cabo en el hospital.

El hospital se dividirá en 4 grandes ramas: trauma, gineco-obstetricia, medicina general y cirugía y por último la pediatría.

Es necesario tomar en cuenta que debe hacerse una separación por género, quiere decir hombres y mujeres, con servicios sanitarios y estaciones de enfermería independientes, asimismo debe hacerse la separación de la sección de niños.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Por ser ésta área una unidad de cuidado progresivo, deben clasificarse las camas no en función de la enfermedad que se padezca, sino por el estado del paciente, así será más perceptible la mejora del paciente, y el grado de atención que requiera por parte de la enfermería.

Los cuartos deben gozar de buena orientación, higiene y un ambiente que propicie la tranquilidad, la luz natural es indispensable para obtener una temperatura adecuada se recomienda ventilación e iluminación natural excepto en algunos casos de padecimiento, como los cuartos de aislados donde las ventanas estarán herméticamente selladas, vistas hacia jardines y de fácil observación con el personal a cargo; deberá de preverse el diseño de monitoreo por cámaras.

Teléfonos públicos

Por lo menos se debe contar con 1 teléfono por cada 4 pacientes y deberá permitir su uso por personas con discapacidad. La altura mínima inferior para permitir la aproximación al aparato será de 68 cm. El área de aproximación debe estar libre de obstáculos. La altura máxima de la ranura de las monedas no puede superar los 120 cm. Es recomendable que el teclado cuente con sistema braille.

Considerar un gancho para colgar muletas o bastón a una altura máxima de 120 cm.

Los teléfonos públicos deben identificarse con el símbolo internacional de accesibilidad (SIA) para personas con discapacidad. Los teléfonos públicos no deben ser volantes, si así fuera los costados deben proyectarse hasta una altura mínima de 68 cm del suelo para ser detectados por un bastón.

Ubicar teléfonos públicos en las distintas salas de espera, parada de autobuses y taxis y área de recepción.

Escaleras

El ancho libre mínimo de una escalera deberá ser de 1.50m. y a cada 1,50 m de altura entre el nivel del comienzo y fin de la escalera se deberá colocar un descanso horizontal de 1.20m de profundidad como mínimo.

Las escaleras no deben interrumpir las circulaciones horizontales.

El pavimento de las escaleras debe ser antideslizante tanto en seco como en mojado.

En las áreas de sombra de la escalera (debajo de ella), se debe considerar una altura mínima de piso a cielo de 2 m. A menos de esto se debe avisar a personas ciegas con algún elemento que impida el paso más allá.

La huella será de 30 cm y la contrahuella como máximo de 18 cm. La relación óptima es: 2 contrahuellas + 1 huella = 60 a 65.

El ángulo entre la huella y contrahuella no debe ser menor que 60° ni mayor que 90°.

Las narices de los escalones no deben ser abruptas, sino con ángulo mínimo 60° (con respecto al plano horizontal). Dotar las gradas con pasamanos a ambos lados.

Se deberá contemplar una franja de distinta textura y color del ancho de la escalera y de 0.60 m de profundidad al inicio y final de las escaleras para avisar su presencia. Esta franja no debe sobresalir de la superficie del piso.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

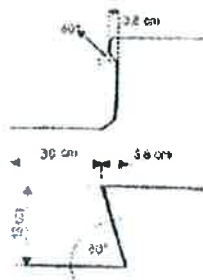
Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

73





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA



Rampas

Toda rampa debe tener bordes de protección laterales de 10 cm para evitar la caída accidental de las ruedas delanteras de una silla de ruedas.

La rampa no debe exceder la pendiente máxima de 12% cuando su desarrollo sea de hasta 2 m. Cuando requieran de un desarrollo mayor, su pendiente irá disminuyendo hasta llegar a 8% en 8 m de largo. En caso de requerir mayor desarrollo, el largo deberá seccionarse cada 8 m, con descansos horizontales de un largo libre mínimo de 1.50 m.

Para seguridad de los usuarios, especialmente cuando la longitud de la rampa supera 1 m, deberá estar provista de un pasamanos continuo que sobrepase en 30 cm los puntos de entrada y salida. La superficie de la rampa debe ser antideslizante en seco y en mojado. Se deberá de diferenciar el colorido y textura del pavimento en el inicio y final de la rampa para ser detectadas por personas ciegas.

La pendiente transversal de la rampa no debe superar el 2%.

Cuando la rampa finaliza su recorrido ante una puerta, dicho espacio debe tener una longitud mínima de 120 cm más la longitud del barrido de la puerta, lo que permitirá efectuar la maniobra de apertura de la puerta e ingreso en silla de ruedas.

Las rampas deben tener una iluminación artificial general. Presentar propuestas para su aprobación de parte del Departamento de Infraestructura Institucional.

Pasamanos

Las rampas y escaleras deben contar con un pasamanos en sus dos costados especialmente en los casos cuando la longitud de estas supera los 100 cm.

El pasamanos debe sobrepasar en 30 cm los puntos de entrada y salida.

Los pasamanos intermedios se recomiendan cuando las rampas o escaleras tienen más de 4 m de ancho.

Los pasamanos deberán estar firmemente sujetos y permitir el deslizamiento de las manos sin interrupción.

El diámetro circular del pasamanos debe ser entre 3 a 4.5 cm y separado 5 cm del muro.

El pasamanos tendrá dos alturas, de 95 cm para adultos y 70 cm para niños o apoyo de sillas de ruedas.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

74





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Como protección adicional y para evitar la caída accidental de las ruedas delanteras de una silla de ruedas se agregará una tercera altura al pasamanos a 25 cm.

La superficie del pasamanos debe ser continua, sin resaltos, cantos filosos, ni superficies ásperas o postes que interrumpan el desplazamiento de la mano sobre él hasta el final del recorrido. Deben evitarse los materiales fríos y deslizantes.

El color o características del material del pasamanos debe diferenciarse también de las superficies de su entorno para hacerlo fácilmente distinguible.

Ascensores

El ascensor debe tener una dimensión mínima de 140 cm de profundidad libre interior por 110 cm de ancho libre interior.

Los botones de comando del ascensor para personas con discapacidad, tanto al interior como exterior del ascensor, deberán estar ubicados a una altura que fluctúe entre 90 cm y 120 cm como máximo, alejados 50 cm de las esquinas.

La botonera interior debe instalarse centrada en una de las paredes laterales a la altura indicada. Para no aumentar en exceso el rango de altura, son recomendables las de posición horizontal. La numeración y las anotaciones requeridas deberán ser en alto relieve y su diámetro no inferior a 2 cm.

Es conveniente la instalación de un pasamanos de 4 cm máximo de diámetro alrededor de la cabina a 90 cm de altura y separado 5 cm de la pared.

El tiempo de detención deberá ser suficiente para permitir el paso a una persona con discapacidad en silla de ruedas o a un no vidente.

La detención de la cabina debe ser a nivel con el suelo. Se deberá contar con señales audibles y visibles que anticipan la llegada del ascensor. Estas señales auditivas deberán ser de por lo menos 20 decibeles y estar colocadas a una altura máxima de 185 cm desde el suelo.

Los ascensores deben estar provistos de sensores de movimiento para reabrir sus puertas en caso de que aún estén ingresando personas y deberán ubicarse a 20 y 80 cm de altura.

Pasillos

Los pasillos que conduzcan a recintos de uso o de atención de público tendrán un ancho mínimo de 1.40 m.

Deben definirse itinerarios específicos, con señalización adecuada, uso de texturas diferenciadas y de color contrastante en marcos y zócalos, para servir de orientación hasta los puntos centrales de información o prestación de servicios.

Se deben evitar elementos adosados a los muros, los cuales no pueden sobresalir más de 20 cm cuando su altura de instalación sea menor a 210 cm y su presencia debe ser detectable visual o táctilmente con facilidad.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

75





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Para evitar este riesgo pueden empotrarse en el muro, instalar prolongaciones del objeto hasta el suelo o colocar debajo del objeto algún elemento de decoración que sea detectable con un bastón.

Los pasillos son básicamente lugares de paso por lo que debe evitarse cualquier obstáculo como mobiliario o adornos. Cuando sea necesario colocar este tipo de elementos deberán ubicarse todos en el mismo lado.

En los accesos principales, espacios de distribución y pasillos no se permitirá alfombras o cubre pisos no adheridos al piso, y los desniveles entre los pisos terminados no podrán ser superiores a un centímetro.

En los pasillos de lugares donde circulan muchas personas con movilidad reducida es conveniente colocar un pasamanos continuo de color contrastante. El diámetro circular del pasamanos no debe superar los 4 cm y debe ser colocado a una altura de 95 cm.

Instalaciones Especiales

Dentro de estas instalaciones encontramos las unidades de rayos x, quirófanos y laboratorios clínicos para este tipo de instalaciones se deberán considerar las siguientes normas:

NFPA (National Fire Protection Association)

NEC (National Electric Code)

AHA (American Hospital Association)

Unidades Rayos X

El área donde se encuentran estas unidades deben de cumplir las condiciones de seguridad en la construcción garantizando la seguridad en la operación, la potencia mínima recomendada a considerar por equipo de Rayos X es de 11Kw, tanto para equipo fijo como para equipo móvil, cuando los tiempos de exposición sean muy cortos, se requieren equipos de mayor potencia, se deberá considerar el cuarto de revelado (cuarto oscuro), este cuarto posee dos áreas una seca para almacenar placas y otra húmeda para el revelado, Para estas unidades es necesario una instalación exclusiva que cuente con un tablero de distribución, y un transformador exclusivo y conjuntamente con él, una conexión a tierra que se debe interconectar con las demás del sistema. Las características que debe cumplir el lugar en donde se instalaren los equipos deberán cumplir con las indicaciones siguientes:

Medición de cantidad de radiación producida.

Dirección de disparo con relación a los cuartos que se encuentran alrededor.

Densidad de recubrimiento de plomo a las paredes del lugar según sea la potencia del equipo. Consultar con Ministerio de Energía y Minas.

Colocación de una lámpara roja que indique cuando el equipo esté en funcionamiento.

El vidrio de la cámara de control deberá ser un vidrio plomo o equivalente

Salas de Operaciones, Cuidados Intensivos e Intermedios

Dentro de estas unidades se deben considerar los siguientes aspectos; un equipo de energía ininterrumpida (UPS) con un tiempo de respuesta de 8 milisegundos para suministrar equipo quirúrgico, un sistema de puesta a tierra especial con un rango de resistividad entre 0.5 a 1 ohmios máximo, el piso de las unidades quirúrgicas deberán ser conductivos conectados a un sistema de tierra propio de la unidad, usar tubería antiinflamante en toda la instalación y especialmente en la conexión de la unidad electroquirúrgica, la tubería deberá ser conduit metálico en todo el sistema, no se requiere ni se recomienda el uso de

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtcc@unops.org

76





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

transformadores de aislamiento, los tomacorrientes podrán tener una retención del terminal de tierra superior a 5 ohmios, tipo hospitalario. Se debe de tomar en cuenta en el diseño eléctrico de cables que dentro de estas áreas no deben existir por ningún motivo calentamiento de cables a consecuencia de sobrecargas, no pueden existir extensiones de salidas múltiples, todos los equipos eléctricos usados en esta área deberán tener su conexión respectiva a tierra para evitar la acumulación de potenciales estáticos, no unir neutro y tierra en tablero, la corriente de falla no debe exceder de 1.04 amperios, se requieren tomacorrientes polarizados grado hospitalario en un número no inferior a 6 por ambiente, no se aconseja la utilización de extensiones eléctricas, se recomienda ubicar los interruptores de luz a 1.5 metros de altura desde el piso, todo equipo portátil de paciente deberá tener enchufe de tres pines, controlar cuidadosamente la magnitud de las posibles corrientes de falla, cumpliendo los rangos de voltaje y amperaje máximos de falla recomendados para estas áreas.

Laboratorios Clínicos

La unidad de laboratorios tiene similares condiciones de instalación a las de las áreas de cuidados críticos, y las consideraciones que se deben tomar son las siguientes: Dentro de esta unidad se requiere una puesta a tierra con un rango de resistividad de 1 a 3 ohmios máximo, para evitar interferencias en los equipos electrónicos, no unir neutro y tierra en tablero, la tubería de conexiones deberá ser anti inflamable de preferencia conduit metálico, los tomas deberán ser de tipo hospitalario, no pueden existir extensiones de salidas múltiples.

Color

Los colores serán seleccionados conociendo sus propiedades terapéuticas, considerando sus potencias psicológicas y fisiológicas y tratando de evitar esa impresión severa y fría que es característica en las instituciones anticuadas.

Se debe tomar en cuenta que el enfermo debe percibir un ambiente que no le recuerde continuamente su enfermedad.

En lo referente al ingreso y aceptación deberán transmitir un sentido de cordialidad, calor humano y emoción de tranquilidad, sentido de orientación para que de esta forma se pueda transmitir un sentido del orden y la racionalidad distributiva dentro de todo el hospital. La luz en esta área es preferiblemente natural y el diseño con armonía al resto de la estructura.

Los corredores deben transmitir una atmósfera de alegría, con mucha luminosidad y el color será en sintonía con el área específica en donde se encuentre, sugiriendo la función del área.

Las salas de espera o visita pueden ser tratadas con variedad, aunque sin excesos en el color. Las paredes podrán ser pintadas con colores diferentes, pero que sean armónicos.

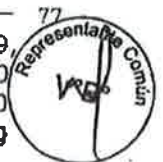
Los pasillos y escaleras serán pintados con colores claros y luminosos para que reflejen la luz y la iluminación se intensifique.

En las habitaciones de los pacientes las paredes se resuelven con matices suaves y agrisados: marfil, crema, rosa, gamuza, etc.

Una recámara de paciente post-operado debe tener un efecto tranquilizante.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

De manera general los tonos cálidos son adecuados para las habitaciones con poco sol y luz del Sur y los fríos para las soleadas y orientadas al Norte; los primeros convienen para convalecientes o pacientes de corta estancia y los segundos para aquellos de larga permanencia o enfermos crónicos. La impresión de calidez en un espacio cerrado y de poca luz podrá ser acentuada usando colores fríos en las habitaciones contiguas, o a la inversa.

Los techos no deben ser blancos, porque para los pacientes que están muchas horas o muchos días en el lecho y mirando aquellos, el blanco es deprimente y deslumbrante; su color debe ser en el mismo color que la pared, aunque en tonalidad más clara.

Los quirófanos o salas de operaciones no serán pintados de blanco ni tampoco deberán estar revestidos en azulejos que provoquen brillo molesto y deslumbrante, que trastorna la función ocular. Tanto las paredes y superficies deberán ser de color verde-azul claro, porque es el color complementario de la sangre y al quedar suprimido el fenómeno del contraste sucesivo descansa la visión del cirujano y de sus colaboradores cuando apartan la mirada del área de trabajo. El reflejo de las paredes debe de estar entre el 30% y el 35 % y el reflejo del piso del 15% y el del techo del 8%.

En el área de cuidados intensivos y sub-intensivos, la atmósfera debe ser relajante y psicológicamente tranquila, con un nivel de iluminación bajo, el color más apropiado para este reparto será el verde-azulado claro y un bajo grado de saturación, siempre tratando de no caer en la monotonía introduciendo en ciertas zonas que no sean de encamamiento colores más cálidos

Las piezas destinadas a fisioterapia, masajes y radioterapia habrán de ser pintadas con colores fríos, refrescantes y tranquilos, pero las de recuperación de miembros y ortopedia requerirán colores estimulantes.

En el área de laboratorio, la atmósfera debe ser de concentración y con luz directamente en el punto de trabajo, puede proponerse colores como el café claro, el verde pálido, el amarillo oro, el verde aqua o gris, en el caso de que el color pudiese intervenir en la actividad desarrollada se deberá de utilizar las tonalidades de gris.

Las salas o habitaciones de pediatría deben complementarse con dibujos atractivos infantiles en colores brillantes y alegres que representen el mundo real; estos dibujos serán pintados en paredes y también en los techos para recrear la imaginación de los niños en su forzada pasividad. El ambiente en este espacio debe sugerirle al niño alegría, calor humano, distracción y diversión.

Las oficinas, laboratorios y cocinas son resueltos con el color adecuado a la luz que reciban: marfil o rosa claro para las de iluminación natural intensa y verde-gris para aquellas otras de luz débil.

El área de gineco-obstetricia tanto de emergencia como de encamamiento (maternidad) debe tenerse sumo cuidado ya que esta área debe distinguirse de todas las otras partes de la estructura del hospital. La atmósfera debe de ser relajante. En el área de las salas de trabajo y expulsión el color ideal será el verde-azul claro y en combinación de un rosado-anaranjado, teniendo en cuenta que la pared de frente a la futura madre debe ser la verde-azul clara. El área de las cunas tiene que tener un color claro y neutro como el beige claro o arena, tomando en cuenta que la relación entre luz y reflejo no debe ser elevado.

En las habitaciones de enfermeras o personal femenino rigen los principios de la decoración de interiores; en ellas puede intervenir la preferencia o el gusto particular.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

78





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Los lavaderos o piezas de esterilización es conveniente que sean blancos, para que así se estimulen la limpieza y el orden.

El color habrá ser usado siempre con conocimiento, para favorecer la recuperación de los pacientes y también para facilitar las tareas del personal.

En la memoria técnica arquitectónica se deberá indicar que base teórica se utilizó para la determinación de los colores, respecto a la teoría del color, cromoterapia y otro tema que considere apropiado su inclusión dentro del diseño. La propuesta de color deberá ser presentada al Departamento de Infraestructura Institucional, para su autorización.

Juegos Infantiles

En las salas de espera y en el área de encamamiento de pediatría de deberá contemplar juegos y muebles para niños a base de resinas plásticas fáciles de limpiar, de colores adecuados a la actividad.

Señalización

Todas las áreas internas del hospital y externas deben estar debidamente señalizadas para conducir tanto a empleados, a pacientes como visitantes de las áreas permitidas de acceso, de las áreas de seguridad, de las áreas solo para personal autorizado, de las áreas comunes, áreas de emergencia, laboratorios, quirófanos, servicios sanitarios, y resto de áreas, rutas de evacuación, sistemas contra incendio, teléfonos públicos, etc., y por aparte adentro del hospital debe señalizarse con mapas de cada sector mostrando los servicios que ahí se prestan. Esos mapas deben ubicar al afiliado que lee el mapa. Indicar si es sector sur, este, oeste, norte. Para orientar a las personas que utilicen el servicio. La localización de servicios de emergencia en caso de necesidad o desastre.

Ventanería de Aluminio y Vidrio

Características del material

Aluminio: Anodizado con un espesor de anodizado de 20 micras con una tolerancia de +/- 3 micras. Los productos deben estar garantizados por un total de 10 años sobre cualquier defecto de fábrica, garantía proporcionada por el fabricante. El tratamiento del aluminio será laqueado mediante atracción electrostática con endurecimiento y fusión de las resinas a 200° C.

Accesorios: Color natural

Sellos: Silicón Estructural,

Empaques: color que armonice con el vidrio

Vidrio: Doble Bronce de 6-12-6 mm. (Bronce reflejante),

Apertura: La que se indique en el proyecto.

Certificaciones Internacionales

Perfiles y Corredera Perimetral de 70 mm. (corredizas).

Anchura del marco 45 mm y la hoja de 52 mm. (Practicables)

Anchura del marco de 45 mm y hoja de 28 mm. Ancho de rieles 70 mms (Corredizas)

Ensamblado a 45°

Máximo hermetismo al aire y al agua.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtocon@unops.org

79





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Evacuación total del agua.
 Accionamiento suave y sin brusquedad.
 Batiente curvo en ventanas practicables

Perfiles Muro Cortina

Aluminio Anodizado Inoxidable con Brillo, basados en los requerimientos usuales para la ciudad de Guatemala de 78 mph de presión positiva y negativa, en perfil propuesto para este proyecto debe resistir 90 mph. Criterios sísmicos basados sobre requerimientos de zona 4. Tubo Mullión de 2" x 3 3/4" para fijación del muro cortina en sentido vertical, Tubos Mulliones con tapa vertical exterior.

En las áreas donde se requiere circulación de aire como en los Encamamientos, Salas de Espera, etc., el muro cortina se combinará con un sistema de apertura de ventanas, recomendado sea del tipo Corredizo, colocado en la parte superior del ventanal.

Puertas

Las puertas que acceden al área administrativa y clínicas de consulta externa serán diseñadas idealmente de PVC, su disposición y estructura estará claramente definida en los planos constructivos respectivos. El color de la pintura a aplicar será propuesto por el diseñador y autorizado por la Supervisión.

Puertas de metal

Las puertas que estén expuestas al exterior y las que por seguridad requieran puertas fuertes, se diseñarán de metal, su disposición y estructura estará claramente definida en los planos constructivos respectivos; sin embargo, el espesor mínimo de las láminas será de 1/16 de pulgada.

Puertas de malla

Las puertas que se coloquen en área de equipo que genere calor, como el área de calderas, serán de malla de calibre 10, su disposición y estructura estará claramente definida en los planos constructivos respectivos.

Herrajes

Cerraduras

Se especificarán de tipo cilíndrico y de acero inoxidable mate (de primera calidad, sin laca, para uso de tráfico pesado, con amaestramiento ilimitado, llave con volteadores de clavija y pestillos de resorte).

Las cerraduras serán las siguientes:

1
 Para administración y oficinas, que por fuera o con perilla exterior se cierre o abra con llave, por dentro con el botón, con pestillo automático que evite el encierro accidental. Para la bodega la perilla exterior siempre esté fija, que se abra solo con llave, la perilla interior que se mantenga siempre libre. Para los baños será la que al presionar el botón de la perilla interior se fije la perilla exterior y accionando la perilla interior o cerrar la puerta suelte automáticamente el botón, de modo que la perilla esté siempre libre, y que en caso de emergencias pueda ser abierto con una ficha o con un destornillador.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org

80





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Bisagras

Serán de acero forjado mate de 3"x 3", incluyendo en las puertas cierra puertas.

Puertas para áreas especializadas

Se entiende como áreas especializadas a todas aquellas que requieran puertas especiales por su manejo, limpieza, protección, etc. Estas puertas deberán ser diseñadas siguiendo las especificaciones de códigos internacionales siempre que sean aplicables en Guatemala. El color de los acabados será propuesto por el diseñador de acuerdo a un estudio del color y aprobado por el Supervisor.

Ganchos para Poleas

Se colocaran ganchos para colocación de poleas sobre todos los ambientes (mínimo de 4 a 6 ganchos) en el área de fisioterapia y rehabilitación y encamamiento de traumatología.

Acabados exteriores

Las banquetas se construirán con adoquín del tipo bloque rústico de colores. Deben presentar propuestas de colores y diseños que presenten coherencia con la arquitectura del proyecto.

Banquetas exteriores (elementos de diseño)

En el perímetro del terreno, se construirán banquetas de concreto de 1.20 m. de ancho mínimo, se fundirán en tramos de 1.20 m. y entre cada tramo colocar una franja del mismo tipo de bloque rústico de colores. En las islas donde hay parada de buses y taxis, el ancho de la banqueta será de 2.00 m. mínimo. Con una baranda de seguridad para abordaje de autobuses, taxis, etc.,

En todas las banquetas se dispondrán de rampas para facilitar el tránsito de personas con discapacidades o limitaciones temporales.

Accesos, Plazas y Vestíbulos (lineamientos de diseño)

Los accesos al hospital estarán controlados y vigilados por medio de las garitas de seguridad, de acuerdo a la ubicación del hospital dentro del terreno, se recomienda que se diseñe la menor cantidad de accesos posible, para posibilitar el control del personal, pacientes y público que ingresa diariamente al hospital.

En el diseño arquitectónico de la urbanización y de espacios externos, se parte de la idea básica de ubicar los servicios con accesos independientes para facilitar la movilización de pacientes y personal médico y paramédico; así como el ingreso de materiales, insumos y extracción de desechos.

Elementos y Componentes a Considerar

Distribución, identificación y señalización de parqueos, ingresos y otros.

Caminamientos vehiculares y peatonales.

Arborización y jardinería de áreas verdes.

Parqueos específicos para carga y descarga.

Bordillos rampas peatonales, garitas de control.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Señalización por medio de rótulos de las distintas áreas, externas é internas, siguiendo los códigos internacionales, en forma, materiales y dimensiones.

Árboles y arbustos

Se debe considerar la integración ecológica y estética del ambiente de los alrededores, la facilidad de mantenimiento y resistencia a parásitos, nivel de combustibilidad, sensibilidad a agentes químicos contaminantes y polvo, así como la temperatura que éstos soportan, con el fin de crear una barrera acústica en todo el entorno del hospital.

Jardinería

Uno de los aspectos importantes para la rehabilitación y mejoría de los pacientes es el proveer a las unidades médicas de áreas verdes, propiciando áreas de rehabilitación, motivación y descanso a los pacientes, sin dejar de contribuir a la obtención del control ambiental, la estética, para lo cual se debe aprovechar el uso de especies propias de lugar. En los taludes que se formarán en el conjunto, se sembrarán arbustos, cubresuelos, con la finalidad de protegerlo y además regular el soleamiento, las corrientes de aire y conformar barreras acústicas.

Estudio de Soleamiento y Vientos predominantes

Deberá contemplarse un estudio de soleamiento y vientos predominantes que afecten a la estructura y su forma de solventarlo o minimizarlo, según sea el caso.

Paradas de Buses y Taxis

Debe diseñarse un área techada para 10 personas como mínimo. Disponer de accesos para discapacitados en muletas y sillas de ruedas. Debe contarse con adecuada iluminación artificial, las lámparas protegidas contra el vandalismo.

Servicios Públicos

Indicar en las Especificaciones Técnicas o en las Disposiciones Especiales, que la Empresa Constructora realice los trabajos de infraestructura para las instalaciones eléctricas, telefónicas, de cable é internet, etc. que requiera el hospital, solicitando la información necesaria a las empresas que prestan cada uno de los servicios públicos y se incluyan dentro de la planificación.

Pisos de áreas generales

Se entienden como áreas generales las salas de espera, consulta externa, corredores y pasillos, áreas administrativas, y toda área que por normas internacionales no requieran pisos especiales. El piso a utilizar será propuesto por el diseñador y aprobado finalmente por el IGSS, al igual que los que se ubicarán en las áreas de espera y corredores.

Eliminación de Barreras Arquitectónicas

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

82





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

El diseñador deberá contemplar en sus respuestas arquitectónicas, todo lo referente a eliminación de barreras arquitectónicas para discapacitados tanto físicos como sensoriales, para pacientes, visitantes y personal que labora en el Hospital.

Muro perimetral

Se deberá contemplar muro perimetral alrededor de todo el terreno, en los lugares que tenga pendiente, se hará escalonado para mantener la altura mínima de 2.50 m sobre el nivel de suelo interior o exterior el que sea mas alto. El muro perimetral será de un tipo prefabricado, que tenga como textura en ambas caras imitación ladrillo de color terracota. El color será propuesto por el diseñador y autorizado por la supervisión y / o el IGSS. Este tipo de muro será únicamente de cerramiento, y en ningún caso se utilizará para otro propósito, en cualquier caso debe asegurarse su estabilidad estructural y durabilidad.

Señalización externa

Todas las áreas de parqueos, Caminamientos, servicios públicos, áreas de peligro, paso de cebras en el pavimento de las calles y avenidas que afecten directamente al hospital, servicios que presta el Instituto, colocar mapas de plantas de conjunto para señalar las áreas que contempla el Hospital, y por aparte debe señalizarse en mapas de los exteriores del hospital y ubicación del afiliado que lee el mapa. Señalizar a partir del ingreso vehicular hacia donde se dirige el médico, visitante, empleado, o proveedor.

Torre de Estacionamientos

La firma Consultora deberá realizar el diseño final de la torre de estacionamientos de acuerdo a la planta propuesta en la Prefiguración Arquitectónica. Dicho elemento constructivo deberá contemplar 5 niveles, dos niveles de sótano respecto al nivel de la calle y tres niveles sobre el suelo, guardando concordancia con los niveles del terreno y de las plataformas propuestas.

Helipuerto

El Helipuerto será Elevado y deberá cumplir con los requisitos que determinan el Anexo 14 Volumen II al convenio de Chicago de la OACI y las normas nacionales.

El Helipuerto prestara un servicio diurno y nocturno; en su diseño se deben considerar la existencia de líneas de alta tensión, postes en general, edificios, accidentes geográficos y el resultado del estudio de vientos.

Se requiere que el helipuerto se mantenga limpio de objetos que puedan ser proyectados al exterior o bien absorbidos por el funcionamiento del helicóptero.

Replanteo Topográfico

El replanteo buscará confirmar los aspectos más relevantes del estudio topográfico disponible, tomando en consideración los datos del levantamiento existente, se elaborará un mapa topográfico de la superficie del terreno que muestre la altimetría y planimetría del terreno. Además deberá identificar claramente el banco de marca o referencia que servirá para la definición de las plataformas de los edificios, las rasantes de las calles, así como la ubicación de los edificios. Ubicará los monumentos más importantes que pudieran existir en el terreno, árboles, etc.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Las referencias planimétricas y altimétricas se establecerán de manera semi-permanente, por medio de mojones en concreto que permita su fácil localización.

La descripción de la superficie del terreno debe de ser representada por medio de curvas de nivel que permitan visualizar detalles de los accidentes que componen la característica superficial del terreno para obtener una imagen tridimensional de la superficie.

La descripción de la propiedad (polígono de colindancias) debe determinar las líneas de propiedad con sus vértices identificados con tubos de hierro o varillas de acero empotradas en mojones de concreto o hechas de este último material.

La descripción de la superficie debe extenderse cuando sea posible a un radio que sobrepase 15 metros del polígono de la propiedad; es importante recordar que este requerimiento no debe de afectar los derechos de aquellos propietarios adyacentes a la propiedad bajo estudio.

Es responsabilidad de las firmas contratistas, quienes realicen los estudios, el obtener los permisos pertinentes para la ejecución de cualquier estudio relacionado al presente proyecto.

Seguidamente se hace un listado de los elementos más comunes por identificar en el área de estudio:

- Identificación de edificios dentro de la propiedad
- Identificación de edificios en la vecindad, sus dimensiones horizontales y elevación de los mismos.
- Identificación de carreteras, vías de acceso y caminos peatonales dentro y adyacentes a la propiedad
- Identificación de banquetas, con niveles y clase de material
- Identificación de árboles (diámetro y especie) y otra clase de vegetación dentro y aquella circundante que pueda afectar el desarrollo del proyecto.
- Estructuras de servicios de drenajes pluviales:
- Pozos de visita (diámetros de tubería y cotas inferiores)
- Estructuras de servicios de drenajes sanitarios:
- Pozos de visita (diámetros de tubería y cotas inferiores)
- Postes de alumbrado eléctrico
- Estructuras de servicios telefónicos
- Pozos de agua

La presente información debe presentarse en un plano formato "A-0 o A-1", con detalles de la compañía contratista, nombre, firma y número de colegiado del ingeniero civil a cargo del levantamiento y fecha del levantamiento.

El estudio deberá ser presentado con una copia de la libreta de campo de los datos recopilados; así mismo, se deberá presentar una copia digital en hoja electrónica donde se indique claramente por columna: el número de orden de cada punto, sus coordenadas X, Y, Z así como una descripción de cada punto (Orilla de carretera, vértice de polígono, parte superior de un cerro o talud, parte inferior o pie de talud, etc.).

Estructuras

El diseño del Hospital Regional de Occidente debe considerar una estructura que por su condición de servicio deberá permanecer operante después de un desastre o evento adverso. El diseño estructural por

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

84





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

consiguiente deberá considerar los factores que correspondan a este tipo de instalaciones, de tal forma que el inmueble pueda ser construido con la suficiente capacidad para ofrecer estabilidad y seguridad estructural para soportar movimientos telúricos según las Normas de AGIES NR-1, 2000 y las recomendaciones técnicas de los informes de Riesgo Geológico y Geotécnico.

Se requiere como mínimo, la evaluación de dos sistemas estructurales factibles con una descripción narrativa de las ventajas y desventajas de cada sistema; en la narrativa se debe indicar claramente el sistema recomendado.

El sistema estructural elegido deberá ser compatible con los sistemas arquitectónicos, eléctricos, mecánico y sistema de protección contra incendios, así como también deberá acomodar las limitaciones impuestas por vibraciones.

El concepto estructural del proyecto se puede clasificar por sus usos y servicios en los siguientes sistemas:

Sistema estructural de las áreas funcionales propias del hospital y de servicio al público.

Sistema estructural para el salón de usos múltiples.

Sistema estructural para las áreas de mantenimiento, maquinaria y equipo industrial.

Sistema estructural para rampas y parqueos.

Sistemas estructurales de concreto para muros contención y elementos estructurales con presión lateral de suelos (sótanos).

Sistema estructural para las oficinas administrativas regionales.

Referencias generales

Durante la fase de planificación y diseño estructural del Hospital Regional de Occidente se deberá responder a las siguientes normas y requerimientos técnicos y toda otra aplicable:

Normas Estructurales de Diseño y Construcción de la Republica de Guatemala. AGIES NR-1, 2000.

Requisitos de Reglamento para Concreto Estructural. (ACI 318S-05)

Código Internacional para Edificios 2000. (International Building Code 2000)

Sociedad Americana para Ensayos de Materiales. (ASTM)

Instituto Americano para Construcciones de Acero. (AISC)

Prácticas Estándar para la Selección de Proporciones para Concreto Regular. (ACI Comité 211)

Cargas Mínimas de Diseño para Edificios y otras Estructuras. (ASCE 7-88)

Expansiones Futuras

Se deberá crear un apartado en las especificaciones para la consideración de adiciones futuras, de acuerdo a lo determinado en la fase de diseño, de igual forma deberán quedar resueltos los planos e inclusive la construcción, solo que los ambientes de reserva vale la pena dejarlos a nivel de obra gris en su interior de tal forma que cuando se desee utilizarlos, con esfuerzos menores sea posible su habilitación.

Resultados del Estudio Geológico

Se deberá incluir en las especificaciones aquellos resultados del Estudio del Riesgo Geológico que conforme la información básica y necesaria para el diseño antisísmico del proyecto.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

85





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Geología y Análisis de Suelos

Estudio de Riesgo Geológico. El Reporte de Riesgo Geológico debe identificar aquellas condiciones geológicas y sísmicas que requieran una evaluación detallada para la integridad y seguridad del proyecto a construir. El reporte debe contener información que provea una representación aceptable de la naturaleza geológica del sitio y el posible riesgo de daños causados por sismos. Este reporte geológico debe de contener información básica, necesaria para el pre-diseño antisísmico del proyecto. El reporte deberá incluir, pero no deberá limitarse a lo siguiente:

Investigación Geológica

Identificación de todas aquellas fallas geológicas activas y potencialmente activas, ambas regionales y locales

Identificación del Índice de Sísmicidad

Perfil del suelo

Aceleración Máxima Efectiva Correspondiente y el nivel de protección sísmica recomendado según las Normas Estructurales del Diseño Recomendadas para la República de Guatemala. AGIES NR-1, 2000

Evaluación de problemas de estabilidad de taludes en o cerca del sitio

Riesgos potenciales de licuefacción

Suelos colapsables en el sitio del proyecto

Resultados del Estudio Geotécnico

Se deberá incluir en las especificaciones los resultados del estudio Geotécnico que conformen la información básica y necesaria para el diseño de las fundaciones estructurales de todos los edificios que componen el proyecto, así como de obras complementarias como ductos de gradas, rampas, muros de contención, etc.

Estudio Geotécnico. Este estudio incluye pruebas y perforaciones del suelo o de roca existente en el sitio. Esta investigación proveerá la información siguiente

Suelos encontrados (estratigrafía)

Capacidad de carga admisible

Consolidación diferencial y absoluta

Presiones laterales del suelo

Manto freático

Sugerencias sobre el mejor tipo de fundición y recomendaciones para la construcción de plataformas, bases y subbases en calles, parqueos y otros, así como los ángulos de reposo adecuados para taludes, etc.

Requerimientos sobre drenados de suelos y problemas especiales de fundiciones.

El propósito del estudio geotécnico es conocer las condiciones del sitio y hacer recomendaciones para el diseño y construcción del proyecto. El estudio debe de hacer una evaluación para las siguientes características del proyecto:

Cimentaciones Estructurales del proyecto

De cargas estáticas (zapatas para columnas)

Estática-Dinámica para Pedestal de motores y otros equipo

Muros de contención, terraplenes y estructuras con cargas laterales de suelos.

Estabilización de Taludes.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

86





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

El estudio de suelos deberá identificar la presencia de suelos que presenten un riesgo por asentamientos excesivos y proponer alternativas para la estabilización de dichos suelos o recomendar los métodos más apropiados para el diseño de zapatas y/o cimentaciones. La firma consultora deberá proponer la grilla relativa a la ubicación de las perforaciones, así como los mínimos requeridos para éstas.

Protección Contra Incendios

El diseño del sistema estructural debe ofrecer la seguridad requerida contra incendios, según las normas del Código Internacional para Edificios 2000. (International Building Code 2000, International Code Council, Inc.)

Instalaciones Hidráulicas

Distribución de agua:

- 1) Agua para consumo humano: Agua fría y Agua caliente
- 2) Agua para Calderas
- 3) Agua para Riego
- 4) Agua Contra-incendios

Abastecimiento de Agua: Realizar estudio Hidrogeológico en el terreno del Hospital, elegir el mejor lugar para ubicar pozo perforado y equipo de bombeo, así como tanques y cisternas. Establecer la capacidad de las instalaciones municipales disponibles para el proyecto. Si no existiera servicio municipal o este fuera deficitario, entonces se debe proceder al estudio de opciones, definir su capacidad de servicio, determinación de los equipos, el diseño de la línea de conducción, de los hidrantes, de riego en jardines, etc. y sus elementos complementarios como tanques de distribución, etc.

Drenajes y Alcantarillados: verificación de situación actual de la red municipal existente, capacidad de colectores municipales, Ubicación de Desfogues para drenajes de Aguas Pluviales y Aguas Servidas.

Plantas o Sistemas de Tratamiento: plantear solución para el tratamiento de las aguas de consumo humano, así como el saneamiento de las aguas servidas, incluyendo el diseño de las mismas

Instalaciones Eléctricas

Los aspectos más importantes dentro de una instalación eléctrica en un hospital de este tipo son las siguientes: suministro de energía (fuente), subestación, planta de emergencia, protección contra descargas electro-atmosféricas, el sistema de puesta a tierra y todas las instalaciones especiales tales como rayos x, quirófanos, áreas de anestesia y laboratorios. Es imprescindible la memoria de cálculo de las instalaciones eléctricas de cada una de las áreas.

Suministro de Energía

El suministro de energía para este tipo de hospital es a través de una subestación que pueda suministrar para una potencia estimada de 450 KVA / 405 KW con un factor de potencia de 0.9 que es lo requerido para una demanda hospitalaria de 160 camas. Es importante que se realice un análisis minucioso de la potencia estimada para no tener que pedir en el contrato con la empresa suministradora una Demanda Contratada

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 2369462
E-mail: gtoc@unops.org

87





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

mayor ni menor a la que realmente se requiere, tomando en cuenta las instalaciones futuras, adicionalmente se requiere que exista medidor (contador) por cada una de estas unidades, Oficinas de dirección regional y Hospital regional de Quetzaltenango. La empresa suministradora del servicio eléctrico para la región es EEMQ (Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango).

Subestación

El hospital deberá de contar con una subestación eléctrica para satisfacer la demanda energética de una manera eficiente y sin diferencias de voltaje, para lo cual deberá ubicarse la subestación buscando obtener el punto de referencia más cercano al centro de carga, cuantificar la carga máxima a instalar, tomando en cuenta que se debe suministrar al Departamento Regional, identificar el número de quipos necesarios para el buen funcionamiento de la misma, protección adecuada tanto para los equipos como para las personas dentro y fuera de la subestación, dentro de las cuales entra el diseño de puestas a tierra y equipos de medición, estimar el espacio físico para la instalación de la subestación que sea acorde al tamaño de los equipos instalados y que tenga el espacio adecuado para la maniobra de equipos en mantenimiento o reparación, todo lo anterior deberá llenar los estándares de las siguientes normas IEEE, NEMA, NEC y ANSI. Las dimensiones del área donde se instalará la subestación deberán satisfacer las normas antes mencionadas.

Transformadores

Es necesario que se tome en cuenta que el equipo más importante dentro de una subestación es el transformador, por la función que cumple y el alto costo del mismo, de esa cuenta es necesario tenerle un plan y control de mantenimiento estricto. Es por esto que es imprescindible tener un transformador extra para efecto de no dejar sin suministro de energía a la hora de realizar mantenimiento ó pruebas rutinarias al transformador primario. Estos son los dispositivos más importantes dentro de la subestación y se debe de tener en cuenta las siguientes consideraciones;

Condiciones Climáticas de la Ubicación

Tipo de Sistema de Enfriamiento

Instalación Lógica de Accesorios desde el Punto de Vista de Sismos

Consideración del Factor de Potencia Referido a 0.8

Protección Contra Descargas Electro-atmosféricas

Conexión del Sistema de Puesta a tierra de todas las partes Metálicas

Cálculo de Corriente de Corto Circuito

Capacitores

Para lograr una buena estabilidad del sistema es necesario incluir dentro del diseño un banco de capacitores, correjimiento de factor de potencia que hace al sistema estable. Para el buen diseño del banco de capacitores se debe de considerar lo siguiente:

Conexión del Sistema de Puesta a Tierra (considerando la eliminación de armónicos)

Considerar Corriente de Corto Circuito para los Fusibles de los Capacitores

Reactores

Estos son bobinas que pueden limitar una corriente de cortocircuito, y son dispositivos que tienen similar función a los capacitores, puesto que estos dispositivos cumplen funciones sobre el correjimiento de factor

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

de potencia que hace al sistema estable. Se debe de considerar para su implementación lo siguiente: la colocación según criterio de diseñador con respecto a la corriente de carga, considerar la potencia reactiva para definir capacidad, tamaño y tipo. Cumpliendo normas ANSI C57.16

Banco de Baterías

Es necesario tener cerca de la subestación un banco de baterías para las reparaciones que sean necesarias dentro de la subestación cuando no exista suministro de energía en toda el área de la subestación, estas baterías abastecen únicamente las luminarias, alguna toma y alarmas. Dentro de las características de las baterías se debe considerar; tipo de baterías, cantidad, espacio físico, temperatura ambiente, para temperaturas bajas el tipo Alcalina es aconsejable, la eficiencia y mantenimiento. Es de suma importancia considerar un extractor de gases de hidrogeno, acumulados por descargas intensas de las baterías, considerando también la iluminación y apagadores a prueba de explosiones, tomando en cuenta protecciones contra ácidos para toda la estructura del cuarto donde estén ubicadas las baterías.

Planta de Emergencia

La capacidad de la planta de emergencia debe de ser de acuerdo a la capacidad antes mencionada para la subestación teniendo en cuenta que debe de suministrar los circuitos más importantes del hospital y debe de entrar a funcionar con un tiempo de cero a diez segundos al realizar la transferencia de energía, y otro tiempo de cero a cinco minutos para parar el motor después de continuar su marcha sin carga, para el enfriamiento del motor, por haberse restablecido el suministro de energía eléctrica. Es importante considerar tener dos plantas de emergencia, puesto que cuando se esté realizando mantenimiento a una se pueda ocupar la otra para suministrar energía al sistema.

La Planta de Emergencia deberá tener Operación Automática y Manual
Ventilación en el Área Ubicada

Cimentación de Ubicación Anti-vibrante

Cumplir con Normas IEEE, NEMA MG1, ANSI, EPA y NOM

Plan de Mantenimiento Semanal, Mensual, Trimestral y Anual

Manuales de operación, mantenimiento y planos de instalación típica, planos de cimentación y diagrama eléctrico

Distribución de Energía

Para la buena distribución de la energía en cada uno de los módulos es necesario cumplir las siguientes normas, en el cálculo de calibres de conductores y diámetros de tuberías, Normas NEC, IEEE y Normas de EGSA. Además se deberán de dejar cajas de registro para la derivación de circuitos futuros tomando en cuenta factores de corrección para ampliaciones, para el cálculo de cargas es importante tomar en cuenta que dentro del diseño moderno para hospitales se toma como referencia 3,000 Watts por cama para la determinación de la carga total, un buen diseño de iluminación es de vital importancia para el buen funcionamiento de cada área del hospital. La distribución de telefonía, voceo y red de cómputo deberán ir intramuros pero en tuberías independientes para evitar interferencias o introducción de armónicos.

Tableros de Distribución Primario

Este deberá tener protección contra corrosión en los puntos de contacto de los seguros y fácil acceso de desmonte de seguros en caso sustitución. En los planos aparecen como barras de carga y cada uno debe de

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

estar aterrizado adecuadamente, tomando en cuenta que el tablero a elegir para las áreas críticas como Sala de Rayos x, Quirófanos deberán cumplir las normas NFPA, AHA entre otras. Todos los tableros deberán quedar debidamente identificados, identificando los circuitos a suministrar y la carga que manejan.

Tableros de Distribución Secundarios

Estos tableros son de menor capacidad que el tablero de distribución principal pero manejan las mismas condiciones y protecciones que el tablero principal, es muy aconsejable que la tierra física de estos tableros estén interconectados con la tierra del tablero principal para lograr así un sistema más estable. Todos estos tableros deberán quedar debidamente identificados, indicando los circuitos a suministrar y la carga que manejan.

Protecciones Eléctricas

Una parte de mucha importancia es la protección contra entes externos e internos para lo cual se deben considerar las protecciones siguientes.

Protecciones Electro-atmosféricas

Estas protecciones tienen como prioridad el aislamiento a descargas eléctricas producidas por rayos y el elemento en el cual se debe poner mayor importancia es el siguiente.

Pararrayos

Para la instalación del sistema de pararrayos es necesario conocer el nivel cerámico de la región, una evaluación del riesgo de rayo, de lo anterior descrito calcular el número de elementos necesarios para la protección. Es importante que se considere que el equipo electrónico quede aislado totalmente puesto que es muy sensible a variaciones de voltaje y frecuencia.

Protecciones contra sobrecargas internas

Para contrarrestar los efectos de sobrecargas es importante el buen diseño de un sistema de puesta a tierra tomando las consideraciones indicadas.

Sistemas de puesta a tierra

Es necesario realizar un análisis climático y un estudio geo-eléctrico de suelo para saber el grado de resistividad, permeabilidad y el grado de humedad que posea el suelo, será conveniente realizar las mediciones con el terreno seco cuando menos a una semana de la última lluvia, a efecto del diseño de la red de tierra, si el terreno lo amerita realizar un tratamiento de suelo, es aconsejable que los sistemas estén interconectados considerando los sistemas especiales para equipo electrónico sumamente sensible.

Las tuberías de conducción de Oxígeno deben estar identificadas con color verde.

El consultor hospitalario y sus asesores médicos especializados deben estudiar las ventajas del oxígeno para fines terapéuticos y decidir qué sectores del hospital deben ser beneficiados.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

90





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

La frecuencia con que es prescripto el oxígeno y las unidades de uso potencial que, hasta cierto punto, dependen de la capacidad del hospital y de su especialización, decidirán la conveniencia o no del sistema centralizado.

En las unidades hospitalarias donde el consumo sea garantizado, el sistema centralizado presenta ventajas múltiples: rapidez del servicio y comodidad de administrar el oxígeno al paciente en el local e instante solicitado, además del factor psicológico debido a la ausencia de los cilindros a la cabecera del paciente. Otros factores de orden económico, tales como la economía del personal para el transporte de los cilindros pesados y también el uso mismo, puesto que un 15% de oxígeno como mínimo, regresa en los cilindros sin ser utilizado, influenciando la instalación del sistema centralizado.

Las áreas funcionales que requieren suministro de oxígeno son las siguientes:

- Sala de cirugía (quirófano)
- Sala de cirugía menor
- Sala de yeso
- Sala de anestesia
- Sala de partos (quirófano)
- Sala de labor
- Sala de recuperación
- Sala de tratamiento intensivo
- Sala cuna de normales
- Sala cuna de prematuros
- Sala de emergencia
- Sala de pacientes general
- Laboratorios en general

Nitrógeno

El suministro de este gas deberá proyectarse hacia áreas funcionales del hospital que requieran una demanda continua del mismo. Las tuberías de conducción de Nitrógeno deberán estar identificadas en color café.

Por ser el Nitrógeno un gas atmosférico se sugiere la aplicación de las normas dictadas por la CGA (Asociación de Gas Comprimido) para el diseño de instalaciones del mismo.

Gas propano

El suministro de gas propano debe proyectarse, principalmente hacia los laboratorios, como también hacia nutrición y dietética.

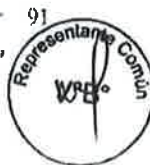
Las instalaciones de gas propano se diseñarán de acuerdo a especificaciones de la AGA (Asociación Americana del Gas).

Sistema central de vacío

Las instalaciones de vacío deben proyectarse para fines de drenaje post-operatorio y aspiración de tráquea, para succión gastrointestinal y pleural, para remoción de líquidos relacionados con el parto, aspiración de las vías respiratorias de los recién nacidos y para otras aplicaciones.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Las áreas funcionales que requieren de un sistema de vacío son:

- Sala de operaciones
- Sala de partos
- Sala de emergencia
- Sala de recuperación
- Sala de tratamiento intensivo
- Sala de autopsia
- Clínica Odontológica
- Laboratorios en general

El punto más importante a ser considerado en el proyecto de una central de vacío es determinar la capacidad de la bomba. El cálculo de la capacidad debe estar basado en la demanda, de manera que la bomba puede suplir al sistema en las horas de máxima demanda sin pérdida de vacío en la red. A fin de asegurar un servicio ininterrumpido se recomienda para una central de vacío en hospitales dos tanques interconectados, cada uno con su respectiva bomba de vacío con capacidad para la demanda máxima, o un solo tanque con dos bombas.

Sistema central de aire comprimido

El aire comprimido como un sistema centralizado tiene su aplicación limitada a grandes hospitales para atender a ciertos usos medicinales y como auxiliar a muchas técnicas de laboratorio, así como para fines industriales y oficinas de mantenimiento.

Como base de diseño en cuanto a normativo para instalaciones de aire comprimido se recomienda la CGA (Asociación de Gas Comprimido).

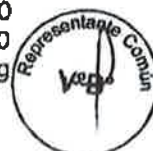
Para atender los servicios mencionados el aire comprimido debe comprender dos sistemas distintos:

El sistema médico hospitalario. El sistema médico hospitalario, aún cuando hasta el momento es motivo de controversia determinar la cantidad de aire comprimido necesaria a determinadas áreas del hospital, cuando es decidida su instalación, existen sectores donde encuentra aplicación. En salas de cirugía y de inducción, el aire comprimido tiene su aplicación dirigida a procesos de insuflación aspersion tópica de agentes anestésicos, operación de ventiladores (respiración controlada) y resucitadores, aspersion de germicida durante la preparación quirúrgica, para operar algunos aparatos e instrumentos y ocasionalmente para otros fines. Muchos de estos procesos tienen su aplicación en otras áreas, tales como las salas de cistoscopia, de emergencia, de tratamiento intensivo, de enfermedades alérgicas, en las salas cunas y en la sala de autopsias. En la clínica dental el aire comprimido tiene su aplicación en la parte de tratamiento (equipo dental) y laboratorio de prótesis. En los laboratorios el aire comprimido es empleado en procesos de secado, siendo indicado en el sector de patología, orina y radiología. En el sector de esterilización es utilizado en procesos de secado. El aire comprimido cuando es necesario para fines industriales, constituye un sistema completamente independiente, siendo utilizado en las oficinas de mantenimiento para procesos de limpieza y secado de motores y bobinas, para limpieza de aparatos mecánicos y para pintura. En la lavandería se destina al accionamiento de las prensas para planchar las ropas.

19 Avenida "A" 0-80 Zona-15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

92





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Sistema Industrial: en la lavandería debe ser previsto un punto de conexión para cada prensa. En las oficinas los puntos de utilización tienen su ubicación ligada a la extensión de los servicios de mantenimiento correctivo.

La red de aire comprimido con sus respectivas tomas, debe estar ubicada en las siguientes áreas funcionales:

- Sala de emergencia
- Sala de tratamiento intensivo
- Sala cuna de Neonatos
- Clínica Odontológica
- Laboratorio en general
- Esterilización central
- Esterilización lavatorios
- Sala de autopsias

Sala de operarios

Esta sala deberá estar integrada por personal permanente para monitoreo y operación de equipo para calderas, regulador de presión de oxígeno y gases médicos.

Sala de calderas

En el equipo hospitalario algunos aparatos requieren de vapor para su funcionamiento, tales como las autoclaves, las prensas de lavandería y las estufas para legumbres de la cocina. Otros aparatos, aunque no exijan necesariamente el vapor, requieren, no obstante, de una fuente productora de calor para calentamiento, tal es el caso de las calandrias y secadoras de lavandería, marmitas de presión, marmitas volcables y mesas térmicas de cocina, esterilizadores y destiladores de agua y los calentadores de agua para uso doméstico y de lavandería, lo mismo que para el calentamiento del ambiente (calefacción).

Se deben aplicar las siguientes normas para especificaciones de diseño para estas instalaciones:

ASME: Asociación Americana de Ingenieros Mecánicos

AWS: Asociación Americana de Soldadura

AIHA: Asociación Americana de Higiene Industrial

Los siguientes aparatos necesitan de suministro de vapor:

Aparatos de esterilización – presión de distribución

Aparatos de cocina

Aparatos de calentamiento

Aparatos de lavandería. Se recomienda adicionalmente al equipo de lavandería tradicional, la implementación y uso de básculas, para medir la carga de trabajo (peso) de las lavadoras.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

93





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Ubicación de la sala de calderas

El sitio de la sala de calderas en el hospital será definido considerando dos puntos básicos:

Se debe situar en la parte de servicio del hospital a manera de permitir un flujo eficiente del tránsito de materiales, combustible y personal de mantenimiento, sin cruzamientos con las otras unidades del hospital.

Se debe situar en condición tal que la chimenea de las calderas pueda alcanzar la altura del hospital de manera recta en el sentido vertical. Es aconsejable una construcción separada del hospital donde se encuentre la sala de calderas, oficinas de mantenimiento y la lavandería. La localización de este anexo deberá quedar distante del la enfermería y que los vientos dominantes no lleven la descarga de la chimenea contra el edificio del hospital.

Dimensionamiento de la sala de calderas

El largo de la sala de calderas deberá tener un espacio mínimo correspondiente al largo de la mayor caldera, adicionando 120 cm en el frente de la misma y una distancia correspondiente a 70% del largo de la caldera en su parte posterior, para facilitar la limpieza de los tubos; esta distancia podrá ser reducida a 120 cm cuando fuere libre la parte de la sala correspondiente a la parte posterior de la caldera mayor. El espacio libre entre cada caldera deberá ser el 115% del largo de la caldera mayor.

Los calentadores de agua, en la gran mayoría de los proyectos, se sitúan dentro de la sala de calderas. Dos calentadores serán necesarios, siendo uno para el calentamiento de agua de la lavandería y cocina y otro para uso del hospital.

La sala deberá tener espacio suficiente para contener un tanque de recepción del condensado, bombas para alimentación de las calderas, bombas de circulación de agua caliente, tanques de recibimiento y distribución de vapor y estaciones de reducción de presión.

La altura de la sala de calderas, deberá ser la altura correspondiente a la mayor caldera aumentada 120 cm, nunca deberá ser menor de 400 cm. La sala de calderas deberá estar aislada con paredes a prueba de fuego, tener dos accesos por los extremos y lados y estar suficientemente aireada a manera de proveer el aire necesario a los quemadores y mejorar las condiciones de temperatura de la sala.

Tanque de oxígeno

El tanque de oxígeno deberá estar ubicado estratégicamente, en relación a la sala de máquinas y a los puntos de consumo. La distancia mínima del tanque de oxígeno hacia cualquier edificio deberá ser de 30 m.

Centro de equipos y esterilización (CEYE)

Puede contar con el siguiente equipo:

Laboratorios:

- Autoclaves con vapor de agua
- Autoclaves eléctricos

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

94





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- Autoclaves a base de óxido de etileno
- Autoclave a base de plasma (microondas)

Nota: los autoclaves a base de óxido de etileno y base de plasma, por la emisión de gases que generan deben estar ubicados en instalaciones que presenten un sistema de extracción, ventilación y chimeneas adecuado.

Quirófanos:

- Autoclaves con vapor de agua
- Autoclaves eléctricos

Nota: los autoclaves anteriormente mencionados son también conocidos como autoclaves ordinarios y son los únicos que se pueden usar en quirófanos ya que es un sitio que debe estar exento de cualquier tipo de contaminación.

Sistema de climatización

La ventilación, calefacción y aire acondicionado son muchas veces necesarios, tanto por comodidad del personal como por las condiciones climáticas de las áreas funcionales médicas. La comodidad del personal es muy importante porque afecta al rendimiento, así también es indispensable para la recuperación de pacientes. Se harán todos los esfuerzos posibles para eliminar o al menos reducir las condiciones que puedan contribuir a un exceso de fatiga o incomodidad. Si se originan calor o humo molestos por la maquinaria o los procesos de elaboración, se ventilará más el área de trabajo.

Generalmente, las calderas, ventiladores y equipo de aire acondicionado están separados de las zonas de trabajo, para evitar sus ruidos y vibraciones y porque su ajuste es muy preciso. Es importante cerciorarse de que las calderas reciben aire suficiente y que los productos secundarios de la combustión son evacuados en condiciones de seguridad.

Los sistemas de aire acondicionado deben utilizar filtros adecuados y especificados por las normas HEPA.

Sección de mantenimiento

De acuerdo a los servicios requeridos por el hospital, se recomienda que esté conformada por los siguientes servicios:

- Oficina administrativa
- Taller de electricidad
- Taller de mecánica
- Limpieza y albañilería
- Bodega

Dentro de acopio para depósito de desechos

Para el manejo de los desechos generados se recomienda la utilización de los siguientes:

- Depósito para basura común

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

95





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- Depósito para desechos hospitalarios sólidos y
- Depósito para desechos hospitalarios bioinfecciosos

Mantenimiento

La central de suministro deberá ubicarse dependiendo del máximo consumo previsto. Sin embargo, tratándose de oxígeno, esa máxima demanda es extremadamente difícil de ser determinada a priori. Cuando la demanda puede ser determinada, la central será definida de acuerdo con el consumo mensual previsto; en caso contrario, esta demanda sólo podrá ser determinada en función del número de tomas a ser instaladas, lo cual decidirá el tipo de suministro: si por batería de cilindros, o por un único depósito, que constituye el sistema a granel. La central de suministro está constituida por dos baterías de cilindros, ligadas por medio de válvulas y controles de seguridad, de manera que cada batería se encarga automáticamente de suplir el oxígeno. Si hubiere agotamiento, o hubiere necesidad de sustituir los aparatos de control de una batería, la otra entrará inmediatamente en funcionamiento.

Suministro de Energía

El suministro de energía será administrado desde la subestación que está destinada para el hospital con las mismas consideraciones anteriormente mencionadas, únicamente tomar en cuenta que por ser un edificio independiente, a efecto de pago de servicios, se tendrá que contemplar un medidor exclusivo para el inmueble. La carga total de este edificio es mucho menor que el del hospital, tomar siempre en cuenta que se deberá de cumplir con un factor de potencia de 0.9. La unidad está destinada a servicios administrativos, de la misma cuenta la planta de emergencia también deberá suministrar a la unidad únicamente el sistema de iluminación y algunas tomas de importancia, según sea el orden lógico del sistema.

Distribución de Energía

Se deberá cumplir con las siguientes normas, en el cálculo de elementos eléctricos, Normas NEC, IEEE y Normas NEMA. Las cajas de registro, tipo H, para la derivación de circuitos futuros, es importante que se considere que la mayoría de áreas estarán climatizadas, en su mayoría las áreas están destinadas para labores administrativas por lo que deberá realizarse un buen diseño de iluminación que cumpla con las condiciones ergonómicas para dicho tipo de trabajo.

Tableros de Distribución Primario

Estos tableros deberán cumplir con las Normas NEC, NFPA y NEMA, deberán tener protección contra corrosión en los puntos de contacto de los seguros y fácil acceso de desmonte de seguros en caso sustitución.

Protecciones Eléctricas

1 El edificio deberá contar con las mismas protecciones que se consideran para el hospital tomando en cuenta las características de la región en la cual está ubicado, deberá considerarse un pararrayos efectivo para el área a cubrir, el sistema de puesta a tierra que deberá estar interconectado con el de toda la red, tomando en cuenta que se deberá estudiar el terreno para lograr una buena tierra física para todo el sistema de climatización.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

96





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Iluminación Interior

Se deberá de identificar las áreas que necesiten iluminación directa (con respecto a la dirección del haz), dirigido directamente al punto donde se necesite la iluminación, las áreas donde se necesite iluminación indirecta, (con respecto a la dirección del haz), donde únicamente se necesite ambientar con iluminación, es conveniente recordar que en las áreas de labores administrativas, la iluminación no deberá deslumbrar al personal administrativo. El color de cada área es distinto por lo que el diseñador deberá tomar en cuenta la influencia del color de las paredes y techos, para el cálculo y tipo de luminarias, tomando en cuenta los factores mantenimiento y utilización. Los interruptores deberán quedar localizados de la mejor manera lógica para un fácil acceso al encendido y apagado.

Iluminación Exterior

Este tipo de iluminación es aplicado en todas las áreas externas del edificio a fin de favorecer la circulación nocturna y evitar el peligro que origina la oscuridad, para conseguir una buena iluminación es necesario que la instalación este bien proyectada y para lograrlo es necesario que el diseñador se informe sobre los siguientes aspectos:

- Dimensiones del espacio que va a ser iluminado.
- Características como tipo de vegetación, topografía y tipo de edificio.
- Categoría de vehículos en circulación.
- Tipo de fachadas del edificio.
- Tipo de luminaria a usar dependiendo de los aspectos antes mencionados.

Es importante mencionar que, si es necesario colocar postes de luz se deberá realizar un estudio del terreno para considerar el método para la fijación de los postes, el tipo de luminaria sugerida para esta iluminación son lámparas de Vapor de Mercurio Tipo A-HI, las lámparas deberán activarse por medio de fotoceldas.

Instalaciones Especiales

Para este tipo de edificios de 2 niveles, las consideraciones se deben tener en el diseño de climatización, cumpliendo con las debidas normas NFPA

El objetivo del aire acondicionado es proporcionar un entorno de comodidad para el ser humano, o una atmósfera adecuada para procesos industriales. El aire acondicionado permite tener control sobre la temperatura, humedad relativa, movimiento y filtrado del aire.

Las entradas de calor a edificios se producen principalmente por conducción a través de las paredes y por radiación, a través de las ventanas, calor proveniente principalmente de los rayos solares. La intensidad de transmisión de calor depende de la diferencia entre la temperatura del área acondicionada y la temperatura exterior.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

97





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

punto de vista técnico y financiero, ajustando la propuesta a la realidad nacional de la república de Guatemala y en particular a las posibilidades de operación que están al alcance institucional del IGSS.

- Como ya se apuntó, el diseño final partirá de los insumos enunciados en el párrafo anterior, por lo que el diseñador deberá determinar las áreas que son realmente útiles para responder a la condicionante de que el hospital pueda funcionar satisfaciendo la demanda de servicios durante los subsiguientes 20 años. Adicionalmente, se requiere la previsión del posible crecimiento ordenado a futuro.
- Se debe poner especial énfasis en las condiciones de accesibilidad, ya que el predio se ubica en una zona eminentemente residencial, conectada a vialidades principales a través de calles angostas, esto obliga a un análisis del uso del entorno, áreas de estacionamiento de vehículos de los derechohabientes y de los posibles accesos alternos al hospital de tal forma que coordinando con las autoridades locales, se pueda normar el uso de las áreas adyacentes para evitar el asentamiento de comercios informales, transportistas (taxis, tricimotos, buses, etc.) que normalmente se asientan alrededor de edificios públicos y que podrían provocar congestionamientos e inaccesibilidad a las instalaciones del hospital.
- La solución deberá tomar en cuenta las condiciones que impone la topografía del predio, las condiciones locales, el clima, la funcionalidad así como el alineamiento municipal determinado para el predio donde se construirá el complejo hospitalario.
- El terreno debe ser conformado en distintas terrazas que integren las plataformas en las que se emplazarán los distintos edificios de que constará el complejo hospitalario, así como una adecuada solución a las interconexiones viales y peatonales de que constará el conjunto. Se deben considerar plataformas a una sola cota para las áreas que estarán sujetas a circulación peatonal de pacientes ambulatorios e internos, de manera que se minimice el apareamiento de gradas y rampas que impidan una fácil comunicación entre ambientes a las personas que presenten discapacidades.
- El diseño debe tomar en cuenta que Guatemala es un país eminentemente sísmico, por lo tanto la solución estructural de los edificios y obras de conjunto deben guardar consonancia con los estándares nacionales e internacionales que rigen la materia. Un adecuado análisis del riesgo también podrá determinar las obras exteriores de conjunto, tales como muros de contención, taludes, sus ángulos de reposo, sus protecciones, rampas y demás componentes que sean necesarios para evitar erosionabilidad y daños futuros a las obras.
- El proyecto debe hacer una clara diferenciación de las distintas circulaciones, tanto peatonales como vehiculares, agrupando las funciones exteriores, tales como: controles, accesos, parqueos de empleados, vialidades de interconexión interior, emergencias, parqueos para suministros y accesos a áreas de servicios y morgue. en cuanto a peatones, partir de los controles, accesos, caminamientos, consulta externa, farmacia, encamamiento, emergencias, suministros, etc.
- Los diferentes ambientes además de responder de manera adecuada a la mejor solución funcional, también deben estar dimensionados de acuerdo a la cantidad de usuarios que

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

99





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

albergarán o atenderán, a los factores climáticos prevalecientes en el lugar, a los equipamientos y mobiliarios básicos, fijos y móviles que alojarán.

- o Constructivamente, la solución de diseño debe tomar en cuenta los materiales, la tecnología y sistemas constructivos a que la república de Guatemala tiene acceso, considerando la inversión inicial hasta llegar a la operación, puesta en marcha y mantenimiento. De vital importancia resulta contar con soluciones durables, y llegado el momento, sea fácil la reposición en virtud del adecuado servicio de postventa que se pueda heredar a la administración hospitalaria.
- o Con relación al partido arquitectónico del complejo hospitalario, cobra importancia la adecuación que pueda existir en cuanto al entorno, considerando que puede ser cualquiera de dos corrientes, ya sea por contraste, emplazando una obra que no es típica de la arquitectura local o bien proponiendo una obra que logre un adecuado mimetismo con la arquitectura local, aunque la misma no siempre es homogénea, en particular en este sector.
- o La solución de diseño debe tomar en cuenta aspectos ambientales, creando una unidad hospitalaria verde, totalmente amigable con el ambiente y con los usuarios, poniendo especial énfasis en la no utilización de materiales constructivos, equipamientos, reactivos, etc. que sean nocivos a la salud tanto de los pacientes como del personal médico, paramédico, administrativo y de servicios que laborará en dicho lugar. Deben incluirse medidas de mitigación ambiental con relación a los efectos que la unidad hospitalaria tendrá con respecto al entorno y a la capacidad instalada en la Ciudad de Zacapa, para recibir por ejemplo el desfogue del tratamiento de las aguas residuales, aguas pluviales, interconexión eléctrica, dotación de servicio de agua potable, etc. Además deberá considerarse el tratamiento y manejo adecuado de los desechos hospitalarios, control de la emisión de gases y polución derivados de la implementación de equipamientos especiales como la planta eléctrica de emergencia, calderas, etc., mitigar la contaminación por ruido y visual, tanto hacia el interior del la unidad hospitalaria con beneficio para los pacientes, como hacia el exterior para no alterar el entorno urbano en el cual se emplaza la obra. De igual forma, el diseño debe contemplar una buena disposición de espacios que posibilite la iluminación y ventilación natural en aquellos ambientes que no sean restrictivos de acuerdo a las actividades que allí se realicen; consecuentemente, los ahorros energéticos serán un aspecto determinante dentro de la solución a adoptar.
- o De similar importancia a los temas ambientales resulta una visión enfocada a la reducción de la vulnerabilidad, más en el momento en el que se está planteando el diseño del nuevo hospital, para ese fin se recomienda ver bibliografía desarrollada con ese fin, como por ejemplo: la Guía para la reducción de la vulnerabilidad en el diseño de nuevos establecimientos de salud, elaborado por Rubén Boroschek Krauskopf y Rodrigo Retamales Saavedra del Centro Colaborador OPS/OMS de Mitigación de Desastres en Establecimientos de Salud de la Universidad de Chile, auspiciado por la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud, Grupo del Banco Mundial, la FEMA, la OSHPD, entre otros disponibles.
- o Diseñar áreas para la arborización y jardinería de aquellas áreas libres dentro del terreno, tanto a nivel de protección de las áreas que pudieran estar en riesgo de erosionabilidad, así como también propiciar sombra, barreras visuales naturales, barreras de sonido, etc.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

100





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- El hospital debe ser amigable desde el punto de vista de la interculturalidad que caracteriza a Guatemala y concretamente a la región que se ubica al norte del país. Con esa base, se espera que los diseñadores tomen debida cuenta de responder a condicionantes sociales, culturales y étnicas que prevalecen en el lugar. La solución debe ser incluyente, de tal forma que los derechohabientes provenientes de los distintos estratos sociales, se sientan cómodos y dignamente atendidos, por lo que deben incorporarse soluciones para facilitar el acceso entre otras, también a personas que sufran algún tipo de discapacidad.
- En cuanto al uso de materiales, debe ponerse especial énfasis en que sean nuevos, de primera calidad, durables, de fácil mantenimiento y reposición. Y como ya se apuntó que sean ambientalmente adecuados y sin perjuicio para la salud.
- Indudablemente que una consultoría como la presente debe tomar en cuenta y regirse de acuerdo a normas y estándares nacionales e internacionales, tanto para el diseño hospitalario, así como para el equipamiento y servicios que dicha infraestructura ofrecerá.

9. ACTIVIDADES

- Estudios de Pre-Ingeniería
- Propuesta de Anteproyecto
- Estudios de Ingeniería
- Documentos técnicos
- Estudio de Equipamiento Hospitalario
- Elaboración del Manual de Operación y Mantenimiento de los Edificios
- Apoyo a la Obtención de Permisos y Licencias de Construcción
- Prestar la asistencia que el Contratante le solicite durante el período de consultas correspondiente a la licitación de la construcción de la obra

10. RESULTADOS

10.1 Informe Preliminar

La firma consultora preparará un Informe que contenga los criterios preliminares que prevalecerán en la Prefiguración Arquitectónica, el Programa de Necesidades y el Programa Funcional, que finalmente, se traducirá en el Anteproyecto que oportunamente deberá aprobar el IGSS. No dejando de observar:

i. **Disposiciones oficiales (gubernamentales y municipales):** reglamentos, normas (nacionales e internacionales) y leyes en vigencia que afecten a la obra en cuestión, incluyendo aspectos de seguridad, ambientales o de cualquier índole.

ii. **Entorno:** conformación topográfica, equipamiento urbano, infraestructura de servicios, factores climáticos, vulnerabilidad ante eventos de la naturaleza o bien las condiciones de la colindancia, materiales predominantes y disponibles, sistemas y métodos constructivos, y en general todo aquello que haga factible el proyecto, no solo como inversión inicial, sino también desde la perspectiva de la operación y el mantenimiento, etc.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

101





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

iii. **Linderos:** taludes, escurrimiento de aguas, muros y subsuelos, linderos, forestaciones y edificaciones, visuales, fuentes de ruidos, aspectos que pongan en riesgo la seguridad del inmueble, datos respecto de la vía pública (acometidas, ubicación, desfogues, situación de las distintas redes), etc.

iv. **Terreno:** orientación, forma, dimensiones, ángulos, niveles, construcciones a demoler o mantener, forestaciones a desmontar o mantener, naturaleza y capacidad portante del suelo, necesidades de transformación de energía eléctrica y/o estación reguladora de gas, desfogue de drenajes, evacuación de desechos, etc.

10.2 Programa de necesidades y Programa funcional

La firma Consultora, tomando como base el Informe Final del Estudio, Estructura y Funcionamiento de la Red de Servicios Hospitalarios actualizado, preparará la versión definitiva del programa de necesidades y el programa funcional verificados por la propia firma y acordados con los usuarios del IGSS y el Contratante.

10.3 Anteproyecto Arquitectónico

Alcances del Anteproyecto Arquitectónico:

- Diseño preliminar. Criterios de localización (cuando sean procedentes), implantación con la idea rectora o partido general, incluidos los primeros esquemas tridimensionales.
- Anteproyecto global:
- Plan Maestro del Conjunto y obras exteriores. (Plano del terreno, primeramente definiendo el polígono, luego el terreno con sus curvas de nivel y luego un plano de conjunto que involucre las obras exteriores, definición de taludes, accesos, parqueos, jardines y demás edificaciones en el terreno. Esto incluye el plano de curvas de nivel modificado, donde se visualicen las plataformas del proyecto. Esta información se producirá cuando corresponda. Plano general arquitectónico de ubicación de los edificios en cada predio disponible, cortes y perfiles necesarios para representar en su totalidad el conjunto, así como los distintos edificios de que consta cada unidad médica, en las plantas de que constan, con acotamientos parciales y totales, clara definición de ejes, de pisos, entresijos, piezas estructurales significativas, asentar el proyecto con respecto al predio, indicando terraplenes, plataformas, etc. cuando sea necesario. Los cortes deben ser perfectamente identificados en cuanto a su ubicación en las plantas de arquitectura correspondientes. Elevaciones necesarias para expresar acabadamente la configuración y tratamiento de los exteriores de los edificios, elementos formales, ornamentales, acabados, tipos de puertas y ventanas, protecciones, etc. (Escala sugerida para estos planos no menor a 1:200).
- Definición de accesos, andenes, cercas, garitas, muros perimetrales, portones, estacionamientos, pasos cubiertos, plazas, pasos peatonales, banquetas, rampas, ductos de gradas, jardinizaciones, mobiliario externo y otros monumentos fijos.
- Anteproyecto Arquitectónico de Edificios:
 - Plantas arquitectónicas de edificios, tipificación y modulación de edificios.
 - Propuesta de fachadas típicas y de conjunto.
 - Propuesta de aspectos formales internos y externos.
 - Propuesta con inclusión de ideas de diseño arquitectónico. (Orientación de las edificaciones, elementos de control solar, ventilaciones e iluminación natural y ventilaciones e iluminación artificial, aspectos de control climático, énfasis en la eficiencia

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

102





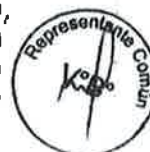
CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- y el ahorro energético, recubrimientos en pisos, muros, paredes y cielos, propuesta de elementos formales y ornamentales, Etc.).
- Con la finalidad de lograr un buen impacto visual y asegurar la comprensión de las autoridades del IGSS, que no siempre tendrán conocimientos en materia constructiva, se requiere que la firma consultora prepare un juego de vistas interiores con sus respectivos renders, así como las vistas perspectivadas exteriores que sean necesarias.
 - Anteproyecto Estructural. (Diseño estructural preliminar):
 - Propuestas estructurales de tipificación.
 - Definición del sistema estructural general de las edificaciones.
 - Criterios que sustentan los diseños estructurales.
 - Módulos estructurales, plantas y secciones típicas.
 - Anteproyecto de instalaciones hidráulicas y sanitarias:
 - Obras de abastecimiento de agua.
 - Sistema de agua potable, Graficación general de redes.
 - Sistema contra-incendios.
 - Sistema de drenaje de aguas servidas.
 - Sistema de drenaje de aguas pluviales.
 - Propuesta de ubicación y tipo de planta de tratamiento de aguas residuales.
 - Anteproyecto de instalaciones eléctricas:
 - Definición del sistema.
 - Redes de alta y baja tensión.
 - Ubicación de paneles de distribución (tableros).
 - Diagramas desde acometidas hasta paneles secundarios.
 - Ubicación de unidades lumínicas.
 - Ubicación de unidades de fuerza.
 - Sistema eléctrico de emergencia.
 - Anteproyecto de ventilación natural
 - Definición del sistema.
 - Ubicación de los edificios con propuesta de vanos y otros componentes de ventilación.
 - Análisis y cálculo del comportamiento de la ventilación natural en los edificios.
 - Anteproyecto de aire acondicionado, vapor, extracción de aire y calefacción:
 - Definición de los distintos sistemas.
 - Combinación de los equipos con la arquitectura adoptada.
 - Análisis y cálculo preliminar de las cargas a atender.
 - Anteproyecto de red telefónica, voice, señales débiles, circuito cerrado de televisión, intercomunicadores y red estructurada de datos:
 - Definición de los distintos sistemas.
 - Ubicación de las centrales y opciones de equipamiento.
 - Redes de distribución.
 - Anteproyecto del sistema contra incendios, riegos exteriores:
 - Definición de los distintos sistemas, propuesta de equipos y sus ubicaciones, capacidades y otras características preliminares.
 - Ubicación interna y externa de tomas.
 - Anteproyecto del sistema de alarma, previsión y seguridad:
 - Definición de los distintos sistemas, propuesta de equipos y sus ubicaciones, capacidades y otras características preliminares.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

103





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- Centrales de monitoreo.
- Señales sonoras y audiovisuales.
- Estudio preliminar de costos:
- Costo global del proyecto.
- Área construida y obras exteriores.
- Costos por metro cuadrado de construcción y de urbanización, por homologación de otros proyectos similares.

Se requiere que los planos sean producidos a escalas gráficas adecuadas que permitan la total legibilidad y comprensión de los anteproyectos. (Escala sugerida no menor a 1:100).

Sobre la base del anteproyecto aprobado por las autoridades del IGSS, se elaborará el Proyecto Ejecutivo que en todas sus fases deberá ser revisado y aprobado por el Contratante para asegurar su satisfacción. Los planos y demás elementos que lo integren deberán guardar total coherencia, en particular en lo que concierne a: formas geométricas, funcionalidad, medidas, especificaciones y cantidades de trabajo, estar adecuadamente relacionados entre sí y ser elaborados de acuerdo a las normas y convenciones de aplicación a nivel nacional e internacional. Los planos una vez estén terminados deben ser refrendados con la firma de los especialistas responsables de la producción de cada tema (arquitectura, estructuras, instalaciones, etc.), estar debidamente timbrados (timbres de los colegios de ingeniería y / o arquitectura, según la especialidad de cada plano). Para una adecuada referencia al momento de licitar y al momento de construir, se requiere que los documentos estén bien relacionados, partiéndose de la numeración que identifique cada renglón que conforma la Lista de Cantidades Estimadas de Trabajo, la cual será concordante con la numeración que el renglón presente dentro de las Especificaciones Técnicas, haciendo referencia también en forma ordenada y coherente con los llamados de los planos debidamente numerados.

Es importante que el equipo sea coordinado de manera apropiada, nombrando un gerente de proyecto que mantenga control efectivo sobre la producción, con suficiente capacidad integradora del trabajo de todos los consultores; evitando en lo posible las contradicciones, incoherencias, omisiones o trato superficial de los temas. Adicionalmente, el Consultor deberá implementar un departamento de control de calidad, a los efectos de asegurar un trabajo terminado, completo, profesional y bien sustentado, sujeto a los mejores estándares nacionales e internacionales que rigen la materia.

El proyecto ejecutivo estará graficado, tomando en cuenta pero no de manera limitativa los siguientes elementos documentales:

- **Urbanización:**

- **Trabajos Preliminares:** en este plano deberá consignarse toda la información relativa a obras fijas, muros colindantes, monumentos, árboles, estanques, taludes, etc. que existen en el terreno e indicar el tipo de tratamiento que se les dará, ya sea: conservación, protección, mejora, demolición, remoción, limpia, retiro, etc. Definir una planilla que cuantifique las obras a efectuar.
- **Movimiento de Tierras:** forma parte de la producción de topografía, sin embargo por razones de clasificación, este plano debe aparecer en el grupo de Urbanización. Será necesario contar con plantas perfil del terreno natural, así como plantas perfil del terreno modificado en virtud del diseño de plataformas, taludes, rasante de calles, etc., incluyendo para cada caso las cotas de curvas de nivel y del terreno modificado. Incluir pendientes de rasante, niveles de plataformas,

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

104





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- ángulos de reposo de taludes, todo vinculado a los bancos de marca (altimétricos y planimétricos definidos por topografía) y cualquier otra información que ayude a determinar volúmenes de movimientos de tierra, obviamente en las memorias de cálculo se incluirán las estimaciones y en los planos deben aparecer anexas las planillas que resumen dichos cálculos.
- **Conformación de Plataformas:** el diseño de conjunto debe armonizarse con las condiciones del terreno, con la finalidad de ubicar las edificaciones en los lugares más adecuados, con énfasis en criterios de funcionalidad, economía y buen criterio de ingeniería. La información que debe consignarse es la relativa al dimensionamiento de las plataformas en planta, referenciadas a los bancos de marca (altimétricos y planimétricos), ubicación de niveles, secciones, taludes, ángulos de reposo, rampas, ductos de gradas, pasarelas, puentes, etc.
 - **Definición de Taludes:** para cortes de terreno natural cuya altura sea relevante, deben incluirse detalles de taludes, alturas, pendientes, ángulos de reposo, tratamientos, drenajes, cunetas, contra-cunetas, etc., referenciados a los bancos de marca respectivos.
 - **Muros de Contención:** estos elementos estructurales serán necesarios, cuando la topografía del lugar y las diferencias de altura entre bloques de obra demanden estabilizarse. El plano describirá: su diseño geométrico, dimensiones, espesores, refuerzos, materiales, acabados, drenajes, profundidades, acabados, volúmenes, ubicación, etc.
 - **Rasante de calles:** el diseño de las calles internas del proyecto, parte de una rasante previamente definida y perfectamente conciliada con instalaciones (drenajes, agua, etc.), así como con parqueos y otros componentes de la obra. La planta describirá el diseño geométrico, curvas, radios de giro, pendientes, dimensionamiento, cotas, bombeo, rampas y demás información topográfica relevante. En plano aparte deben aparecer las plantas perfil de la rasante, su vinculación con instalaciones, secciones transversales de calle, secciones longitudinales, gabaritos, etc.
 - **Obras de Arte:** este plano incluirá todos los elementos complementarios a calles, banquetas, caminamientos peatonales, bordillos, cunetas, contra-cunetas, cabezales, rampas, ductos de gradas, jardineras, rejillas para drenajes, reductores de velocidad, monumentos, jardinizaciones engramillados, destacando su ubicación en el conjunto, su acotado, sus niveles, sus dimensiones, detalles, formas geométricas, sus armados, acabados, normas aplicables, resistencias, pruebas de aceptabilidad, etc.
 - **Diseño de Pavimentos:** una vez mostrado el diseño geométrico de calles y parqueos dentro del predio, es importante conocer el diseño de los pavimentos, la base, la sub-base, la compactación, espesores, resistencia, factores de carga y la formulación del material sugerido, las planchas, las juntas entre planchas, los sellos, los acabados, las pendientes para drenar aguas pluviales, las normas internacionales adoptadas para su diseño (por ejemplo AASHTO), sus resistencias, sus acabados, pruebas de aceptabilidad, etc.
 - **Obras de Seguridad:** este plano mostrará todos los elementos que proporcionan resguardo a las instalaciones, tales como muros y cercas perimetrales, verjas, barandas, balcones, rejas, portones, puertas especiales, picas de control (si fuera necesario), garitas de control de acceso y en general equipos (motores accionadores de portones, cámaras, arcos de detección, alarmas, etc.) y accesorios complementarios (espejos, rizador - ribbon, alambrados, etc.)
 - **Señalización:** este plano incluirá la señalización exterior según tipos (autoportantes, marcos, pasarelas, etc.). Contendrán el diseño de la señalización propiamente dicha, su ubicación, tipo, material, dimensiones, cantidad, detalle de textos, artes, símbolos, esquemas, figuras, etc.
 - **Instalaciones Hidráulicas:** este plano describirá la red de distribución exterior de agua, partiendo desde el punto de abastecimiento (pozo, sistema de almacenaje, tanque elevado, cisterna, etc.), hasta llegar a los puntos de entrega, para este caso la acometida del edificio. La información incluirá la distribución, identificación de acoples, válvulas, llaves, diámetros, profundidades, cajas, etc. Si fuera el caso deberá existir una plena identificación de circuitos que definan su uso: consumo, sistema

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org

105





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

emergente contra incendios (incluira hidrantes, tipo, cantidad, ubicaci3n, tuberías, etc.) y sistema de irrigaci3n de 3reas jardinizadas. Importante destacar las cotas Inver.

- Instalaciones Sanitarias: (Instalaciones de Aguas Servidas): representaci3n de la red de distribuci3n exterior de aguas servidas, partiendo desde las cajas de evacuaci3n del edificio (cajas de registro o descarga), hasta llegar al punto de desfogue final. Indicar tipos de tubería empleados, sus diámetros, pendientes, cotas, los distintos elementos complementarios como cajas, pozos de visita, pozos de absorci3n y el eventual uso de plantas paquete o cualquier sistema alternativo para el tratamiento de desechos líquidos.
 - Instalaciones de Aguas Pluviales: representaci3n de la red de evacuaci3n exterior de aguas de lluvia, partiendo de cajas de drenaje por edificio, conducidas hacia los colectores conformados por tuberías, identificando sus materiales, diámetros, pendientes, cotas, elementos como: reposaderas, cajas, tragantes, registros, pozos de visita, pozos de absorci3n, zanjas de absorci3n, reductores de velocidad, cunetas, cabezales, rejillas, drenajes especiales, desfogues finales, etc. que aseguren el drene de aguas tanto de edificios como de calles.
 - Instalaciones Eléctricas: representaci3n del diseño de las instalaciones eléctricas, que deber3 incluir los equipos y sistemas que aseguren la dotaci3n eléctrica al recinto. Partiendo desde la acometida principal, sub-estaci3n eléctrica o banco de transformaci3n hasta los diversos puntos de consumo. La red exterior incluira (alta o mediana tensi3n), segun disponibilidad en el lugar, que alimentara red primaria para iluminaci3n exterior, asi como red primaria de alimentaci3n a cuarto de equipos que se constituir3n en la acometida del edificio, estos cuartos eléctricos contendr3n el contador, tableros primarios y secundarios, cortacircuitos, sistemas de protecci3n, pararrayos, plantas de emergencia, en el caso de que se incluya m3s de una, etc.
 - Instalaciones Eléctricas Exteriores: representaci3n de la red de distribuci3n desde la acometida general, hasta el posteo de iluminaci3n exterior. El plano indicara el tipo de distribuci3n a utilizar (aérea o subterránea), el posteo (altura, diámetros, materiales, cantidad, ubicaci3n, etc.), las lámparas (tipo, con o sin fotocelda, capacidad, cantidad, sistema de anclaje, luz blanca o amarilla, etc.), cajas de registro, tipo y especificaci3n de todos los materiales como cables, calibres, tipos, uniones, accesorios de conexi3n, aislantes, etc.
 - Instalaciones Especiales: estos planos contendr3n informaci3n de detalle relativa a distintas instalaciones como: sistemas de bombeo, sistemas de cloraci3n de agua, radio-transmisi3n, planta eléctrica de emergencia, sistemas diversos, gases, oxígeno, aire acondicionado, extracci3n de aire, vapor, etc.
 - En todos los casos, elaborar los planos que sean necesarios, en formatos que permitan su perfecta lectura. (A-1, A-0), en escalas: 1: 100 o 1: 200 o la que permita una eficiente representaci3n de la informaci3n.
 - Planos generales de conjunto, arquitectura (escala: 1:100): deben permitir la visualizaci3n del conjunto y de las características de la obra. Los planos de conjunto o de ubicaci3n deben incluir las obras exteriores, entendiéndose por tales a todas las obras complementarias a la edificaci3n en sí. El desarrollo incluira informaci3n (gr3fica y escrita), clara y concisa, ubicando las edificaciones (planta de techos con sentidos y pendientes) dentro del terreno, por lo que deben aparecer los ejes de referencia m3s importantes de las obras, referidos al lindero m3s pr3ximo del terreno (acotado), ángulos prevalecientes, 3reas jardinizadas, parqueos, patios, veredas, sendas peatonales, banquetas, rampas, gradas, bordillos, cercas perimétricas, portones de acceso y en general todas las obras complementarias a la edificaci3n principal. La orientaci3n estar3 referida al norte y deber3n identificarse construcciones existentes o arboledas que deban ser preservados.
- 1
- **Edificios**

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- Planos arquitectónicos (escala sugerida no menor a 1:100 o la que permita una eficiente representación de la información): deben ofrecer el núcleo de la información técnica del proyecto. Estos planos incluirán lo siguiente:
 - Plantas de distribución arquitectónica
 - Plantas acotadas
 - Plantas de acabados
 - Secciones
 - Elevaciones
 - Detalles constructivos y de arquitectura
- Las plantas de distribución arquitectónica definen la disposición de cada uno de los ambientes de que consta la edificación, ubicando el mobiliario fijo y móvil, definición de ventanas, abatimientos de puertas, orientación respecto al norte, textos indicativos de ambientes, ejes, proyecciones de techos, cenefas y voladizos. En las plantas se deben identificar los lugares exactos por donde pasan los cortes, elevaciones y vistas, con el uso de simbología adecuada.
- Las plantas acotadas contendrán toda la información numérica de la edificación como dimensiones de los ambientes, niveles y alturas, cotas totales por costado de la obra, cotas parciales entre ejes referenciados a un banco de marca y cotas de detalle que dimensionan ventanas y puertas, además de consignar alturas de sillares y dinteles, niveles de cada ambiente, etc.
- Las plantas de acabados serán elaboradas utilizando la simbología comúnmente utilizada en el país, graficando cada uno de los componentes de la obra en planta y asignándoles materiales de recubrimiento de muros (interiores-exteriores), materiales, texturas y acabados de tabiques, pisos, cielos y zócalos, tipos de ventanas, puertas y muebles fijos, planillas de nomenclatura o simbología utilizada, etc. Adicionalmente incluir una planta donde se identifique la señalización que prevalecerá en los ambientes de la edificación.
- Las secciones y elevaciones mostrarán en alzado los componentes de la obra. Las elevaciones ilustrarán las vistas exteriores o fachadas de la edificación, incluyendo los ejes más relevantes de la obra, proyección del abatimiento de puertas y ventanas, materiales, cotas verticales, niveles interiores y exteriores y ubicación de detalles. Las secciones mostrarán las vistas interiores de la edificación, destacarán detalles numerados, así como los elementos estructurales principales (asurado de losas, cenefas, voladizos, columnas, etc.) que sean cortados, acotamientos verticales, abatimientos, tipos de puertas y ventanas, etc. Si se dispone de una buena organización de los espacios dentro del plano, se podrán incluir algunos detalles. Se representarán todas las fachadas de cada edificio y se seleccionarán las secciones más representativas del espacio arquitectónico con la finalidad de permitir la comprensión del proyecto, (en ningún caso menos de una sección en el sentido de cada eje).
- Los detalles de arquitectura y cortes de muros serán hojas dedicadas a graficar en forma específica detalles necesarios de determinados componentes de la obra que de manera regular son de difícil comprensión, mostrarán texturas, armados, acabados y acotados y estarán referidos a los planos de arquitectura. En esta hoja deben aparecer los cortes típicos de muros referidos a ejes constructivos, enfatizando la sección de soleras, vigas, cenefas, losas, etc., consignando especificación de materiales, recubrimientos y tipos de elementos.
- Planos de detalle de ambientes (escala 1:25 a 1:10) se deben realizar para obtener un mayor nivel de detalle en locales especiales (núcleos sanitarios, núcleos de circulación vertical, cocinas, cuartos de máquinas o equipos, etc.). Destacando lo relevante según sea el caso: acabados, instalaciones, artefactos, accesorios, equipos, dimensiones, etc.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- Planos de carpintería: Incluyen Planillas de Carpinterías exteriores e interiores con sus respectivas medidas, características técnicas y nomenclatura referida a los planos de acabados y planos de detalle de carpinterías. También se elaborarán Planos de Detalles de puertas, ventanas y muebles fijos, zócalos, pasamanos, forros en muros, galerías, pergoleados, pisos, etc. que contendrán información acerca de su estructura, forros, acabados y materiales con sus respectivos tipos y especificaciones.
- Planos de estructuras: deben permitir la ejecución de los trabajos que impliquen cambios a las estructuras del edificio. Para el caso de estructuras de hormigón armado deben incluir los trabajos expresados en las Plantas de cimentación y columnas, así como de losas, vigas y columnas (plantas y cortes), Plantas de otros componentes afectados y Planos de detalle de la estructura (escaleras, rampas, ductos de instalaciones, cisternas, cuartos de equipos, etc.).
- Incluirán:
 - Plantas de cimentación y columnas (con escala sugerida no menor a escala 1:100): en el caso de nuevos componentes de obra, deben mostrar en planta la distribución de cada uno de los elementos soporte de la obra, referidos a los ejes constructivos partiendo desde la cimentación, zapatas, vigas de cimentación, soleras conectoras, soleras hidrófugas, muros de contención, contrafuertes, columnas principales, columnas secundarias y mochetas, muros de carga y cualquier otro elemento útil para soportar la estructura de la edificación. El plano debe incluir simbología apropiada que identifique cada uno de los elementos, sus tipos, planillas de cuantificación, refuerzos de metal, etc.
 - Plantas de estructura de losas y vigas (con escala sugerida no menor a 1:100): indicarán la distribución del acero de refuerzo para losas, identificación de vigas (por tipo), armado de voladizos pérgolas, cenefas, acartelamientos y cualquier otro elemento de entrepiso o cubierta, referidos a los ejes constructivos. Para el caso de la cubierta del ático, se deberá elaborar las plantas que sean necesarias con indicación del tipo de materiales de la cubierta, sus ubicaciones, sus espaciamentos, detalles, etc. y todo lo necesario para conocer en detalle la forma en que deberá construir la nueva cubierta. En esta misma hoja se pueden incluir cortes longitudinales (con ejes) que muestren refuerzos de acero, secciones de madera, detalles, acotando sus dimensiones, separaciones y secciones de cada pieza de madera o cualquier otro material a utilizar. En estos planos deben consignarse especificaciones relativas a la resistencia de los materiales que se empleen.
 - Detalles estructurales: graficación del acercamiento a distintos elementos estructurales de la obra, dispuestos en planta, elevación, sección o isométricas mostrando refuerzo metálico, disposición del metal, traslapes, diámetros, forma geométrica, acotados, materiales y en general toda la información que clarifique de manera precisa el objeto de que se trate.
- Planos de instalaciones: plantas y cortes de instalaciones sanitarias e hidráulicas, eléctricas y de baja tensión, detección y extinción de incendio si corresponde y sus correspondientes planillas. En general, las plantas y cortes correspondientes a las instalaciones se dibujarán en (con escala sugerida no menor a 1:100 o la que permita una adecuada representación de la información).
- Instalaciones hidráulicas:
 - Plantas de distribución de agua (con escala sugerida no menor a 1:100): muestran la red de distribución interna de agua, a partir de una caja de acometida (con todos sus accesorios), hasta los distintos puntos de consumo (artefactos), indicando los diámetros por circuito, su resistencia a la presión interna, materiales, los accesorios de acople, las válvulas, accesorios, el sentido de la colocación en el caso de válvulas de cheque o compuerta, ángulos de las tuberías (si se requiere), se indicará la clase y tipo de tubería, accesorios, indicando las normas de fabricación que deben cumplir.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- Gráficos isométricos de la instalación de agua: estos gráficos ilustran de manera conveniente la red de agua entubada desde una óptica tridimensional y clarifican el proceso de las instalaciones al momento de la construcción. Debe rotularse la información relevante.
- Plantas de recolección de aguas pluviales (con escala sugerida no menor a 1:100): ilustran la red de recolección de las aguas producto de lluvia, partiendo de una caja de registro hacia el interior de las edificaciones, mostrando ubicación de las bajadas desde la cubierta, diámetros, cantidad, rejillas, reposaderas, cajas de unión, de cruce, etc. Deben contener información relativa a la disposición de las tuberías, tipos, diámetros, materiales, resistencia, así como la norma de fabricación que deben cumplir, el sentido de la escorrentía, pendientes, profundidad, etc.
- Plantas de recolección de aguas servidas (con escala sugerida no menor a 1:100): ilustran la recolección de las aguas servidas, la interconexión de la caja de registro o descarga y la red de evacuación de aguas servidas provenientes del interior de las edificaciones. Este plano incluye la representación de los artefactos sanitarios, las tuberías, tipos, clases, diámetros, resistencia, así como las normas de fabricación que deben cumplir, pendientes, sentido de la escorrentía, componentes como cajas de unión, de cruce, sifones, etc.
- Detalles de instalaciones: dibujos de acercamiento de determinados componentes de las instalaciones, con el propósito de clarificar su diseño, forma geométrica, dimensiones y demás información que facilite su construcción.
- Instalaciones Eléctricas:
 - Plantas de distribución de fuerza (con escala sugerida no menor a 1:100): ilustran la distribución de la red, partiendo de las acometidas (cuartos eléctricos que incluyen paneles de contadores, tableros principales y demás equipos necesarios) hacia el interior de las edificaciones, indican el uso de tuberías, diámetros, acoples, etc. y la manera abastecer los puntos de consumo toma-corrientes, ya sean simples, dobles, polarizados, con corriente 120 V o 208 V. Se identificará cada circuito con sus respectivas unidades, así como el entubado, cableado, alambrado, tipo, calibre, capacidad, etc., así como los elementos de acople, de unión, aislantes, etc. Deberán discriminarse los circuitos dependiendo de su uso.
 - Plantas de distribución de iluminación (con escala sugerida no menor a 1:100): ilustran la distribución de tuberías en el interior de las edificaciones (diámetros, acoples, etc.) desde los puntos de consumo (lámparas según tipo) hasta la acometida (contador, tableros y acometida). Debe identificarse cada circuito con sus respectivas unidades, la ubicación de interruptores (tipo) así como el alambrado y cableado que se plantee. Los diámetros de tuberías, calibres de alambres, cables, resistencias, ubicación, etc. La simbología indicará los tipos accesorios utilizados, las cantidades y materiales.
 - Diagramas unifilares: contienen la identificación de circuitos, los flippones que los gobiernan, los seguros, etc., que forman parte de las instalaciones con el propósito de poder ilustrar de manera conveniente las obras a ejecutar al momento de la construcción. Los planos deben contener la simbología adecuada, el tipo de cableado que alimenta la acometida, el alambrado de los circuitos, la capacidad de los flippones y el tipo de tablero/s a instalar. Este diagrama debe ser incluido en los planos eléctricos, la graficación es esquemática.
- Instalaciones Especiales. Entre otras posibles instalaciones, incluirán:
 - Plantas de distribución red de cómputo (datos): contienen información relativa a la distribución de las tuberías en el interior de las edificaciones (tipo de tuberías, diámetros, alambrados con sus calibres, protecciones, accesorios de acople, de fijación, climatización, seguridad,

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel. +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

plataforma, tipo de piso, etc.) desde el servidor central hasta los distintos puntos de consumo. Mediante el uso de simbología se identificará cada uno de los componentes y se incluirán especificaciones, planillas y todo lo necesario para construir la red.

- **Planta de distribución red telefónica:** contienen información en planta relativa a la distribución de las tuberías (tipo de tuberías, diámetros, alambrados con sus calibres, protecciones, accesorios de acople, de fijación, etc.), partiendo de la planta central de telefonía hasta los distintos puntos de consumo. Incluye intercomunicadores. Mediante el uso de simbología se identificarán cada uno de los componentes y se incluirán especificaciones, planillas y todo lo necesario para construir la red.
- **Planta de distribución Sistema de Aire Acondicionado:** contienen información en planta relativa a la distribución de las ductos (tipo, diámetros, alambrados con sus calibres, protecciones, accesorios de acople, de fijación, sellos, recubrimientos, equipos según tipo (unidades independientes o tipo paquete centralizado, compresores, condensadores, etc.), partiendo de la información eléctrica disponible, armonizándola para poder contar con las líneas necesarias en las cantidades y capacidades adecuadas, hasta los distintos puntos de consumo. Mediante el uso de simbología se identificarán cada uno de los componentes y se incluirán especificaciones, planillas y todo lo necesario para construir la red.
- **Planta de Sonido:** contiene distribución en planta de los equipos de amplificación, bocinas en techos o muros, micrófonos, etc. sus ductos, alambrados, equipos, etc. Estos sistemas estarán implementados especialmente en salas donde se lleven a cabo debates orales, como en áreas donde se deban dar avisos.
- **Planta de Detectores de Humo:** contiene los distintos sistemas de detección de humo ubicados en cielo, paneles de aviso, entubados, alambrados, alimentación eléctrica, etc.
- **Planta de Extinción de Fuego:** contiene la red de distribución de agua que funcionará de manera separativa al resto del agua de consumo, incluirá los gabinetes contra incendio ubicados de manera estratégica, accesible y visible a manera de dar cobertura a toda la edificación mediante el uso de mangueras y otros elementos complementarios como (herramientas de demolición, extinguidores, etc.).
- **Planta de Alarmas:** contiene red de distribución de equipos (sonoros, luminosos, infrarrojos, etc.) de detección de intrusos.
- **Otros planos:** según sea el caso podrán indicar información relativa a equipos, elevadores, bombas, circuito cerrado de televisión, gases, etc.

1

- Lista de cantidades estimadas de trabajo

Es la planilla de cálculo informatizada de todos los rubros constructivos necesarios para la ejecución del proyecto, las cantidades de obra previstas, sus respectivas unidades que representan la forma de pago que se respetará, el listado de rubros debe ser previamente acordado con el Contratante a fin de establecer de común acuerdo un grado aceptable de desagregación de los componentes constructivos, sin que éstos se tomen demasiado extensos a tal extremo que complique la administración del contrato y el proceso de pagos que luego se atenderá mediante la emisión de estimaciones mensuales. La lista de cantidades deberá guardar sincronización con las Especificaciones Técnicas, además deberá ser realizada con total detenimiento y con un grado de desagregación que sea razonable, con la consideración de todos los elementos constructivos de que consta el hospital, las omisiones tendrán repercusiones sobre los renglones de trabajo y redundarán en un mayor costo de la obra, el cual deberá gestionarse durante la administración del contrato.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2369 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- Especificaciones Técnicas Generales y Especiales

Consiste en la para documentar adecuadamente el proyecto, se hace necesario incluir Especificaciones Técnicas Generales y Especificaciones Técnicas Especiales de construcción, según modelo que se acuerde con la UNOPS. Se entiende que una buena especificación es aquella que indica claramente la forma de construcción cuando implique alguna complejidad, los materiales sus características y propiedades a utilizar tanto para la estructura como para los acabados, complementos, las proporciones, las resistencias, los equipos, sus condiciones de anclaje y funcionalidad, sus protecciones, sus demandas de servicios, condiciones de instalación, las pruebas y certificados así como los rangos y tolerancias de aceptabilidad, las normas nacionales e internacionales aplicables, o bien las indicaciones que brinden los fabricantes y / o proveedores, la unidad de medida y la forma de pago a utilizar para cada renglón dentro del contrato de obras, etc. Y toda otra información que sirva de manera suficiente para la conformación de los precios unitarios de la propuesta y que gufe, sin contradicciones, ni ambigüedades el proceso constructivo, útil para el contratista y para la Supervisión. La invocación de marcas, excepcionalmente podrá incluirse únicamente a los fines de servir como referente de calidad de determinado renglón de trabajo, pero en general no es deseable para evitar el direccionamiento de las adquisiciones con fines de beneficiar a determinados proveedores, propiciando adquisiciones no competitivas, ni transparentes. Las especificaciones técnicas, deben estar debidamente numeradas y tituladas, de tal manera que cuando se estructure la Lista de Cantidades Estimadas de Trabajo, éstas guarden los mismos nombres y numeración que se haya adoptado en las Especificaciones Técnicas, de tal forma que se correlacionen fácilmente.

- Programa de ejecución de obra.

La firma consultora deberá elaborar un programa de obra detallado, con el suficiente nivel de desglose que permita dar seguimiento a la administración del contrato y al proceso constructivo. Dicho programa debe incluir un plan especial para la dotación de equipamientos inherentes a la obra (sub-estación eléctrica, sistema electrógeno de emergencia, transferencia automática, bombas, tanques hidroneumáticos, Etc.), así como los equipamientos médico hospitalarios (rayos "x", equipo de laboratorio, equipos de imagenología, Etc.), ya que estos equipos por su naturaleza y complejidad por lo regular son importados y en muchos de los casos requieren tiempos para completar el círculo completo de la adquisición, tales como: orden de pedido, orden de fabricación, flete, desaduanaje, traslados hacia el destino final, almacenaje, instalación y puesta en marcha. Estos equipamientos deben cumplir con demandas de pre-instalación que solo es posible conocer, cuando los mismos han sido adquiridos y el fabricante y / o el proveedor envían dichos documentos, mismos que sirven para preparar todo lo necesario para el montaje y conectividad o drenajes de los equipos. Estos tiempos pueden ser críticos y tener repercusiones con relación a la obra, si no se cuenta con un plan específico para la adquisición, suministro, montaje y puesta en marcha de los equipos.

El programa, debe ser graficado en software Ms Project, con clara identificación de las actividades o renglones de obra a ejecutar, los tiempos parciales por grupos de renglones, la ejecución por mes, la determinación de la ruta crítica, que permita aplicar esfuerzos y obtener eficiencia en la ejecución de las obras.

Adicionalmente, se debe contar con un programa de inversión que guarde coherencia y garantice el financiamiento expedito de los trabajos de construcción.

- Presupuesto referencial.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Partiendo de la Lista de Cantidades Estimadas de Trabajo, se elaborará una versión "con indicación de precios" razonables de mercado, debidamente sensibilizado con precios prevalectes en Zacapa, los fletes y demás situaciones que pueden hacer presión sobre las inversiones, que constituirá el Presupuesto Oficial de la obra. Del presupuesto se desprende la propuesta de curva de inversión que prevalecerá durante la vida del contrato de ejecución de las obras. El presupuesto debe ser elaborado en software Excel.

- Estudio y propuesta de equipamiento médico hospitalario

Los estudios de equipamiento, deben incluir propuesta para todos y cada uno de las cuatro (4) unidades médicas que se están interviniendo. Y los alcances son los siguientes:

- Equipos básicos (cocinas, lavandería, Etc.).
- Equipos Médicos, instrumental médico-quirúrgico, equipo e instrumental de laboratorios clínico.
- Equipos y herramientas para los talleres de mantenimiento.
- Mobiliario médico, mobiliario administrativo y mobiliario fijo.

Los estudios en cuestión guardarán coherencia con aspectos de demanda de servicios, rentabilidad, programas médicos funcionales, programas de necesidades y anteproyectos arquitectónicos definitivos. Los estudios promoverán la adquisición de equipo nuevo, con tecnología de punta, durable, de fácil reposición total o en las partes que lo integran, visualizar el adecuado servicio de post venta, etc.

El estudio además deberá incluir los criterios de selección de los equipos, como un agregado a los aspectos ya considerados en el párrafo anterior. Deberá describir los nombres de los equipos, idealmente sin incluir marcas, pero cuidar que respondan a altos estándares, de tal forma que el IGSS posea una solución que prevalezca en el tiempo. Deberá realizarse una descripción detallada, mediante la formulación de especificaciones técnicas de los equipos y accesorios, brindando rangos y tolerancias aceptables de funcionamiento, etc. Y también realizar recomendaciones que ayuden a la implementación adecuada del proceso de adquisición. Por aparte, deberá aportarse el listado con las cantidades del equipo a adquirir, así como una adecuada identificación de los lugares donde dichos equipos se instalarán. Este aspecto debe mantener un trato integral desde la fase del diseño de las instalaciones, de tal cuenta que los equipos cuenten con las condiciones adecuadas de funcionamiento, espacios adecuados para su ingreso, instalación y funcionamiento, condiciones de climatización, ventilación, conectividad, drenajes, etc. Y finalmente, aportar un presupuesto referencial del monto al que podría ascender dicho equipamiento. La identificación de casas fabricantes y / o proveedoras, fiables y de reconocido prestigio a nivel mundial por especialidad que respalden dicho presupuesto. El estudio deberá aportar la siguiente información:

- Lista de equipamiento, mobiliario administrativo, mobiliario médico y fijo, e instrumental de cada una de las áreas sin excepción alguna con sus correspondientes memorias de cálculo.
- Lista consolidada de equipamiento, mobiliario administrativo, mobiliario médico y fijo, e instrumental.
- Catálogo de especificaciones de los equipos, mobiliario administrativo, mobiliario médico y fijo e instrumental.
- Lista de equipo de cómputo detallando la ubicación de cada uno de los equipos por área funcional.
- Lista consolidada de equipo de cómputo y sus respectivas especificaciones técnicas por especialidad.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

112





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- Lista de equipos y herramientas para cada uno de los talleres de mantenimiento. Deberá incluirse las especificaciones técnicas.
 - Lista de consumibles y reactivos necesarios para el funcionamiento de cada uno de los equipos para los primeros seis meses. Se excluyen los consumibles para equipos de cómputo.
 - Distribución en planta del equipamiento y mobiliario en general; incluyendo la ruta de acceso de los equipos a los inmuebles. Detalles de preinstalación de los equipos que lo requieran.
 - Planos de detalles de fabricación de mobiliario fijo.
 - Determinar un stock de los repuestos esenciales para ser utilizados en fallas más frecuentes de los equipos.
- Plan de adquisiciones coherente con el plan de trabajo para la construcción de obras

La firma consultora, deberá elaborar un plan para las distintas adquisiciones de los equipos que guarde correspondencia con el programa de ejecución física de las obras, con la finalidad de asegurar que los equipamientos sean adquiridos en forma pronta y oportuna, de tal cuenta que cuando la obra entre en operación, cuente con todas las facilidades para su adecuado funcionamiento y prestación de servicios. Cada uno de los planes de adquisiciones de equipos y mobiliario, deben idealmente realizados en software, MS Project, detallando con suficiencia los distintos equipos a adquirir, así como el ciclo lógico para llegar a la obtención de los mismos, partiendo de la adquisición, la orden de fabricación, el envío, el desaduanaje, hasta llegar a la instalación y puesta en marcha. Se entregará un original en versión física papel, en formato totalmente elegible, graficado en dos versiones, un original y una copia; de igual modo habrá que aportar la información contenida en dos copias digitales (CD o DVD), con la portada debidamente identificada.

- Manual de operación y mantenimiento del edificio

Con base a los distintos componentes de las obras, sus acabados y los equipamientos inherentes de las edificaciones, deberá elaborarse un manual de operación y mantenimiento para cada caso, que tome en cuenta los materiales, los equipamientos, los colores, las calidades, los proveedores, Etc. elaborando planos y matrices que detallen los códigos y procedimientos para brindar el mantenimiento de las edificaciones, así como de los equipamientos inherentes a las mismas.

- Respuesta a preguntas técnicas durante el proceso licitatorio de las obras.

Se refiere a la designación de personal de la firma Consultora, que ante el planteamiento de preguntas presentadas por los proponentes en el proceso de licitación de las obras, brinde las respuestas pertinentes de carácter técnico, que aclaren o complementen la información que forma parte del Proyecto Ejecutivo, para una mejor comprensión de los alcances de cada obra. Las respuestas deben ser precisas y resueltas muy ágilmente de tal forma que sirvan de ayuda a quienes preparen propuestas de obra, de igual modo la firma consultora está en la obligación de complementar planos y cantidades de obra que se hubieran omitido dentro del Proyecto Ejecutivo. Se estima que el proceso licitatorio para la construcción de las obras se completará en el transcurso de los 120 días calendarios siguientes a la entrega por el Consultor del proyecto definitivo.

- Apoyo para la obtención de permisos y licencias de construcción.

Completar el relleno y firma de los formularios necesarios para la gestión de licencias municipales de construcción, considerando que dichos formularios tienen un apartado para el Planificador. La

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

113



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

procuraduría, pagos y demás consideraciones para la obtención de dichos permisos y licencias, corre a cuenta del propietario de los inmuebles.

11. INSUMOS DISPONIBLES

Los proponentes dispondrán de los insumos siguientes:

Informe Final del Estudio de Estructura y Funcionamiento de la Red de Servicios Hospitalarios elaborado por el IGSS en el año 2006.

Estudio Topográfico.

Programa Médico Funcional.

Dentro de la propuesta, la firma Consultora deberá incluir un listado completo de los documentos a entregar y una síntesis de su contenido, en concordancia con los requerimientos de la consultoría definidos en los presentes términos de referencia, sin limitarse a ellos, siendo aportaciones de más amplio alcance particularmente valoradas.

12. CONDICIONES DE ENTREGA

12.1 Estudios, diseños y cálculos

La firma Consultora presentará los documentos que sean necesarios escritos en Word, versión Office no menor a 2004 o más versión más reciente, dimensionado en tamaño carta (en caso de ser necesario puede incluir gráficas hasta tamaño doble carta, producidas en programa Autocad, Versión no menor a 2004 para Windows). La entrega incluirá soporte digital, un original y dos copias.

12.2 El Programa de Necesidades

Si fuera necesario reelaborarlo, el Consultor entregará la versión definitiva del programa de necesidades y del programa funcional contenidos en Word y/o Excel, versión Office no menor a 2004, dimensionado en tamaño carta. La entrega incluirá soporte digital, un original y dos copias.

12.3 Para el Anteproyecto

La firma Consultora entregará la parte gráfica (planos) del anteproyecto definitivo contenido en plataforma Autocad, versión no menor al 2004 para Windows mediante el uso de formatos A-0 o A-1 según la escala y la parte escrita (textos, planillas, etc.), en Word y/o Excel, versión Office no menor a 2004, según convenga. También se podrá incorporar material elaborado manualmente. La entrega incluirá soporte digital y medio físico consistente en planos sobre papel bond de impresión preliminar o similar, en tres ejemplares, contenidos en tres cartuchos porta-planos plásticos para proteger el material contra el intemperismo. Según convenga a la ejecución del trabajo, el Contratante podrá a su mejor criterio revisar estas condiciones de entrega con la finalidad de no obstaculizar el avance del producto final requerido.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtocon@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

12.4 Presentación animada

La firma consultora entregará en base al Anteproyecto, una animación, la cual guardará las características ya indicadas, grabada en dos CD's. Dichos CD's deberán estar plenamente identificados y previamente probados de tal forma que no existan problemas para su lectura y posterior presentación en distintos foros.

12.5 La Maqueta

Será elaborada en materiales contemporáneos, resuelta de la manera más realista y elaborada a una escala adecuada, de tal forma que su movilización y manejo sean adecuados.

12.6 Planos Constructivos

La parte gráfica (planos) del proyecto definitivo contenido en plataforma Autocad, versión no menor a 2004 para Windows mediante el uso de formatos A-0 o A-1 según la escala y la parte escrita (textos, especificaciones, planillas, cronogramas, etc.), en Word, Project y/o Excel, versión Office no menor a 2004, según convenga. También se podrá incorporar material elaborado manualmente, previa autorización del Contratante. La entrega incluirá:

- a) soporte digital(en unidades CD) acompañado de una explicación acerca de los criterios con que fueron organizados los archivos, manejo de layers, manejo de referencias externas, etc. y
- b) medio físico consistente en dos juegos de planos (1 original y un sub-original) sobre papel calco de 90 gramos contenidos en cartuchos plásticos debidamente identificados. Dichos planos deben estar firmados y timbrados (arquitectura / Ingeniería), según la especialidad. El diseño del formato y los cajetines, así como su contenido deberán previamente ser presentados al Contratante para su aprobación. Los planos para ser recibidos, deben incluir firma de profesional responsable por especialidad y los timbres respectivos (de Ingeniería y/o Arquitectura), según lo requiera la normativa de la República de Guatemala.

13. PLAZO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

El plazo máximo para completar los estudios, cálculos, diseños, aprobaciones del IGSS y la UNOPS y todo lo concerniente a los productos de la presente consultoría, **se estima en diez (10) meses calendario**. La UNOPS valorará los tiempos optimistas pero razonables que se propongan para realizar la consultoría mejorando el plazo ya indicado. En caso de que las aprobaciones institucionales consuman más tiempo del razonable, se deberá realizar el cómputo de esos tiempos muertos los cuales deberán reconocerse como ampliación al Contratista mediante la emisión de una Enmienda al Contrato.

14. CRITERIOS DE ÉXITO

Entre otros, que podrá destacar el proponente, se aplicarán los siguientes criterios de éxito:

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoconops.org

115





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

- i. Presentación de los resultados comprometidos ajustada al cronograma que forma parte de este documento de licitación.
- ii. Presentación de los resultados comprometidos de acuerdo a las normas y convenciones aplicados a nivel nacional e internacional en la elaboración de proyectos.
- iii. Aprobación de los documentos parciales por el Contratante y de los productos parciales y finales por el Contratante y por el IGSS.
- iv. Aplicación de las Normas ISO 9,000 imperantes para procesos como el que nos ocupa.

14. **FORMA DE PAGO**

La UNOPS de manera generalizada no reconoce pagos anticipados, salvo en casos debidamente documentados y justificados y por el monto máximo especificado en el numeral 8.4 Pago Adelantado del Anexo I – INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES, mientras que durante el desarrollo de la Consultoría está dispuesta a reconocer pagos parciales que guarden congruencia con el grado de dificultad, avance y de los niveles de esfuerzo que representen cada uno de ellos, en consecuencia, se espera que el proponente haga una propuesta concreta de la forma de pago que considera pertinente para la suscripción de un contrato, misma que dará pie a la discusión y acuerdo que se llevará a cabo en la reunión de negociación de contrato que se llevará a cabo entre la UNOPS y la entidad que resulte adjudicataria del Contrato.

15. **SEGUIMIENTO Y CONTROL**

El Contratante podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo y ejecución apropiados del servicio contratado.

El Contratante designará mediante notificación escrita a un profesional, ingeniero civil, arquitecto o funcionario de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, quien actuará como supervisor y coordinador del Consultor y será el medio autorizado de comunicación, notificación y aprobación de todos los asuntos relacionados al trabajo y/o servicios a ser realizados por el proponente en caso de que le fuera adjudicado, bajo los términos que se establezcan en el Contrato.

De igual forma, el profesional designado por la UNOPS hará las coordinaciones del caso con autoridades del IGSS a los fines de poder obtener información adicional o bien las aprobaciones respectivas.

Al Consultor que resulte adjudicatario del Contrato, se le entregará el material técnico disponible, a fin de facilitarle su tarea de planificación.

Proponente

FORMULARIOS DE PROPUESTAS

ANEXO III

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

116





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Lista de los documentos que acompañarán su propuesta:

- III-A: Formulario para Registro de Firmas Interesadas en la Licitación
- III-B: Formulario Estándar de confirmación de participación en la licitación
- III-C: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
- III-D: Declaración de Exclusividad y Disponibilidad
- III-E: Formulario de Joint Venture/Consorcio/Asociación, si fuera aplicable
- III-F: Formulario Modelo de Curriculum Vitae
- III-G: Índice de insumos para el proponente
- III-H: Cuadro de Experiencia General
- III-I: Cuadro de Experiencia Específica
- III-J: Formulario de Satisfacción del Cliente
- III-K: Formulario de Preacuerdo de contrato entre el Contratista y los miembros del personal clave
- III-L: Organización del Trabajo y Calendario de Actividades
- III-M: Formulario de Propuesta Financiera
 1. Detalle de costos de la consultoría
 2. Costos por Productos de la Consultoría
 3. Tarifas por participante para actividades adicionales requeridas

1
19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

117
Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

ANEXO III-A

Asunto: SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE EN ZACAPA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.

PROYECTO UNOPS / IGSS 53788: GESTION EN APOYO AL PLAN MAESTRO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

PROYECTO UNOPS / IGSS 53788: GESTION EN APOYO AL PLAN MAESTRO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

No. del caso: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL UNOPS/GTPC/RFP-09/2011.

REGISTRO DE FIRMAS INTERESADAS EN LA LICITACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE ADQUIERE BASES	
Nombre de la Empresa:	
Nombre del Representante:	
Cargo: Director, Gerente técnico	
Dirección de la Empresa:	
Ciudad:	País:
Teléfono:	
Fax:	
Email:	
Otros:	
DOCUMENTOS ENTREGADOS POR UNOPS	
- Un juego de bases de licitación	Sí () No ()
- Adenda	Sí () No () Indicar cuántas ()
- Planos Impresos	Sí () No ()
Observaciones:	
RECIBÍ CONFORME:	
Nombre:	
Firma: _____	Cargo: _____ Fecha: _____
RECIBO	
ENTREGUÉ CONFORME POR UNOPS:	
Observaciones:	

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

ANEXO III-B

Formulario Estándar: Confirmación de Participación del Proponente

Notas al Formulario Estándar de Confirmación de Participación del Proponente

El Proponente deberá completar, enviar o entregar este Formulario en el Centro de Proyectos de la UNOPS en Guatemala. A la brevedad posible, posterior a haber tomado la decisión de participar en el evento competitivo. El envío de la confirmación podrá ser mediante uso de un mensajero o bien haciéndolo llegar por Internet o fax, a la dirección que se indica en el numeral 5. del documento de Pedido de Propuestas y al pie de cada página.

(indicar lugar y fecha de la remisión de la carta),

A: Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)
Dirección: 19 Avenida 19-80, Vista Hermosa II, Zona 15, Ciudad Guatemala.

Declaramos que en virtud de la publicación contenida en (indicar medio de publicación, internet, Etc) nos hemos enterado del proceso tendiente a la contratación de los servicios de consultoría para:

Asunto: SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE EN ZACAPA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.

PROYECTO UNOPS / IGSS 53788: GESTION EN APOYO AL PLAN MAESTRO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

No. del caso: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL UNOPS/GTPC/RFP-09/2011.

Proyecto Ejecutivo que servirá para la construcción del Hospital Regional de Oriente en Zacapa, y sobre los cuales evidenciamos interés en participar, razón por la que desde ya confirmamos nuestra participación en dicho evento, haciendo notar que contamos con las bases del concurso y que estaremos atentos a los distintos comunicados que la UNOPS esté publicando relacionados con el presente evento competitivo.

A los fines de completar el registro correspondiente, les compartimos la siguiente información:

Indicar el Proyecto o Proyectos y sus números para los que presentará propuestas: _____

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Proponente: (indicar razón social ya sea individual o del Consorcio) _____

Dirección real: [indicar calle y n°, ciudad, estado, país] _____

Dirección postal: [Indicar código postal] _____

Número de Teléfonos o Fax: [Indicar código de país] _____

Dirección electrónica del Proponente o persona de contacto: _____

Atentamente,

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org



UNOPS

CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

ANEXO III-C

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

Guatemala, (indicar fecha de la presentación de la propuesta)

Asunto: SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE EN ZACAPA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.

PROYECTO UNOPS / IGSS 53788: GESTION EN APOYO AL PLAN MAESTRO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

PROYECTO UNOPS / IGSS 53788: GESTION EN APOYO AL PLAN MAESTRO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

No. del caso: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL UNOPS/GTPC/RFP-09/2011.

**Para: Oficina de las Naciones Unidas para Servicios a Proyectos (UNOPS)
19 Avenida "A" 0-80, Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala**

Estimado Señor/Señora:

Habiendo examinando la Solicitud de Propuestas para el suministro de los servicios referidos, el recibo de la cual se comunica por este medio, nosotros los que suscribimos, ofrecemos proveer los servicios requeridos de acuerdo con los requisitos de esta RFP.

Siempre que un contrato sea emitido por UNOPS durante el período de validez de la propuesta, los abajo firmantes comprometemos, sujetos a los términos de ese contrato, comenzar y completar la entrega de los servicios en la forma pactada, calidades y dentro de los plazos estipulados.

Entendemos que UNOPS no está obligado a aceptar cualquier propuesta que reciba y que un contrato legalmente vinculante resultará sólo luego de completar las negociaciones sobre la base de los elementos del componente técnico y del componente financiero.

Esta propuesta permanecerá válida y vinculante sobre nosotros durante noventa (90) días calendario, y podrá por lo tanto ser aceptada en cualquier momento antes: (indicar fecha del vencimiento de la propuesta): _____

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

120





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Nuestra Propuesta / propuestas, serán sobre: (indicar No. y Nombre del Proyecto) que incluye los documentos siguientes: (Ver numeral 3.2 Contenido de su Propuesta, respetando el orden de presentación de los documentos)

Fecha: _____

Nombre del proponente: _____

Dirección del proponente: _____

No. de teléfono: _____ No. del fax.: _____

Dirección del E-mail: _____

Firma autorizada: _____

Nombre de la firma autorizada (tipo o impresión): _____

Título funcional del signatario: _____

1

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org



[Handwritten signature in blue ink]



CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

ANEXO III-D

DECLARACIÓN DE EXCLUSIVIDAD Y DISPONIBILIDAD

Asunto: SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE EN ZACAPA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.

PROYECTO UNOPS / IGSS 53788: GESTION EN APOYO AL PLAN MAESTRO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

PROYECTO UNOPS / IGSS 53788: GESTION EN APOYO AL PLAN MAESTRO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

No. del caso: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL UNOPS/GTPC/RFP-09/2011.

Yo el firmante, declaro que estoy de acuerdo con participar exclusivamente con el Proponente [insertar nombre del Proponente] en la licitación de referencia. Asimismo declaro que tengo la capacidad y voluntad de trabajar durante el(los) período(s) previstos en la posición para la cual mi CV ha sido incluido en caso de que esta propuesta sea exitosa, a saber:

Desde	Hasta
[comienzo periodo 1]	[fin periodo 1]
[comienzo periodo 2]	[fin periodo 2]
[etc]	

Por la presente confirmo que no estoy comprometido en otros proyectos en alguna posición para la cual mis servicios sean requeridos durante los períodos en los que mis servicios serán requeridos bajo este contrato.

Al hacer esta declaración, entiendo que no estoy autorizado a presentarme como candidato a ningún otro proponente que presente propuestas para esta RFP. Estoy completamente enterado que si lo hiciera, seré excluido de este proceso, las propuestas podrán ser rechazadas, y yo mismo podré ser sujeto de exclusión en oportunidad de otras licitaciones y contratos de UNOPS.

Más aún, si esta propuesta resultara exitosa, estoy completamente enterado que si no estoy disponible en la fecha esperada de comienzo de mis servicios por razones que no sean de salud o fuerza mayor, podré ser sujeto de exclusión en oportunidad de otras licitaciones y contratos de UNOPS y que la notificación de adjudicación del contrato al proponente será declarada nula y sin efecto.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtpc@unops.org

122





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

Nombre	
Firma	
Fecha	
Huella dactilar	

1

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

123





CENTRO DE PROYECTOS EN GUATEMALA

ANEXO III-E

FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE UN JOINT VENTURE / CONSORCIO / ASOCIACIÓN DE EMPRESAS (a ser completado y devuelto junto con su propuesta, si la propuesta se presenta como joint venture / consorcio / asociación)

Información del joint venture/consorcio/asociación	
Nombre	
Nombres de cada socio e información de contacto (dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de E-mail)	
Nombre del socio principal (con la autoridad para comprometer al joint venture, consorcio, durante el proceso de licitación y - si resultara adjudicatario-, durante la ejecución del contrato)	
Asignación de responsabilidades entre los asociados (en %) con indicación del tipo de trabajos a ser realizado por cada uno.	

Firmas de todos los socios del joint venture / consorcio / asociación:

Confirmamos por este medio, que si se nos adjudica el contrato, todas las partes del joint venture / consorcio / asociación estarán obligados de manera común y solidaria a UNOPS para el cumplimiento de las provisiones del contrato.

Nombre del socio: _____

Nombre del socio: _____

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

Nombre del socio: _____

Nombre del socio: _____

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

124





CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

ANEXO III-F

FORMULARIO PARA EL CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

Cargo propuesto: _____

Nombre de la firma: _____

Nombre del individuo: _____

Profesión: _____

Fecha de nacimiento: _____

Años de trabajo en la firma/entidad: _____ Nacionalidad: _____

Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

Detalle de las tareas asignadas: _____

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del individuo que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Educación:

[Resumir en aproximadamente un cuarto de página la formación superior y otros estudios especializados del individuo, indicando los nombres de las instituciones de enseñanza, las fechas de asistencia y los títulos obtenidos.]

Experiencia laboral:

[Empezando con el puesto actual, enumerar en aproximadamente dos páginas en orden inverso los cargos desempeñados. Señalar todos los puestos ocupados por el individuo desde su graduación, con indicación de fechas, nombres de las organizaciones empleadoras, títulos de los cargos ocupados y lugar en que desarrolló sus actividades. Para los últimos diez años, indicar también los tipos de actividades realizadas y dar referencias de los contratantes, cuando corresponda. Para poder medir el alcance, complejidad y valores de las obras en las que ha participado en calidad de director o bien de supervisor, por favor incluir información en los formularios III-G y III.H - CUADRO DE EXPERIENCIA GENERAL Y CUADRO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA]

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

125





CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

Idiomas:

[Para cada idioma, indicar el nivel de dominio (excelente, bueno, regular o deficiente) en conversación, lectura y redacción.]

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Firma _____ Fecha: _____ Huella dactilar: _____

Firma del Representante Autorizado de la firma: _____

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

126



[Handwritten signature in blue ink]



CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

ANEXO III-G

INDICE DE INSUMOS PARA EL PROPONENTE

- Informe Final del Estudio, Estructura y Funcionamiento de la Red de Servicios Hospitalarios elaborado por el IGSS en el año 2006.
- Estudio Topográfico sub-contratado por el IGSS.
- Programa Médico Funcional elaborado por el IGSS.

Estos insumos se entregarán en medio digital (Cd), al momento de recoger las bases en la UNOPS o bien al momento de realizar el registro de participación, mismo que podrá hacerse vía electrónica para los proponentes internacionales.

1

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

127





CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

Formulario de Experiencia General

ANEXO III-H

Nº	Nombre del Proyecto y País (descripción)	Nombre del Contratista y persona a quien contactar (dirección, teléfono y correo electrónico del contacto)	% de Participación en UTE (si aplica)	Use (indicar tipo de trabajo realizado)	Área (m ²)	% de avance (±75%)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Tipo de Cambio	Costo de la Consultoría o Contrato (QUETZALES)	Costo de la Consultoría o Contrato (USD)	Monto Certificado (USD)	Monto pendiente de Certificar (USD)	Documento de Soporte (Contrato, Certificación de Satisfacción o Finiquito)
1.00														
2.00														
3.00														
4.00														
5.00														
6.00														
7.00														
8.00														
9.00														
10.00														
11.00														
12.00														
13.00														
14.00														
15.00														
16.00														
17.00														
18.00														
19.00														
20.00														
TOTALES										00.00	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	

OBSERVACIONES:

- 1 El presente cuadro deberá ser firmado por cada licitante y en caso de participación en Asociación o Unión Temporal de Empresas UTE, por cada uno de sus integrantes.
- 2 El formato no podrá ser modificado por las licitantes, salvo derivado de una supresión escrita de la UNOPS.
- 3 Los licitantes deberán llenar con la información requerida, todos los campos para que las ofertas sean consideradas en la evaluación.
- 4 Cada participante individual o cada miembro de una Asociación, deberá llenar los campos por separado para cada uno de los años requeridos del 2001 hasta el 2010.
- 5 El presente cuadro deberá presentarse impreso y firmado de mano de la oferta y la información digital escaneada en CD de 660mm x 46mm (identificación con el nombre del Ofertante).

Representante Legal:

Firma:



19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org



CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

Formulario de Experiencia Especifica

ANEXO III-I

Item	Nombre del Proyecto y País (descripción)	Nombre del Contratante y persona a quien contactar (dirección, teléfono y correo electrónico del contacto)	% de Participación en UTE (si aplica)	Uso (indicar tipo de trabajo realizado)	Área (m ²)	% de avance (≥75%)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Tipo de Cambio	Costo de la Consultoría o Contrato (GTQ.)	Costo de la Consultoría o Contrato (USD)	Monte Certificada (USD)	Monte pendiente de Certificar (USD)	Documento de Soporte (Contrato, Certificado de Satisfacción o Finiquito)
1.00														
2.00														
TOTALES					0.00					00.00	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	

OBSERVACIONES:

- 1 El presente cuadro deberá ser llenado por cada licitante y en caso de participación en Asociación o Unión Temporal de Empresas UTE, por cada una de sus integrantes.
- 2 El formato no podrá ser modificado por los licitantes, salvo derivado de una corrección escrita de la UNOPS.
- 3 Los licitantes deberán llenar con la información requerida, todos los campos para que los obras ejecutadas sean consideradas en la ejecución.
- 4 El presente cuadro deberá presentarse impreso y firmado dentro de la oferta y la información digital contenida en CD debidamente identificada con el nombre del Oferente.

Representante Legal:

Firma



19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org



CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

ANEXO III-J

FORMATO – CONSTANCIA DE SATISFACCIÓN PARA OBRAS TERMINADAS O EN PROCESO

Guatemala, ___ de Abril de 2011

Señores:

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos - UNOPS
Presentes.

Por este medio certificamos que la Empresa: (indicar nombre de la entidad) ha construido el proyecto denominado: (indicar nombre del proyecto) ubicado en (indicar localidad y país) para nuestra entidad (indicar nombre del grupo empresarial), bajo contrato de las siguientes características:

Monto Contractual en GTQ. o USD		Metros Cuadrados Construidos	Breve Descripción del Trabajo Contratado	Fecha de Ejecución Inicio - fin	Grado de Satisfacción
Inicial	Final				
					Excelente ()
					Muy Bueno ()
					Bueno ()
					Regular ()

- Otros aspectos a compartir: i) Cumplió en forma eficiente el programa de inversión. Sí () – No ()
 ii) Cumplió en forma eficiente el programa de ejecución física. Sí () – No ()
 iii) Mantuvo en obra el personal idóneo y suficiente Sí () – No ()
 iv) Mantuvo en obra el equipo pesado idóneo, suficiente y en condición operativa Sí () – No ()
 v) Mantuvo en obra el equipo liviano y herramientas idóneas y suficientes Sí () – No ()
 vi) Existió presión por parte del Contratista para ejecutar obras adicionales Sí () – No ()
 vii) Existió interés por parte de la parte dirigencial del Contratista para garantizar máxima satisfacción en la ejecución de las obras Sí () – No ()
 viii) Si la obra no ha sido finalizada, indicar en qué fase de avance se encuentra Porcentaje (xx%)
 ix) En caso de necesitarlo, volvería a contratar los servicios del contratista Sí () – No ()
 Observaciones, reservas o comentarios: (favor indicar)

Y para los usos que el interesado estime conveniente, se extiende la presente Constancia en _____, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

Atentamente,

Nombre, firma, puesto que desempeña y
sello de la institución que emite la certificación

Debe ser presentada en papel membretado de la empresa propietaria del proyecto y firmada por el Gerente General de la misma.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

130





CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

ANEXO III-K

FORMATO – PREACUERDO DE CONTRATO CON PERSONAL CLAVE

Importante: este formulario deberá ser llenado para cada integrante del Personal Clave propuesto por el Proponente e incluidos en el COMPONENTE DE PRECIO de la propuesta.

Estimados Sres.:

Fecha _____

Ref: ____/____/____ [INSERTAR NUMERO Y TITULO DEL PROYECTO]

La empresa _____ *Indicar el nombre del Proponente (en adelante "El Proponente") y el Consultor), con arreglo a las Leyes de [INSERTAR NOMBRE DEL PAIS] manifiestan su interés para participar en la Consultoría _____ [INSERTAR EL NOMBRE DE LA CONSULTORÍA] (en adelante "los Servicios"), de acuerdo con los términos siguientes, que constituyen Pre acuerdo de Contrato:*

1. Declaración de Conformidad

- 1.1 El Proponente y el Consultor manifiestan total conformidad con las condiciones expresadas en el presente Pre acuerdo para participar en el desarrollo de los servicios requeridos por UNOPS, en caso de que la propuesta del Proponente esté en condiciones de ser adjudicada.
- 1.2 El Proponente y el Consultor declaran que mantendrán la relación contractual durante el período requerido en el Documento de Licitación para desarrollar los servicios solicitados por UNOPS bajo la Convocatoria pública denominada _____ [INSERTAR EL NOMBRE DE LA CONSULTORÍA]

2. Obligaciones del Proponente

- 2.1 Será obligación del Proponente, mantener vigente el presente Pre acuerdo hasta que la UNOPS notifique la Adjudicación del Contrato o en caso contrario, hasta que se informe al Proponente que su propuesta no ha sido elegida para firmar un contrato con UNOPS.
- 2.2 Si el Proponente recibe notificación oficial de UNOPS de que su oferta ha sido elegida, estará obligado a presentar el Contrato formal de servicios profesionales del consultor, donde conste el detalle de las obligaciones y responsabilidades que privan sobre las partes, así como una clara definición de los alcances de los servicios del consultor, sus jornadas laborales, sus horarios, el lugar de los servicios, los informes y productos que deberá realizar.
- 2.3 El Proponente se compromete a mantener vigente durante el periodo de ejecución de los servicios, los seguros de vida, salud y daños del Consultor.
- 2.4 El Proponente se compromete a proporcionar los recursos financieros y materiales para que el Consultor pueda desarrollar sus actividades y de acuerdo al tipo de contrato, monto y duración, guardar debida provisión de las prestaciones laborales que deban observarse.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoe@unops.org

131





CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

2.5 El Proponente se compromete a cancelar al Consultor de acuerdo a la Propuesta Financiera los siguientes conceptos:

- Remuneración..... [Indicar monto y moneda]
- Gastos Reembolsables..... [Indicar monto y moneda]
- Gastos Varios..... [Indicar monto y moneda]

En forma mensual, teniendo como fecha máxima de pago los tres (3) días subsiguientes de cada mes de prestación de los servicios. La forma de pago será mediante la emisión de un cheque o bien una transferencia financiera.

3. Obligaciones del Consultor

- 3.1 El Consultor declara que conoce los alcances de la consultoría objeto de los Servicios requeridos por UNOPS.
- 3.2 El Consultor manifiesta su compromiso de participar en las actividades de la Consultoría en los horarios y durante el plazo requerido.
- 3.3 El Consultor acepta las condiciones de pago definidas en el numeral 2.5 del presente Pre acuerdo.

4. Condiciones Especiales

- 4.1 La UNOPS realizará en cualquier momento la verificación del cumplimiento de las condiciones expresadas en el presente Pre acuerdo.
- 4.2 Ante el incumplimiento de cualquiera de las partes a las condiciones expresadas en el presente Pre acuerdo, la UNOPS podrá intervenir a los fines de encontrar una salida favorable a la disputa.
- 4.3 El incumplimiento reiterativo por parte del proponente, podrá concluir con una rescisión del Contrato.

Los firmantes manifestamos total acuerdo con los términos del presente Pre acuerdo de Contrato por lo que firmamos de conformidad.

Atentamente,

Por [Insertar el nombre de la entidad que presenta la Oferta]
Acordado y aceptado:

Firma: _____
 Nombre: _____
 Cargo: _____
 Fecha: _____
 Por [Insertar el nombre del Consultor]
 Acordado y aceptado:

Firma: _____
 Nombre: _____
 Cargo: _____
 Fecha: _____

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org

132





CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

ANEXO III-L

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES

Personal técnico / directivo

Nombre	Cargo	Actividad

[Handwritten signature]



19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL PROFESIONAL

Nombre	Cargo	Informes que preparar/ Actividades	Meses o semanas (en forma de gráfico de barras)												Número de meses	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
																Subtotal (1)
																Subtotal (2)
																Subtotal (3)
																Subtotal (4)

Tiempo completo: _____

Informes que preparar: _____

Duración de las actividades: _____

Jornada parcial: _____

Firma: _____
(Representante autorizado)

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Dirección: _____



19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org



CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

PLAN DE ACTIVIDADES (DE TRABAJO)

A. Investigación de campo y estudios

1º, 2º, etc. son los meses o semanas desde el comienzo del trabajo

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
Actividad (trabajo)												

B. Terminación y presentación de informes

Informes	Fecha
1. Informe inicial - Anteproyecto y condiciones especiales encontradas en el terreno	
2. Primera entrega	
3. Segunda y última entrega	

[Handwritten signature]



19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org



CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

ANEXO III-M

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA

Asunto: SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE EN ZACAPA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.

PROYECTO UNOPS / IGSS 53788: GESTION EN APOYO AL PLAN MAESTRO PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

No. del caso: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL UNOPS/GTPC/RFP-09/2011.

Guatemala, noviembre del 2011.

Para: Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)
19 Avenida "A" 0-80, Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala

Estimado Señor/Señora:

Habiendo examinando la Solicitud de Propuestas para la prestación de los servicios referidos en el encabezado, se confirma haber la tenido a la vista, por tanto nosotros los que suscribimos, ofrecemos proveer los servicios requeridos de acuerdo con los requisitos de esta RFP por el monto de: (indicar monto en letras y números) _____, que incluye los impuestos locales (indicar cuáles).

Siempre que un contrato sea emitido por UNOPS durante el período de validez de ésta propuesta, los abajo firmantes nos comprometemos, sujetos a los términos del contrato que se suscriba, a comenzar la prestación de los servicios en la fecha que se determine, a los precios ofrecidos, en las calidades requeridas y dentro de los plazos estipulados.

Entendemos que UNOPS no está obligado a aceptar cualquier propuesta que reciba y que un contrato legalmente vinculante resultará sólo luego de completar las negociaciones sobre la base de los componente técnicos y financieros propuestos.

Esta propuesta financiera permanecerá válida y vinculante sobre nosotros durante noventa (90) días calendario, y podrá por lo tanto ser aceptada en cualquier momento antes: (indicar fecha de vencimiento de la propuesta)

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

136





CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

Nuestra propuesta financiera incluye los siguientes documentos: (Ver numeral 3.2 Contenido de su Propuesta, respetando el orden de presentación de los documentos)

Fecha: _____

Nombre del proponente:

Dirección del proponente:

No. de teléfono.: _____ No. del fax.: _____

Dirección del E-mail:

Firma autorizada: _____

Nombre de la firma autorizada (tipo o impresión):

Título funcional del signatario: _____

1

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

137



UNOPS

CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

ANEXO III-M: CUADRO 1. Detalle de costos de la consultoría

PRESUPUESTO DE LA CONSULTORÍA: PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE EN ZACAPA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	No. CONSULTORES	MESES / HOMBRE	COSTO USD/MES	SUBTOTAL / USD
REMUNERACIÓN POR CONSULTORES - PERSONAL CLAVE					
1	Director de Proyecto				
2	Arquitecto Proyectista Hospitalario				
3	Asesor Médico Hospitalario				
4	Especialista en Estructuras Sismo Resistente				
5	Especialista en Suelos				
6	Especialista en Ingeniería Eléctrica				
7	Especialista en Ingeniería Hidrosanitaria				
8	Especialista en Gases Medicinales				
9	Especialista en Señales Débiles				
10	Especialista en Aire Acondicionado, Calefacción e Instalaciones Mecánicas				
11	Especialista Biomédico				
12	Especialista de Costos y Programación				
13	Coordinador Administrativo				
REMUNERACIÓN POR CONSULTORES - PERSONAL DE APOYO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	No. CONSULTORES	MESES / HOMBRE	COSTO USD/MES	SUBTOTAL / USD
1	Dibujantes				
2	Calculistas				
3	Topografía				
4	Personal permanente en apoyo a la consultoría				
5	Seguros				
6	Prestaciones				
7	Subcontratos				
SUBTOTAL					0,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR / USD	SUBTOTAL / USD
GASTOS REEMBOLSABLES					
1	Gastos varios de viaje (Internacionales)				
2	Viáticos (internacionales)				
3	Hospedajes (Internacionales)				
4	Transporte (internacionales)				
5	Transportes locales				
6	Viáticos locales				
7	Alquiler de oficinas				
8	Comunicaciones				
9	Reproducción de documentos, incluye planos				
10	Equipo de Oficina e Insumos				
11	Equipo de Topografía				
12	Vehículos				
13	Software				
SUBTOTAL					0,00
SUBTOTAL DE LA PROPUESTA					0,00
1	Gastos indirectos				
2	Imprevistos				
TOTAL DE LA PROPUESTA					0,00
Observaciones: Los gastos indirectos deben incluir: i) Las garantías, ii) La utilidad, iii) Los impuestos.					

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org

138





CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

ANEXO III-M: CUADRO 2. Costos por productos de la consultoría

PRESUPUESTO DE LA CONSULTORÍA: PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE EN ZACAPA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO USD/MES	SUBTOTAL / USD.
VALOR DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA					
1,00	Informe Preliminar				
2,00	Corroboración de Indicadores médicos y validación del Programa de Necesidades y Programa Médico Funcional				
3,00	Anteproyecto Arquitectónico				
4,00	Maqueta				
5,00	Recorrido Virtual				
6,00	Estudios de Ingeniería:				
6,10	Estudio de Suelos				
6,20	Diseño y Cálculo de Estructuras				
6,30	Diseño y Cálculo de Electricidad				
6,40	Diseño y Cálculo de Instalaciones Hidro-sanitarias				
6,50	Diseño y Cálculo de Gases Medicinales				
6,60	Diseño y Cálculo de Señales Débiles				
6,70	Diseño y Cálculo de Aire Acondicionado, Calefacción e Instalaciones Mecánicas				
6,80	Estudio Topográfico				
6,90	Estudio de Impacto Ambiental				
6,10	Estudio de Vulnerabilidad				
6,11	Estudio de Señalética				
6,12	Arquitectura del paisaje				
6,13	Estudio de amoblamiento				
7,00	Planos constructivos				
8,00	Especificaciones Técnicas (Generales y Especiales)				
9,00	Lista de Cantidades Estimadas de Trabajo				
10,00	Presupuesto Referencial				
11,00	Programación Física y Financiera de la obra				
12,00	Manual de Operación y Mantenimiento				
13,00	Documento de Equipamiento: Médico Hospitalario, No Médico y de Oficina				
SUBTOTAL DE LA PROPUESTA					0,00
1	Gastos Indirectos				
2	Imprevistos				
TOTAL DE LA PROPUESTA					0,00
Observaciones: Los gastos indirectos deben incluir: i) Las garantías, ii) La utilidad, iii) Los impuestos.					

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org

139





CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

ANEXO III-M: CUADRO 3. Tarifas por participantes para actividades adicionales requeridas al Proponente

	Descripción	Monto por Día	Monto por Mes
1	Director de Proyecto.		
2	Arquitecto Proyectista		
3	Asesor Médico Hospitalario		
4	Especialista en Estructuras Sismo-Resistentes		
5	Especialista en Suelos		
6	Especialista en Electricidad		
7	Especialista en Instalaciones Hidro-sanitarias		
8	Especialista en Aire Acondicionado, Calefacción y Vapor		
9	Especialista en Circuitos Eléctricos de Bajo Voltaje		
10	Especialista en Gases Médicos		
11	Especialista Biomédico		
12	Especialista de Costos y Programación		

Tarifa Global que incluya: todo coste, gasto por subsistencia en campo y en sede, movilizaciones y honorarios. Estas tarifas serán aplicables a actividades fuera del monto ofertado, y que sean requeridas como servicios adicionales.

1

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

ANEXO IV

TÉRMINOS DEL CONTRATO PARA SERVICIOS PROFESIONALES

En caso de un contrato se aplicará lo siguiente:

IV-A Modelo básico de Contrato para Servicios Profesionales de UNOPS

Fecha _____

Estimados Sres.:

Ref: ____ / ____ / ____ [INSERTAR NUMERO Y TITULO DEL PROYECTO]

La Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (en adelante UNOPS) desea obtener los servicios de su entidad, constituida con arreglo a las Leyes de [INSERTAR NOMBRE DEL PAIS] (en adelante del Consultor) para llevar a cabo [INSERTAR UNA BREVE DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS] (en adelante los Servicios), de acuerdo con el siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

1.1 El presente Contrato está sujeto a lo establecido en las Condiciones Generales de la UNOPS para Contratos de Servicios Profesionales [INSERTAR FECHA Y NUMERO DE LA REVISION SEGUN LA CONTRACTS DOCUMENTS LIBRARY], adjuntas como Anexo I. Las disposiciones de dicho Anexo regirán la interpretación de este Contrato y en ningún caso se entenderán derogadas o modificadas por el contenido de la presente u otros Anexos, salvo que así sea establecido específicamente en la Sección 4 de la presente, titulada Condiciones Especiales.

1.2 El Consultor y la UNOPS acuerdan asimismo vincularse con arreglo a las disposiciones de los siguientes documentos, que se considerarán en el siguiente orden de precedencia en caso de conflicto o discrepancia:

a) la presente carta;

[INSERTAR NOMBRE Y DIRECCION

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670

Fax: +502 23694620

E-mail: gtoc@unops.org

141





CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

DEL CONSULTOR]

- b) los Términos de Referencia [Ref.....de fecha.....], en Anexo II;
- c) la Propuesta del Consultor [ref.....de fecha...], tal como fue aclarada en las minutas de las reuniones de negociación [de fecha.....], no adjuntas a la presente pero en posesión de y conocidos por ambas partes.

1.3 Los anteriores documentos constituyen el Contrato entre el Consultor y la UNOPS, sustituyendo y derogando el contenido de cualesquiera otras negociaciones o acuerdos, orales o escritos, acerca del objeto del Contrato.

2. Obligaciones del Consultor

- 2.1 El Consultor completará la prestación de los Servicios descritos en el Anexo II con la debida diligencia y eficiencia y de conformidad con el Contrato.
- 2.2 El Consultor proveerá a la UNOPS de los servicios del siguiente personal, que se considera esencial a los efectos del cumplimiento del Contrato:

<u>Nombre</u>	<u>Especialidad</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Período de servicio</u>
.....
.....
.....

- 2.3 Cualquier cambio en el personal mencionado en la presente sección requerirá la aprobación previa y por escrito del Jefe de la División [.....], UNOPS.
- 2.4 El Consultor proveerá asimismo todo el apoyo técnico y administrativo que sea necesario para asegurar la prestación puntual y satisfactoria de los Servicios.
- 2.5 El Consultor presentará a la UNOPS los siguientes informes en las fechas estipuladas a continuación:

[CONSIGNAR LOS INFORMES]

[INDICAR LAS FECHAS]

.....	././....
Informe de avance	././....
Informe final	././....

¹ Si hay propuestas técnicas complementarias o correspondencia cruzada en desarrollo de ciertos aspectos de la propuesta, también deben consignarse, si son plenamente aceptables para la UNOPS. De lo contrario, los aspectos que estén pendientes de resolución entre ambas partes deben tratarse en esta carta o en los Términos de Referencia, según proceda.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
 Vista Hermosa II
 Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
 2365 7891, 236 7901, 2365 7670
 Fax: +502 23694620
 E-mail: gtoc@unops.org

142





CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

- 2.6 Todos los informes deberán ser escritos en castellano, y describirán en detalle los servicios prestados bajo el Contrato durante el período de tiempo cubierto por el informe. Todos los informes deberán ser transmitidos por el Consultor por [CORREO, COURIER Y/O TELEFAX] a la dirección especificada en la sección 9.1 *infra*.
- 2.7 El Consultor manifiesta y garantiza la exactitud de la información proporcionada a la UNOPS al objeto de concluir el presente Contrato, así como la calidad de los Servicios prestados bajo este Contrato de acuerdo con las más altas exigencias profesionales e industriales.
3. Precio y Pago.
- 3.1 Como remuneración total por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios en el presente Contrato, la UNOPS pagará al Consultor un precio contractual fijo de [INSERTAR MONEDA DE PAGO Y PRECIO EN CIFRAS Y LETRAS].
- 3.2 El precio del presente Contrato no estará sujeto a ajuste ni revisión por causa alguna, incluyendo fluctuaciones de precio, de moneda o por el coste real de los Servicios prestados por el Consultor.
- 3.3 Los pagos efectuados por la UNOPS al Consultor no se considerarán liberatorios para el Consultor respecto de sus obligaciones bajo este Contrato ni como aceptación por la UNOPS de la ejecución de los servicios por el Consultor.
- 3.4 La UNOPS efectuará pagos al Consultor tras la aceptación por la UNOPS de las facturas presentadas por el Consultor en la dirección especificada en la sección 9.1. *infra*, a la consecución de las etapas correspondientes y por los siguientes importes:

<u>ETAPA²</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FECHA</u>
--------------------------	----------------	--------------

Al momento de... Contrato/./....
....././....

El Consultor presentará una factura por el importe de [INSERTAR EL IMPORTE Y LA MONEDA DEL PAGO ANTICIPADO EN CIFRAS Y LETRAS] a la firma del presente Contrato por ambas partes, y facturas por el trabajo realizado y los materiales utilizados cada [INSERTAR PERIODO DE TIEMPO O ETAPAS].

- 3.5 Los pagos de avance y final serán efectuados por la UNOPS tras la aceptación de las facturas presentadas por el Consultor junto con la documentación justificativa de los costes reales incurridos tal como se requiera en el Desglose de Costes o sea específicamente requerido por la UNOPS. Dichos pagos estarán sujetos a las condiciones de reembolso contenidas en el Desglose de Costes.

² En caso de pago anticipado o adelantos de pago, consultar la sub-sección 8.442 del Manual de Operaciones de la UNOPS.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org





CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

- 3.6 Los pagos efectuados por la UNOPS al Consultor no se considerarán liberatorios para el Consultor respecto de sus obligaciones bajo este Contrato ni como aceptación por la UNOPS de la ejecución de los servicios por el Consultor.
4. Condiciones Especiales
- 4.1 Debido a [.....], los Artículos [.....] de las Condiciones Generales en el Anexo I son [eliminados/modificados como sigue:].³
5. Presentación de facturas
- 5.1 El Consultor presentará por correo un original y una copia de cada factura para cada pago bajo el Contrato a la siguiente dirección:
-
.....
- 5.2 La UNOPS no aceptará facturas enviadas por telefax.
6. Plazo y forma de pago
- 6.1 Las facturas serán pagadas dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción y aceptación por la UNOPS.
- 6.2 Todos los pagos serán realizados por la UNOPS a la siguiente cuenta bancaria del Consultor:
- [NOMBRE DEL BANCO]**
[NUMERO DE CUENTA]
[DIRECCION DEL BANCO]
7. Entrada en vigor. Términos de cumplimiento.
- 7.1 El presente Contrato entrará en vigor a su firma por ambas partes.
- 7.2 El Consultor comenzará la prestación de los Servicios a más tardar **[INSERTAR LA FECHA]** y completará la misma dentro de los **[INSERTAR NUMERO DE DIAS, SEMANAS, MESES....]** siguientes.
- 7.3 Todos los términos temporales de cumplimiento contenidos en el Contrato se considerarán de cumplimiento esencial respecto de la prestación de los Servicios.
8. Modificaciones al Contrato.

³ Esta es una cláusula prevista para los casos excepcionales en los que existe conflicto con una disposición de las Condiciones Generales que no afecta a los privilegios e inmunidades, arbitraje u otros rasgos esenciales del status jurídico de las Naciones Unidas. Cualquier cambio bajo esta cláusula requiere la colaboración con la División P&C.

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620
E-mail: gtoc@unops.org

144





CENTRO DE OPERACIONES EN GUATEMALA

8.1 Toda modificación del presente Contrato requerirá una enmienda por escrito que deberá ser firmada por los representantes debidamente autorizados del Consultor y de la UNOPS.

9. Notificaciones

9.1 Al objeto de notificaciones bajo el presente Contrato, las direcciones del Consultor y de la UNOPS son las siguientes:

Para la UNOPS:

[INSERTAR EL NOMBRE DEL JEFE DE DIVISION]

Jefe de División [.....]

Ref: ___/___/___ [INSERTAR NUM. Y REFERENCIA DEL CONTRATO]

Telex:.....

Fax:.....

Cable:.....

Para el Consultor:

[INSERTAR LA DIRECCION COMPLETA DEL CONSULTOR]

Si están Vds. de acuerdo con los términos del presente Contrato tal como aparecen en esta carta y en los documentos del Contrato, les rogamos consignar sus iniciales en cada página de esta carta y sus anexos y devolver a esta oficina un original del Contrato, debidamente firmado y fechado.

Atentamente,

[INSERTAR EL NOMBRE DEL
JEFE DE DIVISION]

Jefe de División [...]

Por [Insertar el nombre de la entidad]

Acordado y aceptado:

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

IV-B **Condiciones generales de UNOPS para Contratos de Servicios Profesionales** (disponible en <http://www.unops.org/UNOPS/Procurement/CurrentOpportunities/> bajo enlaces relacionados. Si su compañía no puede tener acceso al documento, envíe por favor un E-mail o una solicitud por fax a la persona de contacto de UNOPS especificada en la IAL y las Condiciones Generales de UNOPS le serán enviadas electrónicamente o por fax).

19 Avenida "A" 0-80 Zona 15
Vista Hermosa II
Ciudad de Guatemala, Guatemala
www.unops.org

Tel: +502 2369 4628, 2369 4629,
2365 7891, 236 7901, 2365 7670
Fax: +502 23694620

E-mail: gtoc@unops.org

145





- Experiencia 6

7



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
N°002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)

COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

Ingrese fecha: 18/01/2012

(dd/mm/aaaa)

Consultar

Exportar

Tipo de Cambio al 18/01/2012

MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)
Dólar de N.A.	2.692	2.693
Dólar australiano		3.154
Dólar canadiense	2.515	2.798
Libra Esterlina	4.421	4.287
Yen Japonés	0.035	0.038
Corona noruega	0.449	0.449
Franco suizo	2.932	3.008
Euro	3.459	3.664

Tipo de Cambio Mesa de Negociaciones del BCR (S/ por US\$)

	PROMEDIO PONDERADO	MINIMO	MAXIMO
COMPRA	S/M	S/M	S/M
VENTA	S/M	S/M	S/M

Derecho Especial de Giro

D.E.G. US\$ 1.5307

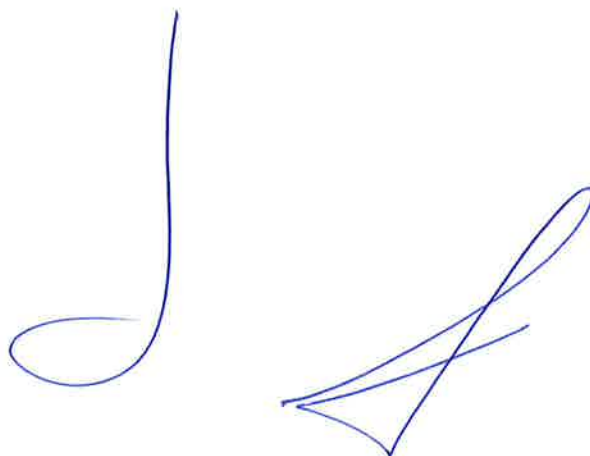
Fuente: Fondo Monetario Internacional

Tipo de Cambio Mercado Profesional, Promedio Ponderado (S/)

Dólar de N.A. 2.6929

Fuente: BCRP

1




12/2019



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS

18 ENE 2012 INTERVIENEN

De una parte, como órgano de contratación D. Jesús Huerta Almendro, en calidad de Secretario General, en virtud de la Resolución de 11 de julio de 2008 de la Dirección Gerencia del SAS, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, (indicar artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, si se trata del Director Gerente, o la resolución de delegación de competencias si se trata de otro órgano de contratación).

De otra parte, como adjudicatario, D. Emiliano Rodríguez Jiménez, con D.N.I. nº 24.111.170-V, en nombre y representación de PLANHO CONSULTORES, SLP, con N.I.F. B41879701, en virtud de la Escritura de constitución de UTE otorgada ante el Notario Pedro Antonio Romero Candau, el día 22 de octubre de 1997, con el nº 5292 de su protocolo.

ANTECEDENTES

Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 6 de octubre de 2010.
Fecha de aprobación del expediente y del gasto: 25 de octubre de 2010.
Fecha de fiscalización previa, en su caso: 22 de octubre de 2010.
Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 2011.
Valor estimado: 904.532,16 Euros.
Importe del gasto comprometido, IVA excluido: 812.269,88 Euros.
Importe IVA: (18%) 146.208,58 Euros.

OBJETO

Será objeto del presente contrato la prestación de Servicios de Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las Obras de nueva construcción del Hospital de Alta Resolución de Palma del Río, Córdoba. CC 5027/2010
Para el cumplimiento del mismo, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO.- El adjudicatario se compromete a la prestación del servicio con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y al cumplimiento de las cláusulas del mismo, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario presentó en la licitación certificado del Registro Oficial de Licitadores:

SI

En caso afirmativo, el adjudicatario manifiesta expresamente que las circunstancias reflejadas en el citado certificado no han experimentado variación, aportando declaración responsable sobre este extremo que se adjunta al presente documento contractual.

SEGUNDO.- El importe total del presente contrato, IVA excluido, asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (812.269,88 Euros)

Importe IVA (18%): CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (146.208,58 Euros), con el desglose siguiente:

Avda. de la Constitución, 10. 41001 Sevilla
Teléf. 95 501 80 00. Fax 95 501 80 25



planho consultores s.l.p.
Avda. de la Constitución, 10. 41001 Sevilla
Tel. 95 501 80 00 Fax 95 501 80 25
e-mail: planho@planho.com





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Redacción de Anteproyecto:	144.914,09 Euros + IVA	26.084,54 Euros
Redacción Proyecto Básico y de Ejecución:	276.065,71 Euros + IVA	49.691,83 Euros
Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la redacción del proyecto:	14.137,96 Euros + IVA	2.544,83 Euros
Dirección de las Obras:	189.117,25 Euros + IVA	34.041,11 Euros
Dirección de Ejecución de las Obras:	173.896,91 Euros + IVA	31.301,44 Euros
Coordinación en materia de seguridad y Salud durante la Ejecución de las Obras:	14.137,96 Euros + IVA	2.544,83 Euros
• Aprobación del plan de Seguridad y Salud:	4.241,39 Euros + IVA	763,45 Euros
• Seguimiento del plan de Seguridad y Salud:	9.896,57 Euros + IVA	1.781,38 Euros

Plazo de ejecución de Redacción de Proyecto: 144 días , desglosado en:

Presentación del Anteproyecto: 48 días.

Presentación del Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud: 96 días.

Plazo de ejecución Dirección de Obra: el mismo plazo de ejecución que el de las obras principales.

Distribución de anualidades:

2.012:	435.117,76 Euros	78.321,20 Euros (IVA 18%)
2.013:	22.886,93 Euros	4.119,64 Euros (IVA 18%)
2.014:	186.455,36 Euros	33.561,97 Euros (IVA 18%)
2.015:	167.809,63 Euros	30.205,77 Euros (IVA 18%)

En caso de haberse adjudicado a la empresa varios lotes, el importe de adjudicación IVA excluido, de cada uno de los lotes es:

_____	Importe IVA (____%) _____
_____	Importe IVA (____%) _____
_____	Importe IVA (____%) _____

Crédito presupuestario o el programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio:

3.1.16.31.06.00.0923.602.00.41C.2012
3.1.16.31.06.00.0923.602.00.41C.2013
3.1.16.31.06.00.0923.602.00.41C.2014
3.1.16.31.06.00.0923.602.00.41C.2015

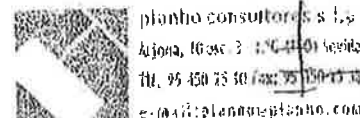
Proyecto de Inversión: 2009.00.0145

Procede la revisión de precios: En la fase de Redacción de Proyectos: NO. En la fase de Dirección de Obras: SI. En caso afirmativo, la fórmula o índice oficial a aplicar será la misma que se aplique a la Dirección de Obras.

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato es: 144 días , desglosado en:

Presentación del Anteproyecto: 48 días.

Presentación del Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud: 96 días.



12/2019



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



Para la Dirección de Obras el mismo plazo que el de ejecución de las mismas.--

Procede la prórroga del contrato: NO (SI/NO). En caso afirmativo, su duración es:

En su caso, los plazos parciales en las que la ejecución sucesiva del servicio pueda fraccionarse son: _____

CUARTO.- En su caso, la empresa, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS, IVA excluido, (40.613,49 Euros)

QUINTO.- En su caso, lugar, fecha y órgano receptor de los trabajos en la ejecución del presente contrato de servicios es la Subdirección de Inversiones: Servicio de Proyectos y Obras.

SEXTO.- Las variantes aceptadas en su caso son: _____

SÉPTIMO.- Las condiciones de recepción, entrega o admisión de la prestación de servicios son las establecidas en la cláusula 17 del PCAP que rige este contrato.

OCTAVO.- El régimen y condiciones de pago son los establecidos en la cláusula 12 del PCAP que rige este contrato.

NOVENO.- En caso de haberse previsto en el Pliego que rige la presente contratación condiciones especiales de ejecución, el contratista se compromete a cumplirlas durante la vigencia del contrato. Tales condiciones son:

Las condiciones especiales tienen el carácter de obligaciones esenciales: _____ (SI/NO).

En el supuesto de incumplimiento de las condiciones se impondrán penalidades: _____ (SI/NO). En caso afirmativo, la penalidad consiste en:

DÉCIMO.- Según lo dispuesto en la Disposición adicional quinta de la LCSP, no podrán celebrarse contratos de servicios con empresas de trabajo temporal salvo cuando se precise la puesta a disposición de personal con carácter eventual para la realización de encuestas, toma de datos y servicios análogos.

La duración de estos contratos en ningún caso podrá superar el plazo de seis meses, extinguiéndose a su vencimiento sin posibilidad de prórroga. Vencido su plazo de duración, no podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas de las personas que procedentes de dichas empresas, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

DÉCIMO PRIMERO.- En su caso, en la fase de Dirección de Obras, este contrato es complementario del contrato de Ejecución de las Obras de nueva construcción del Hospital de Alta Resolución de Palma del Río, Córdoba, que condiciona su ejecución.

DÉCIMO SEGUNDO.- En su caso, las penalidades por demora distintas a las previstas en el artículo 196.4 de la LCSP o de las que se hayan fijado en el PCAP son:

DÉCIMO TERCERO.- Los supuestos de resolución del presente contrato son los recogidos en la cláusula 20 del PCAP.





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

DÉCIMO CUARTO.- El contratista viene obligado al deber de confidencialidad: SI. En caso afirmativo, dicho deber alcanza a: toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato en general y se mantendrá durante un plazo de 5 años desde el conocimiento de esa información (indicar la extensión objetiva y temporal de esta obligación).

DÉCIMO QUINTO.- El plazo de garantía, en su caso, se fija en un año a contar desde la fecha de recepción o conformidad de la prestación para la fase de Dirección de Obras. En la fase de Redacción de Proyecto no procede plazo de garantía.

DÉCIMO SEXTO.- La ejecución y efectos del presente contrato se regirá por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

Jesús Huerta Almendro



POR LA EMPRESA

planho consultores s.l.p.

Ajuna, s.d. esc. 2 - I.C. 41001 Sevilla

Tel. 95 501 80 00 - Fax: 95 501 80 25

e-mail: planho@planho.com

Emiliano Rodríguez Jiménez



12/20



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES



FE4858945

ROBERTO MORILLO PÉREZ, Jefe de Sector de Gestión de Proyectos y Obras del Servicio de Proyectos y Obras de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, organismo Autónomo de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería de Salud,

HACE CONSTAR:

Que la firma PLANHO Consultores. S. L.P. ha llevado a cabo para este Organismo la ejecución del contrato de Servicios de Redacción de Anteproyecto y Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de construcción del Hospital de Alta Resolución de Palma del Río en Córdoba, con las siguientes características

- **Tipo de Centro:**
Hospital de Alta Resolución
- **Principales características:**
Nuevo Hospital de 2 plantas que consta de las siguientes áreas: Hospitalización (20 camas en habitación sencilla), Consultas (20), Urgencias (Emergencias), Centro Quirúrgico (2 quirófanos), Centro de radiodiagnóstico (5 sala), Rehabilitación y áreas de apoyo.
- **Superficie de actuación:**
5.959 m2 de Edificación y 24.335 m2 de Urbanización.
- **Presupuesto de las obras :**
14.227.407 euros
- **Alcance de los trabajos :**
Anteproyecto, Proyecto Básico y de Ejecución, incluyendo el Diseño, Cálculo, Elaboración de Memorias, Planos, Mediciones y Presupuesto de las siguientes áreas de especialización:
 1. Plantas, alzados y detalles constructivos
 2. Cimentación y Estructuras de hormigón y metálicas.
 3. Sistemas de compartimentación, fachadas, carpintería plástica, metálica y de madera.
 4. Sistemas de revestimientos verticales (continuos, discontinuos, aplacados, técnicos) y horizontales.
 5. Sistemas contra incendios con depósitos de almacenamiento y equipos de bombeo.
 6. Planos de Sectorización y Vías de Evacuación en caso de Incendios.
 7. Sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua (agua fría y caliente con equipos de bombeo) incluyendo sistema de captación solar
 8. Sistema de Saneamiento y Desagües.
 9. Sistemas de cableado de red de voz y datos así como control centralizado de las instalaciones.
 10. Sistemas de control de accesos mecánicos y audiovisuales.
 11. Instalaciones de Transporte: Ascensores, Montacargas y Tubo Neumático.
 12. Instalaciones Eléctricas de Baja y Media tensión, incluido el diseño de subestaciones eléctricas, Grupo Electrógeno y Equipos de Alimentación Ininterrumpida (S.A.I.)
 13. Instalaciones mecánicas de aire acondicionado (Calefacción, Climatización y Ventilación)
 14. Instalaciones de almacenamiento de combustibles (Gas, Gasóleo, etc)
 15. Instalaciones de Gases medicinales y Sistemas de Vacío.
 16. Instalaciones especiales de Laboratorios, Quirófanos y Radiológicas.
 17. Sistemas de señalización integral del hospital y de la parcela.
 18. Urbanización completa de la parcela definiendo: Red viaria rodada y peatonal, áreas de aparcamiento, Instalaciones de Agua, Red de desagües, Red de riego, Acabados, Señalización, definición de Zonas verdes indicando especies y tratamiento vegetal, Cerramiento de Parcela, etc.
 19. Definición completa de Hellpuerto, incluyendo instalaciones de seguridad e iluminación.
 20. Definición de unidades de Obra, Medición y Presupuesto de las obras e instalaciones





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

contempladas en el proyecto.

21. Mobiliario y equipamiento fijo, asociado a los elementos funcionales del proyecto.

Además de las tareas anteriores los trabajos incluyen la realización de:

1. Memorias y pliegos de prescripciones técnicas del proyecto.
2. Plan de control de calidad de las obras contempladas en el proyecto.
3. Manual de uso y mantenimiento de las obras e instalaciones contempladas en el proyecto.
4. Estudio de Seguridad y Salud.
5. Estudio Medioambiental relativo a la incidencia ambiental de la actuación.
6. Estudio de Gestión de residuos del edificio.

• **Fechas y Honorarios:**

Redacción del Anteproyecto y del Proyecto: de Enero del 2012 a abril del 2014, con unos honorarios de 526.492 euros.

La firma PLANHO Consultores S.L.P. en general, así como los técnicos responsables de la Reacción del proyecto: arquitectos Emiliano Rodríguez Jiménez, Enrique Vallacillos Segovia y Manuel Pérez Hernández han realizado los trabajos mencionados a plena satisfacción de este Organismo y con arreglo a lo establecido en el Pliego de cláusulas Administrativas y técnicas, sin ser objeto de penalización.

29 de abril del 2014

EDO. Roberto Morillo Pérez





FE4858946

12/2019

TESTIMONIO NÚMERO 318 DE LA SECCION 2ª DEL LIBRO INDICADOR.
FRANCISCO JOSE ARANGUREN URRIZA, Notario de esta capital y
del Ilustre Colegio de Andalucía: -----

DOY FE: Que esta fotocopia es reproducción fiel y exacta del
documento que se me exhibe y devuelvo. -----

Y a instancia de parte interesada expido el presente
TESTIMONIO en cuatro folios del timbre, el presente y su tres
anterior en orden y de la misma serie, en Sevilla a
veinticuatro de Agosto de dos mil veinte.



7



[Faint, illegible handwritten text]

↑

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





EF8908191

03/2019

ESTA APOSTILLA SE UNE AL FOLIO DE PAPEL TIMBRADO DE USO EXCLUSIVO NOTARIAL Nº FE4858946

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Francisco José Aranguren Urriza has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 26/08/2020 the / le
7. por D. Alberto Moreno Ferreiro, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4201/2020/014599 No sous no	
9. Sello / timbre: at / stamp: / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Handwritten signature of D. Alberto Moreno Ferreiro

certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

(No es válido el uso de esta Apostilla en España)

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/register>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:Utoz-4Jai-lyOR-b5Pa

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/register>]
Verification Code of the Apostille: NA:Utoz-4Jai-lyOR-b5Pa

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / en Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/register>]
Code de vérification de l'Apostille: NA:Utoz-4Jai-lyOR-b5Pa





- Experiencia 7

1

[Handwritten signature in blue ink]



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital San Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº002-2020/GRT-C5-1 (Primera Consultoría)



COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

Ingreso fecha: 03/04/2017 (dd/mm/aaaa) Consultar Exportar

Tipo de Cambio al 03/04/2017

MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)
Dólar de N.A.	3.246	3.250
Dólar canadiense	2.260	2.838
Libra Esterlina	3.766	4.337
Yen Japonés		0.031
Franco suizo	3.116	3.822
Euro	3.389	3.622

Tipo de Cambio Mesa de Negociaciones del BCR (S/ por US\$)

	PROMEDIO PONDERADO	MINIMO	MAXIMO
COMPRA	S/M	S/M	S/M
VENTA	S/M	S/M	S/M

Derecho Especial de Giro

D.E.G. US\$	1.3588
-------------	--------

Fuente: Fondo Monetario Internacional

Tipo de Cambio Mercado Profesional, Promedio Ponderado (S/)

Dólar de N.A.	3.2478
---------------	--------

Fuente: BCRP

1

[Handwritten signatures in blue ink]



12/2019



planho




D. Enrique Vallecillos Segovia, en calidad de Administrador Único de PLANHO CONSULTORES S.L.P. con CIF B41879701 y domicilio en la Calle Arjona, 10, Esc.3-1ºC de Sevilla (España)

DECLARA:

Que no existe contrato formal con VARIANT MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA del servicio de la Redacción del Proyecto para la construcción de un nuevo Bunker e implantación de Acelerador Lineal en el Hospital de Torrecárdenas (Almería), puesto que el encargo se produjo mediante adjudicación directa en las condiciones reflejadas en el correspondiente certificado de buena ejecución emitido por D. Domingo Jiménez Navarrete, Director de la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, dependiente del Servicio Andaluz de Salud.

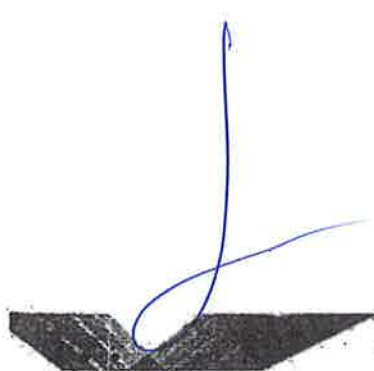
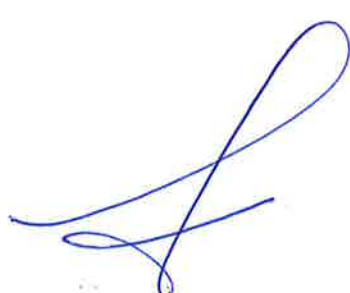
Y para que conste, se firma la presente en Sevilla a 18 de Diciembre de 2019



planho consultores s.l.p.
Arjona, 10 esc. 3-1ºC 41001 Sevilla
Tel. 95 430 25 10 Fax: 95 459 25 38
e-mail: planho@planho.com

Fdo, Enrique Vallecillos Segovia

1




Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

D. Domingo Jiménez Navarrete, en calidad Director de Gestión de la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, organismo dependiente del Servicio de Salud Andaluz de la Junta de Andalucía.

HACE CONSTAR:

Que la firma PLANHO Consultores S.L.P., ha sido la redactora del proyecto para la construcción de un nuevo Bunker e implantación de Acelerador Lineal en el Hospital de Torrecárdenas de Almería (España), con las siguientes características:

- **Tipo de Centro:** Hospital General
- **Principales características:**
 - La actuación consiste en la construcción de un nuevo Bunker para ampliar la zona de radioterapia existente. Además del Bunker, se incluyen los locales de apoyo más inmediatos (control y cabinas)
- **Superficie de actuación:** 177 m²
- **Presupuesto total de las obras:** 520.026,67 Euros
- **Alcance de los trabajos :**

Proyecto Básico y de Ejecución de las obras. Incluyendo el Diseño, Cálculo, Elaboración de Planos, Mediciones y Presupuesto de las obras de las siguientes áreas de especialización:

1. Cimentación y Estructuras de hormigón y metálicas.
2. Planos de Sectorización y Vías de Evacuación en caso de Incendios.
3. Abastecimiento (agua fría y caliente con equipos de bombeo) incluyendo captación solar
4. Sistema de Saneamiento y Desagües.
5. Sistemas de red de voz y datos así como control centralizado de las instalaciones.
6. Sistemas de control de accesos mecánicos y audiovisuales.
7. Instalaciones Eléctricas de Baja tensión y Equipos de Alimentación Ininterrumpida (S.A.I.)
8. Instalaciones mecánicas de aire acondicionado (Calefacción, Climatización y Ventilación)
9. Instalaciones de Gases medicinales y Sistemas de Vacío.
10. Definición de unidades de Obra, Medición y Presupuesto de las obras e instalaciones contempladas en el proyecto.
11. Mobiliario fijo y asociado a los elementos funcionales del proyecto.

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
C/Hermanidad de Donantes de Sangre s/n. 04009 Almería
Tlfno. 950016000



ENSH
GENERAL NETWORK
FOR ISRAELI AND PALESTINESE
HEALTH SERVICES





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



Además de las tareas anteriores los trabajos incluyen la realización de:

1. Memorias y pliegos de prescripciones técnicas del proyecto.
2. Plan de control de calidad de las obras contempladas en el proyecto.
3. Manual de uso y mantenimiento de las obras e instalaciones contempladas en el proyecto.
4. Estudio de Seguridad y Salud que regirá durante la ejecución de las obras.
5. Estudio Medioambiental relativo a la incidencia ambiental de la actuación.
6. Estudio de Gestión de residuos del edificio.

• **Fechas de inicio y finalización:**

Redacción del Proyecto: Del 3 de Abril 2017 al 8 de Agosto de 2017

• **Honorarios Totales:**

Redacción del Proyecto contratado por la empresa concesionaria (VARIAN MEIDCAL SYSTEMS IBERICA, S.L.): 21.429,10 €

La empresa PLANHO CONSULTORES S.L.P., ha realizado los trabajos mencionados a plena satisfacción de esta organismo, con arreglo a lo establecido en el contrato y sin ser objeto de penalización.

Sevilla a 23 de Febrero de 2018

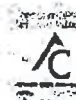
EL DIRECTOR PLSA

Fdo. Domingo Jiménez Navarrete

1



Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
C/Hermanidad de Donantes de Sangre s/n. 04009 Almería
Tfno. 950016000



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **ESPAÑA**
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Francisco José Aranguren Urtiza**
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en **Sevilla**
at / à

6. el día **27/08/2020**
the / le

7. por **D. Alberto Moreno Ferreiro, con firma delegada del Decano**
by / par

8. bajo el número **N4201/2020/014756**
No

FE PÚBLICA
NOTARIAL

Nombre:

10. Firma:
Signature:
Signature :



7129399575

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento
identity of the seal or stamp of the document public esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es>
Código de verificación de la Apostilla: NA:m5yp-OHT4-GgYN-AL4c

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document

27 AGO 2020

LICA
TAL



2110A





Experiencia 8

1

J

[Handwritten signature]



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
Nº002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)



COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

Ingrese fecha: 20/12/2016 (dd/mm/aaaa) Consultar Exportar

Tipo de Cambio al 20/12/2016

MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)
Dólar de N.A.	3.401	3.406
Dólar australiano	2.285	2.664
Dólar canadiense	2.370	2.725
Libra Esterlina	3.910	4.464
Yen japonés		0.029
Franco suizo	3.220	3.642
Euro	3.445	3.707

Tipo de Cambio Mesa de Negociaciones del BCR (S/ por US\$)

	PROMEDIO PONDERADO	MINIMO	MAXIMO
COMPRA	S/M	S/M	S/M
VENTA	S/M	S/M	S/M

Derecho Especial de Giro

D.E.G. US\$	1.3374
-------------	--------

Fuente: Fondo Monetario Internacional

Tipo de Cambio Mercado Profesional, Promedio Ponderado (S/)

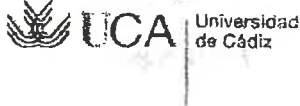
Dólar de N.A.	3.4025
---------------	--------

Fuente: BCRP

1



12/2019



En Cádiz, a 20 DIC 2015

De una parte, el Rector de la Universidad de Cádiz, D. Eduardo González Mazo, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 57.21 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, en nombre y representación de la misma, y con domicilio en Cádiz, calle Ancha nº 16, siendo el NIF de la representada, a quien en lo sucesivo denominaremos "Universidad", el Q1132001G.

Y de otra D. Enrique Vallecillos Segovia, NIF 23780834F, en nombre y representación de PLANHO CONSULTORES, S.L.P, NIF B41879701, con domicilio en Sevilla, C/ Arjona, nº 10, escalera 3, 1º C; inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 585.

Ostenta dicha representación en virtud de escritura de poder otorgada por el notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. José Ruiz Granados, de fecha 7 de octubre de 2008, con nº. de protocolo 4.988.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 1 de junio de 2016, el Rector de la Universidad de Cádiz acuerda iniciar expediente para la contratación de Redacción del proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y dirección de ejecución para la rehabilitación del edificio "El Olivillo" para Centro de Transferencia Empresarial en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz. Cofinanciado por FEDER, dentro de la Inversión Territorial Integrada Cádiz 2014-2020, expediente EXP018/2016/19.

SEGUNDO: El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 1 de junio de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 18GCREIN28 000A 662.01.01 del vigente Presupuesto de Gastos de la Universidad.

TERCERO: Con fecha 1 de junio de 2016 fue acordada por el órgano de contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

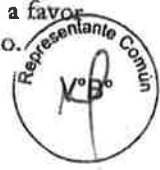
CUARTO: Que la Mesa de Contratación de la Universidad de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 320 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2016 realizó una propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas, procediendo el órgano de contratación a realizar el acuerdo de clasificación y requerimiento de documentación a la empresa PLANHO CONSULTORES, S. L. P como proposición económicamente más ventajosa, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Que con fecha 23 de noviembre de 2016, se resuelve la adjudicación del procedimiento a favor de la empresa PLANHO CONSULTORES, S. L. P por importe de 208.000,21 euros, IVA incluido.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas formulados por la

Este ejemplar es contrato-tipo del original informado por el Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz en fecha 1 de marzo de 2012, según el artículo 71.2 del R.D. 1098/2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



[Handwritten signature in blue ink]



Administración, la prestación de la Redacción del proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y dirección de ejecución para la rehabilitación del edificio "El Olivillo" para Centro de Transferencia Empresarial en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz. Cofinanciado por FEDER, dentro de la Inversión Territorial Integrada Cádiz 2014-2020. El adjudicatario se compromete a la prestación del servicio descrito, según los términos de su oferta de fecha 4 de julio de 2016, que se ejecutará de conformidad a las cláusulas de los pliegos mencionados.

SEGUNDA: El precio base de la prestación objeto de este contrato es de 171.901,00 euros, siendo el importe total, IVA incluido de 208.000,21 euros.

TERCERA: El pago del precio se realizará, de conformidad con los artículos 199 y 200 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por certificaciones parciales, una vez cumplidos los siguientes hitos, los cuales podrán ser facturados previa recepción conforme de cada uno de ellos por el responsable del contrato:

- Proyecto básico que cuente con la viabilidad municipal: 30%
- Proyecto ejecución y Estudio de Seguridad visados y supervisado: 25%
- Dirección de obra y de ejecución: 40%

Los honorarios de la dirección facultativa se abonarán mensualmente y porcentualmente a las certificaciones de obra presentadas.

- Liquidación de la certificación final, asistencia técnica y modificaciones en su caso: 5%

Estarán incluidos los desplazamientos necesarios, copias de informes, libro del edificio y Visado Colegial, desplazamientos, así como las gestiones y gastos que supongan la correcta ejecución del contrato.

En caso de detectarse, una vez recepcionada la obra, desviaciones en las mediciones y presupuesto respecto a lo definido en los planos, a precios de proyecto, e incluso desviaciones producidas por errores en los citados planos, cuya suma suponga un incremento respecto al Presupuesto Máximo de Ejecución por Contrato ofertado por el adjudicatario, se incurrirá por éste en una penalización que se descontará de los honorarios correspondientes a dichos Proyectos. La cuantía de la penalización se obtendrá aplicando el porcentaje de desviación del citado presupuesto sobre los honorarios reales.

CUARTA: El plazo de prestación del servicio se extiende desde la fecha de la firma del presente contrato hasta 4 meses después para la entrega del Proyecto básico y de ejecución.

El plazo de ejecución para la dirección de obra/ejecución de obra y/o la gestión integrada de proyectos tendrán una duración igual a la del contrato de obras al que está vinculado, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las obras a la que se refiere el art. 235 del TRLSCP, estimándose la duración de las obras en 16 meses desde el acta de replanteo; incluida la asistencia técnica durante todo el proceso de obra y hasta el cumplimiento de la garantía de las obras.

El plazo de garantía comienza a partir de la formalización del contrato y durante la vigencia del mismo, y se extenderá hasta 2 años desde la entrega de la documentación final de la obra, estando sujeta a la liquidación del contrato de obra, según establece el artículo 235.3 del TRLCSP.

QUINTA: Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, la Universidad podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 212 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Para

Este ejemplar es contrato-tipo del original informado por el Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz en fecha 1 de marzo de 2012, según el artículo 71.2 del R.D. 1098/2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



12/2019



este contrato los plazos de entrega, tanto del Proyecto básico como de ejecución, se consideran condición esencial de ejecución, por lo que su incumplimiento devendrá en la imposición de penalidades, en la proporción de 0,20 euros por cada 1000 euros del valor del proyecto; a los efectos de lo establecido en el artículo 223.f) del TRLCSP, siendo su incumplimiento causa de resolución. El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no incluye la indemnización a que pudiera tener derecho la Universidad por daños y perjuicios. En todo caso, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a las penalidades.

SEXTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de la Universidad de Cádiz una garantía definitiva por un importe de 8.595,05 euros.

SÉPTIMA: De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en este contrato no se revisarán los precios.

OCTAVA: Forman parte del presente documento de formalización los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el procedimiento, y que constituirá parte inseparable de este contrato, así como el contenido de la proposición del adjudicatario. El orden de prelación de estos documentos será el mismo de aparición en el presente párrafo. Para cuanto no se encuentre expresamente establecido en los Pliegos, se regirá por los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la citada Ley.

NOVENA: La Universidad de Cádiz tendrá la prerrogativa de interpretar lo convenido, de modificar las prestaciones según las conveniencias del servicio y de suspender su ejecución por causa de interés público.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha «ut supra».

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
 EL RECTOR, por delegación de competencia,
 (Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)
 EL GERENTE



[Firma manuscrita]
 Fdo. Alberto Tejero Navarro

POR EL CONTRATISTA

[Firma manuscrita]
 planho consultores s.l.p.
 Arjona, 10 esc. 3 - 41001 Sevilla
 Tlf. 95 490 25 10 Fax: 95 450 25 36
 e-mail: planho@planho.com

Fdo. Enrique Vallecillos Segovia



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Francisco José Aranguren Uriza
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Alliesté

5. en Sevilla
at / à

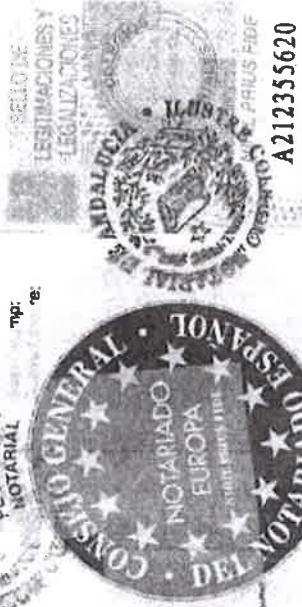
6. el día 27/08/2020
the / le

7. por D. Alberto Moreno Ferreiro, con firma delegada del Decano
by / par

8. bajo el número N4201/2020/014751
No. / sous no.

9. Sello / timbre:
seal / stamp

10. Firma:
Signature:
Signature:



01293999570



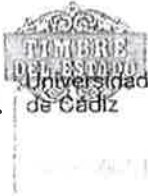
certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es>]
Código de verificación de la Apostilla: NA:WX65-+iwh-HI-v-Gs5F

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document the identity of the seal or stamp of the document to which the public document is attached.

02/2020



UCA



Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
Área de Infraestructuras



FH7625746

Edificio Constitución 1812,
Pasen Carlos III nº 3. 11003
Cádiz
Tel. 956 01 56 63
Fax 956 01 58 96

Certificado

Una vez recabada y constatada la Información pertinente al respecto por la Técnica designada para la coordinación del expediente, Doña Rocío González de Mediguchla, D. Andrés Agudo Martínez, Director del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz (España),

CERTIFICA:

-Que la Empresa PLANHO CONSULTORES S.L.P., ha sido adjudicataria del contrato para la Redacción del Proyecto y Dirección de obras del edificio "El Olivillo" para CENTRO DE TRANSFERENCIA EMPRESARIAL de la Universidad de Cádiz, situado entre la Avenida Duque de Nájera y Calle Dr. Marañón de Cádiz, con las siguientes características

• **Tipo de Centro:**

Edificio para la innovación tecnológica y transferencia empresarial, que incluye áreas de investigación de distintas especialidades, incluyendo laboratorios, espacios de ensayo y de trabajo asociado, zonas administrativas y de gestión. El edificio dispone de los siguientes servicios y divisiones y sus dotaciones básicas:

- Servicio de transferencia e innovación
 - o División de Ensayos no destructivos (1 laboratorio)
 - o División de Fabricación virtual (1 sala ensayos + 2 áreas de trabajo)
 - o División de Fabricación Aditiva (Laboratorio de Fabricación)
 - o División de Robótica avanzada (2 Laboratorios)
 - o División de Valorización (2 Laboratorios)
 - o Planta piloto procesamiento productos marinos (1 planta + 1 laboratorio + 1 sala cata)
 - o Sala para ensayos de energías renovables Marinas (1 sala)
- Servicio de apoyo al emprendimiento
- Servicio de asesoramiento innovación empresarial
- Vicerrectorado de transferencia e innovación tecnológica

• **Principales características:**

La actuación consiste en la rehabilitación y ampliación de un edificio existente en peligro de ruina, mediante la demolición integral y posterior reconstrucción, manteniendo la tipología arquitectónica y fachadas que se encuentran protegidas por patrimonio. El edificio dispone de planta sótano + 5 niveles + castillete. El proyecto incluye medidas arquitectónicas, bioclimáticas y de instalaciones que permiten la reducción de la demanda energética del edificio, disponiendo de certificación energética "A".

- Superficie de actuación: 5.374 m²
- Presupuesto de las obras ejecutadas: 5.535.221,97 €
- Fechas de inicio y finalización:

Redacción del Proyecto: Del 20 de Diciembre de 2016 al 17 de Mayo de 2017.

Dirección de las obras: Del 13 de Septiembre de 2017 al 9 Julio de 2019



- **Honorarios Totales:**

Redacción del Proyecto 114.400,12 €, facturado en su totalidad en 2017.

Dirección de las obras: 93.600,09 €.

- **Alcance de los trabajos:**

Proyecto Básico y de Ejecución. Incluyendo el Diseño, Cálculo, Elaboración de Planos, Mediciones, Presupuesto y Supervisión en obra de las siguientes áreas de especialización:

1. Cimentación profunda y estructuras de hormigón y metálicas.
2. Planos de Sectorización y Vías de Evacuación en caso de Incendios.
3. Abastecimiento (agua fría y caliente con equipos de bombeo) Incluyendo captación solar
4. Sistema de Saneamiento y Desagües.
5. Sistemas de red de voz y datos así como control centralizado de las instalaciones.
6. Sistemas de control de accesos mecánicos y audiovisuales.
7. Instalaciones Eléctricas de Baja y Equipos de Alimentación Ininterrumpida (S.A.I.)
8. Instalaciones mecánicas de aire acondicionado (Calefacción, Climatización y Ventilación)
9. Instalaciones de Laboratorios.
10. Definición de unidades de Obra, Medición y Presupuesto de las obras e instalaciones contempladas en el proyecto.
11. Mobiliario fijo y asociado a los elementos funcionales del proyecto.

-Que además de las tareas anteriores los trabajos incluyen la realización de:

1. Memorias y pliegos de prescripciones técnicas del proyecto.
2. Plan de control de calidad de las obras contempladas en el proyecto,
3. Manual de uso y mantenimiento de las obras e instalaciones contempladas en el proyecto.
4. Estudio de Seguridad y Salud que regirá durante la ejecución de las obras.
5. Estudio Medioambiental relativo a la incidencia ambiental de la actuación
6. Estudio de Gestión de residuos del edificio.

-Que la Empresa PLANHO CONSULTORES S.L.P., en general y los responsables de los trabajos, Arquitectos: Enrique Vallecillos Segovia y Manuel Pérez Hernández, y el Arquitecto Técnico e Ingeniero de la Edificación, Rubén Salguero Díaz, además de la Arquitecta Amparo Martínez Ortiz en la Dirección de obras, han realizado los trabajos mencionados a plena satisfacción de este organismo y con arreglo a lo establecido en el contrato, sin ser objeto de penalización.

Y para que conste, a petición de la interesada y a los efectos oportunos, expido el presente certificado.

En Cádiz, a 2 de octubre de 2019.



Fdo. Rocío González de Mediguchía

Técnica designada para la Coordinación del expediente



A

Fdo. Andrés Agudo Martínez

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTOR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS



FH7625747



02/2020

TESTIMONIO NÚMERO 932 DE LA SECCION 2ª DEL LIBRO INDICADOR.
JOSE IGNACIO GUAJARDO-FAJAJRDO COLUNGA, Notario de esta
capital y del Ilustre Colegio de Andalucía: -----

DOY FE: Que esta fotocopia es reproducción fiel y exacta del
documento que se me exhibe y devuelvo. -----

Y a instancia de parte interesada expido el presente
TESTIMONIO en dos folios del timbre, el presente y su
anterior en orden y de la misma serie, en Sevilla a treinta y
uno de Agosto de dos mil veinte.

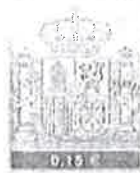


Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'J. Guajardo'.

1

[Handwritten signature]





12/2019

ESTA APOSTILLA QUEDA UNIDA AL TESTIMONIO NUMERO 932

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 31/08/2020 the / le
7. por D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4227/2020/014873 No sous no	
10. Firma: Signature: Signature :	



[Handwritten signature]

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se explidó.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
Código de verificación de la Apostilla: NA:AsBs-Epsk-VvQw-GfyC

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
Verification Code of the Apostille: NA:AsBs-Epsk-VvQw-GfyC

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
Code de vérification de l'Apostille: NA:AsBs-Epsk-VvQw-GfyC



1



- Experiencia 9

1



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saúl Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
Nº002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)

6/11/2020

https://www.sbs.gob.pe/app/pp/sistip_portal/paginas/publicacion/tipocambiopromedio.aspx

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

Ingreso fecha: 09/02/2017

(dd/mm/aaaa)

Consultar

Exportar

Tipo de Cambio al 09/02/2017

MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)
Dólar de N.A.	3.272	3.275
Dólar australiano	2.518	2.820
Dólar canadiense	2.480	2.680
Libra Esterlina	4.077	4.173
Yen japonés	0.028	
Franco suizo	3.127	3.447
Euro	3.401	3.624

Tipo de Cambio Mesa de Negociaciones del BCR (S/ por US\$)

	PROMEDIO PONDERADO	MINIMO	MAXIMO
COMPRA	S/M	S/M	S/M
VENTA	S/M	S/M	S/M

Derecho Especial de Giro

D.E.G. US\$

1.3579

Fuente: Fondo Monetario Internacional

Tipo de Cambio Mercado Profesional, Promedio Ponderado (S/)

Dólar de N.A.

3.2719

Fuente: BCRP

1



FE4859038

12/2019



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



JUNTA DE ANDALUCIA
 Consejería de Salud
 2017300300001387 09/03/2017
 Registro General HORA 09:40:51
PLANHO CONSULTORES S.L.
 C/ ARJONA, 10 ESC. 3 1ª C/ta
 41001 SEVILLA

Almería, 6 de Marzo de 2017.
N. Ref: MSM/mv

Asunto: Remisión cláusula adicional de la MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL, (Expte.2008-0006(2008/215705), DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DURANTE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO TORRECARDENAS DE ALMERÍA.

Adjunto a la presente se les remite cláusula adicional al contrato del expediente en el asunto referenciado, suscrita por ambas partes.

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA



Fdo.: Marina Serrano Martínez

Handwritten signature in blue ink





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

CLAUSULA ADICIONAL AL CONTRATO

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL, (Expte.2008-0006(2008/215705), DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DURANTE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA.

De una parte D. FRANCISCA ANTÓN MOLINA, en calidad Directora Gerente del Complejo Hospitalario Torrecárdenas, como legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería y en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de la Dirección Gerencia del SAS 0194/13 de 2 de abril de 2013 (Boja nº 69 de 11 de abril de 2013), parcialmente modificada por la Resolución de 26 de enero de 2015 (Boja nº 22 de 3 de febrero de 2015), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

De otra parte, como adjudicatario, D. Emiliano Rodríguez Jiménez, con D.N.I. nº 24.111.170V en nombre y representación de Planho Consultores, S.L., N.I.F. B-1879701, en virtud de la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Pedro Antonio Romero Candau, el día 2 de octubre de 1.997 con el nº 5292 de su protocolo.

ACUERDAN

PRIMERO: La redacción de la modificación del proyecto de las obras de construcción del Hospital Materno-Infantil que trae causa del Expediente de contratación 2008-0006 (2008/215705), Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obras durante las obras de construcción del Hospital Materno-Infantil en el Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería,

SEGUNDO: Los honorarios de la redacción del proyecto modificado ascienden a 85.788,42€, más el importe correspondiente al IVA, que actualmente asciende al 21 % (18.015,56), lo que hace un total de 103.803,98€.

TERCERO: El plazo para la elaboración del proyecto modificado es de dos meses.

Lo que firman en prueba de conformidad en Almería, a 9 de Febrero de 2017.



PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA
Complejo Hospitalario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n. 04009 Almería
Tfno: 950 016172 FAX: 950 016121

LA EMPRESA

Fdo: Emiliano Rodríguez Jiménez



FE4859039



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



D. Domingo Jiménez Navarrete, en calidad Director de Gestión de la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, organismo dependiente del Servicio de Salud Andaluz de la Junta de Andalucía.

CERTIFICA:

Que la Empresa PLANHO CONSULTORES S.L.P., ha sido redactora del Proyecto original, así como del Modificado 1 al proyecto Básico y de Ejecución para la construcción del Hospital Materno-Infantil en el Complejo Hospitalario de Torrecárdenas de Almería (España), con las siguientes características:

- **Tipo de Centro:**
Complejo Hospitalario de 168 camas en habitaciones individuales, 16 salas de parto-dilatación. 2 quirófanos y 45 consultas ambulatorias.
- **Principales características:**
La actuación consiste en la construcción de un hospital Materno-Infantil anexo al Hospital General. Dicho edificio constará de 8 plantas. Interiormente el edificio se configura de la siguiente forma:

Planta -3: Planta técnica destinada a instalaciones.

Planta -2: Área de Urgencias (pediátricas y Toco-ginecológicas), dormitorios médicos y sala de instalaciones. Conexión directa con el Hospital General.

Planta -1: Área de vestíbulo de acceso. Bloque norte: Consultas pediátricas (20 salas), y Hospital de Día Médico- Quirúrgico. Bloque sur: acceso visitas y salón de actos

Planta +0: Bloque norte: Hospital de la mujer (Consultas, Hospital de Día Obstétrico y Área de Fecundación InVitro). Bloque sur: disponible para la cafetería de público y acceso al salón de actos.

Planta +1: Bloque norte: Área de partos con 16 salas de dilatación, 2 quirófanos de partos con 6 camas de recuperación. Bloque sur: hospitalización de gestantes.

Planta +2: Bloque norte: Hospitalización Pediátrica. Bloque sur: planta técnica

Planta +3: Bloque norte: Hospitalización Pediátrica. Bloque sur: UCI pediátrica y neonatos

Planta +4: Bloque norte: Hospitalización Puerperio. Bloque sur: hospitalización Ginecológica

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
C/Hermanidad de Donantes de Sangre s/n. 04009 Almería
Tlfno. 950016000





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Planta +5: Bloque norte: Hospitalización Pediátrica (Salud mental y Oncológica). Bloque sur: zona de juegos

- Superficie de actuación: 23.271 m²
- Presupuesto de licitación de las obras: 27.216.840,74 €.
- Alcance de los trabajos :
Anteproyecto, Proyecto Básico y de Ejecución de las obras. Incluyendo el Diseño, Cálculo, Elaboración de Planos, Mediciones y Presupuesto de las obras de las siguientes áreas de especialización:

1. Cimentación y Estructuras de hormigón y metálicas.
2. Planos de Sectorización y Vías de Evacuación en caso de Incendios.
3. Abastecimiento (agua fría y caliente con equipos de bombeo) incluyendo captación solar
4. Sistema de Saneamiento y Desagües.
5. Sistemas de red de voz y datos así como control centralizado de las instalaciones.
6. Sistemas de control de accesos mecánicos y audiovisuales.
7. Instalaciones de Transporte: Ascensores y Montacargas
8. Instalaciones Eléctricas de Baja y Media tensión, incluido el diseño de subestaciones eléctricas, Grupo Electrógeno y Equipos de Alimentación Ininterrumpida (S.A.I.)
9. Instalaciones mecánicas de aire acondicionado (Calefacción, Climatización y Ventilación)
10. Instalaciones de almacenamiento de combustibles (Gas, Gasóleo, etc)
11. Instalaciones de Gases medicinales y Sistemas de Vacío.
12. Definición de unidades de Obra, Medición y Presupuesto de las obras e instalaciones contempladas en el proyecto.
13. Mobiliario fijo y asociado a los elementos funcionales del proyecto.

Además de las tareas anteriores los trabajos incluyen la realización de:

1. Memorias y pliegos de prescripciones técnicas del proyecto.
2. Plan de control de calidad de las obras contempladas en el proyecto,
3. Manual de uso y mantenimiento de las obras e instalaciones contempladas en el proyecto.
4. Estudio de Seguridad y Salud que regirá durante la ejecución de las obras.
5. Estudio Medioambiental relativo a la incidencia ambiental de la actuación
6. Estudio de Gestión de residuos del edificio.

1

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
C/Hermanidad de Donantes de Sangre s/n. 04009 Almería
Tfno. 950016000





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



- **Fechas de inicio y finalización:**
Redacción del Proyecto Modificado: Del 9 de Febrero 2017 al 29 de Enero de 2018
Dirección (Supervisión) de las obras en ejecución, estando certificado el 34,46% de las obras hasta el 31 Diciembre de 2017
- **Honorarios Totales:**
Redacción del Proyecto Modificado: 103.803,98.€

La Empresa PLANHO CONSULTORES S.L.P., ha realizado los trabajos mencionados a plena satisfacción de este organismo, con arreglo a lo establecido en el contrato y sin ser objeto de penalización.

Sevilla a 23 de Febrero de 2018



EL DIRECTOR PLSA-

Fdo: Domingo Jiménez Navarrete



Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería
C/Hermanidad de Donantes de Sangre s/n. 04009 Almería
Tlfo. 950018000



27 AGO 2020



8

Signature

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **ESPAÑA**
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Francisco José Aranguren Urriza**
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de NOTARIO**
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de su notaría**
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en **Sevilla**
at / à

6. el día **27/08/2020**
the / le

7. por **D. Alberto Moreno Ferreiro, con firma delegada del Decano**
by / par

8. **bajo el número N4201/2020/014752**
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
sceau / timbre:



10. **Firma:**
Signature:
Signature:



001-029
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento es el titular de la capacidad de representación pública y la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se ha apostillado.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es>]
Código de verificación de la Apostilla: NA;MK;D9-WVTP-Y3WA-AR1 v

02/2019



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



Certificado nº 2019-00242

D. Manuel Vida Gutierrez, en calidad Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, organismo dependiente del Servicio de Salud Andaluz de la Junta de Andalucía.

CERTIFICA:

Que la Empresa PLANHO CONSULTORES S.L.P., ha sido redactora del Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción y ha llevado a cabo la Dirección (Supervisión) de las Obras del nuevo Hospital Materno-Infantil en el Complejo Hospitalario de Torrecárdenas de Almería (España), con las siguientes características

- Expediente o número de contrato: 2008-0006 (2008/215705).
- Participación de PLANHO CONSULTORES S.L.P.: 100%.
- Tipo de Centro:
Complejo Hospitalario de 168 camas de hospitalización en habitaciones individuales, 16 salas de parto-dilatación, 2 quirófanos, 45 consultas ambulatorias, unidad de diagnóstico por imagen, urgencias y unidad de cuidados intensivos.
- Principales características:
La actuación consiste en la construcción de un hospital Materno-Infantil anexo al Hospital General. Dicho edificio constará de 8 plantas. Interiormente el edificio se configura de la siguiente forma:

Planta -3: Planta técnica destinada a instalaciones.

Planta -2: Área de Urgencias (pediátricas y Toco-ginecológicas), incluyendo 8 consultas, 11 camas de observación, diagnóstico por imagen, dormitorios médicos y sala de instalaciones. Conexión directa con el Hospital General

Planta -1: Área de vestíbulo de acceso. Bloque norte: Consultas pediátricas (20 salas), y Hospital de Día Médico- Quirúrgico. Bloque sur: acceso visitas y salón de actos

Planta +0: Bloque norte: Hospital de la mujer (Consultas, Hospital de Día Obstétrico y Área de Fecundación InVitro). Bloque sur: disponible para la cafetería de público y acceso al salón de actos.

Planta +1: Bloque norte: Área de partos con 16 salas de dilatación, 2 quirófanos de partos con 6 camas de recuperación. Bloque sur: hospitalización de gestantes.

Planta +2: Bloque norte: Hospitalización Pediátrica. Bloque sur: planta técnica

Planta +3: Bloque norte: Hospitalización Pediátrica. Bloque sur: Unidad de Cuidados Intensivos pediátrica y neonatos

Planta +4: Bloque norte: Hospitalización Puerperio. Bloque sur: hospitalización Ginecológica

Planta +5: Bloque norte: Hospitalización Pediátrica (Salud mental y Oncológica). Bloque sur: zona de juegos

Hospital Universitario Torrecárdenas
Calle Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009-ALMERIA

Junta andaluza de
LIBROS DE HUMO



ENSH
GLOBAL NETWORK
FOR TOBACCO FREE
HEALTH CARE SERVICES





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- **Área intervenida cubierta:** 24.874 m²
- **Presupuesto de licitación de las obras:** 27.216.840,74 €.
- **Fechas de inicio y finalización:**
Redacción del proyecto principal: Del 19 de Junio de 2008 al 6 de Mayo de 2010
Redacción del Proyecto Modificado: Del 9 de Febrero 2017 al 29 de Enero de 2018
Dirección (Supervisión) de las obras: Del 29 de Enero de 2011 al 5 de Agosto de 2019
- **Honorarios Totales:**
Redacción del Proyecto Original: 733.213,00 €
Redacción del Proyecto Modificado: 103.803,98 €
Dirección (Supervisión) de las Obras: 625.740,73 €
- **Alcance de los trabajos :**
Proyecto Básico y de Ejecución de las obras. Incluyendo el Diseño, Cálculo, Elaboración de Planos, Mediciones, Presupuesto de obra de las siguientes áreas de especialización:
 1. Cimentación y Estructuras de hormigón y metálicas.
 2. Planos de Sectorización y Vías de Evacuación en caso de Incendios.
 3. Abastecimiento (agua fría y caliente con equipos de bombeo) incluyendo captación solar
 4. Sistema de Saneamiento y Desagües.
 5. Sistemas de red de voz y datos así como control centralizado de las instalaciones.
 6. Sistemas de control de accesos mecánicos y audiovisuales.
 7. Instalaciones de Transporte: Ascensores y Montacargas
 8. Instalaciones Eléctricas de Baja y Media tensión, incluido el diseño de subestaciones eléctricas, Grupo Electrógeno y Equipos de Alimentación Ininterrumpida (S.A.I.)
 9. Instalaciones mecánicas de aire acondicionado (Calefacción, Climatización y Ventilación)
 10. Instalaciones de almacenamiento de combustibles (Gas, Gasóleo, etc)
 11. Instalaciones de Gases medicinales y Sistemas de Vacío.
 12. Definición de unidades de Obra, Medición y Presupuesto de las obras e instalaciones contempladas en el proyecto.
 13. Mobiliario fijo y asociado a los elementos funcionales del proyecto.

Además de las tareas anteriores los trabajos incluyen la realización de:

1. Memorias y pliegos de prescripciones técnicas del proyecto.
2. Plan de control de calidad de las obras contempladas en el proyecto,
3. Manual de uso y mantenimiento de las obras e instalaciones contempladas en el proyecto.
4. Estudio de Seguridad y Salud que regirá durante la ejecución de las obras.
5. Estudio Medioambiental relativo a la incidencia ambiental de la actuación
6. Estudio de Gestión de residuos del edificio.

Hospital Universitario Torrecárdenas
Calle Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009-ALMERTIA

RED ANDALUZA DE
VALORES AJUSTADOS Y LIBRES DE HUMO



ENSH
GLOBAL NETWORK
FOR TOBACCO FREE
HEALTH CARE SERVICES



02/2019



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



Dirección de las obras (Supervisión de las Obras):

1. Dirección de Ejecución; (control de Ejecución, materiales y control presupuestario. Emisión de certificaciones mensuales) de obra.
2. Dirección (Supervisión) de ejecución de las Instalaciones.
3. Coordinación de Seguridad y Salud durante las Obras.
4. Documentación Final de Obra:
 - ✓ Planos As-built de las obras e instalaciones ejecutadas.
 - ✓ Certificados de ejecución y legalización de las instalaciones.
 - ✓ Especificaciones y catálogos de materiales y equipos instalados.

La Empresa PLANHO CONSULTORES S.L.P., en general, así como los arquitectos responsables de la redacción del proyecto Enrique Vallecillos Segovia, Emiliano Rodríguez Jiménez, Manuel Pérez Hernández, además de la arquitecta Amparo Martínez Órtiz, los arquitectos Técnicos Rubén Salguero Díaz y Jesús Sánchez Blanes en la Dirección de las obras y el Ingeniero Industrial Israel Galván Mantegazza en instalaciones, han realizado los trabajos mencionados a plena satisfacción de este organismo, con arreglo a lo establecido en el contrato y sin ser objeto de penalización.

Almería a 30 de Septiembre de 2019



Edo. Manuel Vda Gutierrez

1

Hospital Universitario Torre Cárdenas
Calle Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009-ALMERÍA

RED ANDALUZA DE
LIBROS DE FUMAR



ENSH
GLOBAL NETWORK
FOR TOBACCO FREE
HEALTH CARE SERVICES



TESTIMONIO NÚMERO 2018 DEL LIBRO INDICADOR SECC. 2ª
YO, JOSE IGNACIO GUAJARDO-FAJARDO COLUNGA, Notario de esta
Capital y del Ilustre Colegio de Andalucía,
DOY FE: Que el traslado que antecede es reproducción auténtica del documento
exhibido que concuerda con su original, lo que hago constar conforme al artículo
251 del Reglamento Notarial. Y a instancia de parte interesada expido el presente
TESTIMONIO en dos folios del timbre, el presente y su anterior en orden y de
la misma serie, en Sevilla a **cuatro de diciembre de 2019.**



9

A large, stylized signature in blue ink, likely belonging to the representative mentioned in the stamp below.

02/2019



LA PRESENTE APOSTILLA QUEDA UNIDA AL TESTIMONIO Nº 2018

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga has been signed by / a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of / agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 04/12/2019 the / le
7. por D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4227/2019/029575 No	
	10. Firma: Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:0JZD-pDEJ-8ESp-j7hL

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:0JZD-pDEJ-8ESp-j7hL

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:0JZD-pDEJ-8ESp-j7hL



Handwritten signature in blue ink.



- Experiencia 10

1



Contratación del Servicio de Consultoría en General: Para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento Y Contingencia: "Reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL
Nº002-2020/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)



COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

Ingreso fecha: 31/10/2016

(dd/mm/aaaa)

Consultar

Exportar

Tipo de Cambio al 31/10/2016

MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)
Dólar de N.A.	3.380	3.385
Dólar australiano		2.788
Dólar canadiense	2.355	2.728
Libra Esterlina	3.948	4.241
Yen japonés	0.030	0.034
Franco suizo	3.262	3.483
Euro	3.888	3.788

Tipo de Cambio Mesa de Negociaciones del BCR (S/ por US\$)

	PROMEDIO PONDERADO	MINIMO	MAXIMO
COMPRA	S/M	S/M	S/M
VENTA	S/M	S/M	S/M

Derecho Especial de Giro

D.E.G. US\$

1.3738

Fuente: Fondo Monetario Internacional

Tipo de Cambio Mercado Profesional, Promedio Ponderado (S/)

Dólar de N.A.

3.3827

Fuente: BCRP

↑



12/2019



GOBIERNO DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD TERRITORIAL
Y POLÍTICA REGIONAL



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE
FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS
ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
(Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba) Y
PLANHO CONSULTORES S.L.P.

EXPEDIENTE: PA11/2016 (CCA.: +494CZQ)

DENOMINACIÓN:

SERVICIO DE REDACCIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS , REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL ANTIGUO CENTRO PERIFÉRICO DE ESPECIALIDADES EN LA AVENIDA DE AMÉRICA, N.º 1, DE CÓRDOBA, PARA SU ADAPTACIÓN A CENTRO DE SALUD TIPO II, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE: PA11/2016, COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL CON EL 80%. PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014/2020.

[Handwritten signature in blue ink]





GOBIERNO DE CÓRDOBA
CONSEJO DE FOMENTO DE LA
POLÍTICA SOCIAL

Andalucía
se mueve con Europa



CONTRATO DE SERVICIOS

EXPTE: PA11/2016 (CCA.:+494CZQ)

Córdoba, a 31 de octubre de 2016.

INTERVIENEN

De una parte, D.^a Marina Álvarez Benito, en calidad de Directora Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba, en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Resolución de 26 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del S.A.S. (BOJA 22, de 3 de febrero), por la que se modifica la resolución de 2 de abril de 2013, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

De otra parte, D. Enrique Vallecillos Segovia, con DNI 23.780.834-F, actuando en calidad de apoderado y en nombre y representación de PLANHO CONSULTORES, S.L.P., con C.I.F. B-41879701, y con domicilio en calle Arjona nº 10 escalera 3-1º C de Sevilla, código postal 41001, según consta en la escritura de constitución otorgada en Sevilla el 7 de octubre de 2008 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. José Ruiz Granados, con número de protocolo 4988.

CAPACIDAD

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, declarando la contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendida en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF, en adelante).

ANTECEDENTES

Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 21 de julio de 2016

Fecha de informe favorable del PCAP: 22 de julio de 2016

Fecha de aprobación del expediente y del gasto: 25 de julio de 2016

Fecha de fiscalización previa, en su caso: 25 de julio de 2016

Fecha de adjudicación: 19 de octubre de 2016

Valor estimado: 90.291,90 €, IVA excluido.

Importe del gasto comprometido, IVA excluido: 90.291,90 €.

Importe IVA: (21%) 18.961,30 €.



12/2019



GOBIERNO DE ANDALUCÍA
CONSEJO REGULADOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



FE4859027



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Contrato cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional en un porcentaje del 80%.
Programa operativo FEDER ANDALUCÍA 2014/2020.

OBJETO

Será objeto del presente contrato la prestación de servicios para la "REDACCIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL ANTIGUO CENTRO PERIFÉRICO DE ESPECIALIDADES EN LA AVENIDA DE AMÉRICA, N.º 1, DE CÓRDOBA, PARA SU ADAPTACIÓN A CENTRO DE SALUD TIPO II".

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes, acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La adjudicataria se compromete a la prestación del servicio, recogido en el objeto del contrato, con estricta sujeción al presente contrato, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye el Cuadro Resumen y sus Anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen este contrato y que la contratista declara conocer y aceptar plenamente, sin que se admitan variantes tal y como recoge el apartado 6.1 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En caso de discrepancias entre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el primero sobre los restantes.

SEGUNDA.- La contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato en general y, en particular, cuando así se indique en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERA.- En la presente contratación no se ha previsto, conforme establece el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la modificación del contrato. Tampoco está prevista la prórroga del contrato.

El precio del presente contrato asciende a **CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (109.253,20 €)**, con un principal de 90.291,90,00 € y un IVA al 21% de 18.961,30 €, como partida independiente, que será abonado con arreglo a lo establecido en el





GOBIERNO DE ANDALUCÍA
CONSEJO DE INICIATIVA EUROPEA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Andalucía
se mueve con Europa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

apartado 9 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dentro de los límites máximos reflejados a continuación:

Anualidad	Principal	IVA	Total (€)
2016	21.384,30	4.490,70	25.875,00
2017	45.388,56	9.531,60	54.920,16
2018	23.519,04	4.934,00	28.458,04
TOTAL	90.219,90	18.961,30	109.253,20

El crédito presupuestario con cargo al que se abonará el precio del contrato es:

Anualidad	Partida presupuestaria	Proy. Inversión	Importe (€)
2016	1231173980G/41C/66200/14A1971053z0	2016000091	25.875,00
2017	1231173980G/41C/66200/14A1971053z0	2016000091	54.920,16
2018	1231173980G/41C/66200/14A1971053z0	2016000091	28.458,04
TOTAL	1231173980G/41C/66200/14A1971053z0	2016000091	109.253,20

CUARTA.- En el precio del presente contrato se entienden incluidos los costes de personal, comprobación y asistencia técnica durante el periodo de garantía, así como toda clase de impuestos, derechos, tasas, cuotas colegiales, visados y demás tributos y gravámenes, que no podrán ser repercutidos como partidas independientes.

QUINTA.- Al ser un contrato cofinanciado con fondos europeos, la contratista se obliga, además, a cumplir con las medidas de información y publicidad del reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, Reglamento de Gestión.

SEXTA.- Los precios que rigen el presente contrato **NO** serán objeto de revisión, según consta en el apartado 9.5 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMA.- El plazo de ejecución coincide con la oferta dada por la contratista y según lo recogido en el apartado 7 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el desglose de los siguientes plazos parciales:

- Redacción de estudios previos.- 20 días.
- Redacción del anteproyecto, proyecto básico y de ejecución y redacción del estudio de seguridad y salud.- 2 meses.
- Dirección de obra, dirección de ejecución de obra, dirección de ejecución de las instalaciones y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.- El plazo tendrá la misma duración que las obras mismas, dado el carácter complementario que tiene este contrato de ejecución de obras, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 303.2 del TRLCSP.



12/2019



FE4859028

Constituyen parte del objeto del contrato los trabajos de liquidación del contrato principal, por lo que el plazo final excederá del mismo en el tiempo necesario para realizarlos.

El presente contrato **NO** será objeto de prórroga, de conformidad con lo indicado en el apartado 7.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVA.- En su caso, la empresa, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de **cuatro mil quinientos catorce euros con sesenta céntimos de euros // 4.514,60 €//**, constituida conforme se determina en el PCAP.

NOVENA .- Las condiciones de recepción, entrega o admisión de la prestación de servicios son las recogidas en la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA.- El régimen de pago son las recogidos en el apartado 15, del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las condiciones del pago se ajustan a las recogidos en la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DECIMOPRIMERA.- La responsabilidad de la contratista finaliza con los trabajos para determinar la liquidación de la obra, tras el cumplimiento del plazo de garantía de dicha obra.

DECIMOSEGUNDA.- Según apartado 17.1 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **NO** se recogen penalidades por demora, distintas a las recogidas con carácter general en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Así mismo y de acuerdo a lo recogido en el apartado 17.2 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **NO** se recogen penalidades por ejecución defectuosa.

DECIMOTERCERA.- De conformidad con el apartado 19 del Cuadro Resumen del PCAP y el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, **NO** procede modificación del contrato.

DECIMOCUARTA.- Los supuestos de resolución del presente contrato son los relacionados en la legislación vigente y los recogidos en la cláusula 9.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1





GOBIERNO DE ANDALUCÍA
CONSEJO DE REGULACIÓN DEL
PRECIO PÚBLICO

Andalucía
se mueve con Europa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

DECIMOQUINTA.- La contratista viene obligada al deber de confidencialidad de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato en general y en particular cuando así se indique con la especificada en el PCAP.

DECIMOSEXTA.- El plazo de garantía, en su caso, se fija en el apartado 14 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la responsabilidad de la contratista finaliza con los trabajos para determinar la liquidación de la obra, tras el cumplimiento del plazo de garantía de la obra.

DECIMOSÉPTIMA.- La ejecución y efectos del presente contrato se regirán por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

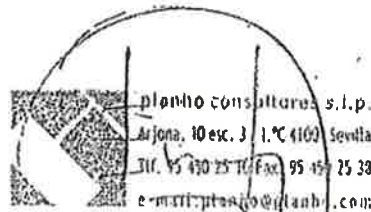
POR LA ADMINISTRACIÓN

Directora Gerente del Hospital
Universitario Reina Sofía

Fdo.: Marina Álvarez Benito

POR LA EMPRESA

PLANHO CONSULTORES, S.L.P.



Fdo.: Enrique Vallecillos Segovia



12/2019



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
(Positivo)

TIPO DE CONTRATO: Servicios
Nº DE EXPEDIENTE: Procedimiento Abierto 11/2016
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: Redacción de estudios previos, redacción del anteproyecto, proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, dirección de ejecución de las instalaciones y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma del antiguo Centro Periférico de Especialidades en la Avenida de América, n.º 1, de Córdoba, para su adaptación a Centro de Salud tipo II
IMPORTE DEL CONTRATO: Corresponden los siguientes importes, IVA incluido a las siguientes fases:
 Redacción de estudios previos y proyecto B+E. **63.039,10 €**
 Dirección Facultativa y Coordinación de la Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: **46.214,10 €**
EMPRESA ADJUDICATARIA: Planho Consultores S.L.P

La fase de Redacción de Estudios Previos y Proyecto Básico y de Ejecución, se encuentran finalizadas y abonadas, las obras dieron comienzo con fecha 30/11/2017 Habiéndose comprobado que los trabajos objeto del contrato consistentes en "Dirección de obra, dirección de ejecución de obra, dirección de ejecución de las instalaciones y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma del antiguo Centro Periférico de Especialidades en la Avenida de América, n.º 1, de Córdoba, para su adaptación a Centro de Salud tipo II" han sido realizados de acuerdo con las condiciones contractuales, y habiéndose ajustado plenamente su ejecución a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas del mismo, así como a la oferta realizada por la empresa adjudicataria, se certifica la conformidad en la recepción de los mismos, comenzando a partir de esta fecha el plazo de garantía fijado en el contrato.

Y para que conste y a los efectos previstos en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se expide el presente certificado en Córdoba, a 15 de febrero de 2019.

El Responsable del Contrato
 El Jefe del Sº de Palmificación y
 Evaluación de Recursos



Hgo. Antonio Paniagua Rísueño.

Por la Empresa
 PLANHO, S.L.P

VALLECILLOS
 SEGOVIA ENRIQUE
 F - 23780834F

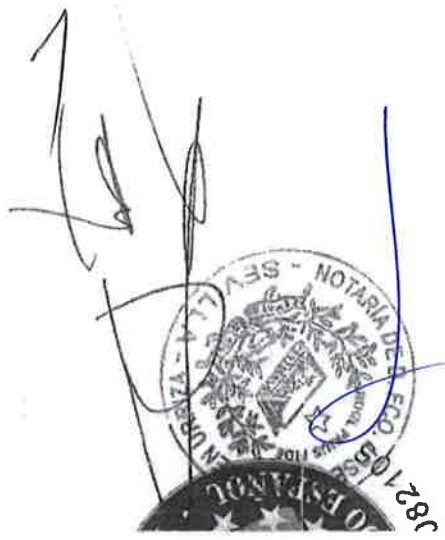
Digitally signed by VALLECILLOS
 SEGOVIA ENRIQUE F.
 23780834F
 DN: cn=VALLECILLOS SEGOVIA
 ENRIQUE F - 23780834F, o=ES,
 email=EVARISTO@PLANHO.COM
 Reason: Estoy de acuerdo con los
 partes indicadas de este
 documento
 Date: 2019.02.15 13:00:31 +01'00'

Fdo.: Enrique Vallecillos Segovia.



27 A60 2020

ESTE DOCUMENTO SE UNE AL FOLIO DE PAPEL TIMBRADO DE USO EXC
FE4859029



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Pais:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Francisco José Aranguren Urriza
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Sevilla
at / a

6. **el día** 27/08/2020
the / le

343

7. **por** D. Alberto Moreno Ferreiro, con firma delegada del Decano
by / par

8. **bajo el número** N4201/2020/014755
No
sous no

10. **Firma:**
Signature:
Signature :



0129399580



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento...
identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expic
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob>
Código de verificación de la Apostilla: NA:ZkTY-IVNW-Np/v-6CTa

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document

Inicio

Bienvenido PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minutos(s) con 0 segundos.

[Visualizar detalle de presentación de expresión de Interés / oferta](#)

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Nomenclatura	PEC-PROC-2-2020-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES
Número de Contratación	REGIÓN TUMBES-2020-295

Datos del postor

RUC / Código	20601519624
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO NORTE SUR

Representante Legal

Nombre	JUAN MARX	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	VELARDE	Nro. Documento	40382182
Apellido materno	SAGASTEGUI		

Datos de registro

Fecha de registro	06/11/2020	Estado de registro	Valido
Hora de registro	10:29:48	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	NEFASA S.A.C.	Motivo de observación	
Fecha presentación	06/11/2020	Justificación	
Hora presentación	10:31:08		

Integrantes del consorcio

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa Integrada por discapacitados
1	Proveedor con RUC	20601519624	NEFASA S.A.C.	Proveedor de Servicios	80	PERU	Si	No
2	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	Proveedor de Servicios	20	PERU	Si	No

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	archivosGenerales_06112020_102919.zip	zip	48.0 Kb	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Listado ítems

Nro. ítem	Descripción del Ítem	Cantidad solicitada	Valor Estimado Total	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Estado	Acciones
1	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES	1	2408739.47	-	-	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)

Central Administrativo: 6135555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 7.0 ó superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600.

[Términos y Condiciones de Uso](#)

000001

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESPECIAL N°002-2020/GRT-CS-1

(Primera Convocatoria)

SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

**OFERTA
TÉCNICA**



PORTOR

CONSORCIO NORTE SUR



(Handwritten signature)

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

- a) DOCUMENTOS QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA
- b) ANEXO N°01
- c) ANEXO N°02
- d) ANEXO N°03
- e) ANEXO N°04
- f) ANEXO N°05
- g) CONTRATO DE CONSORCIO

2.2.1.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL REQUERIMIENTO

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
- B. CONTRATO DE CONSORCIO
- C. CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO
 - C.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
 - C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
 - C.3 EQUIPAMIENTO

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

- a) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA – REMYPE.
EN CASO DE CONSORCIOS, TODOS LOS INTEGRANTES DEBEN ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA.
- b) FACTOR DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA.

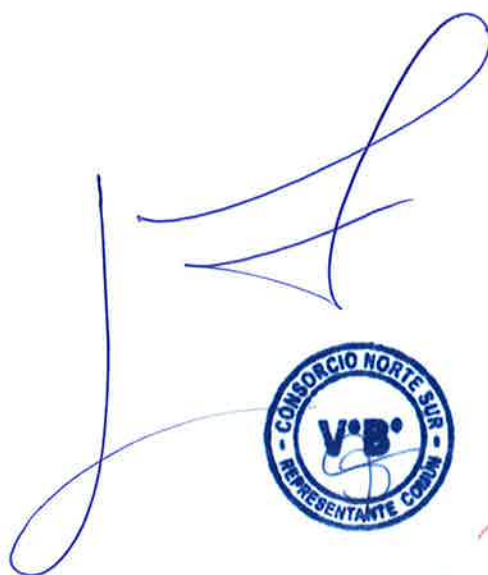
EVALUACIÓN TÉCNICA

- A. EXPERIENCIA DEL POSTOR (FACTURACIÓN) ANEXO 10

1



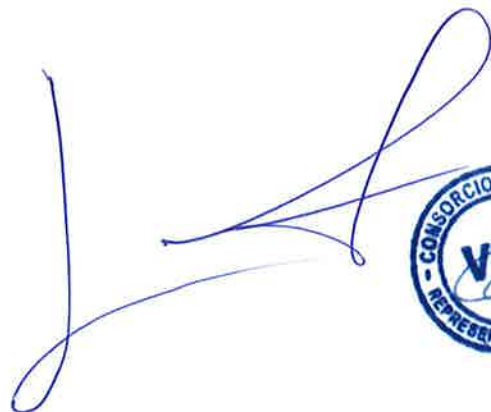
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria



1

2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA.

1



000006



001007



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO

Código de Verificación:
33405978

Solicitud N° 2020 - 3494301
28/10/2020 05:05:09

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11300123 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TRUJILLO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de SANCHEZ LA TORRE, NELSON OMAR, identificado con DNI. N° 40895238, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NEFASA S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

- **SE NOMBRA COMO APODERADO A: NELSON OMAR SANCHEZ LA TORRE, SOLTERO, CON DNI N° 40895238, QUIEN GOZARÁ DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO, FACULTADES QUE PODRÁ DELEGAR EN FORMA PARCIAL, SALVO LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.**

(...)



ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN:

- 12.1.- TENER LA PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.
- 12.2.- EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO, LAS DECISIONES DE LAS JUNTAS NO REPRESENTATIVAS Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL.
- 12.3.- EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, LA CORRESPONDENCIA Y LOS LIBROS SOCIALES.
- 12.4.- SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL SU PLAN Y ROL DE TRABAJO, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES.
- 12.5.- CONTROLAR Y VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL OBJETO SOCIAL.
- 12.6.- EXAMINAR, REVISAR Y SUSCRIBIR LAS CUENTAS DEL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 12.7.- NOMBRAR Y DESPEDIR EMPLEADOS Y OBREROS Y FIJARLES SUS REMUNERACIONES.
- 12.8.- CONTRATAR AUDITORIAS, SEGÚN EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL.
- 12.9.- OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE ALGUNO.
- 12.10.- ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LA JUNTA GENERAL.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- FACULTADES PROCESALES Y DE REPRESENTACIÓN:

- 13.1.- INTERVENIR EN TODO ASUNTO Y ANTE AUTORIDADES DE CARÁCTER COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, CIVIL, PENAL, LABORAL, TRIBUTARIO, COACTIVO; ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, SUNAD, SUNAT, ESSALUD, ONP, INDECOPI, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, POLICÍA NACIONAL DEL PERU, PREFECTURA, SUBPREFECTURAS, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, ÁRBITROS Y TRIBUNAL ARBITRAL, CENTROS DE CONCILIACIÓN; Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AFP; ESTANDO FACULTADO PARA INICIAR Y PROSEGUIR PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONIENDO RECURSOS DE RECLAMACIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN Y QUEJA EN TODAS LAS INSTAN-

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGlamento del Servicio de Publicidad Registral - Artículo 81 - DE IMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA



CIAS; ASI COMO DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LA LEY 27444 Y NORMAS ESPECIALES CONEXAS; CONCILIAR Y TRANSAR EN CENTROS DE CONCILIACIÓN PREVIO AL PROCESO JUDICIAL COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. ASIMISMO, PODRÁ DEMANDAR, DENUNCIAR; MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS, RECONVENIR, CONTESTAR DENUNCIAS Y/O DEMANDAS Y RECONVENIONES; CONTRADECIR DEMANDAS, DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSÓN Y DE ACTOS PROCESALES, ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSÓN; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO DEL PROCESO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, DE LA PRETENSÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO Y FUERA DEL PROCESO; SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS; PRACTICAR RECONOCIMIENTOS; EFECTUAR Y SOLICITAR EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS; INTERVENIR EN COMPARENDOS; CONCURRIR Y PARTICIPAR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, MINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, DESALOJOS; INTERVENIR EN AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, DE CONCILIACIÓN Y DE PRUEBAS; OFRECER Y ACTUAR PRUEBAS, Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LAS OFRECIDAS POR LA PARTE CONTRARIA; SOLICITAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES Y EFECTUAR SU COBRO; PRESENTAR INFORMES ORALES EN SEGUNDA INSTANCIA; INTERPONER RECURSOS Y MEDIOS IMPUGNATORIOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN Y NULIDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO Y FUERA DE PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA REAL O PERSONAL, PRESTAR CAUCIÓN JURATORIA; EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS PROCESALES; PUDIENDO SUSTITUIR Y/O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, REASUMIRLA Y RENOVAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL.

LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL ABARCAN TANTO PARA LOS PROCESOS EN TRÁMITE EN LOS CUALES LA SOCIEDAD ES PARTE, COMO PARA LOS INICIADOS POR LA SOCIEDAD Y PARA LOS INICIADOS POR TERCEROS EN CONTRA DE LA MISMA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE LA REPRESENTACIÓN, ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

13.2.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER PERSONA, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL, LLÁMESE A ESTOS, SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES DE MARCAS DE FÁBRICA O DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCÓN, MODELOS DE UTILIDAD, LEMAS COMERCIALES, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y DERECHOS DE AUTOR; ASIMISMO, INICIAR Y APERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O POLICIALES A QUE HUBIERA LUGAR, YA SEAN DE OPOSICIÓN, NULIDAD, CANCELACIÓN, INFRACCIÓN Y COMPETENCIA DESEAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O POLICIAL QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUESE SU NATURALEZA; PODRÁ IGUALMENTE CELEBRAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES; DESISTIRSE DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO EN QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD; ASÍ COMO CONCEDER Y/O OBTENER LICENCIAS, EFECTUAR TRANSFERENCIAS, DEBIENDO TODOS ESTOS ACTOS SUJETARSE A LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA.

13.3.- CONCILIACIÓN:

CONCILIAR Y TRANSAR EN CENTROS DE CONCILIACIÓN PREVIO AL PROCESO JUDICIAL COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS; CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN, ASIMISMO ESTÁ FACULTADO PARA ACTUAR EN CALIDAD DE SOLICITANTE O INVITADO EN UN PROCESO CONCILIATORIO, SEGÚN ARTÍCULO 13, PRIMER PÁRRAFO DEL DECRETO SUPREMO N° 014-2008-JUS (REGLAMENTO DE LA LEY DE CONCILIACIÓN). LAS FACULTADES PARA CONCILIAR INCLUYE LAS ESTABLECIDAS POR LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO.

PARA EL EFECTO ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES, TRANSACCIONES, ACTAS, MINUTAS Y/O ESCRITURAS PÚBLICAS QUE RESULTEN PERTINENTES, ASÍ COMO DESISTIRSE DE SER EL CASO.

13.4.- ARBITRAJE: SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGIAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL ART. 113° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN

1

a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario, según corresponda.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.





QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIONES QUE HARÁN LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE SE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE. CONTRA LOS LAUDOS Y PRACTICAR LOS DAMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

13.5.- INTERPONER ACCIONES DE AMPARO Y DEMÁS ACCIONES DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. GOZARA IGUALMENTE DE TODAS LAS FACULTADES QUE CONFIERE LA LEY 26636, LEY PROCESAL DEL TRABAJO.

PARA TAL EFECTO, PODRÁ EL **GERENTE GENERAL** FIRMAR POR SI SOLO EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS RECURSOS PROCESALES QUE SE REQUIERAN.

13.6.- INTERVENIR COMO POSTOR O ADJUDICATARIO EN CUALQUIER SUBASTA O REMATE JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO OFERTAR EN LA COMPRA Y DEPOSITAR LOS IMPORTES DE VENTA, SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE, ETC; ADEMÁS, PARTICIPAR EN SORTEOS.

13.7.- PARTICIPAR E INTERVENIR, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN, EN TODOS LOS ACTOS DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS, CUALQUIERA FUERA SU ESPECIE, NATURALEZA Y CANTIDAD, CONVOCADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURRIENDO INCLUSO EN OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, CONSORCIO O PARTICIPACIÓN CON TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. ABARCA TAMBIÉN LA FACULTAD DE PODER ASISTIR A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES EN GENERAL, A FORMULAR RECLAMOS Y APELACIONES Y DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN.

13.8.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA COMISIÓN DE SALIDA DEL MERCADO DEL INDECOPI O SU ENTIDAD DELEGADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CONCURSALES QUE ESTABLEZCA LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL, SEA QUE LA SOCIEDAD FUERE ACREEDORA O DEUDORA, GOZANDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE.

13.9.- NOMBRAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUESTIÓN DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA EL EFECTO DELEGAR PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y REASUMIR LA REPRESENTACIÓN.

LA REPRESENTACIÓN PODRÁ SER OTORGADA MEDIANTE PODER POR CARTA, FUERA DE REGISTRO, POR ESCRITURA PÚBLICA O ANTE SECRETARIO DE JUZGADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, PARA SER UTILIZADOS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO. EL **GERENTE GENERAL** PODRÁ REVOCAR LA REPRESENTACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO Y ESTARÁ IMPEDIDO DE OTORGAR PODERES IRREVOCABLES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- FACULTADES MERCANTILES:

14.1.- ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES; SOLICITAR AVANCES Y SOBREGIROS; CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPÓSITOS; RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS Y DEMÁS OPERACIONES DE MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES.

14.2.- ABRIR, EFECTUAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPÓSITOS; CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS Y CUENTAS CORRIENTES; ASÍ COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTÚEN LOS RETIROS DE LAS CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

14.3.- SOLICITAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE (SOBREGIRO), "ADVANCE ACCOUNTS", "BANKERS ACCEPTANCES"; CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, CRÉDITO DOCUMENTARIO DE IMPORTACIÓN, CRÉDITO PARA DESCUENTO DE LETRAS, PAGARES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR; CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O MOBILIARIA, SOLICITAR CUALQUIER OTRO TIPO DE CRÉDITO EN GENERAL, ASÍ COMO CEDERLOS Y CANCELARLOS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGlamento del Servicio de Publicidad Registral - ARTÍCULO 81.- DE LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA

1



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO



Código de Verificación:
33405978
Solicitud N° 2020 - 3494301
28/10/2020 05:05:09

- 14.4.- SOLICITAR PRÉSTAMOS DINERARIOS O DE MUTUO, A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.
- 14.5.- ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA; AFECTAR Y RETIRAR IMPOSICIONES.
- 14.6.- SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS, CON O SIN GARANTÍA REAL.
- 14.7.- COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
- 14.8.- ADQUIRIR O TRANSFERIR DE CUALQUIERA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR LA LEY, SEA A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SEA AL CONTADO O A PLAZOS, PACTAR LAS FORMAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, LOS IMPORTES, FORMAS DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES QUE SE ESTIPULEN; CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, SIN REQUERIR DE AUTORIZACIÓN POR LA JUNTA GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 INCISO 5 DE LA LEY 26887, INCLUSIVE A CONCLUIR EL CONTRATO CONSIGO MISMO CONSTITUYENDO LA PRESENTE DECLARACIÓN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL.
- 14.9.- DAR Y TOMAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR LOS CONTRATOS; EFECTUAR LOS PAGOS Y RECIBIR LOS ARRENDAMIENTOS E IMPORTES EN GARANTÍA DE SER EL CASO.
- 14.10.- SOLICITAR Y SUSCRIBIR CARTAS FIANZAS, CARTAS DE CRÉDITO, CARTAS ORDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASE BACK; SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO.
- 14.11.- ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS.
- 14.12.- EN EL CASO QUE LA SOCIEDAD CONCEDA CRÉDITOS O SEA QUE ESTA LOS SOLICITE, PODRÁ OTORGAR O RECIBIR EN GARANTÍAS DE LOS MISMOS GARANTÍA REAL DE HIPOTECA, ANTICRESIS, PERMUTA, GARANTÍA MOBILIARIA EN GENERAL, CUALQUIER GRAVAMEN O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA. EN EL CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA OTORGADA POR LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRENDER LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN CASO DE CRÉDITOS OTORGADOS POR LA SOCIEDAD Y UNA VEZ QUE ESTOS SEAN CANCELADOS, PODRÁ DECLARARLOS POR CANCELADOS Y LEVANTAR LOS GRAVÁMENES QUE PESEN SOBRE LOS BIENES DADOS EN GARANTÍA; ASIMISMO EJERCER EL DERECHO DE RETENCIÓN O RENUNCIAR A EL.
- 14.13.- SOLICITAR AVAL Y AVALAR.
- 14.14.- TOMAR, CONTRATAR, RENOVAR, AFECTAR, DEPOSITAR, COBRAR Y ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS.
- 14.15.- EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS, VALORES EN GENERAL Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO Y/O EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; ASÍ COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA.
- 14.16. COMPRAR, VENDER, CEDER, TRANSFERIR CUALQUIER TIPO DE BONOS, SEAN CORPORATIVOS, HIPOTECARIOS, TITULIZADOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
- 14.17.- EN LO REFERENTE A LA UTILIZACIÓN Y MANEJO DE TÍTULOS VALORES:
- CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR **WARRANTS**, DOCUMENTOS O **CONOCIMIENTO DE EMBARQUE Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO**.
 - EN EL CASO DE **LETRAS**: ACEPTAR, AFECTAR, AVALAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, GIRAR O EMITIR, PROTESTAR, REACEPTAR Y RENOVARLAS.
 - EN EL CASO DE **PAGARES**: AVALAR, COBRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, SUCRIBIR O EMITIR Y RENOVAR.
 - EN EL CASO DE **CHEQUES**: COMPRAR CHEQUERAS, COBRAR, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA O EN FAVOR DE TERCEROS, NEGOCIAR, EMITIR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO; DE MODO GENERAL, ACEPTAR REACEPTACIONES GIRANDO NUEVOS TÍTULOS VALORES; OTORGARLOS EN GARANTÍA MOBILIARIA; DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y/O GARANTÍA O RETIRARLOS.
 - DEPOSITAR **CERTIFICADOS DE ACCIONES**, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
- 14.18.- CONSTITUIR SOCIEDADES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIOS, JOINT VENTURES Y DEMÁS LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)
- LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICADOCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificadocertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.
- REGIAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA



Código de Verificación:
33405978
Solicitud N° 2020 - 3494301
28/10/2020 05:05:09

CONTRATOS ASOCIATIVOS; DETERMINANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL CAPITAL SOCIAL, LAS CONDICIONES DEL PACTO Y ESTATUTO SOCIAL, O LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO ASOCIATIVO SEGÚN CORRESPONDA; CON CARGO A DAR CUENTA POSTERIOR A LA JUNTA GENERAL.

14.19.- CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, ADEMÁS DE LOS ESPECÍFICAMENTE SEÑALADAS Y DE CUALQUIER MODALIDAD REFERENTE A TÍTULOS VALORES EN GENERAL O DE INSTRUMENTOS DE PAGO, SEAN ESTOS CON LA BANCA COMERCIAL EN GENERAL O BANCA ESTATAL O DE FOMENTO, FINANCIERAS, CAJAS RURALES, CAJAS MUNICIPALES, EDPYMES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES; Y, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD DE CRÉDITO, NACIONAL O EXTRANJERA, SE ENCUENTREN O NO BAJO LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS.

14.20.- CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, ADEMÁS DE LOS ANTES SEÑALADOS Y ESPECIALMENTE DE MUTUO CON GARANTÍA DE LETRAS HIPOTECARIAS, FACTORING, UNDERWRITING, LEASING, LEASE BACK, FRANCHISING; ENGINEERING, KNOW HOW, COMMODITIES, TARJETA DE CRÉDITO; Y, TODA CLASE DE CONTRATOS MODERNOS EN GENERAL, ASÍ COMO CEDER LA POSESIÓN CONTRACTUAL.

14.21.- EN LO REFERENTE A LA FACULTAD DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GENERAL; NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS VALORES, QUEDA FACULTADO PARA PODER OFERTAR AL MEJOR POSTOR, DETERMINAR FORMAS Y CONDICIONES DE VENTA O PAGO; PACTAR EL PRECIO, SUS CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO.

14.22.- CELEBRAR CONTRATO DE PUBLICIDAD PACTANDO PLAZO, CONDICIONES ECONÓMICAS.

- EN TODOS LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, EL **GERENTE GENERAL** PODRÁ SUSCRIBIR DOCUMENTOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS Y CUANTO DOCUMENTO FUERE NECESARIO PARA EL EFECTO.

- LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS CUATRO PRIMEROS NUMERALES DEL PRESENTE ARTÍCULO SE ENTIENDEN OTORGADAS TANTO PARA OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA.

- DEBE ENTENDERSE QUE LA RELACIÓN DE FACULTADES ES MERAMENTE ENUNCITIVA MAS NO LIMITATIVA; EN TAL CASO, DEBE ENTENDERSE FACULTADO EN TANTO NO SE HAYA EXPRESAMENTE LIMITADO O PROHIBIDO ESPECÍFICAMENTE EL ACTO O CONTRATO A SUSCRIBIR O EJECUTAR.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA N° 674 DEL 01/09/2016 OTORGADA ANTE NOTARIO MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA

000011



001002



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO

Código de Verificación:
33405978
Solicitud N° 2020 - 3494301
28/10/2020 05:05:09

Derechos Pagados: 2020-1-1095914 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por AGUILAR RODRIGUEZ, JAMES, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Trujillo, a las 15:15:46 horas del 04 de Noviembre del 2020.

James Aguilar Rodriguez
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° V - Sede Trujillo



1

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA

b.) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifiquen las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual.

(anexo 01).

1



**ANEXO N° 1
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT- CS - 1

Presente. –

El que se suscribe, NELSON OMAR SANCHEZ LA TORRE, Representante común del consorcio, CONSORCIO NORTE SUR identificado con DNI N°40895238, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social : **CONSORCIO NORTE SUR**

Domicilio Legal:

Av. Nicolás de Piérola 724 Int. 608 Urb. Primavera - Trujillo - Trujillo - La Libertad

RUC : 20601519624

Teléfono(s) : 944399365

945233675

Correo electrónico : nefasasac@gmail.com / juanvelarde7@hotmail.com

Datos del consorciado 1

Nombre, Denominación o Razón Social : **NEFASA S.A.C**

Domicilio Legal:

Av. Nicolás de Piérola 724 Int. 608 Urb. Primavera - Trujillo - Trujillo - La Libertad

RUC : 20601519624

Teléfono(s) : 944399365

Correo electrónico : nefasasac@gmail.com

Datos del consorciado 2

Nombre, Denominación o Razón Social : **VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX**

Domicilio Legal:

Calle. Manuel Tejada 771 - Trujillo - Trujillo - La Libertad

RUC : 10180928672

Teléfono(s) : 945233675

Correo electrónico : juanvelarde7@hotmail.com

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

Tumbes, 04 de noviembre de 2020.



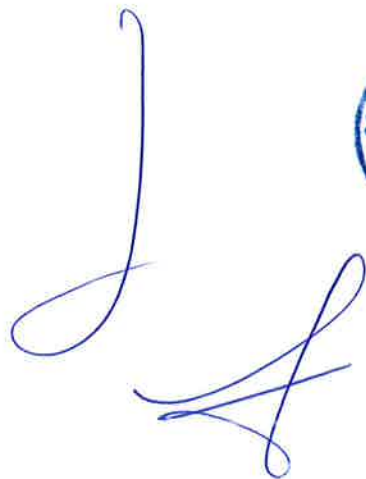
**Nelson Omar Sanchez La Torre
Representante común**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

C.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del reglamento.
(anexo 02).

1



**ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART.37 DEL REGLAMENTO)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT- CS - 1**
Presente. –

Mediante el presente el suscrito, postor y/o; Representante común de CONSORCIO NORTE SUR, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Tumbes, 04 de noviembre de 2020.




Nelson Omar Sanchez La Torre
Representante común.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada. Salvo que sea presentada por el representante del consorcio.

d). Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección
(anexo 3).

1



**ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (TÉRMINOS DE
REFERENCIA)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT- CS - 1**
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra para la **PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**. de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Tumbes, 04 de noviembre de 2020.



**Nelson Omar Sanchez La Torre
Representante común.**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.



000994

000019

e). Oferta económica en SOLES
(*anexo 4*).



1

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

ANEXO N° 4**OFERTA ECONOMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT- CS - 1
 Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".	S/ 2'167,865.53 (Dos Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 53/100 Soles)
TOTAL:	S/ 2'167,865.53

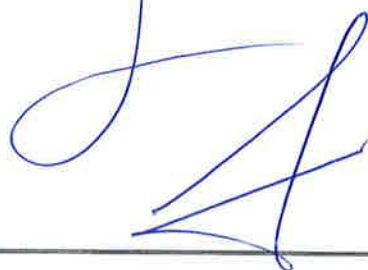
La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Tumbes, 04 de noviembre de 2020.



Nelson Omar Sanchez La Torre
Representante común.

1



f). Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento y en la oportunidad requerida por las bases, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección

(anexo 5).



1

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, connected strokes.

ANEXO Nº 5**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL
PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA
PRESTACION DEL SERVICIO**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL Nº 002-2020/GRT- CS - 1

Presente. -

De nuestra consideración.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Común del **CONSORCIO NORTE SUR**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Tumbes, 04 de noviembre de 2020.



Nelson Omar Sanchez La Torre
Representante común.

7

Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.



g). Contrato de consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado, en caso de presentarse en consorcio. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el **(Anexo 6)**.



NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA

CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento el Contrato de Consorcio que otorgan: de una parte, NEFASA S.A.C. con Registro Único de Contribuyente N°20601519624, con domicilio fiscal en AV. NICOLAS DE PIEROLA N° 724 INT. 608 URB. PRIMAVERA TRUJILLO TRUJILLO LA LIBERTAD, y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI, con Registro Único de Contribuyente N° 10180928672, con domicilio legal en CALLE MANUEL TEJADA 767 URBANIZACIÓN SAN FERNANDO TRUJILLO TRUJILLO LA LIBERTAD, a quienes se les denominara LOS OTORGANTES, en los términos y condiciones siguientes.

PRIMERA.- ANTECEDENTES. =====

LOS OTORGANTES, cumplen con declarar que comparten un mismo objeto social que es, dedicarse a las Actividades de Construcción Civil.

El GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central, con fecha 22 de octubre del 2020, convocó mediante el SEACE el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO. =====

LOS OTORGANTES convienen en asociarse para constituir un consorcio con la finalidad de complementar sus recursos, capacidades, aptitudes afines de participar en forma conjunta en la presentación de la oferta al Procedimiento de Contratación PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" =====

TERCERA.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO COMÚN.=====

Los Otorgantes convienen en denominarse CONSORCIO NORTE SUR teniendo como domicilio común del consorcio en AV. NICOLAS DE PIÉROLA N° 724 INT. 608 URB. PRIMAVERA TRUJILLO TRUJILLO LA LIBERTAD, que será el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central, al consorcio, siendo este el único válido para todos los efectos y al correo electrónico: nefasasac@gmail.com y juanvelarde7@hotmail.com.

CUARTO.- REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO.

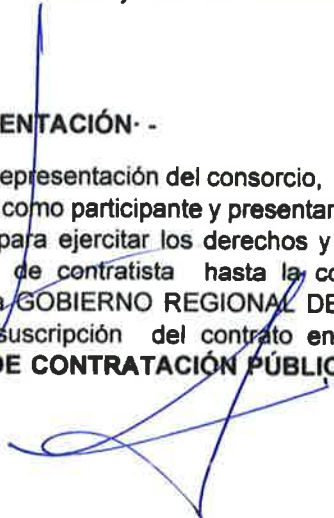
LOS OTORGANTES designan como Representante Común del CONSORCIO NORTE SUR al Ing. NELSON OMAR SÁNCHEZ LA TORRE, Identificado con DNI N° 40895238, peruano, con domicilio en AV. NICOLÁS DE PIÉROLA N° 724 INT. 608 URB. PRIMAVERA TRUJILLO TRUJILLO LA LIBERTAD; ya que no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el estado; quien cuenta con las facultades que se detallan y como Representante Común Alterno a Ing. JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI, Identificado con DNI N° 18092867, peruano, con domicilio en CALLE MANUEL TEJADA 767 URBANIZACIÓN SAN FERNANDO TRUJILLO TRUJILLO LA LIBERTAD; ya que no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el estado, quien representará al consorcio en ausencia del Representante Común y con las mismas facultades de Representante Común que a continuación se detalla:



FACULTADES DE REPRESENTACIÓN -

- a) Actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección registrarse como participante y presentar oferta), suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda frente a GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central y será la persona facultada para la suscripción del contrato en representación de los consorciados para el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°002-2020/GRT-CS-1 (Primera

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



000988
000025

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



1

[Handwritten signature]



000987

000026



NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

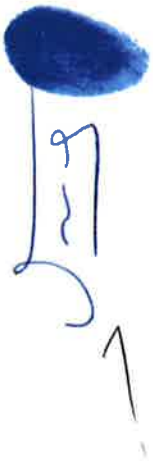
Convocatoria) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA, "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; dentro de los plazos determinados en las bases, y cumpliendo con todos los requisitos requeridos.

- b) Representar al consorcio ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, judiciales y laborales, otorgándoles las facultades necesarias y suficientes para ejercer dicha representatividad.
c) Es de responsabilidad del Representante Común la correcta ejecución de la consultoría, materia del presente contrato.
d) Presentar los documentos necesarios relacionados con la ejecución de la obra ante la entidad o ante la supervisión o inspector asignado para la consultoría, siguiendo los procedimientos establecidos en los términos de referencia del referido proceso.
e) Convenio Arbitral
f) Representación en procesos de conciliación, así como en arbitrajes que deriven del contrato de consultoría.
g) Representación en la vía judicial, pudiendo demandar, contestar demandas, conciliar, transigir, allanarse o cualquier acción que se requiera y resultare necesario para cumplir con los objetivos del contrato; contando con las facultades generales y especiales.

FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS, TRIBUTARIAS Y CONTABLES:

- a) Abrir, cerrar o cancelar y renovar cuentas corrientes, solicitar avances y sobregiros, constituir, afectar y retirar depósitos, retirar y transferir fondos entre cuentas corrientes o/a cuentas de ahorros u otras y demás operaciones de manejo de cuentas corrientes.
b) emitir, firmar y cobrar cheques, órdenes de pago
c) solicitar créditos en cuentas corrientes (sobregiro). "advanceaccounts", "bankersacceptances"; créditos documentarios, crédito documentario de importación, crédito para descuento de letras, pagares; y, cualquier otro título valor; solicitar cualquier otro tipo de crédito en general, así como cederlos; y, cancelarlos.
d) abrir, cerrar; y, renovar cuentas a plazos o a la vista; afectar; y, retirar imposiciones.
e) solicitar y otorgar fianzas, sean individuales, mancomunadas o solidarias; con o sin garantía real.
f) comprar, vender, y, retirar valores; depositar valores en custodia y retirarlos.
g) donar y aceptar donaciones de bienes muebles e inmuebles.
h) comprar y vender bienes muebles e inmuebles con la limitación establecida en el artículo 115 inciso 5 de la "ley".
i) dar y tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles, pudiendo pactar adelantos de renta y pago de mejoras; desalojar y/o dar aviso de desalojo a los inquilinos y ocupantes precarios.
j) solicitar y suscribir cartas fianzas; cartas de crédito; cartas porte; cartas órdenes, arrendamientos financieros o leasing; retro arrendamiento financiero o léase back; sea mobiliario o inmobiliario.
k) alquilar cañas de seguridad' abrirlas y cancelarlas.
l) hipotecar, anti cresar, permutar, preñar bienes inmuebles y muebles, sean industriales o mercantiles y en general gravar y otorgar cualquier tipo de garantía con los bienes de la sociedad a favor de la sociedad o de terceros. así como ejercer el derecho de retención o renunciar a él.
m) otorgar y/o solicitar levantamientos y cancelaciones de hipotecas, prendas o anticresis. --
n) solicitar aval y avalar
o) tomar, contratar, renovar, afectar, depositar, cobrar y endosar pólizas de seguros. p) emitir, depositar, cobrar, comprar, vender, renovar, endosar, entregar en custodia, retirar custodia de giros, valores en general y certificados, inclusive los certificados judiciales, certificados bancarios en moneda nacional o extranjera, certificado de depósito a plazo fijo en moneda nacional o extranjera; así como cobrar bonos de inversión pública, valores en general y/o cualquier otro título valor de cualquier naturaleza.
p) en lo referente a la utilización y manejo de títulos valores: constituir, endosar, renovar retirar warrants, documentos o conocimiento de embarque y certificados de depósito. -
q) en el caso de letras: aceptar, afectar, avalar, cobrar, endosar, descontar, negociar, girar o emitir, protestar, reaceptar y renovar.
r) en el caso de pagarés y vales a la orden: avalar, cobrar, descontar, endosar, negociar, protestar, suscribir o emitir y renovar.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

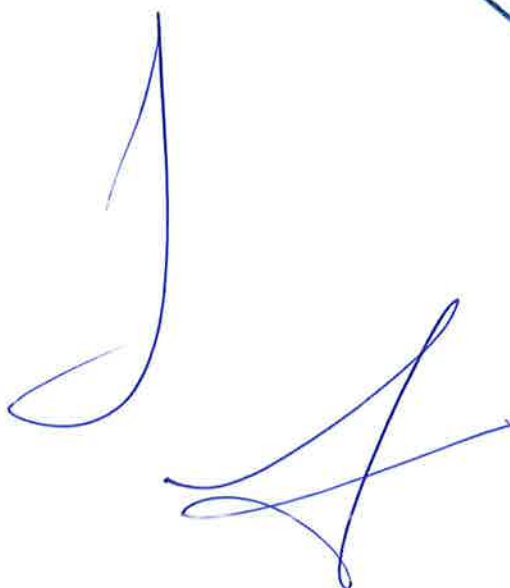


Handwritten signature in blue ink



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

1





NO REDACTADO EN
ESTA NOTARÍA

- s) en el caso de cheques: cobrar, endosar para abono en cuenta o en favor de terceros, negociar, emitir y/o girar con saldo y girar sin saldo en sobregiro; de modo general aceptar reaceptaciones girando nuevos títulos valores; preñarlos, depositarlos en custodia y/o garantía o retirarlos.
- t) depositar certificados de acciones, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones.
- u) comprar y/o vender acciones en bolsa o fuera de ella, facturas, vales, pagarés y letras de cambio, incluidas las letras hipotecarias, sean en moneda nacional o extranjera, pudiendo celebrar toda clase de contratos sean civiles o mercantiles, típicos, atípicos. y/o provenientes de los usos y costumbres mercantiles y/o bancarios, sin reserva ni limitación alguna, así como suscribir los instrumentos públicos y privados a que hubiere lugar.
- v) celebrar contratos de transporte aéreo, marítimo, terrestre, multimodal; y en general ejercer todas las facultades propias de la administración, sin reserva ni limitación alguna. contratar el depósito de mercaderías y otros bienes con almacenes generales de aduanas y otra clase de almacenes, hacer efectivo pólizas, 'advenaccounr y demás títulos representativos de mercadería.
- w) constituir asociaciones en participación, consorcios, jointventures y demás contratos asociativos; determinando los términos del contrato asociativo según corresponda; con cargo a dar cuenta posterior a la junta general.
- x) celebrar todo tipo de operaciones bancarias o financieras, además de los específicamente señaladas y de cualquier modalidad referente a títulos valores en general o de instrumentos de pago, sean estos con la banca comercial en general o banca estatal o de fomento, financieras, cajas rurales, cajas municipales, Ed pymes y organismos no gubernamentales; y, en general, con cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, se encuentren o no bajo la supervisión y control de la superintendencia de banca y seguros.
- y) celebrar todo tipo de contratos, además de los antes señalados y especialmente de mutuo acuerdo con garantía de letras hipotecarias, facturan, underwriting, leasing, leaseback, franchising; engineering, knowhow, commodities, tarjeta de crédito; y, toda clase de contratos modernos en general, así como ceder la posesión contractual.
- z) en lo referente a la facultad de compraventa de bienes muebles e inmuebles en general; negociación de títulos valores; así como en los casos de arrendamiento, queda facultado para poder ofertar al mejor postor, determinar formas y condiciones de venta o pago; pactar el precio, sus condiciones y formas de pago.
- aa) celebrar contrato de publicidad pactando plazo, condiciones económicas.
- bb) transigir y condonar obligaciones a favor y/o en contra de la sociedad.
- cc) las facultades referidas en el presente artículo se entienden otorgadas tanto para operaciones en moneda nacional o extranjera.
- dd) nombrar apoderados que representen a la sociedad y para el efecto delegar parcialmente las facultades contenidas en el presente artículo y reasumir la representación. la representación podrá ser otorgada mediante poder por carta, fuera de registro, por escritura pública o ante secretario de juzgado en los procesos judiciales, para ser utilizados en el país o en el extranjero. el gerente general y gerente administrativo podrán revocar la representación en cualquier momento y estarán impedidos de otorgar poderes irrevocables, a que se refiere el artículo 153º del código civil.
- ee) la obtención de las cartas fianzas para la ejecución de la obra; así como su renovación.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA
SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

Debe entenderse que la relación de facultades es meramente enunciativa más no limitativa, en tal caso debe entenderse Facultado en tanto no se haya expresamente limitado o prohibido específicamente el acto o contrato a suscribir o ejecutar.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS.

A. NEFASA S.A.C., con Registro Único de Contribuyente N° 20601519624

CONSULTORIA DE OBRA ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 80%

Teniendo las siguientes responsabilidades.

- Ejecución y administración del servicio de consultoría general hasta la liquidación.

B. VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX, con Registro Único de Contribuyente N° 10180928672



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

1



000983

000030



NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONSULTORIA DE OBRA ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE CONTRATACION 20% Teniendo las siguientes responsabilidades.

- Ejecución y administración del servicio de consultoría general hasta la liquidación.

SEXTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El Consorcio manifiesta que en caso de obtener la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO N°1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el plazo de duración del presente acto jurídico se mantendrá en vigencia hasta que se concluya la ejecución y liquidación total del servicio de consultoría general; o hasta que resuelvan de manera definitiva las controversias que se deriven de la misma. -

SETIMA. - RÉGIMEN DEL CONSORCIO .

8.1. Las partes en la ejecución del presente contrato mantendrán su autonomía económica y administrativa, sin perjuicio de ello, deberán coordinar las actividades que realizarán para la ejecución de servicios de materia del contrato.

8.2. Cada consorciado, a efectos de realizar el servicio que se le encomiende, se obligan a hacer uso de su infraestructura empresarial, su personal, maquinaria, vehículos, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para el desarrollo del servicio

OCTAVA. • CONTABILIDAD DEL CONSORCIO.

El sistema de contabilidad estará a cargo de **NEFASA S.A.C. con RUC N° 20601519624 y domicilio AV. NICOLAS DE PIÉROLA N° 724 INT. 608 URB. PRIMAVERA TRUJILLO TRUJILLO LA LIBERTAD** en que es uno de los consorciados del **CONSORCIO NORTE SUR**; a fin de emitir las facturas o cualquier otro comprobante de pago por las actividades y servicios realizados a favor del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central**.

NOVENA. - CESION DE POSICION CONTRACTUAL.

Ninguno de los consorciados podrá ceder total o parcialmente sus obligaciones y derechos que se deriven del presente acuerdo a un tercero, sin el consentimiento escrito del Gobierno Regional de Lambayeque, Gerencia Regional de Salud Lambayeque y de los otros miembros del consorcio.

DECIMA. - BASE LEGAL QUE LO REGULA.

El presente contrato del consorcio se registrá por la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley), Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y modificatorias (en adelante el Reglamento), Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE), Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE), Ley General de Sociedades, El Código Civil, D.LEG. 1071, norma que regula el arbitraje y ley de conciliación.

DECIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todas las disputas o controversias, derivadas o relacionadas a este acto jurídico, serán resueltas mediante arbitraje, bajo la organización y administración del **JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD – ING CIVIL VÍCTOR RAÚL SALVATIERRA RODRÍGUEZ**, conforme a su estatuto y reglamentos a las cuales las partes se someten incondicionalmente; señalando que el laudo del fallo respectivo será de manera obligatoria a las partes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



Handwritten signature or mark

Handwritten signature



Handwritten mark



NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA

DECIMA SEGUNDA. - EN MATERIA ANTICORRUPCION.

Los consorciados declaran y garantizan que para acceder a obtener la buena pro y posterior suscripción de contrato no han ofrecido, negociado o efectuado, negociado ni directa ni indirectamente, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

En ese sentido el representante legal se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de terceros; que pudieran beneficiarlo o con el propósito de beneficiar a la contratista; declarando estar instruido de los alcances de su responsabilidad.

En ese sentido el representante legal se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas; debiendo comunicar a través de medios idóneos y que generen confiabilidad respecto a la recepción y notificación a los integrantes del consorcio de cualquier situación a través de las cuales cualquier autoridad, contratista o tercero quisiera obligarlo a vulnerar el ordenamiento.

DÉCIMA TERCERA. APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, las partes se someten a lo establecido por las normas de la ley general de sociedades, el código civil y demás del sistema jurídico que resultan aplicables. **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

PRIMERA CLÁUSULA ADICIONAL. Del quorum para adoptar acuerdos por consenso que se requiera en el curso de las operaciones. El consorcio se reunirá necesariamente en junta con los dos representantes legales de las partes, los mismos que por unanimidad en función de sus aportaciones; podrán modificar este o parte del presente instrumento legal, que sirva para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, suscrito entre el **CONSORCIO NORTE SUR y GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central**; el consorcio quedara disuelto y el contrato resuelto sin ninguna responsabilidad para las partes, cuando la obra haya sido decepcionada sin observaciones por la entidad, procediendo luego a la liquidación del consorcio.- el representante común del consorcio solo podrá ser cambiado por acuerdo unánime de los tres.

SEGUNDA CLÁUSULA ADICIONAL. La cláusula anterior entrará en vigencia cuando los consorciados tengan la certeza de malos manejos o irregularidades por parte del representante legal común del consorcio; que pongan en riesgo la culminación en la ejecución de la obra. **DÉCIMA CUARTA. RATIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DEL CONTRATO.** - Las partes, debidamente enteradas del contenido del presente contrato, se afirman y ratifican en su contenido, suscribiéndolo En señal de conformidad.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA
SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Juan Marx Velarde, Sagastegui
DNI N°18092867

NEFASA S.A.C.
Nelson Omar Sánchez La Torre
DNI N° 40895238

NOTARIA PAJARES ALVA
CERTIFICACIÓN AL DORSO



CERTIFICACION A LA VUELTA →

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE CORRE A FOJAS VUELTA CORRESPONDE A: **JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI**; CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **18092867**, CON CONSULTA BIOMÉTRICA N° **0053433442**. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.- A SOLICITUD DE QUIENES EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DOY FE. HUANCHACO, **02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**.




MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA
NOTARIO DE HUANCHACO - TRUJILLO

CERTIFICO: QUE LA FIRMA DEL ANVERSO CORRESPONDE A DON: NELSON OMAR SANCHEZ LA TORRE, IDENTIFICADO CON DNI N° 40895238, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE "NEFASA S.A.C.", SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA 11300123, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE TRUJILLO. CONFORMIDAD CON EL INCISO D) Y P) DEL ARTICULO 16° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049° PARA LA CERTIFICACION DE LA FIRMA EN ESTE DOCUMENTO SE HA REQUERIDO AL INTERESADO LA PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DEL ARTICULO 7.1 DEL DECRETO SUPREMO N° 003-2019-EF DONDE CONSTA LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO FINAL. DICHO FORMATO HA SIDO LLENADO Y SUSCRITO POR CADA INTERESADO, Y CON SU FIRMA LEGALIZADA SE LES HA PEDIDO QUE LO ANEXEN A ESTE CONTRATO Y SE LES HA INFORMADO SU OBLIGACION DE COMUNICARLO A LA SUNAT.- DOY FE.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO", DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE.
PIURA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2020
rmeo


VICENTA ACOSTA PARAGUIRRE
NOTARIO DE PIURA






2.2.1.2 DOCUMENTOS PARA
ACREDITAR LOS REQUISITOS DE
ADMISIBILIDAD DEL
REQUERIMIENTO.



1 [Handwritten signature]

“REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD”



1

[Handwritten signature]

A Carta de Presentación De Oferta



[Handwritten signature in blue ink]

1

CC

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT - CS - 1
Presente. -

El que suscribe NELSON OMAR SÁNCHEZ LA TORRE, Representante común del consorcio, CONSORCIO NORTE SUR identificado con DNI N.º 40895238, presenta la oferta para el Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2020/GRT - CS -1.

El CONSORCIO NORTE SUR esté integrado por las empresas NEFASA S.A.C. con RUC N° 20601519624 y VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX con RUC N° 10180928672.

Para efecto de notificaciones del proceso de selección consignamos el domicilio legal en Av. Nicolás de Piérola 724 Interior 608 Urb. Primavera – Trujillo – Trujillo – La Libertad y mediante los correos electrónicos nefasasac@gmail.com y juanvelarde7@hotmail.com.

Asimismo, la presente es suscrita por los integrantes del consorcio.



NEFASA S.A.C.
Nelson Omar Sánchez La Torre
Apoderado

NEFASA S.A.C.
Nelson Omar Sánchez La Torre
Apoderado

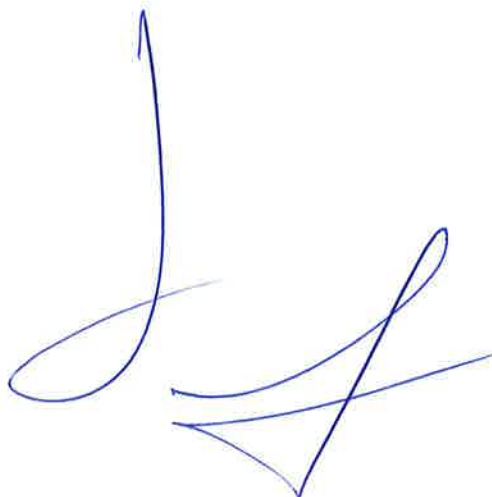


Juan Marx Velarde Sagastegui
DNI N° 18092867



CONSORCIO NORTE SUR
Nelson Omar Sánchez La Torre
Representante Común

1



B Contrato de Consorcio



[Handwritten signature in blue ink]

1



CONTRATO DE CONSORCIO

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Conste por el presente documento el Contrato de Consorcio que otorgan: de una parte, NEFASA S.A.C. con Registro Único de Contribuyente N°20601519624, con domicilio fiscal en AV. NICOLAS DE PIEROLA N° 724 INT. 608 URB. PRIMAVERA TRUJILLO TRUJILLO LA LIBERTAD, y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI, con Registro Único de Contribuyente N° 10180928672, con domicilio legal en CALLE MANUEL TEJADA 767 URBANIZACIÓN SAN FERNANDO TRUJILLO TRUJILLO LA LIBERTAD, a quienes se les denominara LOS OTORGANTES, en los términos y condiciones siguientes.

PRIMERA.- ANTECEDENTES. =====

LOS OTORGANTES, cumplen con declarar que comparten un mismo objeto social que es, dedicarse a las Actividades de Construcción Civil.

El GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central, con fecha 22 de octubre del 2020, convocó mediante el SEACE el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO. =====

LOS OTORGANTES convienen en asociarse para constituir un consorcio con la finalidad de complementar sus recursos, capacidades, aptitudes afines de participar en forma conjunta en la presentación de la oferta al Procedimiento de Contratación PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" =====

TERCERA.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO COMÚN.=====

Los Otorgantes convienen en denominarse CONSORCIO NORTE SUR teniendo como domicilio común del consorcio en AV. NICOLAS DE PIÉROLA N° 724 INT. 608 URB. PRIMAVERA TRUJILLO TRUJILLO LA LIBERTAD, que será el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central, al consorcio, siendo este el único válido para todos los efectos y al correo electrónico: nefasasac@gmail.com y juanvelarde7@hotmail.com.

CUARTO.- REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO.

LOS OTORGANTES designan como Representante Común del CONSORCIO NORTE SUR al Ing. NELSON OMAR SÁNCHEZ LA TORRE, Identificado con DNI N° 40895238, peruano, con domicilio en AV. NICOLÁS DE PIÉROLA N° 724 INT. 608 URB. PRIMAVERA TRUJILLO TRUJILLO LA LIBERTAD; ya que no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el estado; quien cuenta con las facultades que se detallan y como Representante Común Alterno a Ing. JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI, Identificado con DNI N° 18092867, peruano, con domicilio en CALLE MANUEL TEJADA 767 URBANIZACIÓN SAN FERNANDO TRUJILLO TRUJILLO LA LIBERTAD; ya que no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el estado, quien representará al consorcio en ausencia del Representante Común y con las mismas facultades de Representante Común que a continuación se detalla:



FACULTADES DE REPRESENTACIÓN -

- a) Actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección registrarse como participante y presentar oferta), suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda frente a GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central y será la persona facultada para la suscripción del contrato en representación de los consorciados para el: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°002-2020/GRT-CS-1 (Primera

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

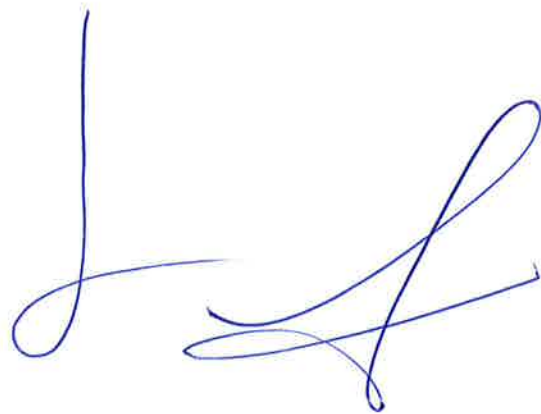
Handwritten signature and blue ink stamp

Large handwritten signature

Handwritten number 1

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

1



000041



NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA

Convocatoria) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; dentro de los plazos determinados en las bases, y cumpliendo con todos los requisitos requeridos.

- b) Representar al consorcio ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, judiciales y laborales, otorgándoles las facultades necesarias y suficientes para ejercer dicha representatividad.
- c) Es de responsabilidad del Representante Común la correcta ejecución de la consultoría, materia del presente contrato.
- d) Presentar los documentos necesarios relacionados con la ejecución de la obra ante la entidad o ante la supervisión o inspector asignado para la consultoría, siguiendo los procedimientos establecidos en los términos de referencia del referido proceso.
- e) Convenio Arbitral
- f) Representación en procesos de conciliación, así como en arbitrajes que deriven del contrato de consultoría.
- g) Representación en la vía judicial, pudiendo demandar, contestar demandas, conciliar, transigir, allanarse o cualquier acción que se requiera y resultare necesario para cumplir con los objetivos del contrato; contando con las facultades generales y especiales.

FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS, TRIBUTARIAS Y CONTABLES:

- a) Abrir, cerrar o cancelar y renovar cuentas corrientes, solicitar avances y sobregiros, constituir, afectar y retirar depósitos, retirar y transferir fondos entre cuentas corrientes o/a cuentas de ahorros u otras y demás operaciones de manejo de cuentas corrientes.
- b) emitir, firmar y cobrar cheques, órdenes de pago
- c) solicitar créditos en cuentas corrientes (sobregiro). "advanceaccounts", "bankersacceptances"; créditos documentarios, crédito documentario de importación, crédito para descuento de letras, pagares; y, cualquier otro título valor; solicitar cualquier otro tipo de crédito en general, así como cederlos; y, cancelarlos.
- d) abrir, cerrar; y, renovar cuentas a plazos o a la vista; afectar; y, retirar imposiciones.
- e) solicitar y otorgar fianzas, sean individuales, mancomunadas o solidarias; con o sin garantía real.
- f) comprar, vender, y, retirar valores; depositar valores en custodia y retirarlos.
- g) donar y aceptar donaciones de bienes muebles e inmuebles.
- h) comprar y vender bienes muebles e inmuebles con la limitación establecida en el artículo 115 inciso 5 de la "ley".
- i) dar y tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles, pudiendo pactar adelantos de renta y pago de mejoras; desalojar y/o dar aviso de desalojo a los inquilinos y ocupantes precarios.
- j) solicitar y suscribir cartas fianzas; cartas de crédito; cartas porte; cartas órdenes, arrendamientos financieros o leasing; retro arrendamiento financiero o léase back; sea mobiliario o inmobiliario.
- k) alquilar caías de seguridad' abrirlas y cancelarlas.
- l) hipotecar, anti cresar, permutar, prender bienes inmuebles y muebles, sean industriales o mercantiles y en general gravar y otorgar cualquier tipo de garantía con los bienes de la sociedad a favor de la sociedad o de terceros. así como ejercer el derecho de retención o renunciar a él.
- m) otorgar y/o solicitar levantamientos y cancelaciones de hipotecas, prendas o anticresis. ---
- n) solicitar aval y avalar
- o) tomar, contratar, renovar, afectar, depositar, cobrar y endosar pólizas de seguros. p) emitir, depositar, cobrar, comprar, vender, renovar, endosar, entregar en custodia, retirar custodia de giros, valores en general y certificados, inclusive los certificados judiciales, certificados bancarios en moneda nacional o extranjera, certificado de depósito a plazo fijo en moneda nacional o extranjera; así como cobrar bonos de inversión pública, valores en general y/o cualquier otro título valor de cualquier naturaleza.
- p) en lo referente a la utilización y manejo de títulos valores: constituir, endosar, renovar retirar warrants, documentos o condonamiento de embarque y certificados de depósito. -
- q) en el caso de letras: aceptar, afectar, avalar, cobrar, endosar, descontar, negociar, girar o emitir, protestar, reaceptar y renovar.
- r) en el caso de pagarés y vales a la orden: avalar, cobrar, descontar, endosar, negociar, protestar, suscribir o emitir y renovar.



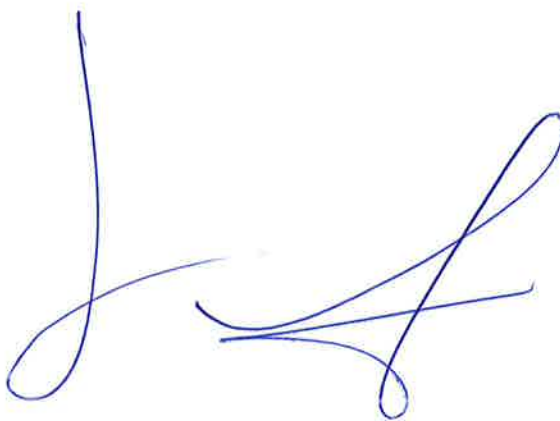
[Handwritten signature in blue ink]

1

EL D. ... NO HA
SUSCRIBIDO EN ESTA NOTARIA

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

1



000043



NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

- s) en el caso de cheques: cobrar, endosar para abono en cuenta o en favor de terceros, emitir y/o girar con saldo y girar sin saldo en sobregiro; de modo general aceptar reacepciones girando nuevos títulos valores; preñarlos, depositarlos en custodia y/o garantía o retirarlos.
- t) depositar certificados de acciones, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones.
- u) comprar y/o vender acciones en bolsa o fuera de ella, facturas, vales, pagarés y letras de cambio, incluidas las letras hipotecarias, sean en moneda nacional o extranjera, pudiendo celebrar toda clase de contratos sean civiles o mercantiles, típicos, atípicos y/o provenientes de los usos y costumbres mercantiles y/o bancarios, sin reserva ni limitación alguna, así como suscribir los instrumentos públicos y privados a que hubiere lugar.
- v) celebrar contratos de transporte aéreo, marítimo, terrestre, multimodal; y en general ejercer todas las facultades propias de la administración, sin reserva ni limitación alguna. contratar el depósito de mercaderías y otros bienes con almacenes generales de aduanas y otra clase de almacenes, hacer efectivo pólizas, 'advance account' y demás títulos representativos de mercadería.
- w) constituir asociaciones en participación, consorcios, jointventures y demás contratos asociativos; determinando los términos del contrato asociativo según corresponda; con cargo a dar cuenta posterior a la junta general.
- x) celebrar todo tipo de operaciones bancarias o financieras, además de los específicamente señaladas y de cualquier modalidad referente a títulos valores en general o de instrumentos de pago, sean estos con la banca comercial en general o banca estatal o de fomento, financieras, cajas rurales, cajas municipales, Ed pymes y organismos no gubernamentales; y, en general, con cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, se encuentren o no bajo la supervisión y control de la superintendencia de banca y seguros.
- y) celebrar todo tipo de contratos, además de los antes señalados y especialmente de mutuo acuerdo con garantía de letras hipotecarias, facturan, underwriting, leasing, leaseback, franchising; engineering, knowhow, commodities, tarjeta de crédito; y, toda clase de contratos modernos en general, así como ceder la posesión contractual.
- z) en lo referente a la facultad de compraventa de bienes muebles e inmuebles en general; negociación de títulos valores; así como en los casos de arrendamiento, queda facultado para poder ofertar al mejor postor, determinar formas y condiciones de venta o pago; pactar el precio, sus condiciones y formas de pago.
- aa) celebrar contrato de publicidad pactando plazo, condiciones económicas.
- bb) transigir y condonar obligaciones a favor y/o en contra de la sociedad.
- cc) las facultades referidas en el presente artículo se entienden otorgadas tanto para operaciones en moneda nacional o extranjera.
- dd) nombrar apoderados que representen a la sociedad y para el efecto delegar parcialmente las facultades contenidas en el presente artículo y reasumir la representación. la representación podrá ser otorgada mediante poder por carta, fuera de registro, por escritura pública o ante secretario de juzgado en los procesos judiciales, para ser utilizados en el país o en el extranjero. el gerente general y gerente administrativo podrán revocar la representación en cualquier momento y estarán impedidos de otorgar poderes irrevocables, a que se refiere el artículo 153° del código civil.
- ee) la obtención de las cartas fianzas para la ejecución de la obra; así como su renovación.

L. F. ... NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Debe entenderse que la relación de facultades es meramente enunciativa más no limitativa, en tal caso debe entenderse Facultado en tanto no se haya expresamente limitado o prohibido específicamente el acto o contrato a suscribir o ejecutar.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS.

A. NEFASA S.A.C., con Registro Único de Contribuyente N° 20601519624

CONSULTORIA DE OBRA ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 80%

Teniendo las siguientes responsabilidades.

- Ejecución y administración del servicio de consultoría general hasta la liquidación.



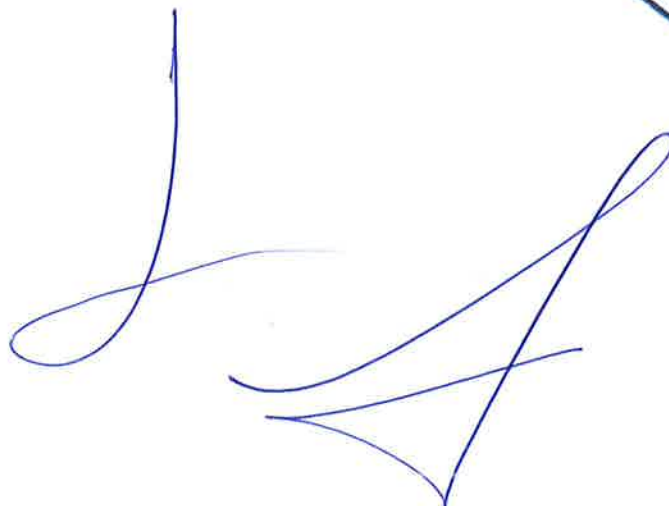
B. VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX, con Registro Único de Contribuyente N° 10180928672

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten number 1.

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

1





NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONSULTORIA DE OBRA ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO CONTRATACION 20% Teniendo las siguientes responsabilidades.

- Ejecución y administración del servicio de consultoría general hasta la liquidación.

SEXTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El Consorcio manifiesta que en caso de obtener la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO -1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el plazo de duración del presente acto jurídico se mantendrá en vigencia hasta que se concluya la ejecución y liquidación total del servicio de consultoría general; o hasta que resuelvan de manera definitiva las controversias que se deriven de la misma. -

SETIMA. • RÉGIMEN DEL CONSORCIO .

8.1. Las partes en la ejecución del presente contrato mantendrán su autonomía económica y administrativa, sin perjuicio de ello, deberán coordinar las actividades que realizarán para la ejecución de servicios de materia del contrato.

8.2. Cada consorciado, a efectos de realizar el servicio que se le encomiende, se obligan a hacer uso de su infraestructura empresarial, su personal, maquinaria, vehiculos, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para el desarrollo del servicio

OCTAVA. • CONTABILIDAD DEL CONSORCIO.

El sistema de contabilidad estará a cargo de **NEFASA S.A.C. con RUC N° 20601519624 y domicilio AV. NICOLAS DE PIÉROLA N° 724 INT. 608 URB. PRIMAVERA TRUJILLO TRUJILLO LA LIBERTAD** en que es uno de los consorciados del **CONSORCIO NORTE SUR**; a fin de emitir las facturas o cualquier otro comprobante de pago por las actividades y servicios realizados a favor del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central.**

NOVENA. - CESION DE POSICION CONTRACTUAL.

Ninguno de los consorciados podrá ceder total o parcialmente sus obligaciones y derechos que se deriven del presente acuerdo a un tercero, sin el consentimiento escrito del Gobierno Regional de Lambayeque, Gerencia Regional de Salud Lambayeque y de los otros miembros del consorcio.

DECIMA. - BASE LEGAL QUE LO REGULA.

El presente contrato del consorcio se registrá por la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley), Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y modificatorias (en adelante el Reglamento), Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE), Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE), Ley General de Sociedades, El Código Civil, D.LEG. 1071, norma que regula el arbitraje y ley de conciliación.

DECIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todas las disputas o controversias, derivadas o relacionadas a este acto jurídico, serán resueltas mediante arbitraje, bajo la organización y administración del **JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD – ING CIVIL VÍCTOR RAÚL SALVATIERRA RODRÍGUEZ**, conforme a su estatuto y reglamentos a las cuales las partes se someten incondicionalmente; señalando que el laudo del fallo respectivo será de manera obligatoria a las partes.

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



1

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

1

[Handwritten signature]





NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

DECIMA SEGUNDA. - EN MATERIA ANTICORRUPCION.

Los consorciados declaran y garantizan que para acceder a obtener la buena pro y posterior suscripción del contrato no han ofrecido, negociado o efectuado, negociado ni directa ni indirectamente, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

En ese sentido el representante legal se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de terceros; que pudieran beneficiarlo o con el propósito de beneficiar a la contratista; declarando estar instruido de los alcances de su responsabilidad.

En ese sentido el representante legal se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas; debiendo comunicar a través de medios idóneos y que generen confiabilidad respecto a la recepción y notificación a los integrantes del consorcio de cualquier situación a través de las cuales cualquier autoridad, contratista o tercero quisiera obligarlo a vulnerar el ordenamiento.

DÉCIMA TERCERA. APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, las partes se someten a lo establecido por las normas de la ley general de sociedades, el código civil y demás del sistema jurídico que resultan aplicables. **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

PRIMERA CLÁUSULA ADICIONAL. Del quorum para adoptar acuerdos por consenso que se requiera en el curso de las operaciones. El consorcio se reunirá necesariamente en junta con los dos representantes legales de las partes, los mismos que por unanimidad en función de sus aportaciones; podrán modificar este o parte del presente instrumento legal, que sirva para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, suscrito entre el **CONSORCIO NORTE SUR y GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central**; el consorcio quedara disuelto y el contrato resuelto sin ninguna responsabilidad para las partes, cuando la obra haya sido decepcionada sin observaciones por la entidad, procediendo luego a la liquidación del consorcio.- el representante común del consorcio solo podrá ser cambiado por acuerdo unánime de los tres.

SEGUNDA CLÁUSULA ADICIONAL. La cláusula anterior entrará en vigencia cuando los consorciados tengan la certeza de malos manejos o irregularidades por parte del representante legal común del consorcio; que pongan en riesgo la culminación en la ejecución de la obra. **DÉCIMA CUARTA. RATIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DEL CONTRATO.** - Las partes, debidamente enteradas del contenido del presente contrato, se afirman y ratifican en su contenido, suscribiéndolo En señal de conformidad.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA


Juan Marx Velarde Sagastegui
DNI N°18092867


NEFASA S.A.C.
Nelson Omar Sánchez La Torre
DNI N° 40895238

NOTARIA PAJARES ALVA
CERTIFICACION AL DORSO



CERTIFICACION A LA VUELTA →

1

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE CORRE A FOJAS VUELTA CORRESPONDE A: **JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI**; CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **18092867**, CON CONSULTA BIOMÉTRICA N° **0053433442**. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.- A SOLICITUD DE QUIENES EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DOY FE. **HUANCHACO, 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.**




MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA
NOTARIO DE HUANCHACO - TRUJILLO

CERTIFICO: QUE LA FIRMA DEL ANVERSO CORRESPONDE A DON: **NELSON OMAR SANCHEZ LA TORRE**, IDENTIFICADO CON DNI N° **40895238**, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE "NEFASA S.A.C.", SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA **11300123**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE TRUJILLO. CONFORMIDAD CON EL INCISO D) Y P) DEL ARTICULO 16° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049° PARA LA CERTIFICACION DE LA FIRMA EN ESTE DOCUMENTO SE HA REQUERIDO AL INTERESADO LA PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DEL ARTICULO 7.1 DEL DECRETO SUPREMO N° **003-2019-EF** DONDE CONSTA LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO FINAL. DICHO FORMATO HA SIDO LLENADO Y SUSCRITO POR CADA INTERESADO, Y CON SU FIRMA LEGALIZADA SE LES HA PEDIDO QUE LO ANEXEN A ESTE CONTRATO Y SE LES HA INFORMADO SU OBLIGACION DE COMUNICARLO A LA SUNAT.- DOY FE.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO", DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE.
rmeo




VICENTE ACOSTA PARAGUIRE
NOTARIO DE PIURA



1



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11300123 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TRUJILLO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de SANCHEZ LA TORRE, NELSON OMAR, identificado con DNI. N° 40895238, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NEFASA S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

- **SE NOMBRA COMO APODERADO A: NELSON OMAR SANCHEZ LA TORRE, SOLTERO, CON DNI N° 40895238, QUIEN GOZARÁ DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO, FACULTADES QUE PODRÁ DELEGAR EN FORMA PARCIAL, SALVO LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.**

(...)



ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN:

- 12.1.- TENER LA PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.
- 12.2.- EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO, LAS DECISIONES DE LAS JUNTAS NO PRESENCIALES Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL.
- 12.3.- EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, LA CORRESPONDENCIA Y LOS LIBROS SOCIALES.
- 12.4.- SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL SU PLAN Y ROL DE TRABAJO, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES.
- 12.5.- CONTROLAR Y VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL OBJETO SOCIAL.
- 12.6.- EXAMINAR, REVISAR Y SUSCRIBIR LAS CUENTAS DEL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 12.7.- NOMBRAR Y DESPEDIR EMPLEADOS Y OBREROS Y FIJARLES SUS REMUNERACIONES.
- 12.8.- CONTRATAR AUDITORIAS, SEGÚN EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL.
- 12.9.- OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE ALGUNO.
- 12.10.- ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LA JUNTA GENERAL.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- FACULTADES PROCESALES Y DE REPRESENTACIÓN:

13.1.- INTERVENIR EN TODO ASUNTO Y ANTE AUTORIDADES DE CARÁCTER COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, CIVIL, PENAL, LABORAL, TRIBUTARIO, COACTIVO; ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, SUNAD, SUNAT, ESSALUD, ONP, INDECOPI, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, POLICÍA NACIONAL DEL PERU, PREFECTURA, SUBPREFECTURAS, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, ÁRBITROS Y TRIBUNAL ARBITRAL, CENTROS DE CONCILIACIÓN, Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AFP; ESTANDO FACULTADO PARA INICIAR Y PROSEGUIR PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONIENDO RECURSOS DE RECLAMACIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN Y QUEJA EN TODAS LAS INSTAN-

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGlamento del Servicio de Publicidad Registral - ARTÍCULO 81.- DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA



CIAS; ASI COMO DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LA LEY 27444 Y NORMAS ESPECIALES CONEXAS; CONCILIAR Y TRANSAR EN CENTROS DE CONCILIACIÓN PREVIO AL PROCESO JUDICIAL COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. ASIMISMO, PODRÁ DEMANDAR, DENUNCIAR; MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS, RECONVENIR, CONTESTAR DENUNCIAS Y/O DEMANDAS Y RECONVENIONES; CONTRADECIR DEMANDAS, DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y DE ACTOS PROCESALES, ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO DEL PROCESO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, DE LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO Y FUERA DEL PROCESO; SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS; PRACTICAR RECONOCIMIENTOS; EFECTUAR Y SOLICITAR EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS; INTERVENIR EN COMPARENDOS; CONCURRIR Y PARTICIPAR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, MINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, DESALOJOS; INTERVENIR EN AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, JE CONCILIACIÓN Y DE PRUEBAS; OFRECER Y ACTUAR PRUEBAS, Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LAS OFRECIDAS POR LA PARTE CONTRARIA; SOLICITAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES Y EFECTUAR SU COBRO; PRESENTAR INFORMES ORALES EN SEGUNDA INSTANCIA; INTERPONER RECURSOS Y MEDIOS IMPUGNATORIOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN Y NULIDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO Y FUERA DE PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA REAL O PERSONAL, PRESTAR CAUCIÓN JURATORIA; EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS PROCESALES; PUDIENDO SUSTITUIR Y/O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, REASUMIRLA Y RENOVAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL.

LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL ABARCAN TANTO PARA LOS PROCESOS EN TRÁMITE EN LOS CUALES LA SOCIEDAD ES PARTE, COMO PARA LOS INICIADOS POR LA SOCIEDAD Y PARA LOS INICIADOS POR TERCEROS EN CONTRA DE LA MISMA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE LA REPRESENTACIÓN, ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

13.2.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER PERSONA, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, LLÁMESE A ESTOS, SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES DE MARCAS DE FÁBRICA O DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCION, MODELOS DE UTILIDAD, LEMAS COMERCIALES, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y DERECHOS DE AUTOR; ASIMISMO, INICIAR Y APERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O POLICIALES A QUE HUBIERA LUGAR, YA SEAN DE OPOSICIÓN, NULIDAD, CANCELACIÓN, INFRACCIÓN Y COMPETENCIA DESLEAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O POLICIAL QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUESE SU NATURALEZA; PODRÁ IGUALMENTE CELEBRAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES; DESISTIRSE DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO EN QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD; ASÍ COMO CONCEDER Y/O OBTENER LICENCIAS, EFECTUAR TRANSFERENCIAS, DEBIENDO TODOS ESTOS ACTOS SUJETARSE A LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA.

13.3.- CONCILIACIÓN:

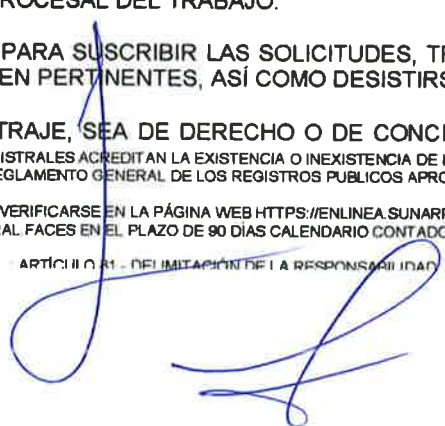
CONCILIAR Y TRANSAR EN CENTROS DE CONCILIACIÓN PREVIO AL PROCESO JUDICIAL COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS; CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN, ASIMISMO ESTÁ FACULTADO PARA ACTUAR EN CALIDAD DE SOLICITANTE O INVITADO EN UN PROCESO CONCILIATORIO, SEGÚN ARTÍCULO 13, PRIMER PÁRRAFO DEL DECRETO SUPREMO Nº 014-2008-JUS (REGLAMENTO DE LA LEY DE CONCILIACIÓN). LAS FACULTADES PARA CONCILIAR INCLUYE LAS ESTABLECIDAS POR LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO.

PARA EL EFECTO ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES, TRANSACCIONES, ACTAS, MINUTAS Y/O ESCRITURAS PÚBLICAS QUE RESULTEN PERTINENTES, ASÍ COMO DESISTIRSE DE SER EL CASO.

13.4.- ARBITRAJE: SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGIAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 01 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA



7

000051

000963



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO



Código de Verificación:
33405978
Solicitud N° 2020 - 3494301
28/10/2020 05:05:09

QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIONES QUE HARÁN LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE SE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE. CONTRA LOS LAUDOS Y PRACTICAR LOS DAMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

13.5.- INTERPONER ACCIONES DE AMPARO Y DEMÁS ACCIONES DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. GOZARA 'GUALMENTE DE TODAS LAS FACULTADES QUE CONFIERE LA LEY 26636, LEY PROCESAL DEL TRABAJO.

PARA TAL EFECTO, PODRÁ EL GERENTE GENERAL FIRMAR POR SI SOLO EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS RECURSOS PROCESALES QUE SE REQUIERAN.

13.6.- INTERVENIR COMO POSTOR O ADJUDICATARIO EN CUALQUIER SUBASTA O REMATE JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO OFERTAR EN LA COMPRA Y DEPOSITAR LOS IMPORTES DE VENTA, SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE, ETC; ADEMÁS, PARTICIPAR EN SORTEOS.

13.7.- PARTICIPAR E INTERVENIR, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN, EN TODOS LOS ACTOS DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS, CUALQUIERA FUERA SU ESPECIE, NATURALEZA Y CANTIDAD, CONVOCADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURRIENDO INCLUSO EN OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, CONSORCIO O PARTICIPACIÓN CON TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. ABARCA TAMBIÉN LA FACULTAD DE PODER ASISTIR A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES EN GENERAL, A FORMULAR RECLAMOS Y APELACIONES Y DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN.

13.8.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA COMISIÓN DE SALIDA DEL MERCADO DEL INDECOPI O SU ENTIDAD DELEGADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CONCURSALES QUE ESTABLEZCA LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL, SEA QUE LA SOCIEDAD FUERE ACREEDORA O DEUDORA, GOZANDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE.

13.9.- NOMBRAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUESTIÓN DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA EL EFECTO DELEGAR PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y REASUMIR LA REPRESENTACIÓN.

LA REPRESENTACIÓN PODRÁ SER OTORGADA MEDIANTE PODER POR CARTA, FUERA DE REGISTRO, POR ESCRITURA PÚBLICA O ANTE SECRETARIO DE JUZGADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, PARA SER UTILIZADOS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO. EL GERENTE GENERAL PODRÁ REVOCAR LA REPRESENTACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO Y ESTARÁ IMPEDIDO DE OTORGAR PODERES IRREVOCABLES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- FACULTADES MERCANTILES:

14.1.- ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES; SOLICITAR AVANCES Y SOBREGIROS; CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPÓSITOS; RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS Y DEMÁS OPERACIONES DE MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES.

14.2.- ABRIR, EFECTUAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPÓSITOS; CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS Y CUENTAS CORRIENTES; ASÍ COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTÚEN LOS RETIROS DE LAS CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

14.3.- SOLICITAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE (SOBREGIRO), "ADVANCE ACCOUNTS", "BANKERS ACCEPTANCES"; CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, CRÉDITO DOCUMENTARIO DE IMPORTACIÓN, CRÉDITO PARA DESCUENTO DE LETRAS, PAGARES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR; CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O MOBILIARIA, SOLICITAR CUALQUIER OTRO TIPO DE CRÉDITO EN GENERAL, ASÍ COMO CEDERLOS Y CANCELARLOS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGI AMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 15.º DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA

↑

[Handwritten signature]



- 14.4.- SOLICITAR PRÉSTAMOS DINERARIOS O DE MUTUO, A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.
- 14.5.- ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA; AFECTAR Y RETIRAR IMPOSICIONES.
- 14.6.- SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS, CON O SIN GARANTÍA REAL.
- 14.7.- COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
- 14.8.- ADQUIRIR O TRANSFERIR DE CUALQUIERA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR LA LEY, SEA A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SEA AL CONTADO O A PLAZOS, PACTAR LAS FORMAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, LOS IMPORTES, FORMAS DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES QUE SE ESTIPULEN; CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, SIN REQUERIR DE AUTORIZACIÓN POR LA JUNTA GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 INCISO 5 DE LA LEY 26887, INCLUSIVE A CONCLUIR EL CONTRATO CONSIGO MISMO CONSTITUYENDO LA PRESENTE DECLARACIÓN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL.
- 14.9.- DAR Y TOMAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR LOS CONTRATOS; EFECTUAR LOS PAGOS Y RECIBIR LOS ARRENDAMIENTOS E IMPORTES EN GARANTÍA DE SER EL CASO.
- 14.10.- SOLICITAR Y SUSCRIBIR CARTAS FIANZAS, CARTAS DE CRÉDITO, CARTAS ORDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASE BACK; SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO.
- 14.11.- ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS.
- 14.12.- EN EL CASO QUE LA SOCIEDAD CONCEDA CRÉDITOS O SEA QUE ESTA LOS SOLICITE, PODRÁ OTORGAR O RECIBIR EN GARANTÍAS DE LOS MISMOS GARANTÍA REAL DE HIPOTECA, ANTICRESIS, PERMUTA, GARANTÍA MOBILIARIA EN GENERAL, CUALQUIER GRAVAMEN O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA. EN EL CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA OTORGADA POR LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRENDER LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN CASO DE CRÉDITOS OTORGADOS POR LA SOCIEDAD Y UNA VEZ QUE ESTOS SEAN CANCELADOS, PODRÁ DECLARARLOS POR CANCELADOS Y LEVANTAR LOS GRAVÁMENES QUE PESEN SOBRE LOS BIENES DADOS EN GARANTÍA; ASIMISMO EJERCER EL DERECHO DE RETENCIÓN O RENUNCIAR A EL.
- 14.13.- SOLICITAR AVAL Y AVALAR.
- 14.14.- TOMAR, CONTRATAR, RENOVAR, AFECTAR, DEPOSITAR, COBRAR Y ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS.
- 14.15.- EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS, VALORES EN GENERAL Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; ASÍ COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA.
- 14.16. COMPRAR, VENDER, CEDER, TRANSFERIR CUALQUIER TIPO DE BONOS, SEAN CORPORATIVOS, HIPOTECARIOS, TITULIZADOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
- 14.17.- EN LO REFERENTE A LA UTILIZACIÓN Y MANEJO DE TÍTULOS VALORES:
- CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.
 - EN EL CASO DE LETRAS: ACEPTAR, AFECTAR, AVALAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, GIRAR O EMITIR, PROTESTAR, REACEPTAR Y RENOVARLAS.
 - EN EL CASO DE PAGARES: AVALAR, COBRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, SUCRIBIR O EMITIR Y RENOVAR.
 - EN EL CASO DE CHEQUES: COMPRAR CHEQUERAS, COBRAR, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA O EN FAVOR DE TERCEROS, NEGOCIAR, EMITIR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO; DE MODO GENERAL, ACEPTAR REACEPTACIONES GIRANDO NUEVOS TÍTULOS VALORES; OTORGARLOS EN GARANTÍA MOBILIARIA; DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y/O GARANTÍA O RETIRARLOS.
- DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
- 14.18.- CONSTITUIR SOCIEDADES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIOS, JOINT VENTURES Y DEMÁS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGlamento del Servicio de Publicidad Registral - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA

1

000053



000961



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO



Código de Verificación:
33405978
Solicitud N° 2020 - 3494301
28/10/2020 05:05:09

CONTRATOS ASOCIATIVOS; DETERMINANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL CAPITAL SOCIAL, LAS CONDICIONES DEL PACTO Y ESTATUTO SOCIAL, O LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO ASOCIATIVO SEGÚN CORRESPONDA; CON CARGO A DAR CUENTA POSTERIOR A LA JUNTA GENERAL.

14.19.- CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, ADEMÁS DE LOS ESPECÍFICAMENTE SEÑALADAS Y DE CUALQUIER MODALIDAD REFERENTE A TÍTULOS VALORES EN GENERAL O DE INSTRUMENTOS DE PAGO, SEAN ESTOS CON LA BANCA COMERCIAL EN GENERAL O BANCA ESTATAL O DE FOMENTO, FINANCIERAS, CAJAS RURALES, CAJAS MUNICIPALES, EDPYMES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES; Y, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD DE CRÉDITO, NACIONAL O EXTRANJERA, SE ENCUENTREN O NO BAJO LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS.

14.20.- CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, ADEMÁS DE LOS ANTES SEÑALADOS Y ESPECIALMENTE DE MUTUO CON GARANTÍA DE LETRAS HIPOTECARIAS, FACTORING, UNDERWRITING, LEASING, LEASE BACK, FRANCHISING, ENGINEERING, KNOW HOW, COMMODITIES, TARJETA DE CRÉDITO; Y, TODA CLASE DE CONTRATOS MODERNOS EN GENERAL, ASÍ COMO CEDER LA POSESIÓN CONTRACTUAL.

14.21.- EN LO REFERENTE A LA FACULTAD DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GENERAL; NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS VALORES, QUEDA FACULTADO PARA PODER OFERTAR AL MEJOR POSTOR, DETERMINAR FORMAS Y CONDICIONES DE VENTA O PAGO; PACTAR EL PRECIO, SUS CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO.

14.22.- CELEBRAR CONTRATO DE PUBLICIDAD PACTANDO PLAZO, CONDICIONES ECONÓMICAS.

- EN TODOS LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, EL **GERENTE GENERAL** PODRÁ SUSCRIBIR DOCUMENTOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS Y CUANTO DOCUMENTO FUERE NECESARIO PARA EL EFECTO.

- LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS CUATRO PRIMEROS NUMERALES DEL PRESENTE ARTÍCULO SE ENTIENDEN OTORGADAS TANTO PARA OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA.

- DEBE ENTENDERSE QUE LA RELACIÓN DE FACULTADES ES MERAMENTE ENUNCITIVA MAS NO LIMITATIVA; EN TAL CASO, DEBE ENTENDERSE FACULTADO EN TANTO NO SE HAYA EXPRESAMENTE LIMITADO O PROHIBIDO ESPECÍFICAMENTE EL ACTO O CONTRATO A SUSCRIBIR O EJECUTAR.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA N° 674 DEL 01/09/2016 OTORGADA ANTE NOTARIO MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA

7

000960
000054



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO

Código de Verificación:
33405978
Solicitud N° 2020 - 3494301
28/10/2020 05:05:09

Derechos Pagados: 2020-1-1095914 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por AGUILAR RODRIGUEZ, JAMES, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Trujillo, a las 15:15:46 horas del 04 de Noviembre del 2020.

James Aguilar Rodriguez
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° V - Sede Trujillo



LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION

REGI AMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 11.1 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD: EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA

1

C. Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento.



1 A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by several loops and a final flourish.

C.1 Formación académica del personal especialista



[Handwritten signature]

7

ACREDITACIÓN.

Se acreditará con carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato (ANEXO N°5)



1

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ANEXO N° 5

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL
PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT- CS - 1

Presente. –

De nuestra consideración.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Común del **CONSORCIO NORTE SUR**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Tumbes, 04 de noviembre de 2020.

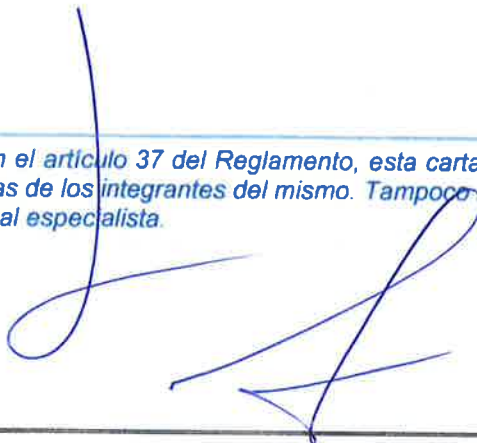


Nelson Omar Sanchez La Torre
Representante común.

Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.

1



C.2 Experiencia del personal especialista



1 *J. H.*

ACREDITACIÓN.

Se acreditará con carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato (ANEXO N°5)



7

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over a red dashed line. To the left of the signature is a handwritten number "7".

ANEXO N° 5

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL
PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT- CS - 1

Presente. –

De nuestra consideración.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Común del **CONSORCIO NORTE SUR**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

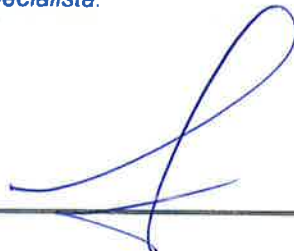
Tumbes, 04 de noviembre de 2020.




Nelson Omar Sanchez La Torre
Representante común.

Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.



C.3 Equipamiento.



1

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a series of loops and flourishes.

ACREDITACIÓN.

Se acreditará con carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato (ANEXO N° 5)



1

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by several loops and a final horizontal stroke.

ANEXO N° 5**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL
PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT- CS - 1

Presente. –

De nuestra consideración.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Común del **CONSORCIO NORTE SUR**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Tumbes, 04 de noviembre de 2020.




Nelson Omar Sanchez La Torre
Representante común.

Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.



2.2.2 Documentación de presentación facultativa



1 J L

a). Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE.

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.



1



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo000946
000068REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 20601519624

Razón Social : NEFASA S.A.C.

Actividad Económica (*) : CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

SITU (*) : 4100

Domicilio : AV. NICOLAS DE PIEROLA URB. PRIMAVERA 724 608 LA
LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO

Distrito : TRUJILLO

Provincia : TRUJILLO

Departamento : LA LIBERTAD

Gerente General : CARMEN VIVIANA SANCHEZ LA TORRE

Representante Legal : CARMEN VIVIANA SANCHEZ LA TORRE

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción

0001558163-2018

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE:

10/03/2018

(*) CIHU v3 : 45207

(*) Actividad Económica v3 : CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 16/03/2018

Codigo Nro. 443927

Impreso el 12/03/2019 21.09.41



REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 10180928672

Razón Social : VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX

Actividad Económica (*) : ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

CIIU (*) : 7020

Domicilio : CAL. MANUEL TEJADA URB. SAN FERNANDO 767 LA
LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO

Distrito : TRUJILLO

Provincia : TRUJILLO

Departamento : LA LIBERTAD

Gerente General : --

Representante Legal : JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0001499595-2017

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 31/07/2017

(*) CIIU v3 : 74145

(*) Actividad Económica v3 : ACTIV.DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal, este será comunicado al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 04/08/2017

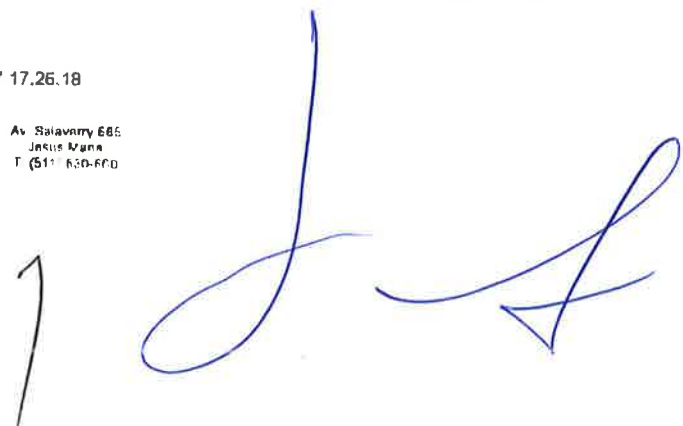
Código Nro 420201

Impreso el 04/08/2017 17.26.18

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry 686
Jesús María
T (51) 620-660





b). factor de evaluación
experiencia.



7

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. L. S.", written in a cursive style.

000743

000071

EVALUACIÓN TÉCNICA



7

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. A.", written in a cursive style.

A. Experiencia del postor (FACTURACIÓN) Anexo 10



1 *[Handwritten signature]*

NEFASA S.A.C.**CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA**

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE
SALUD EN LOS PROYECTOS RASANTE 1, LUCILA
FELIPA V G, LUCILA MAXIMILIANA DOS,
RECUPERACION III, IRAY Y LUNAHUANA 1"

CLIENTE**MINERA COLIBRI SAC****MONTO DEL SERVICIO****S/ 4,913,508.60 soles**



Minera Colibri S.A.C.

CONFORMIDAD DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA

El que suscribe mediante la presente:

Certifica y otorga conformidad a NEFASA SAC, con RUC N° 20601519624, quien ha culminado satisfactoriamente el contrato de consultoría de obra elaboración del Expediente Técnico "Construcción y Equipamiento de centros de salud en los proyectos Rasante 1, Lucila Felipa V G, Lucila Maximiliana Dos, Recuperación III, Iray y Lunahuaná 1" y de acuerdo a la información detallada en el contrato de consultoría de obra N° 058-2016/GG.

Nombre/descripción : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD EN LOS PROYECTOS RASANTE 1, LUCILA FELIPA V G, LUCILA MAXIMILIANA DOS, RECUPERACION III, IRAY Y LUNAHUANA 1"

Ubicación del proyecto : RASANTE 1 : Junín - Chanchamayo – Chanchamayo
LUCILA FELIPA V G : La Libertad - Sánchez Carrión – Cochorco
LUCILA MAXIMILIANA DOS : Arequipa - Caraveli – Chaparra
RECUPERACION III : Ica - Nasca – Nasca
IRAY : Arequipa - Condesuyos – Iray
LUNAHUANA 1 : Lima - Cañete - Cerro Azul

Plazo contratado : Ciento ochenta días calendarios (180 días)

Monto Contratado : S/ 4,913,508.60 sin Inc IGV.

Fecha de inicio : 20 de noviembre de 2016.

Fecha de término : 20 de julio de 2017 (según acuerdo técnico).

Penalidades aplicadas : Ninguna.

Se deja Constancia que el contrato prestado se llevó a cabo sin penalidades.

Se expide la presente, a solicitud expresa del interesado.

Lima, 11 de setiembre de 2017

MINERA COLIBRI S.A.C.

ULÍSES RAÚL SOLÍS LIAPA
Gerente General

MINERA COLIBRI SAC
Ulises Raúl Solís Liapa
Gerente General



**CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 058-2016/GG
 ENTRE MINERA COLIBRI SAC Y NEFASA SAC
 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD EN
 LOS PROYECTOS RASANTE 1, LUCILA FELIPA V G, LUCILA MAXIMILIANA DOS, RECUPERACION III, IRAY Y
 LUNAHUANA 1"**

Conste por el presente documento el contrato de consultoría de obra, que celebra de una parte la propietario de las concesiones mineras N° 620011311, 10117404, 10031106, 10088903, 10087615 y 10202905 MINERA COLIBRI SAC, en adelante "EL CONCESIONARIO", con RUC N° 20501620107, con domicilio legal en Jr. Giovanni B. Lorenzo Bernini N° 279 Urb. San Borja, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su representante legal Ulises Raúl Solís Llapa identificado con DNI N° 29399866 y de la otra parte NEFASA S.A.C., con RUC N° 20601519624, con domicilio legal en Avenida Nicolás de Piérola N° 724 Interior 608, Distrito y Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad, debidamente representada por su representante legal Nelson Omar Sánchez La Torre identificado con DNI N° 40895238, a quien en adelante se le denominará "EL CONSULTOR" en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA.- EL CONCESIONARIO es una persona jurídica dedicada al rubro de la minería y propietaria de la Concesión Minera N° 620011311, 10117404, 10031106, 10088903, 10087615 y 10202905 de metales no ferrosos, donde se desarrollan los proyectos RASANTE 1, LUCILA FELIPA V G, LUCILA MAXIMILIANA DOS, RECUPERACION III, IRAY Y LUNAHUANA 1 ubicados en los departamentos de Junín, La Libertad, Arequipa, Ica, Arequipa y Lima respectivamente en adelante "LOS PROYECTOS".

SEGUNDA.- EL CONSULTOR es una persona jurídica de derecho privado, que tiene como objeto social principal dedicarse al rubro de la consultoría en general de Obras Civiles, Carreteras, Puentes, Saneamiento, Pavimentación y Edificios Completos.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL CONCESIONARIO requiere contratar la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD EN LOS PROYECTOS RASANTE 1, LUCILA FELIPA V G, LUCILA MAXIMILIANA DOS, RECUPERACION III, IRAY Y LUNAHUANA 1" en adelante "LA OBRA", por consiguiente, EL CONCESIONARIO contrata a EL CONSULTOR para realizar la consultoría de obra.

EL CONSULTOR se compromete a ejecutar la consultoría de obra para LA OBRA de acuerdo los términos de referencia y su oferta ganadora.

Los servicios contratados deberán prestarse de forma independiente y autónoma, asumiendo EL CONSULTOR los riesgos propios de la actividad, en virtud a que cuenta con la experiencia, personal, materiales, logística adecuada y permanente para llevarlos a cabo, siendo así responsables de los resultados de sus actividades y estando sus trabajadores bajo su exclusiva subordinación, dejándose establecido que EL CONSULTOR presentará profesionales con experiencia de acuerdo a las bases del proceso de selección.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

EL CONSULTOR se encargará de realizar la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD EN LOS PROYECTOS RASANTE 1, LUCILA FELIPA V G, LUCILA MAXIMILIANA DOS, RECUPERACION III, IRAY Y LUNAHUANA 1" de acuerdo los términos de referencia y su oferta ganadora donde se detalla todos los trabajos a realizar y requeridos por EL CONCESIONARIO.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRATADO

EL CONCESIONARIO pagará a EL CONSULTOR como contraprestación económica, a que se contrae la cláusula primera, bajo la modalidad A Suma Alzada hasta por el importe de S/ 4,913,508.60 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHO CON 79/100 SOLES) no incluido el IGV, según el siguiente detalle:

ITEM	CONCEPTO	Und	Cant	Tiempo en días	Precio Unitario	Sub Total	Total
A	EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN EL PROYECTO RASANTE 1" Ubicado en Junín - Chanchamayo - Chanchamayo	Glb	1	180	2,985.00	537,300.00	3,308,760.00
B	EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN EL PROYECTO LUCILA FELIPA V G" Ubicado en La Libertad - Sánchez Carrión - Cochoico	Glb	1	180	3,450.00	621,000.00	
C	EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN EL PROYECTO LUCILA MAXIMILIANADOS" Ubicado en Arequipa - Caraveli - Chaparra	Glb	1	180	2,492.00	448,560.00	



D	EXPEDIENTE TÉCNICO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN EL PROYECTO RECUPERACION II' Ubicado en Ica - Nasca - Nasca	Gib	1	180	2 895 00	521 100 00	
E	EXPEDIENTE TÉCNICO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN EL PROYECTO IRAY Ubicado en Arequipa - Condesuyos - Iray	Gib	1	180	3 460 00	622,800 00	
F	EXPEDIENTE TÉCNICO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN EL PROYECTO LUNA-JUANA 1' Ubicado en Lima - Cafete - Cerro Azul	Gib	1	180	3 100 00	558,000 00	
COSTO DIRECTO						S/ 3,308,760.00	
Gastos Generales y Financieros		33.50%				S/ 1,108,434.60	
Utilidad		15.00%				S/496,314.00	
SUB TOTAL						S/ 4,913,508.60	

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO Y GARANTÍAS

La forma de pago será de la siguiente manera:

Contra valorización mensual y por tiempos del personal realmente ejecutados y aprobados por EL CONCESIONARIO, para lo cual deberá presentar Factura.

Queda entendido que el importe de la valorización tiene naturaleza de pago a cuenta y en consecuencia no presume aceptación por EL CONCESIONARIO de la parte de la consultoría de obra realizada al momento de pagar el importe de la valorización.

EL CONCESIONARIO puede otorgar adelantos hasta un máximo del 10% del monto contratado, previo requerimiento de EL CONSULTOR, e informe favorable del jefe de Operaciones de EL CONCESIONARIO.

De otorgarse el adelanto, este será descontado en las dos primeras valorizaciones que emita EL CONSULTOR, con el informe del Jefe de Operaciones.

EL CONCESIONARIO, a través de su Jefe de Operaciones podrá suspender el total o parte de los pagos que por valorización corresponda a EL CONSULTOR, cuando a su juicio esta acción fuera necesaria para proteger las pérdidas ocasionadas por los siguientes conceptos:

- Trabajos deficientes no subsanados
- Materiales defectuosos no reemplazados
- No encontrarse los ingenieros, especialistas y/o técnicos.
- Falta de pago no justificada por EL CONSULTOR de materiales o trabajos a sus proveedores y/o subcontratistas.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estipulado para la prestación de la contrata de ejecución de obra que prestará EL CONSULTOR, será de 180 DÍAS CALENDARIOS computados a partir de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases de la Licitación Privada, Los Términos de Referencia, La Oferta Ganadora y Los Documentos Derivados del Proceso de Selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: DECLARACIÓN JURADA DE EL CONSULTOR

EL CONSULTOR declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con EL CONCESIONARIO además tenemos amplio conocimiento que EL CONCESIONARIO cuenta con su central de riesgo de contratistas y proveedores inhabilitados.

EL CONSULTOR declara bajo juramento toda información confidencial no podrá ser reproducida por ningún medio ni en ningún formato por sin expresa autorización previa escrita de EL CONCESIONARIO, excepto por aquellas copias que EL CONCESIONARIO pueda necesitar para hacer operativo este acuerdo. En caso que EL CONSULTOR fuere autorizado por EL CONCESIONARIO a reproducir total o parcialmente la información confidencial, todas las reproducciones, sean totales o parciales y cualquiera sea el formato en que se registren, deberán hacer expresa mención a la propiedad intelectual de EL CONCESIONARIO sobre la información contenida en ellas, contando con anuncios de confidencialidad y manteniendo las leyendas que contenga la Información original, salvo que EL CONCESIONARIO disponga otra cosa por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA: AUTONOMÍA EN LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS

NOVENA.- Las partes dejan expresa constancia que los trabajadores contratados para llevar a cabo el objeto del presente contrato, no se encuentra sujetos a subordinación alguna por parte de EL CONCESIONARIO.

Por tanto, el presente contrato no origina en modo alguna relación laboral entre EL CONCESIONARIO y los trabajadores contratados por EL CONSULTOR, los cuáles prestarán sus trabajos de la siguiente forma.



- 8.1.- Los trabajadores prestarán los trabajos pactados en la cláusula tercera del presente contrato y los ejecutarán con los instrumentos y equipos propios.
- 8.2.- Las instrucciones y sanciones que reciban los trabajadores únicamente pueden provenir de EL CONSULTOR.
- 8.3.- Los trabajadores encargados de prestar el trabajo pactado por las partes percibirán la remuneración que EL CONSULTOR les otorgue, no pudiendo recibir beneficios económicos de parte de EL CONCESIONARIO.
- 8.4.- EL CONSULTOR se encarga del pago de los beneficios y aportaciones sociales a los trabajadores contratados por él.
- 8.5.- Las labores prestadas por los trabajadores contratados por EL CONSULTOR no son similares a ninguna labor que lleven a cabo los trabajadores de EL CONCESIONARIO.
- 8.6.- EL CONSULTOR fija la jornada laboral y el horario de trabajo de sus trabajadores.

CLÁUSULA NOVENA: PENAL DE MORATORIA

En caso que EL CONSULTOR incumpla con las obligaciones contraídas mediante el presente contrato deberá pagar a EL CONCESIONARIO por concepto de indemnización de daños y perjuicios en calidad de penalidad moratoria, el equivalente al 0.5% del costo total del contrato.

De no presentar los informes semanales con los protocolos adjuntos al presente contrato se le penalizará con un descuento de mil quinientos (1500) Soles por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato. De darse el caso, EL CONCESIONARIO procederá a retener todos los pagos pendientes para su pactado final.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR

Son obligaciones de EL CONSULTOR las siguientes:

10.1 Realizar los trabajos contratados de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera y quinta de este contrato, en forma eficiente y respetando los plazos de ejecución de obra acordados por las partes.

Asimismo, EL CONSULTOR se obliga a contratar los seguros complementarios de trabajo y salud, así como cualquier otro seguro que cubra las contingencias que puedan afectar la ejecución del presente contrato, bajo sanción del resolver el presente contrato y reparar los daños y perjuicios que se pudieran generar por su incumplimiento.

OBLIGACIONES DE EL CONCESIONARIO

Son obligaciones de EL CONCESIONARIO las siguientes:

10.2 Abonar a EL CONSULTOR la retribución pactada en la forma y condiciones acordadas, siempre que la misma cumpla a cabalidad con el previsto en la cláusula tercera del presente contrato.

10.3 Las demás que resulten de este contrato o de la Ley.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

Por sus características y obligaciones, en caso de vacío o error, el presente contrato será sometido a las disposiciones de la ley 29245 y a las normas del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del presente contrato será realizada por EL CONSULTOR en un plazo no mayor de sesenta (60) días de culminada la prestación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A EL CONSULTOR

En caso de incumplimiento por parte de EL CONSULTOR de alguna de sus obligaciones y que haya sido previamente comunicada por EL CONCESIONARIO y de no haber subsanación por parte de EL CONSULTOR, EL CONCESIONARIO podrá resolver el presente Contrato en forma total o parcial, mediante remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica, de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos y las Leyes de La República del Perú.



En este supuesto se ejecutarán las garantías que EL CONSULTOR hubiera otorgado, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios ocasionados.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniaras que pudieran aplicarse a EL CONSULTOR, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS

Las partes acuerdan que con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, se acuerda una retención del 10% de cada valorización que presente EL CONSULTOR, retención que será devuelta una vez cumplida con la ejecución de las partidas contenidas en la cláusula quinta del presente contrato, previa conformidad del Jefe de Operaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: AUSENCIA DE VICIOS

Las partes contratantes declaran que, en la celebración del presente contrato, no ha mediado dolo, error, intimidación o cualquier otro hecho que pudiera ser considerado como causal de nulidad y/o anulabilidad, por lo que se ratifican en cada uno de los términos que anteceden.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Ambas partes se cometen a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Lima, para resolver cualquier divergencia o exigencia derivada del presente contrato, y señalan como sus domicilios al efecto los indicados al inicio del presente instrumento contractual.

Cualquier cambio de domicilio será comunicado mediante carta notarial, dentro de las 48 horas de producido por la parte que lo efectuó. La falta de aviso notarial, determinará la subsistencia del domicilio señalado, a donde se podrá dirigir válidamente toda correspondencia o notificaciones.

Lima, 20 de noviembre de 2016.

MINERA COLIBRI S.A.C.

ULISES R. SOLIS LLAPA
GERENTE GENERAL

MINERA COLIBRI SAC
Ulises Raúl Solís Llapa
"EL CONCESIONARIO"

NEFASA SAC
Nelson Omar Sánchez La Torre
"EL CONSULTOR"



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten number '1' in blue ink.

A : Ing Ricardo Manuel Olavarría Saavedra
Gerente General Regional

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO

REF. : PEC N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de la CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Asunto:

20 NOV 2020

N° Reg.

17:11

Hora:

Firma la Contratación de la

FECHA : Tumbes, 20 de Noviembre del 2020.

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, informar que con 22 de Octubre del presente año se llevó a cabo la convocatoria del Procedimiento de Selección **PEC N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de la CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, cuyo valor Referencial es de S/ 2'408,739.47 (Dos Millones Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 47/100 Soles), habiéndose registrado 11 participantes en el SEACE tal como se puede apreciar:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro en el procedimiento	ESTADO
1	PAZ OLIVERA GERARDO	10166594991	2020-10-23 13:38:10.0	Válido
2	CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C.	20503563704	2020-10-23 15:48:15.0	Válido
3	CAYSA ASOCIADOS S.A.C.	20508114096	2020-10-23 15:54:46.0	Válido
4	QUINONES TROYA LUIS RODOLFO	10166987267	2020-10-23 22:31:26.0	Válido
5	VELARDE GARCIA ROGER ELADIO	10421830466	2020-10-23 23:09:14.0	Válido
6	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	10181420761	2020-10-24 00:13:20.0	Válido
7	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	10180928672	2020-10-26 06:01:08.0	Válido
8	NEFASA S.A.C. No	20601519624	2020-10-31 16:56:04.0	Válido
9	BASTET S.A.C.	20393300753	2020-11-02 00:46:18.0	Válido
10	MEDSTEP PERU S.A.C.	20553285101	2020-11-02 11:35:22.0	Válido
11	PLANHO CONSULTORES S.L.P SUCURSAL EN PERU	20548931321	2020-11-02 15:38:37.0	Válido



ACTA DE APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCESO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT-CS-1
- PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

En la ciudad de Tumbes, a los 12 días del mes de noviembre del 2020, siendo las 08:30 horas, reunidos en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200 - Tumbes, los miembros del Comité de Selección, designado mediante Memorando N° 440-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de fecha 15 de octubre del 2020, conformado por los siguientes miembros: **CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto** en calidad de Presidente Titular, el **Ing. Juan Manuel Izquierdo Sanjinez** en calidad de Primer Miembro Titular, **Ing. Miguel Alonso Flores Muro** en calidad de Segundo Miembro Titular; encargados de la preparación, conducción y realización del presente del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2020/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del - PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un valor referencial de S/ 2'408,739.47 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 47/100 SOLES); contando de esta manera con el quórum reglamentario de conformidad con el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a fin de llevar a cabo la apertura electrónica de las ofertas del Sistema (SEACE) para la admisión, evaluación de ofertas presentadas y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección de ser el caso.

El presidente del Comité de Selección, toma la palabra y declara abierta la sesión, comunica que, en el procedimiento de Selección de conformidad con el SEACE, se registraron once (11) participantes de acuerdo al siguiente detalle:



N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro en el procedimiento	ESTADO
1	PAZ OLIVERA GERARDO	10166594991	2020-10-23 13:38:10.0	Válido
2	CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C.	20503563704	2020-10-23 15:48:15.0	Válido
3	CAYSA ASOCIADOS S.A.C.	20508114096	2020-10-23 15:54:46.0	Válido
4	QUINONES TROYA LUIS RODOLFO	10166987267	2020-10-23 22:31:26.0	Válido
5	VELARDE GARCIA ROGER ELADIO	10421830466	2020-10-23 23:09:14.0	Válido
6	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	10181420761	2020-10-24 00:13:20.0	Válido
7	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	10180928672	2020-10-26 06:01:08.0	Válido
8	NEFASA S.A.C.	20601519624	2020-10-31 16:56:04.0	Válido
9	BASTET S.A.C.	20393300753	2020-11-02 00:46:18.0	Válido
10	MEDSTEP PERU S.A.C.	20553285101	2020-11-02 11:35:22.0	Válido
11	PLANHO CONSULTORES S.L.P SUCURSAL EN PERU	20548931321	2020-11-02 15:38:37.0	Válido

I. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, el día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO NORTE SUR, con RUC N° 20601519624 (NEFASA S.A.C. - JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI), representante común Don Nelson Omar Sánchez La Torre	06/11/2020	10:18:00
2	CONSORCIO HOSPITAL SAUL, con RUC N° 20503563704 (CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C. - CAYSA ASOCIADOS S.A.C.), representante común Don Luis Guillermo Carrasco Sarrío	06/11/2020	21:14:00
3	CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO, con RUC N° 20548931321 (PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ - TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.), representante común Don Guillermo Andrés Turza Arévalo	06/11/2020	23:11:00

- El postor NEFASA S.A.C. con R.U.C. N° 20601519624 (con el 80% de obligaciones) y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI, con R.U.C. N° 10180928672 (con el 20% de obligaciones), se presentan como CONSORCIO NORTE SUR, cuyo representante común es Don Nelson Omar Sánchez La Torre, identificado con DNI N° 40895238.
- El postor CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C., con R.U.C. N° 20503563704 (con el 20% de obligaciones) y CAYSA ASOCIADOS S.A.C., con R.U.C. N° 20508114096 (con el 80% de obligaciones), se presentan como CONSORCIO HOSPITAL SAUL, cuyo representante común es Don Luis Guillermo Carrasco Sarrío, identificado con DNI N° 40875710.



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- El postor PLANHO CONSULTORES S.L.P SUCURSAL EN PERU, con R.U.C. N° 20548931321 (con el 70% de obligaciones) y TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C., con R.U.C. N° 20294067583 (con el 30% de obligaciones), se presentan como CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO, cuyo representante común es Don Guillermo Andrés Turza Arévalo, identificado con DNI N° 07193644.

Acto seguido se procede a revisar las propuestas para la verificación de la documentación de presentación obligatoria - documentos para la admisión de la oferta, siendo 4 las propuestas presentadas.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIBILIDAD

DOCUMENTACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LAS EMPRESAS		
	CONSORCIO SUR	NORTE	CONSORCIO HOSPITAL SAUL CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO
A Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	PRESENTÓ		PRESENTÓ
B Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	OBSERVACIÓN	PRESENTÓ
C. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
D. Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
E. Oferta económica (SOLES) debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas.	PRESENTÓ Ofertó: S/ 2,167,865.53	OBSERVACIÓN	NO PRESENTÓ
F. Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
G. Contrato de Consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado, en caso se presente en consorcio. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6.	PRESENTÓ	OBSERVACIÓN	PRESENTÓ
RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO HOSPITAL SAUL (CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C. - CAYSA ASOCIADOS S.A.C.)	<p>MOTIVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↘ El Anexo N° 04 (oferta económica) folios 23, presenta un texto que no está acorde al anexo 4 (oferta económica) de las bases integradas y de las bases estandarizadas. Dicho evento tratándose de la oferta económica (Anexo N° 04), es insubsanable. ↘ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 27, el postor no consigna el domicilio común del consorcio; por lo tanto, no está cumpliendo con el contenido mínimo del contrato de consorcio establecido en el anexo 6 de las bases integradas y de las bases estandarizadas. Dicho evento tratándose del contrato de consorcio (Anexo N° 06), es insubsanable. ↘ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 28, las obligaciones consignadas en el contrato de consorcio (Anexo N° 06) del postor, no son directamente vinculadas al objeto de contratación (el postor a consignado actividades administrativas y financieras), cuando únicamente el contenido mínimo del contrato de consorcio especifica que solamente se deben comprometer a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación. Dicho evento tratándose del contrato de consorcio (Anexo N° 06), es insubsanable. ↘ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 28, en el contrato de consorcio a consignado los porcentajes de participación con decimales lo cual es contrario a lo especificado en el contenido mínimo del contrato de consorcio que se estipula en las bases integradas y bases estandarizadas. <p>CONCLUSIÓN: Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. <u>Por todos lo expuesto debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA.</u></p>



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

2	CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO (PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ - TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.)	<p>MOTIVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">↓ El Anexo N° 01 (Declaración jurada de Datos del Postor) folios 22,23 y 24, el postor presenta 3 anexos N° 1, por lo que el comité no puede interpretar si la oferta es en consorcio o de forma individual, esto trasgrede los requisitos de admisibilidad consignados en el art. 37 del RCC (literal a)).↓ El Anexo N° 02 (Declaración jurada de LITERAL B) del Art. 37 del reglamento) folios 26,27 y 28, el postor presenta 3 anexos N° 2, por lo que el comité no puede interpretar si la oferta es en consorcio o de forma individual, esto trasgrede los requisitos de admisibilidad consignados en el art. 37 del RCC (literal b)).↓ El Anexo N° 04 (oferta económica) folio 32, el postor no a consignado la oferta económica a pesar que el art. 37 de RCC y los formatos y anexos de las bases estandarizadas e integradas los especifica claramente, (no cumple con los requisitos de admisibilidad)↓ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 38, el postor no ha consignado dentro del contrato de consorcio un domicilio común único y valido para todos los efectos, por lo contrario, a especificado que podrá establecer oficinas de coordinación y apoyo, en las diversas ciudades del interior del país.↓ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 38, las obligaciones consignadas en el contrato de consorcio (Anexo N° 06) del postor, no son directamente vinculadas al objeto de contratación (el postor a consignado actividades administrativas y financieras), cuando únicamente el contenido mínimo del contrato de consorcio especifica que solamente se deben comprometer a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación. <p>CONCLUSIÓN: Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. <u>Por todos lo expuesto debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA.</u></p>
---	--	---



EVALUACIÓN TÉCNICA:

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación técnica de la oferta admitida, cuyo resultado es el siguiente:

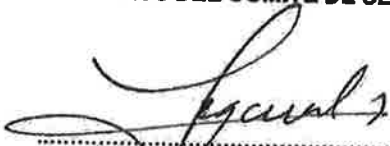
FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTORES
A.	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSORCIO NORTE SUR
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR (FACTURACIÓN) Se evaluará considerado un monto facturado acumulado equivalente hasta DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL (S/ 4'817,478.94), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de computados desde la fecha de la conformidad de prestación del servicio, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Servicios de infraestructura de salud y educación	OBSERVACIÓN: El postor acredita experiencia con 1 contrato privado sin firma del representante legal de la Empresa NEFASA S.A.C. (folio 78), por lo que se invalida dicho documento (acredita S/ 0.00), obteniendo 0.00 Puntos
ESTADO		DESCALIFICADA

ACUERDOADOPTADO:

Acto seguido, luego de la evaluación técnica de las ofertas y al determinarse que no existe oferta válida, de conformidad con lo previsto en el Art. 43° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM, este colegiado procede a **DECLARAR DESIERTO** el Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2020/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria.

Siendo las 09:30 horas del mismo día, se concluye el presente acto, firmando en señal de conformidad, la presente acta.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:



ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ
 Miembro Titular



ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
 Miembro Titular



CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO
 Presidente Titular



ACTA DE APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCESO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020/GRT-CS-1
- PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

En la ciudad de Tumbes, a los 12 días del mes de noviembre del 2020, siendo las 08:30 horas, reunidos en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200 - Tumbes, los miembros del Comité de Selección, designado mediante Memorando N° 440-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de fecha 15 de octubre del 2020, conformado por los siguientes miembros: CPC Pedro Alberto Ubillus Agurto en calidad de Presidente Titular, el Ing. Juan Manuel Izquierdo Sanjinez en calidad de Primer Miembro Titular, Ing. Miguel Alonso Flores Muro en calidad de Segundo Miembro Titular; encargados de la preparación, conducción y realización del presente del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2020/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del - PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un valor referencial de S/ 2'408,739.47 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 47/100 SOLES); contando de esta manera con el quórum reglamentario de conformidad con el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a fin de llevar a cabo la apertura electrónica de las ofertas del Sistema (SEACE) para la admisión, evaluación de ofertas presentadas y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección de ser el caso.

El presidente del Comité de Selección, toma la palabra y declara abierta la sesión, comunica que, en el procedimiento de Selección de conformidad con el SEACE, se registraron once (11) participantes de acuerdo al siguiente detalle:



Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro en el procedimiento	ESTADO
1	PAZ OLIVERA GERARDO	10166594991	2020-10-23 13:38:10.0	Válido
2	CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C.	20503563704	2020-10-23 15:48:15.0	Válido
3	CAYSA ASOCIADOS S.A.C.	20508114096	2020-10-23 15:54:46.0	Válido
4	QUINONES TROYA LUIS RODOLFO	10166987267	2020-10-23 22:31:26.0	Válido
5	VELARDE GARCIA ROGER ELADIO	10421830466	2020-10-23 23:09:14.0	Válido
6	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	10181420761	2020-10-24 00:13:20.0	Válido
7	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	10180928672	2020-10-26 06:01:08.0	Válido
8	NEFASA S.A.C.	20601519624	2020-10-31 16:56:04.0	Válido
9	BASTET S.A.C.	20393300753	2020-11-02 00:46:18.0	Válido
10	MEDSTEP PERU S.A.C.	20553285101	2020-11-02 11:35:22.0	Válido
11	PLANHO CONSULTORES S.L.P SUCURSAL EN PERU	20548931321	2020-11-02 15:38:37.0	Válido

I. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, el día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO NORTE SUR, con RUC N° 20601519624 (NEFASA S.A.C. - JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI), representante común Don Nelson Omar Sánchez La Torre	06/11/2020	10:18:00
2	CONSORCIO HOSPITAL SAUL, con RUC N° 20503563704 (CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C. - CAYSA ASOCIADOS S.A.C.), representante común Don Luis Guillermo Carrasco Sarrio	06/11/2020	21:14:00
3	CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO, con RUC N° 20548931321 (PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ - TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.), representante común Don Guillermo Andrés Turza Arévalo	06/11/2020	23:11:00

- El postor NEFASA S.A.C. con R.U.C. N° 20601519624 (con el 80% de obligaciones) y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI, con R.U.C. N° 10180928672 (con el 20% de obligaciones), se presentan como CONSORCIO NORTE SUR, cuyo representante común es Don Nelson Omar Sánchez La Torre, identificado con DNI N° 40895238.
- El postor CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C., con R.U.C. N° 20503563704 (con el 20% de obligaciones) y CAYSA ASOCIADOS S.A.C., con R.U.C. N° 20508114096 (con el 80% de obligaciones), se presentan como CONSORCIO HOSPITAL SAUL, cuyo representante común es Don Luis Guillermo Carrasco Sarrio, identificado con DNI N° 40875710.



- El postor PLANHO CONSULTORES S.L.P SUCURSAL EN PERU, con R.U.C. N° 20548931321 (con el 70% de obligaciones) y TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C., con R.U.C. N° 20294067583 (con el 30% de obligaciones), se presentan como CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO, cuyo representante común es Don Guillermo Andrés Turza Arévalo, identificado con DNI N° 07193644.

Acto seguido se procede a revisar las propuestas para la verificación de la documentación de presentación obligatoria - documentos para la admisión de la oferta, siendo 4 las propuestas presentadas.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIBILIDAD

DOCUMENTACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LAS EMPRESAS		
	CONSORCIO NORTE SUR	CONSORCIO HOSPITAL SAUL	CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO
A Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
B Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	OBSERVACIÓN	PRESENTÓ
C. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
D. Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
E. Oferta económica (SOLES) debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas.	PRESENTÓ Ofertó: S/ 2,167,865.53	OBSERVACIÓN	NO PRESENTÓ
U Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
G. Contrato de Consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado, en caso se presente en consorcio. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6.	PRESENTÓ	OBSERVACIÓN	PRESENTÓ
RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA



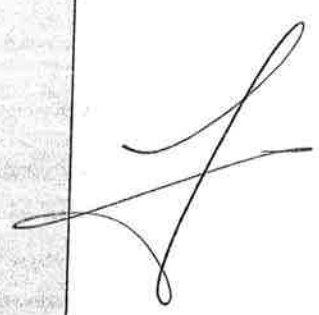
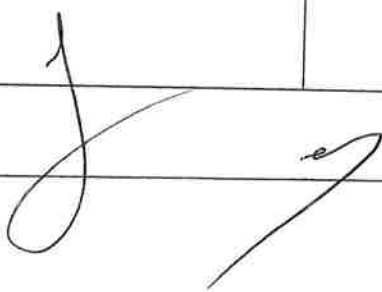
DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Consignar las razones para su no admisión
1	<p>CONSORCIO HOSPITAL SAUL (CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C. - CAYSA ASOCIADOS S.A.C.)</p>	<p>MOTIVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ El Anexo N° 04 (oferta económica) folios 23, presenta un texto que no está acorde al anexo 4 (oferta económica) de las bases integradas y de las bases estandarizadas. Dicho evento tratándose de la oferta económica (Anexo N° 04), es insubsanable. ✦ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 27, el postor no consigna el domicilio común del consorcio; por lo tanto, no está cumpliendo con el contenido mínimo del contrato de consorcio establecido en el anexo 6 de las bases integradas y de las bases estandarizadas. Dicho evento tratándose del contrato de consorcio (Anexo N° 06), es insubsanable. ✦ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 28, las obligaciones consignadas en el contrato de consorcio (Anexo N° 06) del postor, no son directamente vinculadas al objeto de contratación (el postor a consignado actividades administrativas y financieras), cuando únicamente el contenido mínimo del contrato de consorcio especifica que solamente se deben comprometer a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación. Dicho evento tratándose del contrato de consorcio (Anexo N° 06), es insubsanable. ✦ El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 28, en el contrato de consorcio a consignado los porcentajes de participación con decimales lo cual es contrario a lo especificado en el contenido mínimo del contrato de consorcio que se estipula en las bases integradas y bases estandarizadas. <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.</p> <p>Por todos lo expuesto debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA.</p>



<p>2</p>	<p>CONSORCIO OPERACIÓN DINAMO (PLANHO CONSULTORES SLP SUCURSAL EN PERÚ - TURJIMSA CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.)</p> 	<p>MOTIVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">El Anexo N° 01 (Declaración jurada de Datos del Postor) folios 22,23 y 24, el postor presenta 3 anexos N° 1, por lo que el comité no puede interpretar si la oferta es en consorcio o de forma individual, esto trasgrede los requisitos de admisibilidad consignados en el art. 37 del RCC (literal a)).El Anexo N° 02 (Declaración jurada de LITERAL B) del Art. 37 del reglamento) folios 26,27 y 28, el postor presenta 3 anexos N° 2, por lo que el comité no puede interpretar si la oferta es en consorcio o de forma individual, esto trasgrede los requisitos de admisibilidad consignados en el art. 37 del RCC (literal b)).El Anexo N° 04 (oferta económica) folio 32, el postor no a consignado la oferta económica a pesar que el art. 37 de RCC y los formatos y anexos de las bases estandarizadas e integradas los especifica claramente, (no cumple con los requisitos de admisibilidad)El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 38, el postor no ha consignado dentro del contrato de consorcio un domicilio común único y valido para todos los efectos, por lo contrario, a especificado que podrá establecer oficinas de coordinación y apoyo, en las diversas ciudades del interior del país.El Anexo N° 06 (contrato de consorcio) folio 38, las obligaciones consignadas en el contrato de consorcio (Anexo N° 06) del postor, no son directamente vinculadas al objeto de contratación (el postor a consignado actividades administrativas y financieras), cuando únicamente el contenido mínimo del contrato de consorcio especifica que solamente se deben comprometer a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación. <p>CONCLUSIÓN: Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. <u>Por todos lo expuesto debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA.</u></p> 
----------	---	---



EVALUACIÓN TÉCNICA:

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación técnica de la oferta admitida, cuyo resultado es el siguiente:

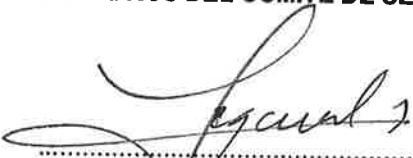
FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTORES
A.	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSORCIO NORTE SUR
	<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR (FACTURACIÓN)</p> <p>Se evaluará considerado un monto facturado acumulado equivalente hasta DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL (S/ 4'817,478.94), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de computados desde la fecha de la conformidad de prestación del servicio, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Servicios de infraestructura de salud y educación</p>	<p>OBSERVACIÓN:</p> <p>El postor acredita experiencia con 1 contrato privado sin firma del representante legal de la Empresa NEFASA S.A.C. (folio 78), por lo que se invalida dicho documento (acredita S/ 0.00), obteniendo 0.00 Puntos</p>
ESTADO		DESCALIFICADA

ACUERDOADOPTADO:

Acto seguido, luego de la evaluación técnica de las ofertas y al determinarse que no existe oferta válida, de conformidad con lo previsto en el Art. 43° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM, este colegiado procede a **DECLARAR DESIERTO** el Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2020/GRT-CS-1 - Primera Convocatoria.

Siendo las 09:30 horas del mismo día, se concluye el presente acto, firmando en señal de conformidad, la presente acta.


MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:



ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ
 Miembro Titular



ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
 Miembro Titular



CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO
 Presidente Titular